

DOCUMENTO ESTÁNDAR DE ADQUISICIONES

Solicitud de Cotizaciones



Agosto 2023

Solicitud de Cotizaciones

Contratación de:

Servicio de Acondicionamiento de la Infraestructura del Centro Alegre Rioja – San Martín, para la mejora en la atención de los usuarios

Ref. No: PE-MINJUS-365752-CW-RFQ

Proyecto: *“Mejoramiento De Los Servicios De Justicia No Penal A Través De La Implementación Del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, con CUI N° 2412545*

Comprador: *UE 003-Programa modernización del sistema de administración de justicia*

País: *Perú*

Fecha de emisión: *Agosto de 2023*

Índice de Contenido

Solicitud de Cotizaciones (SdC)	1
Anexo 1: Requisitos de las mejoras	7
Anexo 2: Formularios de la Cotización	8
Anexo 3: Formularios de Contrato	20

Solicitud de Cotizaciones (SdC)

No. de Ref. de la SdC:
PE-MINJUS-365752-CW-RFQ

Solicitud de Cotizaciones N°
017-2023-PMSAJ-
EJENOPENAL

Fecha de la SdC:
03 de agosto de 2023

Estimados interesados:

El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Apéndice A de las Condiciones Contractuales.

En virtud de esta política, los Contratistas deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal— inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a esta SdC y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco.

Solicitud de Cotización (SdC)

1. *La República del Perú a través del Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Justicia ha recibido* financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo de la contratación del “Servicio de Acondicionamiento de la Infraestructura del Centro Mega Alegra Cusco – Cusco, para la mejora en la atención de los usuarios”, y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el contrato de Préstamo N° 8975/PE, conforme al lote descrito a continuación:

LOTES	SEDES	PLAZO
UNICO	“SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ALEGRA RIOJA – SAN MARTIN, PARA LA MEJORA EN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS”	55 días calendario

2. *La Unidad Ejecutora 003: Programa Modernización de los sistemas de Administración de Justicia -EJENOPENAL* invita a los contratistas a cotizar los servicios de acondicionamiento descritos en el Anexo 1: Requisitos de las Mejoras adjunto a esta SdC.

Fraude y Corrupción

3. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Apéndice A de las Condiciones Contractuales.
4. En virtud de esta política, los Contratistas deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal— inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a esta SdC y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco.

Elegibilidad de los Bienes (y los servicios Conexos, si corresponde)

5. Todos los materiales, equipos y servicios que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país, sujeto al párrafo 9. A la solicitud del Contratante, los contratistas pueden ser requeridos a proporcionar evidencia del origen de los materiales, equipos y servicios.

Contratistas Elegibles

6. En caso de que el Contratista sea una Joint Venture (JV), todos los miembros serán responsables conjunta y solidariamente de la ejecución de todo el Contrato de conformidad con los términos del Contrato. La JV designará a un representante que tendrá la autoridad para realizar todos los negocios para y en nombre de todos y cada uno de los miembros de la JV durante el proceso de SdC y, en caso de que la JV se adjudique el Contrato, durante la ejecución del contrato.
7. Un Contratista puede tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones de conformidad con los párrafos 8 y 9 en adelante. Se considerará que un Contratista tiene la nacionalidad de un país si el Contratista está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones de las leyes de ese país, como lo demuestran sus términos de incorporación (o documentos equivalentes de constitución o asociación) y sus documentos registrales, según sea el caso. Este criterio también se aplicará a la determinación de la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para cualquier parte del Contrato, incluidos los Servicios Relacionados.
8. Las empresas y las personas pueden no ser elegibles si así se indica en el párrafo 9 a continuación y:
 - (a) como cuestión de ley o reglamentación oficial, el país del Prestatario prohíbe las relaciones comerciales con ese país, siempre que el Banco esté convencido de que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para el suministro de Bienes o la contratación de las mejoras o servicios requeridos; o
 - (b) mediante un acto de cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíbe cualquier importación de Bienes

o contratación de obras o servicios de ese país, o cualquier pago a cualquier país, persona o entidad de ese país.

9. En referencia a los párrafos 5 y 7, para información de los Contratistas, en la actualidad se excluyen de este proceso de contratación las empresas, bienes y servicios de los siguientes países:
 - (a) de conformidad con los párrafos 5 y 8 (a): “ninguno”;
 - (b) de conformidad con los párrafos 5 y 8 (b): “ninguno”.
10. Un Contratista que ha sido sancionado por el Banco, de conformidad con las Directrices de Anticorrupción del Banco, de acuerdo con sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes según lo establecido en el Marco de Sanciones del GBM, como se describe en el anexo a las Condiciones del Contrato (Anexo A) párrafo 2.2 d., no será elegible para presentar una oferta o ser adjudicado o beneficiarse de otro modo de un contrato financiado por el Banco, financieramente o de otro modo, durante el período de tiempo que el Banco haya determinado. Una lista de empresas y personas excluidas está disponible en el sitio web externo del Banco: <http://www.worldbank.org/debarr>.
11. Los Contratistas que sean empresas o instituciones de propiedad estatal en el país del Contratante pueden ser elegibles para competir y recibir un Contrato (s) solo si pueden establecer, de una manera aceptable para el Banco, que:
 - (a) son legal y financieramente autónomos;
 - (b) operan bajo la ley comercial; y
 - (c) no están bajo la supervisión del Contratante.
12. Un Contratista no deberá tener un conflicto de intereses. Cualquier Contratista que tenga un conflicto de intereses será descalificado. Se puede considerar que un Contratista tiene un conflicto de intereses a los efectos de este proceso de SdC, si el Contratista:
 - (a) controla directa o indirectamente, está controlado por o está bajo control común con otro Contratista que presentó una Cotización;
 - (b) recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Contratista que presentó una Cotización;
 - (c) tiene el mismo representante legal que otro Contratista que presentó una Cotización;
 - (d) tiene una relación con otro Contratista que presentó una Cotización, directamente o a través de terceros comunes, que lo coloca en una posición para influir en la

-
- Cotización de otro Contratista o influir en las decisiones del Contratante con respecto a este proceso de Solicitud de Cotización; o
- (e) o alguna de sus afiliadas participó como consultor en la elaboración del diseño o especificaciones técnicas de los Bienes, o Servicios Relacionados, que son objeto de este proceso de SdC; o
 - (f) o cualquiera de sus afiliadas ha sido contratada (o se propone contratarla) por el Contratante o Prestatario para implementar el Contrato; o
 - (g) estaría proporcionando Bienes, obras o servicios distintos a los de consultoría resultantes de, o directamente relacionados con, servicios de consultoría para la preparación o implementación del proyecto especificado en esta SdC, que haya proporcionado o haya sido brindado por cualquier afiliado que controla directa o indirectamente, está controlada por, o está bajo control común con esa empresa; o
 - (h) tiene una relación comercial o familiar cercana con un personal profesional del Prestatario (o de la agencia de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del préstamo) que: (i) están directa o indirectamente involucrados en la preparación de la Convocatoria de la SdC o pliego de condiciones y / o la evaluación de la oferta, del Contrato sujeto; o (ii) participaría en la implementación o supervisión de dicho Contrato, a menos que el conflicto derivado de dicha relación se haya resuelto de manera aceptable para el Banco durante todo el proceso de SdC y la ejecución del Contrato.

Garantía de Cumplimiento

13. “El Contratista seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato *en forma de carta fianza para la suscripción del contrato*, de conformidad con las Condiciones de Contrato.”

Validez de las Cotizaciones

14. Las cotizaciones deberán ser válidas *hasta el 30 de diciembre de 2023*

Precio

15. El Contratista deberá cotizar su precio total en el Formulario de Cotización del Contratista.

Se invita los Contratistas a proporcionar su cotización.

Contrato por suma global

16. *El Contratista completará un desglose de su precio a suma alzada en la Lista de Actividades adjuntas.*

El precio incluirá todos los aranceles, impuestos y otros gravámenes pagaderos por el Contratista en virtud del Contrato, a partir de la fecha 7 (siete) días antes de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones.

17. El contratista cotizará en soles
18. Los pagos se realizarán en Soles.

Propuesta Técnica

19. El Contratista deberá presentar una propuesta técnica que incluya una declaración de los métodos de trabajo, el equipo, el personal, el cronograma y cualquier otra información relevante, con suficiente detalle para demostrar la idoneidad de su propuesta para cumplir con los requisitos de las mejoras y el plazo de finalización.

Aclaraciones

20. Las solicitudes de aclaración de esta SdC pueden ser enviadas por escrito al correo electrónico mejoramientospsaj@ejenopenal.pe hasta las **23:59 horas del 11 de agosto de 2023**. El Contratante enviará copias de sus respuestas a todos los Contratistas incluyendo una descripción de la consulta sin identificar la fuente.

Presentación de las Cotizaciones

21. Las cotizaciones deben ser presentadas en el formulario adjunto en el Anexo 2 y **al correo electrónico** mejoramientospsaj@ejenopenal.pe Las cotizaciones presentadas como anexos a un correo electrónico deben ser escaneadas en una imagen no editable. ***Para facilitar el proceso de la adquisición, se solicita se envíen los archivos editables Word o Excel***
22. La fecha límite para la presentación de las Cotizaciones es **hasta las 23:59 horas del 01 de setiembre de 2023**
23. La dirección para la presentación de las Cotizaciones es:
Atención de: *Comité de Evaluación*
mejoramientospsaj@ejenopenal.pe

Apertura de las Cotizaciones

24. Las cotizaciones serán abiertas por los representantes del comprador inmediatamente después del vencimiento de la fecha de entrega de las Cotizaciones.

Evaluación de las Cotizaciones

25. Las Cotizaciones serán evaluadas para determinar que las propuestas técnicas cumplen sustancialmente con los requisitos.
26. Para fines de evaluación y comparación, las monedas de las Cotizaciones se convertirán a una moneda única. La moneda que se utilizará para fines de comparación para convertir al tipo de cambio de venta ofrecido precios expresados en varias monedas en una sola moneda es: **Soles**
27. Para las cotizaciones que cumplen técnicamente, el valor total de los precios, excluyendo las sumas provisionales y el rubro de imprevistos pero incluyendo los trabajos por administración cuando estos se cotizan competitivamente, serán comparados para determinar los precios evaluados más bajos.

"Las cotizaciones se evaluarán por la totalidad de la propuesta"

Adjudicación del contrato

28. El contrato se adjudicará al Contratista que cumpla con los requisitos de elegibilidad de acuerdo con la SdC, ofreciendo una cotización técnicamente conforme, garantizando la terminación de los acondicionamientos en la fecha especificada y ofreciendo el precio evaluado más bajo al Contratante.
29. El Contratante comunicará por escrito (correo electrónico) al Contratista seleccionado que su cotización ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación se especificará el monto que el Contratante pagará al Contratista como contraprestación por la ejecución del contrato.
30. El Contratante comunicará por escrito (por correo electrónico) a los otros Contratistas su decisión de adjudicación del contrato. Un Contratista no seleccionado puede solicitar aclaraciones sobre por qué su cotización no fue seleccionada. El Contratante atenderá esta solicitud dentro de un tiempo razonable.
31. El Contratante publicará un aviso de adjudicación de contrato en su sitio web con acceso gratuito, dentro de los 15 días posteriores a la adjudicación del contrato o tan pronto como sea posible a partir de entonces. La información incluirá el nombre del Contratista seleccionado, el Precio del Contrato, la duración del Contrato, el resumen de su alcance y los nombres de los Contratistas y sus precios cotizados y evaluados.

A nombre del Contratante:

Firma:

Nombre: Guillermo Luis Chávarri Pereyra

Título / Cargo: presidente del comité de Selección

Anexos:

Anexo 1: Requisitos de las mejoras /Contratante

Anexo 2: Formulario de Cotización

Anexo 3: Formularios del Contrato

Anexo 1: Requisitos de las Mejoras
Especificaciones

Ver la parte final del presente documento

Anexo 2: Formularios de la Cotización

Formulario de Cotización del Contratista

De:	<i>[Ingresar el nombre del Contratista]**</i>
Representante del Contratista:	<i>[Ingresar el nombre del representante del Contratista]</i>
Título/ Cargo:	<i>[Ingresar el título y cargo del Representante]</i>
Dirección:	<i>[Ingresar la dirección del Contratista]</i>
Correo electrónico:	<i>[Ingresar el correo electrónico del Contratista]</i>

A:	<i>[Ingresar el nombre del Contratante]</i>
Representante del Contratante:	<i>[ingresar el nombre del representante del Contratante]</i>
Título/ Cargo:	<i>[Ingresar el título y cargo del Representante]</i>
Dirección:	<i>[Ingresar la dirección del Contratante, incluyendo el correo electrónico]</i>
No. de Referencia de la SdC:	<i>[Ingresar el número de referencia de la SdC]</i>
Fecha de la Cotización:	<i>[Ingresar la fecha de la Cotización]</i>

**** DE PRESENTARSE EN JOINT VENTURE DEBERÁ COLOCAR EL NOMBRE DE LA JOINT VENTURE Y EL DE LOS INTEGRANTES QUE LA CONFORMAN. ASI COMO LA PROMESA DE CONSORCIO CORRESPONDIENTE Y LAS VIGENCIAS DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS QUE LA CONFORMAN.**

Estimado *[ingresar el nombre del representante del Contratante]*:

PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

1. Conformidad y sin reservas

En respuesta a la SdC mencionada anteriormente, ofrecemos ejecutar los mejoramientos según esta Cotización de conformidad con esta SdC, los calendarios de entrega y finalización y las Especificaciones Técnicas. Nosotros confirmamos que hemos examinado y no tenemos reservas a la SdC, incluyendo el Contrato.

2. Elegibilidad

Nosotros cumplimos con los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflicto de interés, de conformidad con la Solicitud de Cotización.

3. Suspensión y Exclusión

Nosotros, junto con cualquiera de nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o proveedores de servicios para cualquier parte del contrato, no estamos sujetos

ni controlados por ninguna entidad o individuo que esté sujeto a una suspensión temporal o una exclusión impuesta por el Grupo del Banco Mundial o una inhabilitación impuesta por el Grupo del Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo para la Aplicación Mutua de Decisiones de Prohibición entre el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Además, no somos inelegibles según las leyes del país del Contratante o las regulaciones oficiales o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

4. Precio Cotizado

(a) El Precio total de cada lote [*inserte el precio total de cada lote en palabras y cifras, indicando los diferentes montos y las monedas respectivas*]; y (b) Precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes) [*insertar el precio total de todos los lotes en palabras y cifras, indicando los diferentes montos y las monedas respectivas*].

5. Validez de la Cotización

Nuestra cotización será válida hasta la fecha especificada en la SdC, y seguirá siendo vinculante para nosotros y puede ser aceptada en cualquier momento antes de que expire.

6. Garantía de Cumplimiento

Si somos adjudicados el Contrato, nos comprometemos a obtener la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la SdC.

7. Comisiones, gratificaciones, honorarios

Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con esta cotización:

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba "ninguno").

8. Contratante no está obligado a aceptar

Entendemos que ustedes se reservan el derecho de:

- (a) aceptar o rechazar la cotización y que no están obligados a aceptar la cotización con el costo evaluado más bajo o ninguna otra Cotización que hayan recibido, y
- (b) cancelar este proceso de Solicitud de Cotizaciones antes de la adjudicación sin incurrir en ninguna responsabilidad con los Contratistas.

9. Fraude y Corrupción

Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra ningún tipo de Fraude y Corrupción.

A nombre del Contratista:

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Cotización a nombre del Contratista *[ingrese el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Cotización]**.

Cargo de la persona arriba indicada: *[indique el cargo de la persona que firma la Cotización]*

Firma de la persona nombrada anteriormente: *[ingresar la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores]*.

Fecha de la firma: *[ingrese la fecha en que firma, día., mes y año]*

*El poder legal debe ser adjuntado a la cotización

Lista de Actividades Para contratos por suma alzada

PROYECTO: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ALEGRA RIOJA – SAN MARTIN, PARA LA MEJORA EN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS

PROP. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DPTO. SAN MARTIN

FECHA:
DISTRITO: RIOJA

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	Und	Total	S/ Unitario	S/ Parcial
1	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD				
1.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES				
01.01.01	MOVILIZACION DE MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS				
01.01.01.01	FLETE TERRESTRE	glb	1		
01.01.01.02	TRANSPORTE DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	1		
01.01.02	TRAZOS Y REPLANTEO				
01.01.02.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	109.87		
01.01.03	LIMPIEZA				
01.01.03.01	LIMPIEZA PERMANENTE	mes	2		
01.01.03.02	LIMPIEZA FINAL	glb	1		
1.02	SEGURIDAD Y SALUD				
01.02.01	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
01.02.01.01	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1		
01.02.01.02	EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	glb	1		
01.02.01.03	EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA	glb	1		
01.02.01.04	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1		
01.02.01.05	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD	glb	1		
01.02.01.06	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	glb	1		
1.03	PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL				
01.03.01	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				
01.03.01.01	MEDIDAS DE MITIGACION Y CONTROL DE EMISIONES GASEOSAS Y GENERACIÓN DE POLVO				
01.03.01.01.01	COLOCACION DE PANELES DE TRIPLAY PARA CONTROL DE POLVO.	m2	2		
01.03.01.01.02	CONTROL TÉCNICO DE EQUIPOS	und	2		
01.03.01.02	MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE RECURSO NATURALES				
01.03.01.02.01	SEÑALIZACIÓN AMBIENTALES	und	2		
01.03.02	PROGRAMA DE MINIMIZACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS				
01.03.02.01	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS				

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	Und	Total	S/ Unitario	S/ Parcial
01.03.02.01 .01	ADQUISICION Y COLOCACIÓN DE CONTENEDORES 200L PARA ALMACENAMIENTO RESIDUOS NO PELIGROSOS	und	2		
01.03.02.01 .02	TRANSPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS	vje	1		
01.03.02.02	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS				
01.03.02.02 .01	ADQUISICION Y COLOCACIÓN DE CONTENEDORES 200L PARA ALMACENAMIENTO RESIDUOS PELIGROSOS	und	2		
01.03.02.02 .02	TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	vje	1		
01.03.03	PROGRAMA DE MONITOREO				
01.03.03.01	MONITOREO AMBIENTAL DE RUIDO	pto	1		
01.03.03.02	MONITOREO AMBIENTAL DE AIRE	pto	1		
01.03.04	PROGRAMA DE CONTINGENCIAS				
01.03.04.01	ADQUISICIÓN DE EXTINTOR CONTRA INCENDIO	und	1		
01.03.04.02	ADQUISICIÓN DE KIT ANTIDERRAME	und	1		
01.03.05	PROGRAMA DE CIERRE DE AREAS AUXILIARES				
01.03.05.01	LIMPIEZA FINAL DE LAS ÁREA AUXILIARES	glb	1		
2	ARQUITECTURA				
2.01	MUROS DE ALBAÑILERIA, TABIQUES Y ADOSADOS				
02.01.01	MUROS CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN SECO - TIPO DRYWALL		-		
02.01.01.01	MURO DE TABIQUERIA SECA INTERIOR C/ PLANCHA DE FIBROCEMENTO (E=12cm)	m2	43.91		
02.01.01.02	MURO DE TABIQUERIA SECA INTERIOR CON ASILAMIENTO ACUSTICO C/ PLANCHA DE FIBROCEMENTO Y LANA DE VIDRIO (E=12cm)	m2	8		
2.02	COBERTURAS Y CUBIERTAS		0		
02.02.01	IMPERMEABILIZACION DE TECHOS C/POLIURETANO (SIKAFILL TECHO3)	m2	75.96		
02.02.02	COBERTURA LIVIANA DE CALAMINA ONDULADA DE ZINC INC ESTRUCTURA METALICA.	m2	10.77		
02.02.03	CERRAMIENTO C/ PLANCHA DE POLICARBONATO ALVEOLAR TRANSPARENTE e=6mm	m2	20.56		
2.03	CARPINTERIA DE MADERA		0		
02.03.01	PUERTAS DE MADERA CONTRAPLACADA EN MDF 5MM C/ ENCHAPE TIPO FORMICA Y TRATAMIENTO ACUSTICO C/ LANA DE VIDRIO (0.80x2.10m)	m2	1.68		
02.03.02	PUERTAS DE MADERA CONTRAPLACADA EN MDF 5MM C/ ENCHAPE TIPO FORMICA (0.80x2.10m)	m2	1.68		
02.03.03	PUERTAS DE MADERA CONTRAPLACADA EN MDF 5MM C/ ENCHAPE TIPO FORMICA (0.90x2.10m)	m2	5.67		
2.04	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA		0		
02.04.01	BABERO METALICO DE PLANCHA GALVANIZADA DE e=2mm	m	7.15		
02.04.02	CANAleta PLUVIAL METALICA DE Ø 6"	m	7.15		
02.04.03	AGARRADERA PARA MINUSVALIDO TIPO "L" (INODORO)	und	1		
02.04.04	AGARRADERA PARA MINUSVALIDO TIPO "C" (LAVADERO)	und	2		
2.05	CARPINTERIA DE ALUMINIO Y VIDRIOS		0		
02.05.01	VIDRIO TEMPLADO DE 10mm CON VINIL PAVONADO	m2	5.51		
02.05.02	VIDRIO CRUDO DE 6mm CON LAMINA DE SEGURIDAD	m2	6.62		
02.05.03	REPOSICION DE VIDRIO LAMINADO PAVONADO EN VENTANA EXISTENTE	m2	6.01		

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	Und	Total	S/ Unitario	S/ Parcial
2.06	CERRAJERIA		0		
02.06.01	BISAGRAS DE ACERO INOXIDABLE PESADA DE 4"	und	9		
02.06.02	CERRADURA TIPO B	und	1		
02.06.03	CERRADURA TIPO O	und	4		
2.07	PINTURA		0		
02.07.01	PINTURA IMPRIMANTE EN MUROS	m2	773.48		
02.07.02	PINTURA IMPRIMANTE EN CIELORASOS	m2	255.58		
02.07.03	PINTURA ACRILICO SAI TNADO EN MURO EXTERIOR	m2	10.6		
02.07.04	PINTURA OLEO MATE EN MURO INTERIOR	m2	773.48		
02.07.05	PINTURA OLEO MATE EN CIELORASO	m2	255.58		
2.08	VARIOS		0		
02.08.01	SARDINEL, H = 0.15 M; ANCHO = 0.10 M ACABADO EN CEMENTO PULIDO C/ IMPERMEABILIZANTE	m	3.55		
02.08.02	SELLADO DE JUNTAS CON SILICONA	m	52.24		
02.08.03	MANTENIMIENTO DE REJA METALICA INC PUERTA EXISTENTE	glb	1		
02.08.04	MONTANTE DE TUBERIA DE Ø 4"	m	1.5		
02.08.05	LETRERO PRINCIPAL EN FACHADA (4.00 x 1.20 M)	und	1		
2.09	SEGURIDAD Y EVACUACION		0		
02.09.01	SEÑALETICA				
02.09.01.01	LETRERO DE SEGURIDAD				
02.09.01.01 .01	SEÑAL AUTOADHESIVA DE 0.30x0.20 FOTOLUMINISENSE	und	38		
02.09.01.02	SEÑAL DE EVACUACION				
02.09.01.02 .01	SEÑAL DE ZONA DE SEGURIDAD PINTADA EN PISO	und	3		
2.1	MOBILIARIO		0		
02.10.01	MUEBLE M-01	und	1		
02.10.02	MUEBLE M-02	und	1		
02.10.03	MUEBLE M-03	und	1		
02.10.04	MUEBLE M-04	und	1		
02.10.05	MUEBLE M-05	und	1		
02.10.06	MUEBLE E-01	und	2		
02.10.07	MUEBLE E-02	und	4		
02.10.08	MUEBLE AR-01	und	8		
02.10.09	MUEBLE L-01	und	1		
02.10.10	MUEBLE AN-01	und	21		
02.10.11	MUEBLE T-01	und	7		
02.10.12	MUEBLE T-02	und	1		
02.10.13	MUEBLE S-01	und	14		

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	Und	Total	S/ Unitario	S/ Parcial
02.10.14	MUEBLE S-02	und	8		
02.10.15	MUEBLE S-03	und	3		
02.10.16	MUEBLE S-04	und	3		
3	INSTALACIONES ELECTRICAS				
3.01	SALIDAS DE ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZA Y SEÑALES DEBILES				
03.01.01	SALIDA PARA ALUMBRADO				
03.01.01.01	Salida de alumbrado adosada en techo	Und.	63		
03.01.01.02	Salida de alumbrado adosada en pared para luz de emergencia	Und.	7		
03.01.02	SALIDA PARA INTERRUPTORES DE ALUMBRADO				
03.01.02.01	Salida adosada para Interruptor Unipolar Simple	Und.	21		
03.01.02.02	Salida adosada para Interruptor Unipolar Doble	Und.	2		
03.01.02.03	Salida adosada para Interruptor Conmutado Simple de 3 vias	Und.	2		
03.01.02.04	Salida adosada para Interruptor Conmutado Simple de 4 vias	Und.	1		
03.01.02.05	Salida empotrada para Interruptor Unipolar Simple	Und.	6		
03.01.03	SALIDA PARA TOMACORRIENTES				
03.01.03.01	Salida para Tomacorriente Doble Tipo Mixto: Tres en Linea 10A, 250V - Schuko 16A, 250 V, con L/T Adosada En Pared, color Blanco.	Und.	20		
03.01.03.02	Salida para Tomacorriente Doble Bipolar Tipo Tres en Linea 10A, 250V, con L/T Sistema Estabilizado en Mueble, color Naranja.	Und.	2		
03.01.03.03	Salida para Tomacorriente Doble Bipolar Tipo Tres en Linea 10A, 250V, con L/T Sistema Estabilizado Adosado En pared, color Naranja.	Und.	11		
03.01.03.04	Salida para Tomacorriente Doble Bipolar Tipo Tres en Linea 10A, 250V, con L/T Sistema Estabilizado Adosado En Techo, color Naranja.	Und.	5		
03.01.03.05	Salida para Tomacorriente Doble Tipo Mixto: Tres en Linea 10A, 250V - Schuko 16A, 250 V, con L/T Empotrada En pared de drywall,, color Blanco.	Und.	8		
03.01.03.06	Salida para Tomacorriente Doble Bipolar Tipo Tres en Linea 10A, 250V, con L/T Sistema Estabilizado Empotrada En pared de drywall, color Naranja.	Und.	2		
03.01.04	SALIDA DE FUERZA PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO				
03.01.04.01	Salida de Fuerza para Equipo HVAC, hasta 2.5 kW	Und.	3		
03.01.04.02	Salida de Fuerza para Equipo HVAC, hasta 4 kW	Und.	1		
03.01.05	SALIDA ESPECIAL PARA PANEL DE ALARMA CONTRA INCENDIO				
03.01.05.01	Salida para Panel de Alarma Contra incendio	Und.	1		
3.02	CAJAS DE PASO				
03.02.01	Caja de Paso Cuadrada de 100 x 100 x 50 mm, libre de halogenos (Inc. Tapa)	Und.	34		
03.02.02	Caja de Paso Cuadrada de 150 x 150 x 100 mm, libre de halogenos (Inc. Tapa)	Und.	35		
03.02.03	Caja de Paso Cuadrada de 200 x 200 x 100 mm, libre de halogenos (Inc. Tapa)	Und.	5		
03.02.04	Caja de Paso Cuadrada de 250 x 250 x 100 mm, libre de halogenos (Inc. Tapa)	Und.	3		
03.02.05	Caja de Paso de FoGo Cuadrada de 100 x 100 x 50 mm, (Inc. Tapa de FoGo)	Und.	13		
03.02.06	Caja de Paso de FoGo Cuadrada de 150 x 150 x 100 mm, (Inc. Tapa de FoGo)	Und.	6		
03.02.07	Caja de Paso de FoGo Cuadrada de 200 x 200 x 100 mm, (Inc. Tapa de FoGo)	Und.	7		
03.02.08	Caja de Paso de FoGo Cuadrada de 250 x 250 x 100 mm, (Inc. Tapa de FoGo)	Und.	3		

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	Und	Total	S/ Unitario	S/ Parcial
3.03	CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERIAS				
03.03.01	TUBERIAS Y/O DUCTOS				
03.03.01.01	Tubería de Ø25 mm PVC-P (Inc. Accesorios)	m	6		
03.03.02	TUBERÍAS METÁLICAS				
03.03.02.01	Tubería de Ø20 mm Metalica Galvanizada EMT (Inc. Accesorios)	m	107.6		
03.03.02.02	Tubería de Ø25 mm Metalica Galvanizada EMT (Inc. Accesorios)	m	29		
03.03.02.03	Tubería de Ø35 mm Metalica Galvanizada EMT (Inc. Accesorios)	m	6		
03.03.03	TUBERÍAS METÁLICAS FLEXIBLE				
03.03.03.01	Tubería Flexible Liquid Tight, Ø20 mm, (Inc. Accesorios).	m	23		
03.03.03.02	Tubería Flexible Liquid Tight, Ø25 mm, (Inc. Accesorios).	m	11		
03.03.04	CANALETAS				
03.03.04.01	Canaleta Libre de Halógenos 60X50 (Inc. Accesorios)	m	8.7		
03.03.04.02	Canaleta Libre de Halógenos 60X35 (Inc. Accesorios)	m	17		
03.03.04.03	Canaleta Libre de Halógenos 60X13 (Inc. Accesorios)	m	3		
03.03.04.04	Canaleta Libre de Halógenos 40X40 (Inc. Accesorios)	m	13		
03.03.04.05	Canaleta Libre de Halógenos 32X16 (Inc. Accesorios)	m	60		
03.03.04.06	Canaleta Libre de Halógenos 20X12 (Inc. Accesorios)	m	187.6		
3.04	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA EN TUBERIAS				
03.04.01	CABLES ALIMENTADORES				
03.04.01.01	Alimentador 3-1x10mm2 /L N2XOH	m	43		
03.04.02	CABLES DE LINEA A TIERRA				
03.04.02.01	Cable de linea a Tierra 1x10mm²(T) LSOH-80	m	49		
03.04.03	CABLE DE CIRCUITOS DERIVADOS				
03.04.03.01	Circuito 2-1x2.5mm2 /L LSOH-80+ 1x2.5mm2 /T LSOH-80	m	184		
03.04.03.02	Circuito 2-1x4mm2 /L LSOH-80+ 1x4mm2 /T LSOH-80	m	363		
3.05	TABLEROS ELÉCTRICOS				
03.05.01	Tablero de Distribución TD-01, 3Ø+PE, 220V, 60 Hz, con Barras de Cu, Inc. Accesorios y soportes, de acuerdo a esquema unifilar y especificaciones tecnicas.	Und.	1		
03.05.02	Tablero de Distribución TD-02/TDS-02, 3Ø+PE, 220V, 60 Hz, con Doble Barra de Cu, Inc. Accesorios y soportes, de acuerdo a esquema unifilar y especificaciones tecnicas.	Und.	1		
03.05.03	Tablero de Distribución TD-03, 3Ø+PE, 220V, 60 Hz, con Doble Barra de Cu, Inc. Accesorios y soportes, de acuerdo a esquema unifilar y especificaciones tecnicas.	Und.	1		
3.06	INSTALACION DE SISTEMA PUESTA A TIERRA				
03.06.01	Pozo de Puesta a Tierra	Und.	1		
3.07	ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN				
03.07.01	Luminaria Led Tipo Panel Led De 40w Para Adosar, Inc. accesorios de fijación	Und	27		
03.07.02	Luminaria Led Hermetico De 40w Para Adosar, Inc. accesorios de fijación	Und	7		
03.07.03	Luminaria Led spotlight circular De 30w Para Adosar, Inc. accesorios de fijación	Und	29		

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	Und	Total	S/ Unitario	S/ Parcial
03.07.04	Luminaria de Emergencia con Dos Faros De 2x10w, con batería, autonomia de 90 min.	Und	7		
3.08	EQUIPOS ELECTRICOS Y MECANICOS				
03.08.01	ESTABILIZADOR CON TRANSFORMADORES DE AISLAMIENTO				
03.08.01.01	UPS con banco de baterías integrado de 8 kVA - 3Ø, 220V/220V	Und.	1		
03.08.01.02	Transformador de Aislamiento de 8 kVA - 3Ø, 220V/220V	Und.	1		
03.08.02	AIRE ACONDICIONADO Y EXTRACTORES				
03.08.02.01	Suministro e instalacion de equipo Split pared decorativo (UE-01/UC-01 TIPO SOLO FRIO 36,000 BTU/H; UE=100W-220V-1F-60HZ, UC=3600W-220V-3F-60HZ)	Und.	1		
03.08.02.02	Suministro e instalacion de equipo Split pared decorativo (UE-02/UC-02 TIPO SOLO FRIO 24,000 BTU/H; UE=100W-220V-1F-60HZ, UC=2400W-220V-1F-60HZ)	Und.	1		
03.08.02.03	Suministro e instalacion de equipo Split pared decorativo (UE-03/UC-03 TIPO SOLO FRIO 12,000 BTU/H; UE=100W-220V-1F-60HZ, UC=1500W-220V-1F-60HZ)	Und.	1		
03.08.02.04	Suministro e instalacion de equipo Split pared decorativo (UE-04/UC-04 TIPO SOLO FRIO 12,000 BTU/H; UE=100W-220V-1F-60HZ, UC=1500W-220V-1F-60HZ)	Und.	1		
3.09	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS				
03.09.01	Excavacion para sistema de puesta a tierra	m3	3		
03.09.02	Conexión de alimentador a medidor existente	Und	1		
03.09.03	Desmontaje de artefactos de alumbrado existentes	glb	1		
03.09.04	Desmontaje de tomacorrientes existentes	glb	1		
03.09.05	Realización de pases en muro	glb	1		
3.1	PRUEBAS ELECTRICAS				
03.10.01	Pruebas Eléctricas	Glb	1		
03.10.02	Pruebas Mecánicas	Glb	1		
4	COMUNICACIONES				
4.01	OBRAS PRELIMINARES				
04.01.01	DESMONTAJE DE GABINETE DE COMUNICACIONES EXISTENTE INC. EQUIPOS	glb	1		
04.01.02	DESMONTAJE DE CABLEADO DE DATOS INC CANALETA	glb	1		
4.02	CABLEADO ESTRUCTURAL				
04.02.01	SALIDAS				
04.02.01.01	SALIDA PARA DATA SIMPLE	und	3		
04.02.01.02	SALIDA PARA VOZ Y DATA	und	14		
04.02.02	CAJA DE PASE				
04.02.02.01	CAJA DE PASE 100X100x50mm	und	17		
04.02.03	EQUIPOS				
04.02.03.01	GABINETE DE DISTRIBUCION DE 18UR	und	1		
04.02.03.02	JACK RJ45 PARA SALIDA DE DATA	und	27		
04.02.03.03	PATCH CORD PARA SALIDA DE DATA	und	27		
04.02.03.04	FACE PLATE SIMPLE	und	13		
04.02.03.05	FACE PLATE DOBLE	und	7		
04.02.03.06	PATCH PANEL DE 24 PUERTOS - CAT6A	und	2		

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	Und	Total	S/ Unitario	S/ Parcial
04.02.03.07	PATCH CORD PARA PATCH PANEL	und	2		
04.02.03.08	ORDENADOR DE CABLES	und	2		
04.02.04	CANALIZACION				
04.02.04.01	CANAleta DE PVC INC ACCESORIO	m	250		
04.02.04.02	CANAleta DE JEBE INC ACCESORIO	m	140		
04.02.05	CABLEADO				
04.02.05.01	CABLE F/UTP CATEGORIA 6A LSZH	m	500		
04.02.06	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO				
04.02.06.01	INSTALACIÓN, PRUEBAS Y CERTIFICACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO	pto	17		
04.02.07	SISTEMA DE CONECTIVIDAD				
04.02.07.01	EQUIPOS				
04.02.07.01.01	CONMUTADOR DE 24 PUERTOS	und	2		
4.03	SISTEMA DE VIGILANCIA Y CAMARA IP				
04.03.01	SALIDAS				
04.03.01.01	SALIDA PARA CAMARA	pto	5		
04.03.02	EQUIPOS				
04.03.02.01	CÁMARA FIJA PARA EXTERIORES BULLET	und	5		
04.03.02.02	NETWORK VIDEO RECORDER (NVR)	und			
04.03.03	CANALIZACIONES				
04.03.03.01	CANAleta DE PVC INC ACCESORIO	m	190		
04.03.04	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO				
04.03.04.01	INSTALACION, CONFIGURACION, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	glb	1		
4.04	SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA				
04.04.01	SALIDAS				
04.04.01.01	SALIDA PARA CONTROL DE ASISTENCIA	pto	1		
04.04.02	EQUIPOS				
04.04.02.01	LECTOR BIOMETRICO	und	1		
04.04.03	CANALIZACIONES				
04.04.03.01	CANAleta DE PVC INC ACCESORIO	m	150		
04.04.04	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO				
04.04.04.01	INSTALACION, CONFIGURACION, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	glb	1		
4.05	SISTEMA DE TV				
04.05.01	SALIDAS				
04.052.01.01	SALIDA PARA TV	pto	1		
04.05.02	EQUIPOS				
04.05.02.01	TELEVISOR A COLOR DE 42"	und	1		

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	Und	Total	S/ Unitario	S/ Parcial
04.05.03	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO				
04.05.03.01	INSTALACION, CONFIGURACION, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	glb	1		
4.06	SISTEMA DE CONECTIVIDAD INALAMBRICA				
04.06.01	SALIDAS				
04.06.01.01	SALIDA PARA ACCESS POINT	pto	4		
04.06.02	EQUIPOS				
04.06.02.01	ACCESS POINT	und	4		
04.06.03	CANALIZACIONES				
04.06.03.01	CANAleta DE PVC INC ACCESORIO	m	140		
04.06.04	PRUEBAS DE ENLACE				
04.06.04.01	INSTALACION, CONFIGURACION, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	glb	1		
4.07	SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIO (FACP)				
04.07.01	SALIDAS DE FACP				
04.07.01.01	SALIDA DE SENSOR DE HUMO EN TECHO	pto	16		
04.07.01.02	SALIDA DE SENSOR DE TEMPERATURA EN TECHO	pto	1		
04.07.02	CANALIZACION DE FACP				
04.07.02.01	TUBERIA CONDUIT Ø 20mm	m	500		
04.07.03	CABLEADOS USADOS EN FACP				
04.07.03.01	CABLE AWG 2X18 LSZH	m	500		
04.07.04	EQUIPAMIENTO DE FACP				
04.07.04.01	SENSOR DE HUMO CON CERTIFICACION UL	und	16		
04.07.04.02	PULSADOR MANUAL	und	5		
04.07.04.03	LUZ / SIRENA ESTROBOSCOPICA	und	5		
04.07.04.04	DETECTOR DE TEMPERATURA	und	1		
04.07.04.05	PANEL DE ALARMA CONTRA INCENDIO	und	1		
04.07.05	CAJA DE PASE				
04.07.05.01	CAJA DE PASE 100X100x100mm	und	3		
COSTO DIRECTO					
GASTOS GENERALES				%	
UTILIDADES				%	
SUB TOTAL					
IGV				18%	
TOTAL					

Propuesta Técnica

El oferente deberá proporcionar:

- Los nombres y detalles del personal adecuadamente calificado para ejecutar el Contrato- conforme los términos de referencia.
- Información apropiada para demostrar claramente que tiene la capacidad de cumplir con los requisitos conforme el numeral 6. De los Términos de referencia.
- La declaración jurada de cumplimiento sobre la ejecución de los mejoramientos.

Anexo 3: Formularios de Contrato

Convenio Contractual

ESTE CONVENIO CONTRACTUAL se celebra el día [indique **número**] de [indique **mes**] de [indique **año**] entre [Indique nombre completo del Contratante, y [indique el nombre del Contratista], (en adelante, el “Contratista”).

POR CUANTO el Contratante ha invitado a la presentación de Cotizaciones para la ejecución de las mejoras, [indique una breve descripción de las Mejoras], y ha aceptado la Cotización del Contratista para la ejecución de las mejoras.

El Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio Contractual las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Contratante y el Contratista, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) la carta de Adjudicación,
 - (b) la Cotización del Contratista
 - (c) las Condiciones del Contrato, incluyendo los Apéndices,
 - (d) las Especificaciones,
 - (e) los Planos,
 - (f) la Lista de Cantidades;¹ y
 - (g) cualquier otro documento que se indique en las Condiciones Contractuales que forme parte integrante del Contrato.
3. Como contraprestación por los pagos que el Contratante hará al Contratista conforme a lo estipulado en este Convenio Contractual, el Contratista se compromete ejecutar las mejoras y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
4. El Contratante se compromete a pagar al Contratista, como contraprestación por el la ejecución y la finalización de las mejoras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en este.

¹ En los contratos por suma alzada, reemplace “Lista de Cantidades” con “Lista de Actividades.”

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de [*indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato*] en el día, mes y año antes indicados.

Firmado por:		Firmado por:	
por y a nombre del Contratante		por y a nombre del Contratista	
en la presencia de:		en la presencia de:	
Testigo, Nombre, Firma Dirección y Fecha		Testigo, Nombre, Firma Dirección y Fecha	

Condiciones del Contrato

Índice de Condiciones Contractuales

1.	Definiciones	25
2.	Información Específica del Contrato	29
3.	Interpretación	33
4.	Prohibiciones.....	34
5.	Decisiones del Gerente del Proyecto	34
6.	Subcontratación.....	34
7.	Cooperación	34
8.	Personal y Equipos.....	34
9.	Riesgos del Contratante y del Contratista	36
10.	Riesgos del Contratante	37
11.	Riesgos del Contratista	37
12.	Seguros.....	37
13.	Información sobre el Lugar de las mejoras.....	38
14.	Construcción de las mejoras por el Contratista.....	38
15.	Aprobación por el Gerente del Proyecto.....	38
16.	Salud, Seguridad y Protección del Ambiente	38
17.	Hallazgos Geológicos y Arqueológicos.....	39
18.	Posesión del Lugar de las mejoras	39
19.	Acceso al Lugar de las mejoras	39
20.	Instrucciones, Inspecciones y Auditorías.....	39
21.	Selección del Conciliador	40
22.	Procedimientos para la solución de controversias	40
23.	Fraude y Corrupción	41
24.	Seguridad en el Lugar de las mejoras	41
25.	Programa e Informes de Avance.....	42
26.	Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	42
27.	Aceleración de las mejoras	42
28.	Demoras ordenadas por el monitor/contratante	42
29.	Reuniones administrativas	43
30.	Alerta Temprana	43
31.	Identificación de Defectos	43
32.	Pruebas	43
33.	Corrección de Defectos.....	43
34.	Defectos no Corregidos.....	43
35.	Precio del Contrato	44
36.	Modificaciones del Precio del Contrato.....	44
37.	Variaciones	44
38.	Certificados de Pago	44
39.	Pagos.....	45
40.	Eventos Compensables	45
41.	Impuestos	46
42.	Ajustes de Precios	46
43.	Retenciones	46

44.	Indemnización por Demora y Bonificaciones.....	46
45.	Anticipo.....	47
46.	Garantía de Cumplimiento.....	47
47.	Trabajos por Administración	47
48.	Costo de Reparaciones.....	48
49.	Terminación de las mejoras	48
50.	Recepción de las mejoras.....	48
51.	Liquidación final.....	48
52.	Manuales de Operación y de Mantenimiento	48
53.	Resolución del Contrato.....	48
54.	Pagos posteriores a la resolución del Contrato	49
55.	Derechos de Propiedad	50
56.	Liberación de Cumplimiento	50
57.	Suspensión del Préstamo o el Crédito del Banco.....	50

Condiciones Generales del Contrato¹

A. Disposiciones generales

1. Definiciones

- 1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán el significado que se les asigna en este documento. El tipo de negrita se utiliza para identificar términos definidos.
- (a) El **Monto Aceptado del Contrato** es el monto aceptado en la Carta de Aceptación para la ejecución y terminación de las mejoras y la corrección de cualquier defecto.
 - (b) La **Lista de Actividades** es la lista de actividades que comprende la construcción, la instalación, las pruebas y la entrega de las mejoras en un Contrato de Suma Global. Incluye una suma global para cada actividad, que será utilizada para valoraciones y para determinar los efectos de las variaciones y los eventos que ameritan compensación.
 - (c) El **Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto **en la CC 21**.
 - (d) El **Banco** es el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y a la Asociación Internacional de Fomento (AIF).
 - (e) La **Lista de Cantidades** es la lista que contiene las cantidades y los precios que forman parte de la Cotización.
 - (f) **Eventos Compensables** son los definidos **en la CC 40**.
 - (g) La **Fecha de Terminación** es la fecha de terminación de las mejoras, certificada por el Gerente del Proyecto de acuerdo con la **en la CC 49.1**.
 - (h) El **Contrato** es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las mejoras. Comprende los documentos enumerados **en la CC 3.3**.

¹ Esta sección abarca la totalidad de las consideraciones para todos los contratos, sin embargo, solo se aplican las establecidas en las condiciones generales del contrato. **Esta sección no se podrá modificar**

- (i) El **Contratista** es la parte cuya Cotización para la ejecución de las mejoras ha sido aceptada por el Contratante.
- (j) La **Cotización del Contratista** es el documento de cotización completado y entregado por el contratista al contratante.
- (k) El **Precio del Contrato** es el Monto Aceptado del Contrato establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
- (l) Por **días** se entiende días calendarios; por meses se entiende meses calendarios.
- (m) Por **Trabajos por Administración** se entiende una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y los equipos del Contratista, además de los pagos por concepto de los materiales y los bienes de planta conexos.
- (n) **Defecto** es cualquier parte de las mejoras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (o) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el monitor/contratante una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (p) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período estipulado **en la CC 2.12** y calculado a partir de la Fecha de Terminación.
- (q) Por **Planos** se entiende los planos de las mejoras incluidos en el Contrato y cualquier otro plano o modificación hecho por el Contratante (o en su nombre), de conformidad con las disposiciones del Contrato, incluidos los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente del Proyecto para la ejecución del Contrato
- (r) El **Contratante** es la parte que contrata con el Contratista la ejecución de las mejoras, **según se especifica en CC 2.1.**
- (s) Por **Equipo** se entiende la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Lugar de las mejoras para la construcción de las mejoras.

- (t) **Por escrito** significa escrito a mano, a máquina, impreso o creado electrónicamente, de modo que constituya un registro permanente.
- (u) La **Fecha Prevista de Terminación** es la fecha en que se prevé que el Contratista termine las mejoras. Está **en la CC 2.1** y podrá ser modificada únicamente por el Gerente del Proyecto mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (v) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las mejoras.
- (w) Por **Planta** se entiende cualquier parte integral de las mejoras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (x) El **Gerente del Proyecto** es la persona cuyo nombre se **indica en la CC 2.1** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante, con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente del Proyecto), responsable de supervisar la ejecución de las mejoras y de administrar el Contrato.
- (y) El **Lugar de las mejoras** es el sitio **definido como tal en la CC 2.1**.
- (z) Los **Informes de Investigación del Lugar de las mejoras** son los informes incluidos en el documento de licitación que describen con precisión y explican las condiciones de la superficie y el subsuelo del Lugar de las mejoras.
- (aa) Por **Especificaciones** se entiende las especificaciones de las mejoras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente del Proyecto.
- (bb) La **Fecha de Inicio**, que está **indicada en la CC 2.1**, es la última fecha en que el Contratista deberá empezar la ejecución de las mejoras. No coincide, necesariamente, con alguna de las fechas de toma de posesión del Lugar de las mejoras.
- (cc) Un **Subcontratista** es una persona, natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, lo que incluye trabajos en el Lugar de las mejoras.

- (dd) Las **áreas de uso temporal** son las que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y son necesarias para la construcción o el montaje de las mejoras.
- (ee) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Gerente del Proyecto que modifica las mejoras.
- (ff) Las **mejoras** son aquellas que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante, **como se define en la CC 2.1.**
- (gg) "**Personal del Contratista**" se refiere a todo el personal que el Contratista utiliza en el Lugar de las mejoras u otros lugares donde se llevan a cabo las mejoras, incluido el personal, la mano de obra y otros empleados de cada Subcontratista.
- (hh) "**Personal Clave**" se refiere a los puestos (si hubiera) del Personal del Contratista que se indican en las Especificaciones.
- (ii) "**AS**" significa ambiental y social (incluida la Explotación y el Abuso Sexuales (EAS) y el Acoso Sexual (ASx)).
- (jj) "**Explotación y Abuso Sexual (EAS)**" significa lo siguiente:

La "**Explotación Sexual**" se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.

El "**Abuso Sexual**" se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
- (kk) "**Acoso Sexual**" "**ASx**" se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante.
- (ll) "**Personal del Contratante**" se refiere al Gerente del Proyecto y al resto del personal, la mano de obra y otros empleados (si hubiera) del Gerente del Proyecto y del Contratante involucrado en el

cumplimiento de las obligaciones del Contratante según el Contrato; y cualquier otro personal identificado como Personal del Contratante, mediante una notificación del Contratante o del Gerente del Proyecto al Contratista.

2. Información Específica del Contrato

2.1 General

- (a) El **Contratante** es: *Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia*
- (b) La **Fecha Prevista de Terminación** de los mejoramientos serán: *A definir previo a la firma de contrato*
- (c) El **Monitor** es: *A designar previo a la firma de contrato*
- (d) El Lugar de los mejoramientos está localizado *[ingrese la dirección del Lugar de las Mejoramientos]* como se define en el (los) Plano(s) No.(s) *[ingrese el (los) número(s)]*
- (e) La **Fecha de Inicio** será: *al día siguiente de entregada la zona de trabajo*
 - (a) Las actividades de las mejoras consisten de: *realizar mejoras menores de alto impacto a las infraestructuras ya existente del de Servicio de Acondicionamiento de la Infraestructura del Centro ALEGRA Rioja – San Martín, para la mejora en la atención de los usuarios, en la sede ALEGRA Rioja ubicado en Jr. José Olaya N° 841 Distrito y Provincia de Rioja, Departamento de San Martín.*
 - (b) Todas las notificaciones que se entregue de una Parte a la otra Parte de conformidad con el Contrato deberá ser por escrito a la dirección abajo indicada enviada por el medio más rápido disponible como correo electrónico con acuse de recibo.

Dirección para las notificaciones al Contratante:

[ingrese el nombre del oficial autorizado para recibir notificaciones]

[Título/cargo]

[Unidad departamental]

[dirección]

[dirección de correo electrónico]

Dirección para las notificaciones al Contratista:

[ingrese el nombre del oficial autorizado para recibir notificaciones]

[Título/cargo]

[Unidad departamental]

[dirección]

[dirección de correo electrónico]

2.2 **NO APLICA** De conformidad con la CC 3.2, las **Finalizaciones por Secciones** son: **[ingresar descripción y fechas, si corresponde; suprima si no corresponde]**

2.3 El idioma del contrato es ***español***

2.4 El Contrato será gobernado por las leyes ***del Perú***

La información específica del contrato para las Condiciones Contractuales que lo requieren es la siguiente:

2.5 **CC 12:** Los montos mínimos de **seguro** y deducibles son los siguientes:

- (a) Para la pérdida o daño de propiedad de terceros (zona de trabajo) en conexión con el Contrato, conforme lo requiere cada lote.
- (b) Para las lesiones personales o muerte del personal del Contratista personal: ***el contratista deberá presentar una póliza de seguro contra todo riesgo en forma de SCTR que garantice la cobertura total, la cual deberá mantenerse vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato***

2.6 **CC 13: Los Datos del Lugar de las Mejoras son:**

Sede Alegre de Rioja Ubicado en IR. José Olaya N° 841 distrito y provincia de Rioja, departamento de San Martín

2.7 **CC 18:** Fecha de la Posesión del Lugar de los Mejoramientos será: ***dentro de los cinco (05) días siguientes a las suscripción de contrato, se procederá con la suscripción del acta de entrega de la zona de trabajo la que definirá la fecha de posesion del lugar de ejecución de los mejoramientos.***

2.1 CC 21: Autoridad Nominadora del Conciliador: *Toda diferencia, controversia o reclamación que surja de este contrato o en relación con el mismo, o con su incumplimiento, resolución o invalidez, que no pueda solucionarse en forma amigable, deberá solucionarse mediante arbitraje de derecho y será resuelto por un tribunal de arbitraje compuesto por tres árbitros, conforme a la legislación nacional sobre arbitraje de derecho y el Reglamento del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, vigentes en la fecha de este Contrato.*

El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

El español será el idioma oficial para todos los efectos.

El lugar de arbitraje será: La ciudad de Lima, Perú

2.2 CC 25.1: El programa (plan de trabajo) para las Mejoras deberá ser entregado dentro del plazo de: **cinco 05** días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.

2.3 CC 25.2: El período de entrega de los **informes de avances**:

Primer Entregable A los cinco (05) días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, el cual deberá cumplir con lo detallado en el numeral del punto 4.1 del presente TDR.

Segundo Entregable Entrega del servicio:
La entrega del servicio de acondicionamiento será hasta los cuarenta y cinco días (45) días calendario, contados a partir del día siguiente de la entrega de la zona de trabajo y aprobado el primer entregable. El cual deberá cumplir con lo detallado en el numeral 4 del punto 4.2.1 del presente TDR.

Presentación del informe técnico final:
Dentro de los (05) días calendario, contados a partir del día calendario siguiente de la entrega del servicio. El cual deberá cumplir con lo detallado en el numeral 4 del punto 4.2.2 del presente TDR.

2.4 CC 33: El **Período de Responsabilidad por Defectos** deberá ser: **trescientos sesenta y cinco (365)** días desde la Fecha de Finalización.

- 2.5 **CC 43: NO APLICA** Las Retenciones serán [ingrese un porcentaje].
- 2.6 **CC 44.1:** La **indeminización por demora** para todas las mejoras será: 0.1% del Precio Final del Contrato por día.
- 2.7 **CC 44.1:** el **monto máximo de la indemnización por demora** de todas las mejoras es: 10% del Precio Final del Contrato.
- 2.8 **NO APLICA CC 44.3:** La **Bonificación** para todas las mejoras: [ingrese un porcentaje] del Precio Final del contrato por día. El monto máximo de la Bonificación para todas las mejoras será [ingrese un porcentaje] del Precio Final del Contrato. *[Si la finalización adelantada de las mejoras proporciona algún beneficio al Contratante, esta disposición deberá retenerse; o de otra forma, suprimirse. La Bonificación generalmente es numéricamente igual la indemnización por demora].*
- 2.9 **CC 45:** El **Anticipo** será: *veinte* (20%) por ciento del Monto Contractual Aceptado y deberá ser pagado al Contratista a más tardar *dentro de los cinco (05) días* después que el Contratista entrega una garantía bancaria aceptable en forma de una **carta fianza bancaria**, la misma que deberá emitirse a favor de la Unidad Ejecutora, con carácter irrevocable, solidaria, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática, emitida por un **banco** que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú, la cual deberá ser presentada al contratante dentro de los siete (07) días hábiles luego de la suscripción del contrato.
- 2.10 **CC 46:** La **Garantía de Cumplimiento** deberá ser en un monto de: **10%** del Monto Contractual Aceptado, la misma que se expresará en forma de una **carta fianza bancaria**, la misma que deberá emitirse a favor de la Unidad Ejecutora, con carácter irrevocable, solidaria, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática, emitida por un **banco** que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros

de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

- 2.11 **NO APLICA** CC 52.1: La fecha para la presentación de los **manuales de operación y mantenimiento** es: **[ingrese la fecha]**. De conformidad con la CC 52.1, la fecha para la cual se requieren los planos “as built” es **[ingrese la fecha]**.
- 2.12 **NO APLICA** CC 52.2: El monto a ser retenido por la no entrega de los planos “as built” es: **[ingrese monto]**.
- 2.13 **NO APLICA** CC 54.1: El porcentaje a ser aplicado al valor de los trabajos no completados es: **[ingrese porcentaje] [ingrese un porcentaje tomando en cuenta los costos adicionales al Contratante para terminar las mejoras]**.

3. Interpretación

- 3.1 Para la interpretación de estas CGC, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El monitor proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
- 3.2 **Si en la CC 2.3** se especifica la terminación de las mejoras por secciones, las referencias en las CC que se hacen a las mejoras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación se aplican a cada sección de las mejoras (a excepción de las referencias específicas a la Fecha de Terminación y la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las mejoras).
- 3.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
- (a) el Convenio Contractual,
 - (b) la Carta de Aceptación del Contrato,
 - (c) la Cotización del Contratista,
 - (d) las Condiciones del Contrato, incluido los Apéndices,
 - (e) Especificaciones,
 - (f) Planos,
 - (g) Lista de Actividades y
 - (h) cualquier otro documento: el pliego de absolución de consultas y aclaraciones,

- 4. Prohibiciones**
- 4.1 Durante la ejecución del Contrato, el Contratista deberá cumplir con las prohibiciones de importación de bienes y servicios en el país del Empleador cuando
- (a) como una cuestión de ley o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe las relaciones comerciales con ese país; o
 - (b) mediante un acto de cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el País del Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país o cualquier pago a cualquier país, persona o entidad en ese país.
- 5. Decisiones del monitor**
- 5.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el monitor, en representación del Contratante, decidirá sobre las cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.
- 6. Subcontratación**
- 6.1 **NO APLICA** El Contratista puede subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente del Proyecto, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no alterará las obligaciones del Contratista.
- 7. Cooperación**
- 7.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Lugar de las mejoras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante para ejecutar sus actividades no incluidas en el Contrato, si hubiera, en el Lugar de las mejoras o de las proximidades.
- 8. Personal y Equipos**
- 8.1 El Contratista empleará al responsable técnico y utilizará el Equipo identificado en su cotización, para llevar a cabo las mejoras u otro personal y Equipo aprobado por el Gerente del Proyecto. El Monitor aprobará cualquier reemplazo propuesto del responsable técnico y Equipo solo si sus calificaciones o características relevantes son sustancialmente iguales o mejores que las propuestas en la cotización.
- 8.2 El monitor puede exigirle al Contratista que retire a una persona que sea miembro del Personal del Contratista (o causar que se retire) a cualquier persona empleada en el Lugar de las mejoras incluido el Personal Clave (si hubiera), que:
- (a) persiste en cualquier mala conducta o falta de cuidado;

- (b) realiza tareas de manera incompetente o negligente;
- (c) no cumple con cualquier disposición del Contrato;
- (d) persiste en cualquier conducta que sea perjudicial para la seguridad, la salud o la protección del medio ambiente;
- (e) con base en evidencia razonable, se determina que ha participado en Fraude y Corrupción durante la ejecución de las mejoras;
- (f) ha sido reclutado del Personal del Contratante;
- (g) adopta un comportamiento que infringe las Normas de Conducta (AS) para el Personal del Contratista.

Si corresponde, el Contratista deberá entonces designar de inmediato (o haga que se designe) un reemplazo adecuado con habilidades y experiencia equivalentes.

8.3 Mano de Obra

8.3.1 *Contratación de personal y mano de obra.* El Contratista proporcionará y empleará en el Lugar de las mejoras para la ejecución de las mismas, la mano de obra calificada, semicalificada y no calificada que sea necesaria para la ejecución adecuada y oportuna del Contrato. Se alienta al Contratista, en la medida de lo posible y razonable, a emplear personal y mano de obra con las calificaciones y experiencia apropiadas de fuentes dentro del País.

8.3.2 *Leyes laborales.* El Contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales pertinentes aplicables al Personal del Contratista, incluidas las leyes relacionadas con empleo, salud, seguridad, bienestar, inmigración y emigración, y les otorgará todos sus derechos legales.

8.3.3 *Instalaciones para personal y mano de obra, conforme la normatividad vigente en la materia* El Contratista proporcionará y mantendrá todas las instalaciones de alojamiento y bienestar necesarias para el Personal del Contratista.

8.3.4 *Trabajo forzoso.* El Contratista, no deberá emplear ni realizar trabajos forzados. El trabajo forzoso consiste en cualquier trabajo o servicio, no realizado voluntariamente, que se exija de un individuo bajo amenaza de fuerza o pena, e incluye cualquier tipo de trabajo involuntario u obligatorio, como trabajo por contrato, trabajo en condiciones de servidumbre o acuerdos similares de contratación laboral.

No se emplearán ni contratarán personas que hayan sido objeto de trata de personas. La trata de personas se define como el reclutamiento, el transporte, la transferencia, la retención o la recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o una posición de vulnerabilidad o de dar o recibir pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra persona, con fines de explotación.

8.3.5 *Trabajo infantil.* El Contratista, no deberá emplear o contratar a un niño menor de 14 años a menos que la legislación nacional especifique una edad superior (la edad mínima).

El Contratista, no deberá emplear o contratar a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años de una manera que pueda ser peligrosa o interferir con la educación del niño o perjudicar su salud, o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

8.3.6 *Registros de empleo de los trabajadores.* El Contratista deberá mantener registros completos y precisos del empleo de mano de obra en el Lugar de las mejoras.

8.3.7 *No discriminación e igualdad de oportunidades.* El Contratista no tomará decisiones relacionadas con el empleo o el tratamiento del Personal del Contratista sobre la base de características personales no relacionadas con los requisitos laborales inherentes. El Contratista basará el empleo del Personal del Contratista en el principio de igualdad de oportunidades y trato justo, y no discriminará con respecto a ningún aspecto de la relación laboral, incluido el reclutamiento y la contratación, la compensación (incluidos salarios y beneficios), las condiciones de trabajo y los términos de empleo.

8.3.8 *Mecanismo de quejas del Personal del Contratista.* El Contratista tendrá un mecanismo de reclamos para el Personal del Contratista.

8.3.9 *Concientización del Personal del Contratista.* El Contratista deberá concientizar al Personal del Contratista relevante sobre los aspectos de ambientales y sociales (AS) del Contrato, incluida la sensibilización adecuada sobre la prohibición de EAS y ASx.

9. Riesgos del Contratante y del Contratista

9.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipule que corresponden al Contratante, y son riesgos del

Contratista los que en este Contrato se estipule que corresponden al Contratista.

10. Riesgos del Contratante

10.1 Desde la Fecha de Inicio hasta la fecha de emisión de la conformidad de las mejoras, son riesgos del Contratante:

- (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños de la propiedad (sin incluir mejoras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
 - (i) el uso o la ocupación del Lugar de las mejoras por las mejoras o con el objeto de realizarlas, como resultado inevitable de las mejoras, o
 - (ii) negligencia, violación de los deberes fijados por la ley o interferencia con los derechos establecidos por la ley por parte del Contratante o cualquier persona empleada o contratada por él, excepto el Contratista.
- (b) El riesgo de daño a las Mejoras, la Planta, los Materiales y los Equipos, en la medida en que obedezca a faltas del Contratante o a fallas en el diseño efectuado por él, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Mejoras.

10.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, serán riesgos del Contratante la pérdida o el daño en las mejoras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o los daños como consecuencia de:

- (a) un Defecto que existía en la Fecha de Terminación,
- (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación y no constituía un riesgo del Contratante, o
- (c) las actividades del Contratista en el Lugar de las mejoras después de la Fecha de Terminación.

11. Riesgos del Contratista

11.1 Desde la Fecha de Inicio hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, los riesgos de lesiones personales, de muerte, y de pérdida o daño de la propiedad (incluidos, entre otras cosas, las mejoras, la Planta, los Materiales y los Equipos) que no son riesgos del Contratante son riesgos del Contratista.

12. Seguros

12.1 El Contratista deberá contratar, conjuntamente a nombre del Contratista y del Contratante, seguros para cubrir, durante el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el

vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos y por los montos totales y los montos deducibles estipulados **en la CC 2.6**, para los eventos que están definidos como riesgos del Contratista.

12.2 El Contratista deberá presentar las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. En dichos seguros se preverán las indemnizaciones pagaderas en los tipos y las proporciones de monedas necesarios para rectificar la pérdida o los daños y perjuicios ocasionados.

12.3 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del monitor.

12.4 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

13. Información sobre el Lugar de las mejoras

13.1 Se considerará que el Contratista ha examinado toda la información sobre el Lugar de las mejoras mencionados **en la CC 2.7**, además de cualquier otra información a su disposición.

14. Construcción de las mejoras por el Contratista

14.1 El Contratista deberá construir e instalar las mejoras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.

15. Aprobación por el monitor

15.1 El Contratista presentará al monitor en coordinación con la dirección distrital respectiva (por lote), para su aprobación, las Especificaciones y los Planos de las áreas de uso Temporales propuestas.

16. Salud, Seguridad y Protección del Ambiente

16.1 El Contratista será responsable de la seguridad de todas las actividades en el Lugar de las mejoras, y de cuidar la salud y la seguridad de todas las personas con derecho a estar en el Lugar de las mejoras y en cualquier otro lugar donde se ejecuten las mejoras.

16.2 El Contratista deberá cumplir con todas la regulaciones y leyes aplicables de salud y seguridad.

16.3 Protección del medio ambiente, conforme el anexo 04 del anexo 01 del presente documento, además:

(a) el Contratista tomará todas las medidas necesarias para: proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las mejoras); y

(b) limitar los daños y molestias a las personas y a la propiedad como resultado de la contaminación, el

ruido y otros resultados de las operaciones y / o actividades del Contratista.

En caso de daños al medio ambiente, propiedad y / o molestias a las personas, dentro o fuera del sitio como resultado de las operaciones del Contratista, el Contratista deberá acordar con el monitor las acciones apropiadas y el plazo para corregir, en la medida de lo posible, el entorno dañado a su estado anterior. El Contratista deberá implementar dichas correcciones a su costo a satisfacción del monitor.

**17. Hallazgos
Geológicos y
Arqueológicos**

17.1 Todos los fósiles, monedas, artículos de valor o antigüedad, estructuras, grupos de estructuras y otros restos u objetos de interés geológico, arqueológico, paleontológico, histórico, arquitectónico o religioso que se encuentren en el Lugar de las mejoras se colocarán bajo el cuidado y la custodia de Contratante.

**18. Posesión del
Lugar de las
mejoras**

18.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Lugar de las mejoras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **indicada en la CC 2.8**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un Evento Compensable.

**19. Acceso al Lugar
de las mejoras**

19.1 El Contratista deberá permitir al monitor y a cualquier persona autorizada por el monitor para llevar a cabo auditorías ambientales y sociales, según corresponda, el acceso al Lugar de las mejoras y a cualquier lugar donde se realice o se pretenda realizar un trabajo relacionado con el Contrato.

**20. Instrucciones,
Inspecciones y
Auditorías**

20.1 El Contratista llevará a cabo todas las instrucciones del monitor que cumplan con las leyes aplicables donde se encuentra el Lugar de las mejoras.

20.2 Inspecciones y Auditorías por el **Banco**

De conformidad con el párrafo 2.2 e. del Apéndice A de las CC: Fraude y Corrupción, el Contratista permitirá y hará que sus agentes (sean declarados o no), subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, proveedores y personal, permitan que el Banco y / o las personas designadas por que el Banco inspeccione el Lugar de las mejoras y / o las cuentas, registros y otros documentos relacionados con el proceso de adquisición, selección y / o ejecución del contrato, y que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por auditores

designados por el Banco. La atención del Contratista y sus Subcontratistas y subconsultores se dirige **a la CC 23.1** (Fraude y Corrupción) que establece, entre otras cosas, que los actos destinados a impedir materialmente el ejercicio de los derechos de inspección y auditoría del Banco constituyen una práctica prohibida sujeta a resolución del contrato (así como una determinación de inelegibilidad de conformidad con los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).

21. Selección del Conciliador

- 21.1 Un Conciliador con experiencia relevante deberá ser elegido conjuntamente por el Contratante y el Contratista dentro de los 7 (siete) días contados a partir de la firma del contrato. En caso de desacuerdo entre el Contratante y el Contratista con la designación del Conciliador, cualquiera de las Partes solicitará a la Autoridad Nominadora establecida **en la CC 2.9** que designe al Conciliador dentro de un periodo de 14 días a partir de la recepción de dicha solicitud.
- 21.2 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si, al cabo de 30 días, el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora **establecida en la CC 2.9** dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la petición.

22. Procedimientos para la solución de controversias

- 22.1 Si el Contratista considera que el contratante ha tomado una decisión que trasciende las atribuciones que le ha conferido el Contrato o que es errada, dicha decisión se remitirá al Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión por el contratante.
- 22.2 El Conciliador deberá emitir una decisión por escrito dentro de los 14 (catorce) días posteriores a la recepción de una notificación de una disputa. El costo del Conciliador (honorarios por hora y gastos reembolsables) se dividirá en partes iguales entre el Contratante y el Contratista, independientemente de la decisión que tome el Conciliador.
- 22.3 Ambas partes intentarán resolver la disputa de manera amigable antes del comienzo del arbitraje. Si la disputa no se resuelve de manera amigable dentro de los 14 (catorce)

días posteriores a la decisión por escrito del Conciliador, cualquiera de las partes puede remitir una decisión del Conciliador a un Árbitro. Si ninguna de las partes somete la disputa a arbitraje dentro de los 28 (veintiocho) días posteriores a la decisión por escrito del Conciliador, la decisión del Conciliador será definitiva y vinculante. El arbitraje se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes procedimientos de arbitraje.

- (a) Contrato con un Contratista nacional del país del Contratante:

En el caso de una disputa entre el Contratante y un Contratista que sea nacional del País del Contratante, la disputa se remitirá a adjudicación o arbitraje de acuerdo con las leyes del País del Contratante.

**23. Fraude y
Corrupción**

23.1 El Banco exige el cumplimiento de sus Guías Anti Corrupción y sus políticas y procedimientos de sanciones tal y como se establecen en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial enunciada en el Apéndice A de las CC.

23.2 El Contratante exige al Contratista que revele cualquier comisión u honorario que se pueden haber pagado o se vayan a pagar a agentes o a cualquier otra parte en relación con el proceso licitatorio o la ejecución del Contrato. La información revelada debe incluir, como mínimo, el nombre y la dirección del agente o la parte en cuestión, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.

**24. Seguridad en el
Lugar de las
mejoras**

24.1 El Contratista será responsable de la seguridad del Lugar de las mejoras, y:

- (a) de mantener a personas no autorizadas fuera del Lugar de las mejoras;
- (b) las personas autorizadas se limitarán al Personal del Contratista, al personal del Contratante y a cualquier otro personal identificado como personal autorizado (incluidos los otros contratistas del Contratante en el Lugar de las mejoras), mediante una notificación del Contratante o del monitor al Contratista.

El Contratista requerirá que el personal de seguridad actúe de conformidad con las leyes aplicables.

B. Control de Plazos

25. Programa e Informes de Avance

25.1 El Contratista deberá presentar para aprobación un Programa para las mejoras, dentro del período establecido **en la CC 2.10**. El Contratista puede revisar el Programa y presentarlo nuevamente al monitor en cualquier momento. Un programa revisado mostrará cualquier efecto de variaciones y Eventos Compensables.

25.2 El Contratista deberá monitorear el progreso de las mejoras y presentar informes de progreso a intervalos que no excedan el período establecido **en la CC 2.11**.

25.3 Además de los informes de avance establecidos en la CC 2.1, el Contratista informará inmediatamente al monitor de cualquier acusación, incidente o accidente en el Lugar de las mejoras, que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo incluyendo pero no limitado a cualquier incidente o accidente causando fatalidad, lesiones serias, efectos adversos significativos o daños a la propiedad privada; o cualquier acusación de EAS y / o ASx.

El Contratista deberá informar al monitor todos los detalles de cualquier incidente o accidente dentro del plazo acordado.

26. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

26.1 El contratante prorrogará la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible terminar las mejoras en esa fecha sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos restantes, lo que le generaría costos adicionales.

26.2 Si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiera cooperado para resolverla, la demora debida a esa omisión no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

27. Aceleración de las mejoras

27.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las mejoras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el monitor deberá solicitar al Contratista propuestas con indicación de precios para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y confirmada por el Contratante y el Contratista.

27.2 Si el Contratante acepta las propuestas con precios presentadas por el Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos, dichas propuestas se tratarán como Variaciones.

28. Demoras ordenadas por el contratante

28.1 El contratante puede ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las mejoras.

29. Reuniones administrativas

29.1 Tanto el monitor como el Contratista pueden solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas, que tendrán por objeto la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme al procedimiento de alerta temprana.

30. Alerta Temprana

30.1 El Contratista deberá advertir al monitor lo antes posible sobre la posibilidad de futuros eventos o circunstancias específicos que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las mejoras

30.2 El Contratista colaborará con el monitor preparando y considerando propuestas sobre la forma de evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia presentadas por cualquier persona que participe en los trabajos, y ejecutando las instrucciones que consecuentemente impartiera el monitor.

C. Control de Calidad

31. Identificación de Defectos

31.1 El monitor controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará las obligaciones del Contratista. El monitor podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el monitor considere que pudiera tener algún defecto.

32. Pruebas

32.1 Si el monitor ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.

33. Corrección de Defectos

33.1 El contratante notificará de cualquier defecto al Contratista antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la Fecha de Terminación y **se define en la CC 2.12**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.

33.2 Cada vez que se entrega una notificación de un defecto, el Contratista deberá corregir el Defecto notificado dentro del plazo establecido en la notificación.

34. Defectos no Corregidos

34.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

D. Control de Costos

- 35. Precio del Contrato**
- 35.1 El Contratista suministrará el Plan de trabajo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la suscripción del contrato. La Lista de Actividades contendrá las actividades, con los respectivos precios, de las mejoras que va a ejecutar el Contratista. Se utiliza para el seguimiento y el control de la ejecución de las actividades en función de las cuales se pagará al Contratista. Si el pago de los materiales en el Lugar de las mejoras se va a hacer por separado, el Contratista deberá incluir, en la Lista de Actividades, una sección aparte para la entrega de los materiales en el Lugar de las mejoras.
- 36. Modificaciones del Precio del Contrato**
- 36.1 El Contratista deberá ajustar la Lista de Actividades para incorporar las modificaciones que, por su propia cuenta, haya introducido en el Programa o el método de trabajo. Los precios de la Lista de actividades no se modificarán cuando el Contratista introduzca tales cambios.
- 36.2 Si el monitor lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.
- 37. Variaciones**
- 37.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en la actualización de los Programas y Lista de Actividades producidos por el Contratista.
- 37.2 Cuando el contratante lo solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. Antes de ordenar la Variación, el monitor analizará la cotización, que el Contratista deberá proporcionar dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud o dentro de un plazo mayor, si así lo hubiera determinado el contratante.
- 37.3 Si la cotización del Contratista no es razonable, el contratante puede ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basándose en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.
- 37.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la alerta temprana pertinente.
- 38. Certificados de Pago**
- 38.1 El Contratista comunicará al monitor la culminación de las actividades de las mejoras, el monitor verificará y comunicará a la entidad para su recepción, el contratista presentará el informe final de los trabajos ejecutados, de acuerdo al anexo 01.

38.2 El valor del trabajo ejecutado comprenderá el valor de las actividades terminadas incluidas en la Lista de Actividades.

38.3 El valor del trabajo ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

39. Pagos

39.1 Los pagos se ajustarán para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante efectúa un pago atrasado, en el pago siguiente deberá pagar al Contratista intereses sobre el pago atrasado. Los intereses se calcularán desde la fecha en que el pago atrasado debería haberse efectuado hasta la fecha en que este se cancele, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas de pago.

39.2 El Contratante no pagará los rubros de las mejoras para los cuales no se indicó precio o tarifa, y se entenderá que dichos rubros están cubiertos por otros precios y tarifas del Contrato.

40. Eventos Compensables

40.1 Los siguientes se considerarán Eventos Compensables:

- (a) El Contratante no permite el acceso a alguna parte de la zona de mejoras en la Fecha de Toma de Posesión del Lugar de las mejoras, según lo dispuesto **en la CC 2.8**.
- (b) El contratante ordena una demora o no da a conocer los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las mejoras.
- (c) El monitor ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o les practique pruebas adicionales, y se comprueba posteriormente que los trabajos no presentaban defectos.
- (d) El monitor imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
- (e) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos o el Contratante no trabajan dentro de las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, lo que ocasiona demoras o costos adicionales al Contratista.
- (f) El anticipo se paga atrasado.
- (g) Los efectos, sobre el Contratista, de cualquiera de los riesgos del Contratante.

40.2 Si un Evento Compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen antes de la Fecha Prevista de Terminación,

se podrá aumentar el Precio del Contrato y/o se podrá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El contratante decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y cuál será su monto, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.

40.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada Evento Compensable en su proyección de costos, el contratante la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si no considera razonable la estimación del Contratista, el contratante preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ella.

40.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado una advertencia temprana o no hubiera cooperado con el monitor.

41. Impuestos

41.1 El contratante deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha de presentación de la cotización para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista.

42. Ajustes de Precios

42.1 **Los precios no se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos.**

43. Retenciones

43.1 El Contratante retendrá, de cada pago que se adeude al Contratista, la proporción indicada **en la CC 2.13** hasta que las mejoras estén totalmente terminadas.

43.2 Cuando el contratante haya emitido la documentación de conformidad **con la CC 49.1**, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido; la otra mitad se le reembolsará cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el monitor haya advertido que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos. El Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria “pagadera a primer requerimiento”.

44. Indemnización por Demora y Bonificaciones

44.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por demora conforme a la tarifa por día establecida **en la CC 2.14**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de indemnización por demora no deberá exceder el monto definido **en la CC 2.15**. El Contratante puede deducir dicha indemnización de los pagos que se adeuden al Contratista. El pago de la indemnización por demora no afectará las obligaciones del Contratista.

44.2 Al Contratista se le pagará una Bonificación calculada a la tasa por día calendario indicado **en la CC 2.16** por cada día (menos los días por los cuales se paga al Contratista por la aceleración) que la Finalización sea anterior a la Fecha de Finalización prevista. El contratante certificará que las mejoras están completas, aun cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.

45. Anticipo

45.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto indicada **en la CC 2.17**, en la fecha también indicada **en la CC 2.17**, contra la presentación, por el Contratista, de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante, en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.

45.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar Equipos, Planta, Materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. Deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente del Proyecto.

45.3 El anticipo se reembolsará mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las mejoras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, las Variaciones, los Ajustes de Precios, los Eventos Compensables, las bonificaciones ni la indemnización por demora.

46. Garantía de Cumplimiento

46.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento, si así se especifica **en la CC 2.18** a más tardar en la fecha definida **en la CC 2.18**, emitida por un banco o una compañía aseguradora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las mejoras, en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha, en el caso de una Fianza de Cumplimiento.

47. Trabajos por Administración

47.1 Si corresponde, las tarifas para Trabajos por Administración indicadas en la cotización del Contratista se aplicarán solo cuando el monitor haya instruido previamente por escrito que los trabajos adicionales se pagarán de esa manera.

- 47.2 El Contratista deberá dejar constancia, en formularios aprobados por el contratante, de todo trabajo que deba pagarse como Trabajos por Administración. El monitor deberá verificar y firmar, dentro de los dos días después de haberse realizado el trabajo, todos los formularios que se llenen para este propósito.
- 47.3 Los pagos al Contratista por concepto de Trabajos por Administración estarán supeditados a la presentación de los formularios correspondientes.
- 48. Costo de Reparaciones**
- 48.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las mejoras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando tales pérdidas o daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato

- 49. Terminación de las mejoras**
- 49.1 El Contratista solicitará al contratante que emita la conformidad de las mejoras y se emitirá cuando se verifique que todas las mejoras están terminadas.
- 50. Recepción de las mejoras**
- 50.1 El Contratante recibirá el Lugar y las mejoras dentro de los diez días siguientes a la comunicación de la terminación de estas mejoras por parte del contratista al monitor.
- 51. Liquidación final**
- 51.1 El pago final se realizará de conformidad con el numeral 14 del anexo 01 del presente documento.
- 52. Manuales de Operación y de Mantenimiento**
- 52.1 Si se solicitan Planos "as-Built" y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los proporcionará en las fechas en **la CC 2.19**.
- 52.2 Si los Planos "as-Built" y/o los manuales de operación y mantenimiento no son suministrados por el Contratista a más tardar en las fechas indicadas **en la CC 2.19**, o no reciben la aprobación del contratante, este retendrá la suma estipulada en **la CC 2.20** de los pagos que se adeuden al Contratista.
- 53. Resolución del Contrato**
- 53.1 El Contratante o el Contratista podrán resolver el Contrato si la otra Parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.
- 53.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato deberán incluir pero no se limitará, a los siguientes hechos:

- (a) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando tal suspensión no está prevista en el Programa vigente y tampoco ha sido autorizada por el contratante;
- (b) el contratante ordena al Contratista detener el avance de las mejoras y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;
- (c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;
- (d) el Contratante no efectúa al Contratista el pago, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión de la conformidad;
- (e) el contratante notifica al Contratista que no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el contratante en la notificación;
- (f) el Contratista no mantiene una garantía exigida en el Contrato;
- (g) el Contratista ha demorado la terminación de las mejoras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado **en la CC 2.15**, o
- (h) si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en actos de Fraude y Corrupción (tal y como se define en el párrafo 2.2 (a) del Apéndice A de estas CC al competir por el Contrato o al ejecutarlo, el Contratante puede, tras notificar por escrito al Contratista con una antelación de catorce (14) días, resolver el Contrato y expulsarlo del Lugar de las mejoras.

53.3 No obstante lo anterior, el Contratante podrá resolver el Contrato por conveniencia.

53.4 Si el Contrato se resolviera, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Lugar de las mejoras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

53.5 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique un incumplimiento del Contrato por una causa distinta de las indicadas **en la CC 53.2** antedicha, el contratante decidirá si el incumplimiento es o no fundamental.

54. Pagos posteriores a la

54.1 Si el Contrato se resuelve por incumplimiento fundamental del Contratista, el contratante deberá emitir un certificado en el que

- resolución del Contrato** conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado y menos el porcentaje estipulado **en la CC 2.21** que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por demora. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debería efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.
- 54.2 Si el Contrato se resuelve por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, se emitirá un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del Personal del Contratista ocupado exclusivamente en las mejoras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y la seguridad de las mejoras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.
- 55. Derechos de Propiedad** 55.1 Si el Contrato se resuelve por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Lugar de las mejoras, la Planta, los Equipos, áreas de uso temporal y las mejoras se deberán considerar de propiedad del Contratante.
- 56. Liberación de Cumplimiento** 56.1 Si el Contrato se frustra por motivo de una guerra o por cualquier otro evento totalmente ajeno al control del Contratante o del Contratista, el contratante certificará que el Contrato ha quedado sin efecto. El Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Lugar de las mejoras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado; se le pagarán todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como cualquier otro realizado posteriormente que ya estuviera comprometido.
- 57. Suspensión del Préstamo o el Crédito del Banco** 57.1 En caso de que el Banco suspenda el Préstamo o el Crédito otorgado al Contratante, cuyos fondos se destinaban a efectuar parte de los pagos al Contratista:
- (a) El Contratante está obligado a notificar de dicha suspensión al Contratista dentro de los 7 días de haber recibido el aviso de suspensión del Banco.
 - (b) Si, dentro del periodo de pago de 28 días dispuesto en **la CC 39.1**, no ha recibido las sumas que se le adeudan, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación de resolución del Contrato en el plazo de 14 días.

APÉNDICE A

DE LAS CONDICIONES GENERALES

Fraude y Corrupción

(El texto de este Apéndice no debe modificarse)

1. Propósito.

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco aplican a las adquisiciones en las operaciones de financiamiento de Proyectos de Inversión.

2. Requerimientos.

2.1 El Banco exige los Prestatarios incluyendo beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores, subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores y agentes (hayan sido declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición correspondiente a contratos financiados por el Banco y se abstengan de cometer actos de fraude o corrupción.

2.2 Para este fin, el Banco:

(a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
- ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
- iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
- iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
- v. por “práctica obstructiva” se entiende:
 - a. la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas,

- coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
- b. los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo e), que figura a continuación.
- (b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para dicha adjudicación, cualquier miembro de su personal, sus agentes, sus subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores, o sus empleados, ha participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- (c) Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones no se han realizado conforme a los procedimientos convenidos, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del convenio legal participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, selección, y/o ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario hubiera tomado medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurran, como informar oportunamente a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- (d) En cumplimiento de las Directrices Contra la Corrupción del Banco, y de conformidad con sus políticas y procedimientos sobre sanciones vigentes, podrá sancionar a una empresa o persona, en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar públicamente a dicha firma o persona inelegibles para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco; y iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un Contrato incluirá, sin que la enumeración sea exhaustiva: (i) presentar una solicitud de precalificación, selección inicial, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación/propuesta, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho Contrato, y (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier Contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación/Solicitud de Propuesta del que se trate) es uno que: (i) ha sido incluido por el Licitante en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al Licitante cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

- (e) Requiere que en los documentos de licitación/solicitud de propuestas y en los contratos financiados por préstamos del Banco se incluya una cláusula que exija que los licitantes/proponente/postulantes, consultores, contratistas y proveedores, y sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y miembros del personal, permitan que el Banco inspeccione³ todas sus cuentas, registros y otros documentos relacionados con el proceso de adquisición, selección y/o la ejecución de contratos, y los someta a la auditoría de profesionales designados por este.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos e información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al Lugar de las mejoras, y someter la información a la verificación de un tercero.

Ejemplo de Carta de Aceptación del Contrato

*[modificar según corresponda]
[use papel con membrete del Contratante]*

[fecha].

A: *[nombre y dirección del Contratista].*

Asunto: *[Notificación de la Adjudicación del Contrato no].*

Esto es para notificarle que su cotización de fecha. . . . *[insertar la fecha]* para la ejecución de la. *[inserte el nombre del contrato y el número de identificación, tal como figuran en el CC].* por el Monto Contractual Aceptado de. *[inserte la cantidad en números y palabras y el nombre de la moneda]*, tal como se corrige y modifica de conformidad con la Solicitud de Cotizaciones, es por la presente aceptada por nuestra Agencia.

Encuentre adjunto el Contrato. Se le solicita que firme el contrato dentro de *[insertar no de días]*.

[Inserte lo siguiente solo si se requiere una Garantía de Cumplimiento:] “También se le solicita que proporcione una Garantía de Cumplimiento dentro del *[insertar no de días]* de acuerdo con las Condiciones del Contrato, utilizando para tal efecto uno de los Formularios de Garantía de Cumplimiento adjuntos.

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del firmante: _____

Nombre de la Agencia: _____

Adjunto: Contrato

Garantía de Cumplimiento - Garantía bancaria

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Contratante].*

Fecha: *[Indique la fecha de la emisión].*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º: *[Indique número de referencia de la Garantía].*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista, que, en el caso de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el de la APCA]* (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]*, con el Beneficiario, para la ejecución de *[indique nombre del contrato y breve descripción de las mejoras]* (en adelante, el “Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* (____)¹. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrato, cuando recibamos la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en la que se indique que el Solicitante incumplió las obligaciones contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el día *[indique el número]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*², y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en la oficina mencionada arriba a más tardar en esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI;

¹ *El Garante deberá especificar una suma que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato que se detalla en la Carta de Aceptación y que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.*

² *Consigne una fecha 28 días posteriores a la fecha prevista para la finalización, como se describe en la CC 11. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador deberá solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá formularse por escrito y*

queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

[firma(s)]

presentarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Comprador podría considerar la posibilidad de agregar el siguiente texto al final del penúltimo párrafo del Formulario: “El Garante acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión formulada por el Beneficiario, la que nos será presentada antes del vencimiento de la Garantía”.

[Suprimir si no aplica]

Garantía de Cumplimiento - Fianza de Cumplimiento

Por esta fianza, *[indique el nombre del Obligado Principal]* como Obligado Principal (en lo sucesivo, “el Contratista”) y *[indique el nombre del Fiador]* como Fiador (en lo sucesivo, “el Fiador”) se obligan firme, conjunta y solidariamente, a sí mismos, así como a sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios, ante *[indique el nombre del Contratante]* como Obligante (en lo sucesivo, “el Contratante”), por el monto de *[indique el monto en letras y números]*, cuyo pago deberá hacerse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Contratista ha celebrado un convenio escrito con el Contratante el día _____ de _____ de 20____, por *[nombre del contrato y breve descripción de las mejoras]*, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas del convenio, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente a modo de referencia y se denominan, en adelante, el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Contratista cumple oportuna y debidamente el Contrato mencionado (incluidas cualesquiera de sus enmiendas), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Contratista incumple alguna disposición del Contrato, y el Contratante así lo declara y cumple sus propias obligaciones en virtud del Contrato, el Fiador podrá remediar el incumplimiento sin demora o bien seguir sin demora alguno de los siguientes cursos de acción:

- (1) finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos; o
- (2) obtener una o más Ofertas de Licitantes calificados, para presentarlas al Contratante con vistas a la terminación del Contrato de conformidad con los términos y condiciones del mismo y, una vez que el Contratante y el Fiador decidan respecto del Licitante con la oferta evaluada como la más baja que se ajuste a las condiciones, celebrar un Contrato entre dicho Licitante y el Contratante y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato; pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Fiador en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de la presente Fianza. El término “Saldo del Precio del Contrato”, según se usa en este párrafo, significará el importe total que deberá pagar el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Contratante al Contratista; o

- (3) pagar al Contratante el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalización especificada en esta Fianza.

Cualquier demanda al amparo de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Terminación.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Contratante definido en el presente documento o sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, el Contratista ha firmado y sellado la presente Fianza y el Fiador ha estampado en ella su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, en el día de la fecha, _____ de _____ de 20____.

FIRMADO EL _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

FIRMADO EL _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

Nota: El texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) se incluye al solo efecto de preparar el presente formulario y deberá eliminarse en la versión definitiva.

Anexo 1: Requisitos de las Mejoras

TÉRMINOS DE REFERENCIA



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Denominación del Servicio	Servicio de Acondicionamiento de la Infraestructura del Centro ALEGRA Rioja – San Martín, para la mejora en la atención de los usuarios.
Área Usuaría/Entidad Beneficiaria	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del MINJUSDH
Meta Presupuestal	0003
Código Único de Inversión/Sub Componente del PI	N°2412545 - Sub. Componente 1. Optimización y mejora de infraestructura
Actividad POI	AOI00143700005
Componente MOP	3.1 Mejoramiento de la capacidad del sistema de administración de justicia para brindar asesoría y representación jurídica gratuita a través de los ALEGRA
Sub Componente MOP	(c) rehabilitación o renovación de las instalaciones físicas existentes para mejorar los servicios para una clientela mayor, incluyendo el cumplimiento de estándares universales de accesibilidad para personas con discapacidades, haciéndolas resistentes al clima y usando equipos y dispositivos eficientes energéticamente

1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N° 336-2019-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, hasta por la suma de US \$ 85,000,000.00 (Ochenta y Cinco Millones con 00/100 dólares americanos) destinados a financiar parcialmente el Programa "Mejoramiento de los servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)".

El 27 de noviembre de 2019 se firmó el Contrato Préstamo N° 8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)", el mismo que está diseñado para mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico en materia No Penal, para lo cual las entidades del Sistema de Administración de Justicia involucradas serían el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Poder Judicial, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional y la Junta Nacional de Justicia.

Cabe indicar que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en su calidad de Prestatario, a través del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) ejecutará todas las intervenciones relacionadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Tribunal Constitucional (TC) y la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Mediante No Objeción N° 001-2020-BM de fecha 12 de marzo de 2020, el Banco Mundial otorgó su No Objeción al Manual de Operaciones del Programa "Mejoramiento del Servicio de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)", aprobando a su vez; las funciones y perfil mínimo requerido para el personal de las Unidades Ejecutoras de los Proyectos, dentro de ellas los consultores destacados a la UE- MINJUSDH.

En el mencionado Manual de Operaciones del Programa, se determina que el Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) está encargado de ejecutar el Programa Mejoramiento del Servicio de Justicia No Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE), para lo cual cuenta con un director ejecutivo/UE-MINJUSDH para su correcta ejecución.

El PMSAJ tiene a su cargo la ejecución de tres (03) proyectos de inversión, además del componente Gestión del Programa. Uno de ellos es el proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)", DE CÓDIGO ÚNICO N°2412545.

Se requiere contratar una empresa para realizar el servicio de acondicionamiento de la infraestructura para el funcionamiento del Centro ALEGRA Rioja, Provincia y Departamento de San Martín.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una empresa que realice el servicio de acondicionamiento de la infraestructura para el funcionamiento del **Centro ALEGRA Rioja – San Martín**, para el proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)", DE CÓDIGO ÚNICO N° 2412545**, a fin de planificar la ejecución del citado proyecto, el local donde se realizará la prestación del servicio será en la sede del Centro ALEGRA Rioja, ubicado en Jr. José Olaya N° 841 Distrito y Provincia de Rioja, Departamento de San Martín.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente servicio contribuirá a mejorar las condiciones físicas en la sede del Centro ALEGRA Rioja y con ello brindar una atención adecuada de calidad a las personas vulnerables, así como adecuación de espacios y accesos a personas con discapacidad motora, garantizando así el cumplimiento de funciones del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)", DE CÓDIGO ÚNICO N°2412545

4. ACTIVIDADES A REALIZAR

El acondicionamiento del Centro ALEGRA Rioja, contempla el acondicionamiento de la infraestructura existente para el funcionamiento de oficinas, con sus respectivos mobiliario y equipamiento. Las áreas consideradas en el proyecto son:

1er piso:

- Guardianía
- Recepción.
- Sala de espera.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Sala de reuniones
- Área de niños
- Defensa Públicos de Asistencia Legal
- Defensa Publica de Victimas
- Kitchenette
- Servicios higiénicos: SH Damas y SH Varones.

2do piso:

- Sala de Audiencia de conciliación
- Conciliador extrajudicial
- Depósito de material de oficina.

Azotea

- Archivo
- Deposito
- Vestidor personal

4.1. PRIMER ENTREGABLE

El proveedor deberá presentar el Plan de Trabajo detallado, refrendado por el representante legal y por el responsable Técnico del Servicio propuesto por el Contratista, en el plazo que se indica en el numeral 5.

El Plan de Trabajo debe contener la siguiente información:

- ❖ Metas y objetivos a alcanzar.
- ❖ Informe de inspección ocular del inmueble.
- ❖ Líneas de acción para alcanzar las metas y objetivos (actividades).
- ❖ Responsable Técnico y/o personal clave para el servicio.
- ❖ Materiales a utilizar (conteniendo el nombre del fabricante, tipo, tamaño, modelo, etc.).
- ❖ Equipos a utilizar.
- ❖ Cronograma de actividades (Diagrama Gantt en el cual se debe mostrar la ruta crítica).

Así mismo, deberá contener un reporte inicial y de programación sobre los aspectos ambientales y sociales que contempla el Plan de Manejo Ambiental y Social - PMAS del Programa, en función a las actividades que desarrollará y la duración de la ejecución de las actividades, el mismo deberá contener la siguiente información:

- ❖ Información general del proyecto.
- ❖ Matriz de identificación de riesgos e impactos ambientales y sociales.
- ❖ Matriz de medidas preventivas, mitigadoras y correctiva de impactos ambientales y sociales.
- ❖ Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (Política de Seguridad y Salud Ocupacional, Reglamento, Matriz IPERC, Mapa de Riesgos y de Evacuación y formatos establecidos en la normativa nacional de seguridad).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- ❖ Código de conducta.
- ❖ Presupuesto y estimación de costos para la implementación del PMAS.
- ❖ Lista de personal técnico y personal obrero, donde se indique los datos personales y puesto de trabajo con su respectiva Póliza de Seguro SCTR.
- ❖ Registro fotográfico del área y zona de influencia a intervenir, conforme se detalla en el Anexo 6 de los términos de referencia.

4.2. SEGUNDO ENTREGABLE

El segundo entregable comprende la entrega del servicio de acondicionamiento, la presentación del informe técnico final y la recepción de los trabajos, del modo siguiente:

4.2.1. Entrega del servicio:

El proveedor deberá ejecutar las siguientes actividades a todo a costo, asimismo deberá cumplir con la calidad exigida durante y al final de la ejecución del acondicionamiento (Ver anexo N° 01).

4.2.2. Presentación del informe técnico final:

El Informe técnico, deberá contener, sin ser limitativo lo siguiente:

INFORME TÉCNICO FINAL

- I. MEMORIA DESCRIPTIVA:
 - Generalidades:
 - Nombre del acondicionamiento,
 - Ubicación,
 - Monto,
 - Plazo,
 - Fecha de inicio de actividades
 - Fecha final, entre otros).
- II. ACTIVIDADES DESARROLLADAS
 - Descripción de las actividades de acondicionamiento ejecutado, con sus respectivas fotografías por ambientes. (Las fotografías deberán estar a color en alta resolución, con la respectiva leyenda en la parte inferior).
- III. DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS DURANTE EL ACONDICIONAMIENTO
 - Certificados de calidad y garantía
 - Certificado de operatividad de los equipos de alarmas contar incendio
 - Certificado de operatividad de pozo a tierra y protocolo de megado.
 - Constancia de capacitación y operatividad de los equipos instalados al personal que designe el área usuaria.
 - Pruebas de certificación de cableado con reporte, de cada punto instalado.
 - Certificado de calidad de los conductores eléctricos instalados.
 - Certificado de calidad de las canaletas de PVC instalados.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Otros.

IV. INFORME FINAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL PMAS

- Al término de las actividades de acondicionamiento, se realizará un informe final que consolide la información de la implementación de las medidas contempladas en el PMAS del Programa, conforme detalla el Anexo 6 de los términos de referencia.

5. ENTREGABLES:

En la siguiente tabla se resumen los Entregables que deberá presentar el proveedor, así como sus plazos de presentación:

Primer Entregable	Hasta los días (05) días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, el cual deberá cumplir con lo detallado en el numeral del punto 4.1 del presente TDR.
Segundo Entregable	<p><u>Entrega del servicio:</u> La entrega del servicio de acondicionamiento será hasta los cuarenta y cinco días (45) días calendario, contados a partir del día siguiente de la entrega de la zona de trabajo y aprobado el primer entregable. El cual deberá cumplir con lo detallado en el numeral 4 del punto 4.2.1 del presente TDR.</p> <p><u>Presentación del informe técnico final:</u> Dentro de los (05) días calendario, contados a partir del día calendario siguiente de la entrega del servicio. El cual deberá cumplir con lo detallado en el numeral 4 del punto 4.2.2 del presente TDR.</p>

Los entregables deberán ser presentados a través de mesa de partes del Mesa Partes Presencial de la UE 003-Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia – PMSAJ, ubicado en el Jr. Roberto Ramírez del Villar N° 325 (antes Calle. 32), Urb. Córpac, San Isidro, o Mesa de Partes Virtual al correo institucional: mesadepartes@ejenopenal.pe, según convenga en el marco del estado de emergencia declarado por el Gobierno.

De existir observaciones sobre el primer entregable, la Entidad notificará las observaciones o conformidad al proveedor en un plazo de hasta siete (07) días calendario contados a partir del día siguiente de la recepción del entregable. Se las comunicará al proveedor, indicando claramente el sentido de estas, otorgándosele un plazo no mayor a cinco (05) días calendario por única vez contabilizados a partir del día siguiente de la notificación para subsanarlos.

La DGDPAJ en calidad de área usuaria, gestionará y/o designará a los miembros o representantes que participarán de la recepción de los trabajos, luego de la entrega del servicio por el proveedor, quienes suscribirán el Acta de recepción de los trabajos, a la aprobación de la revisión del acondicionamiento.

De existir observaciones en la entrega del servicio, estas se registrarán en un Pliego de Observaciones y se le otorgará al proveedor un plazo de hasta cinco (05) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de firmado el Pliego de Observaciones, que deberán ser subsanadas por el proveedor.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

En el caso de que el servicio no se haya concluido satisfactoriamente para el área usuaria, se aplicarán las penalidades respectivas.

6. REQUISITOS:

6.1. De la empresa

- ❖ Persona jurídica
- ❖ RNP vigente
- ❖ No estar impedido, ni inhabilitado para contratar con el Estado

Deberá acreditar un monto facturado acumulado mínimo del 100% del monto ofertado en la o por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Asimismo, la empresa deberá acreditar, dentro de esas experiencias cuando menos dos (02) servicios de construcción y/o ampliación y/o acondicionamiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o remodelación y/o implementación de; infraestructura educativa, y/o de salud, y/o dependencias policiales, y/u oficinas administrativas y/o locales comerciales; en el sector público y/o privado

Se consideran servicios similares a las siguientes:

- Construcción y/o ampliación y/o acondicionamiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o remodelación y/o implementación de; infraestructura educativa, y/o de salud, y/o dependencias policiales, y/u oficinas administrativas y/o locales comerciales; en el sector público y/o privado.

Acreditación:

La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) contrato u órdenes de servicio, comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con comprobante del depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

6.2. Del responsable Técnico

Profesional titulado Ing. Civil y/o Arquitecto que se encuentre colegiado y habilitado.

Contar con dos (02) años como mínimo contabilizado a partir de la obtención de su colegiatura, de experiencia como responsable técnico y/o residente y/o supervisor en; obras y/o servicios de; Construcción y/o ampliación y/o acondicionamiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o remodelación y/o implementación de infraestructura educativa, y/o de salud, y/o dependencias policiales, y/u oficinas administrativas y/o locales comerciales; en el sector público y/o privado.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sqd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sqd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Acreditación:

La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) contrato u órdenes de servicio, comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con comprobante del depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago

7. VIGENCIA Y PLAZO:

La vigencia del servicio se inicia al día siguiente a la firma del contrato.

El plazo total del servicio será de 55 días calendario efectivos

El plazo de ejecución del servicio de acondicionamiento será de hasta CUARENTA Y CINCO (45) días calendario que se contabilizará a partir del día siguiente de la ENTREGA DE LA ZONA DE TRABAJO y aprobado el Primer Entregable. El Plazo del primer entregable no se contabiliza dentro del plazo de ejecución del servicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El servicio de acondicionamiento se realizará en la sede ALEGRA Rioja ubicado en Jr. José Olaya N° 841 Distrito y Provincia de Rioja, Departamento de San Martín.

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La Conformidad del servicio la otorgará la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de San Martín de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del MINJUSDH en calidad de área usuaria, previo informe técnico de la Oficina de Gestión de Inversiones, en su calidad de oficina técnica del MINJUSDH, en un plazo que no excederá los diez (10) días calendario de la recepción de los trabajos.

10. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIDA DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos (UMSP) del PMSAJ, designará a un profesional colegiado y habilitado para que realice las labores de seguimiento y monitoreo de los trabajos efectuados en la zona de trabajo intervenida a través de visitas inopinadas, acorde a las competencias del servicio.

Las visitas del monitoreo se materializarán en informes de las actividades realizadas remitidas al PMSAJ, debiendo señalar claramente las evidencias del cumplimiento o incumplimiento del servicio, así como las recomendaciones necesarias para el mejor desempeño del servicio contratado.

11. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y documentación a la que tendrá acceso tiene carácter de confidencial siendo prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de información, tanto de

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.**

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

la información que se le entrega como la que genere durante la realización y a la conclusión de las actividades como informes, datos recopilados o recibidos.

Todos los **productos** elaborados dentro del contrato del presente servicio son de propiedad exclusiva de la Entidad, por lo que el proveedor no podrá hacer uso de los mismos en forma total o parcial, fuera de la Entidad.

12. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

- El proveedor está obligado a mantener a su responsable técnico permanentemente en el servicio.
- El proveedor deberá presentar al Monitor designado por la UMSP, informes de avance semanal, conteniendo la descripción y medición de las actividades realizadas, análisis comparativo de lo proyectado según cronograma de actividades versus lo realmente ejecutado, conclusiones y archivo fotográfico
- El proveedor, así como su personal técnico deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio, así como los equipos e indumentaria de protección individual y colectiva, en conformidad con la Norma G-050 del Reglamento Nacional de Edificaciones, conforme detalla el Anexo 6 de los términos de referencia.
- El Programa cuenta con un Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS), que es un instrumento donde se realizó el análisis de los posibles riesgos e impactos negativos ambientales y sociales, derivados de las actividades que se realicen producto de los trabajos de adecuación en los centros ALEGRA, para lo cual se han establecido medidas y acciones ambientales y sociales detalladas en los programas y subprogramas correspondientes, que deberán ser implementadas por el Contratista, proporcionalmente a la escala y características de las actividades que son objeto del servicio, teniendo como referencia el informe técnico de implementación del Plan de Manejo Ambiental del Programa en las actividades contempladas para la intervención del centro ALEGRA Rioja – San Martín. (Ver Anexo N°06).
- El contratista deberá reportar los accidentes/incidentes ocurridos siguiendo el protocolo definido por el Proyecto. De acuerdo al PMAS: "En caso excepcionales como la ocurrencia de accidentes, derrames de combustible significativos o en general daños significativos a los componentes ambientales, se deberá comunicar de forma inmediata a la UIP, por ningún motivo se deberá superar las 24 horas. Realizada la comunicación, se deberá remitir un reporte con los detalles del suceso dentro de las 72 horas, para el caso de accidentes de deberá usar el formato adjunto en el Anexo 6 de los términos de referencia."

13. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Proporcionar las facilidades necesarias, espacio físico de intervención, información y documentación pertinente requerida por el consultor para el cumplimiento del servicio.

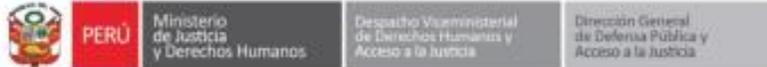
14. FORMA DE PAGO

Previa presentación del segundo entregable, suscripción del acta de recepción de los trabajos y la emisión de la conformidad al segundo entregable del servicio por parte del área usuaria.

Será abonado en pago único, dentro de los DIEZ (10) días calendario siguientes de emitida la conformidad al segundo entregable del servicio por parte del área usuaria.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

15. OTRAS CONSIDERACIONES

15.1. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO

La garantía mínima del servicio prestado será de DOCE (12) meses posteriores, contabilizados desde el día siguiente de emitida la Conformidad del Servicio por parte de la DGPDAJ que se emitirá luego del Acta de recepción de los trabajos por parte de la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de San Martín de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del MINJUSDH

15.2. VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año (1) contados a partir del día siguiente de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. ANEXOS

Se adjuntan los anexos siguientes:

ANEXO N°01: Lista de actividades del acondicionamiento.

ANEXO N°02: Especificaciones técnicas

ANEXO N°03: Esquemas de intervención

ANEXO N°04: Sustento de mediciones

ANEXO N°05: Memorias descriptivas

ANEXO N°06: Plan de Manejo Ambiental y Social para la intervención del centro ALEGRA de Rioja.



Firmado digitalmente por
MARTINEZ LAURA Walter
Eleodoro FAU 20131371617
soft
Fecha: 2023.07.06 17:48:27
-05'00'



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 01.

Lista de actividades del acondicionamiento

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	Und	Total
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	MOVILIZACIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
01.01.01.01	FLETE TERRESTRE	g/b	1.00
01.01.01.02	TRANSPORTE DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	g/b	1.00
01.01.02	TRAZOS Y REPLANTEO		
01.01.02.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	109.87
01.01.03	LIMPIEZA		
01.01.03.01	LIMPIEZA PERMANENTE	mes	2.00
01.01.03.02	LIMPIEZA FINAL	g/b	1.00
01.02	SEGURIDAD Y SALUD		
01.02.01	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
01.02.01.01	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	g/b	1.00
01.02.01.02	EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	g/b	1.00
01.02.01.03	EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA	g/b	1.00
01.02.01.04	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	g/b	1.00
01.02.01.05	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD	g/b	1.00
01.02.01.06	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	g/b	1.00
01.03	PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL		
01.03.01	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		
01.03.01.01	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL DE EMISIONES GASEOSAS Y GENERACIÓN DE POLVO		
01.03.01.01.01	COLOCACIÓN DE PANELES DE TRIPLAY PARA CONTROL DE POLVO.	m2	2.00
01.03.01.01.02	CONTROL TÉCNICO DE EQUIPOS	und	2.00
01.03.01.02	MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE RECURSO NATURALES		
01.03.01.02.01	SEÑALIZACIÓN AMBIENTALES	und	2.00
01.03.02	PROGRAMA DE MINIMIZACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS		
01.03.02.01	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS		
01.03.02.01.01	ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CONTENEDORES 200L PARA ALMACENAMIENTO RESIDUOS NO PELIGROSOS	und	2.00
01.03.02.01.02	TRANSPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS	vje	1.00
01.03.02.02	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS		
01.03.02.02.01	ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CONTENEDORES 200L PARA ALMACENAMIENTO RESIDUOS PELIGROSOS	und	2.00
01.03.02.02.02	TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	vje	1.00
01.03.03	PROGRAMA DE MONITOREO		
01.03.03.01	MONITOREO AMBIENTAL DE RUIDO	pto	1.00
01.03.03.02	MONITOREO AMBIENTAL DE AIRE	pto	1.00
01.03.04	PROGRAMA DE CONTINGENCIAS		
01.03.04.01	ADQUISICIÓN DE EXTINTOR CONTRA INCENDIO	und	1.00

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qsdoc_web/sgin.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qsdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	Und	Total
01.03.04.02	ADQUISICIÓN DE KIT ANTIDERRAME	und	1.00
01.03.05	PROGRAMA DE CIERRE DE ÁREAS AUXILIARES		
01.03.05.01	LIMPIEZA FINAL DE LAS ÁREAS AUXILIARES	glb	1.00
2	ARQUITECTURA		
2.01	MUROS DE ALBAÑILERÍA, TABIQUES Y ADOSADOS		
02.01.01	MUROS CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN SECO - TIPO DRYWALL		-
02.01.01.01	MURO DE TABIQUERÍA SECA INTERIOR C/ PLANCHA DE FIBROCEMENTO (E=12cm)	m2	43.91
02.01.01.02	MURO DE TABIQUERÍA SECA INTERIOR CON ASILAMIENTO ACUSTICO C/ PLANCHA DE FIBROCEMENTO Y LANA DE VIDRIO (E=12cm)	m2	8
2.02	COBERTURAS Y CUBIERTAS		0
02.02.01	IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHOS C/POLIURETANO (SIKAFILL TECHO3)	m2	75.96
02.02.02	COBERTURA LIVIANA DE CALAMINA ONDULADA DE ZINC INC ESTRUCTURA METALICA.	m2	10.77
02.02.03	CERRAMIENTO C/ PLANCHA DE POLICARBONATO ALVEOLAR TRANSPARENTE e=6mm	m2	20.56
2.03	CARPINTERÍA DE MADERA		0
02.03.01	PUERTAS DE MADERA CONTRAPLACADA EN MDF 5MM C/ ENCHAPE TIPO FORMICA Y TRATAMIENTO ACUSTICO C/ LANA DE VIDRIO (0.80x2.10m)	m2	1.68
02.03.02	PUERTAS DE MADERA CONTRAPLACADA EN MDF 5MM C/ ENCHAPE TIPO FORMICA (0.80x2.10m)	m2	1.68
02.03.03	PUERTAS DE MADERA CONTRAPLACADA EN MDF 5MM C/ ENCHAPE TIPO FORMICA (0.90x2.10m)	m2	5.67
2.04	CARPINTERÍA METALICA Y HERRERIA		0
02.04.01	BABERO METALICO DE PLANCHA GALVANIZADA DE e=2mm	m	7.15
02.04.02	CANAleta PLUVIAL METALICA DE Ø 6"	m	7.15
02.04.03	AGARRADERA PARA MINUSVALIDO TIPO "L" (INODORO)	und	1
02.04.04	AGARRADERA PARA MINUSVALIDO TIPO "C" (LAVADERO)	und	2
2.05	CARPINTERÍA DE ALUMINIO Y VIDRIOS		0
02.05.01	VIDRIO TEMPLADO DE 10mm CON VINIL PAVONADO	m2	5.51
02.05.02	VIDRIO CRUDO DE 6mm CON LAMINA DE SEGURIDAD	m2	6.62
02.05.03	REPOSICION DE VIDRIO LAMINADO PAVONADO EN VENTANA EXISTENTE	m2	6.01
2.06	CERRAJERIA		0
02.06.01	BISAGRAS DE ACERO INOXIDABLE PESADA DE 4"	und	9
02.06.02	CERRADURA TIPO B	und	1
02.06.03	CERRADURA TIPO O	und	4
2.07	PINTURA		0
02.07.01	PINTURA IMPRIMANTE EN MUROS	m2	773.48
02.07.02	PINTURA IMPRIMANTE EN CIELORASOS	m2	255.58
02.07.03	PINTURA ACRILICO SAI TNADO EN MURO EXTERIOR	m2	10.6
02.07.04	PINTURA OLEO MATE EN MURO INTERIOR	m2	773.48
02.07.05	PINTURA OLEO MATE EN CIELORASO	m2	255.58
2.08	VIARIOS		0
02.08.01	SARDINEL, H = 0.15 M; ANCHO = 0.10 M ACABADO EN CEMENTO PULIDO C/ IMPERMEABILIZANTE	m	3.55
02.08.02	SELLADO DE JUNTAS CON SILICONA	m	52.24
02.08.03	MANTENIMIENTO DE REJA METALICA INC PUERTA EXISTENTE	glb	1
02.08.04	MONTANTE DE TUBERIA DE Ø 4"	m	1.5
02.08.05	LETRERO PRINCIPAL EN FACHADA (4.00 x 1.20 M)	und	1
2.09	SEGURIDAD Y EVACUACION		0
02.09.01	SEÑALÉTICA		

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ
Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	Und	Total
02.09.01.01	LETRERO DE SEGURIDAD		
02.09.01.01.01	SEÑAL AUTOADHESIVA DE 0.30x0.20 FOTOLUMINISENTE	und	38
02.09.01.02	SEÑAL DE EVACUACION		
02.09.01.02.01	SEÑAL DE ZONA DE SEGURIDAD PINTADA EN PISO	und	3
2.1	MOBILIARIO		0
02.10.01	MUEBLE M-01	und	1
02.10.02	MUEBLE M-02	und	1
02.10.03	MUEBLE M-03	und	1
02.10.04	MUEBLE M-04	und	1
02.10.05	MUEBLE M-05	und	1
02.10.06	MUEBLE E-01	und	2
02.10.07	MUEBLE E-02	und	4
02.10.08	MUEBLE AR-01	und	8
02.10.09	MUEBLE L-01	und	1
02.10.10	MUEBLE AN-01	und	21
02.10.11	MUEBLE T-01	und	7
02.10.12	MUEBLE T-02	und	1
02.10.13	MUEBLE S-01	und	14
02.10.14	MUEBLE S-02	und	8
02.10.15	MUEBLE S-03	und	3
02.10.16	MUEBLE S-04	und	3
3	INSTALACIONES ELECTRICAS		
3.01	SALIDAS DE ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZA Y SEÑALES DEBILES		
03.01.01	SALIDA PARA ALUMBRADO		
03.01.01.01	Salida de alumbrado adosada en techo	Und.	63
03.01.01.02	Salida de alumbrado adosada en pared para luz de emergencia	Und.	7
03.01.02	SALIDA PARA INTERRUPTORES DE ALUMBRADO		
03.01.02.01	Salida adosada para Interruptor Unipolar Simple	Und.	21
03.01.02.02	Salida adosada para Interruptor Unipolar Doble	Und.	2
03.01.02.03	Salida adosada para Interruptor Conmutado Simple de 3 vias	Und.	2
03.01.02.04	Salida adosada para Interruptor Conmutado Simple de 4 vias	Und.	1
03.01.02.05	Salida empotrada para Interruptor Unipolar Simple	Und.	6
03.01.03	SALIDA PARA TOMACORRIENTES		
03.01.03.01	Salida para Tomacorriente Doble Tipo Mixto: Tres en Línea 10A, 250V - Schuko 16A, 250 V, con L/T Adosada En Pared, color Blanco.	Und.	20
03.01.03.02	Salida para Tomacorriente Doble Bipolar Tipo Tres en Línea 10A, 250V, con L/T Sistema Estabilizado en Mueble, color Naranja.	Und.	2
03.01.03.03	Salida para Tomacorriente Doble Bipolar Tipo Tres en Línea 10A, 250V, con L/T Sistema Estabilizado Adosado En pared, color Naranja.	Und.	11
03.01.03.04	Salida para Tomacorriente Doble Bipolar Tipo Tres en Línea 10A, 250V, con L/T Sistema Estabilizado Adosado En Techo, color Naranja.	Und.	5
03.01.03.05	Salida para Tomacorriente Doble Tipo Mixto: Tres en Línea 10A, 250V - Schuko 16A, 250 V, con L/T Empotrada En pared de drywall, color Blanco.	Und.	8
03.01.03.06	Salida para Tomacorriente Doble Bipolar Tipo Tres en Línea 10A, 250V, con L/T Sistema Estabilizado Empotrada En pared de drywall, color Naranja.	Und.	2
03.01.04	SALIDA DE FUERZA PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO		
03.01.04.01	Salida de Fuerza para Equipo HVAC, hasta 2.5 kW	Und.	3
03.01.04.02	Salida de Fuerza para Equipo HVAC, hasta 4 kW	Und.	1

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	Und	Total
03.01.05	SALIDA ESPECIAL PARA PANEL DE ALARMA CONTRAINCENDIO		
03.01.05.01	Salida para Panel de Alarma Contraincendio	Und.	1
3.02	CAJAS DE PASO		
03.02.01	Caja de Paso Cuadrada de 100 x 100 x 50 mm, libre de halógenos (Inc. Tapa)	Und.	34
03.02.02	Caja de Paso Cuadrada de 150 x 150 x 100 mm, libre de halógenos (Inc. Tapa)	Und.	35
03.02.03	Caja de Paso Cuadrada de 200 x 200 x 100 mm, libre de halógenos (Inc. Tapa)	Und.	5
03.02.04	Caja de Paso Cuadrada de 250 x 250 x 100 mm, libre de halógenos (Inc. Tapa)	Und.	3
03.02.05	Caja de Paso de FoGo Cuadrada de 100 x 100 x 50 mm, (Inc. Tapa de FoGo)	Und.	13
03.02.06	Caja de Paso de FoGo Cuadrada de 150 x 150 x 100 mm, (Inc. Tapa de FoGo)	Und.	6
03.02.07	Caja de Paso de FoGo Cuadrada de 200 x 200 x 100 mm, (Inc. Tapa de FoGo)	Und.	7
03.02.08	Caja de Paso de FoGo Cuadrada de 250 x 250 x 100 mm, (Inc. Tapa de FoGo)	Und.	3
3.03	CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERIAS		
03.03.01	TUBERIAS Y/O DUCTOS		
03.03.01.01	Tubería de Ø25 mm PVC-P (Inc. Accesorios)	m	6
03.03.02	TUBERIAS METÁLICAS		
03.03.02.01	Tubería de Ø20 mm Metálica Galvanizada EMT (Inc. Accesorios)	m	107.6
03.03.02.02	Tubería de Ø25 mm Metálica Galvanizada EMT (Inc. Accesorios)	m	29
03.03.02.03	Tubería de Ø35 mm Metálica Galvanizada EMT (Inc. Accesorios)	m	6
03.03.03	TUBERIAS METÁLICAS FLEXIBLE		
03.03.03.01	Tubería Flexible Liquid Tight, Ø20 mm, (Inc. Accesorios).	m	23
03.03.03.02	Tubería Flexible Liquid Tight, Ø25 mm, (Inc. Accesorios).	m	11
03.03.04	CANALETAS		
03.03.04.01	Canaleta Libre de Halógenos 60X50 (Inc. Accesorios)	m	8.7
03.03.04.02	Canaleta Libre de Halógenos 60X35 (Inc. Accesorios)	m	17
03.03.04.03	Canaleta Libre de Halógenos 60X13 (Inc. Accesorios)	m	3
03.03.04.04	Canaleta Libre de Halógenos 40X40 (Inc. Accesorios)	m	13
03.03.04.05	Canaleta Libre de Halógenos 32X16 (Inc. Accesorios)	m	60
03.03.04.06	Canaleta Libre de Halógenos 20X12 (Inc. Accesorios)	m	187.6
3.04	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGÍA EN TUBERIAS		
03.04.01	CABLES ALIMENTADORES		
03.04.01.01	Alimentador 3-1x10mm ² /L N2XOH	m	43
03.04.02	CABLES DE LINEA A TIERRA		
03.04.02.01	Cable de línea a Tierra 1x10mm ² (T) LSOH-80	m	49
03.04.03	CABLE DE CIRCUITOS DERIVADOS		
03.04.03.01	Circuito 2-1x2.5mm ² /L LSOH-80+ 1x2.5mm ² /T LSOH-80	m	184
03.04.03.02	Circuito 2-1x4mm ² /L LSOH-80+ 1x4mm ² /T LSOH-80	m	363
3.05	TABLEROS ELÉCTRICOS		
03.05.01	Tablero de Distribución TD-01, 3Ø+PE, 220V, 60 Hz, con Barras de Cu, Inc. Accesorios y soportes, de acuerdo a esquema unifilar y especificaciones técnicas.	Und.	1
03.05.02	Tablero de Distribución TD-02/TDS-02, 3Ø+PE, 220V, 60 Hz, con Doble Barra de Cu, Inc. Accesorios y soportes, de acuerdo a esquema unifilar y especificaciones técnicas.	Und.	1
03.05.03	Tablero de Distribución TD-03, 3Ø+PE, 220V, 60 Hz, con Doble Barra de Cu, Inc. Accesorios y soportes, de acuerdo a esquema unifilar y especificaciones técnicas.	Und.	1
3.06	INSTALACION DE SISTEMA PUESTA A TIERRA		
03.06.01	Pozo de Puesta a Tierra	Und.	1
3.07	ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN		
03.07.01	Luminaria Led Tipo Panel Led De 40w Para Adosar, Inc. accesorios de fijación	Und	27

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/LOGIN.jspx e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/VERIFICA.jspx e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	Und	Total
03.07.02	Luminaria Led Hermético De 40w Para Adosar, Inc. accesorios de fijación	Und	7
03.07.03	Luminaria Led spotlight circular De 30w Para Adosar, Inc. accesorios de fijación	Und	29
03.07.04	Luminaria de Emergencia con Dos Faros De 2x10w. con batería, autonomía de 90 min.	Und	7
3.08	EQUIPOS ELECTRICOS Y MECANICOS		
03.08.01	ESTABILIZADOR CON TRANSFORMADORES DE AISLAMIENTO		
03.08.01.01	UPS con banco de baterías integrado de 8 kVA - 3Ø, 220V/220V	Und.	1
03.08.01.02	Transformador de Aislamiento de 8 kVA - 3Ø, 220V/220V	Und.	1
03.08.02	AIRE ACONDICIONADO Y EXTRACTORES		
03.08.02.01	Suministro e instalación de equipo Split pared decorativo (UE-01/UC-01 TIPO SOLO FRIO 36,000 BTU/H; UE=100W-220V-1F-60HZ, UC=3600W-220V-3F-60HZ)	Und.	1
03.08.02.02	Suministro e instalación de equipo Split pared decorativo (UE-02/UC-02 TIPO SOLO FRIO 24,000 BTU/H; UE=100W-220V-1F-60HZ, UC=2400W-220V-1F-60HZ)	Und.	1
03.08.02.03	Suministro e instalación de equipo Split pared decorativo (UE-03/UC-03 TIPO SOLO FRIO 12,000 BTU/H; UE=100W-220V-1F-60HZ, UC=1500W-220V-1F-60HZ)	Und.	1
03.08.02.04	Suministro e instalación de equipo Split pared decorativo (UE-04/UC-04 TIPO SOLO FRIO 12,000 BTU/H; UE=100W-220V-1F-60HZ, UC=1500W-220V-1F-60HZ)	Und.	1
3.09	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS		
03.09.01	Excavación para sistema de puesta a tierra	m3	3
03.09.02	Conexión de alimentador a medidor existente	Und	1
03.09.03	Desmontaje de artefactos de alumbrado existentes	gb	1
03.09.04	Desmontaje de tomacorrientes existentes	gb	1
03.09.05	Realización de pases en muro	gb	1
3.1	PRUEBAS ELECTRICAS		
03.10.01	Pruebas Eléctricas	Gib	1
03.10.02	Pruebas Mecánicas	Gib	1
4	COMUNICACIONES		
4.01	OBRAS PRELIMNARES		
04.01.01	DESMONTAJE DE GABINETE DE COMUNICACIONES EXISTENTE INC. EQUIPOS	gb	1
04.01.02	DESMONTAJE DE CABLEADO DE DATOS INC CANALETA	gb	1
4.02	CABLEADO ESTRUCTURAL		
04.02.01	SALIDAS		
04.02.01.01	SALIDA PARA DATA SIMPLE	und	3
04.02.01.02	SALIDA PARA VOZ Y DATA	und	14
04.02.02	CAJA DE PASE		
04.02.02.01	CAJA DE PASE 100X100x50mm	und	17
04.02.03	EQUIPOS		
04.02.03.01	GABINETE DE DISTRIBUCION DE 18UR	und	1
04.02.03.02	JACK RJ45 PARA SALIDA DE DATA	und	27
04.02.03.03	PATCH CORD PARA SALIDA DE DATA	und	27
04.02.03.04	FACE PLATE SIMPLE	und	13
04.02.03.05	FACE PLATE DOBLE	und	7
04.02.03.06	PATCH PANEL DE 24 PUERTOS - CAT6A	und	2
04.02.03.07	PATCH CORD PARA PATCH PANEL	und	2
04.02.03.08	ORDENADOR DE CABLES	und	2
04.02.04	CANALIZACION		
04.02.04.01	CANALETA DE PVC INC ACCESORIO	m	250
04.02.04.02	CANALETA DE JEBE INC ACCESORIO	m	140
04.02.05	CABLEADO		

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	Und	Total
04.02.05.01	CABLE FI/UTP CATEGORIA 6A LSZH	m	500
04.02.06	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO		
04.02.06.01	INSTALACIÓN, PRUEBAS Y CERTIFICACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO	plb	17
04.02.07	SISTEMA DE CONECTIVIDAD		
04.02.07.01	EQUIPOS		
04.02.07.01.01	CONMUTADOR DE 24 PUERTOS	und	2
4.03	SISTEMA DE VIGILANCIA Y CAMARA IP		
04.03.01	SALIDAS		
04.03.01.01	SALIDA PARA CAMARA	plb	5
04.03.02	EQUIPOS		
04.03.02.01	CÁMARA FIJA PARA EXTERIORES BULLET	und	5
04.03.02.02	NETWORK VIDEO RECORDER (NVR)	und	
04.03.03	CANALIZACIONES		
04.03.03.01	CANALETA DE PVC INC ACCESORIO	m	190
04.03.04	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO		
04.03.04.01	INSTALACION, CONFIGURACION, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	gib	1
4.04	SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA		
04.04.01	SALIDAS		
04.04.01.01	SALIDA PARA CONTROL DE ASISTENCIA	plb	1
04.04.02	EQUIPOS		
04.04.02.01	LECTOR BIOMETRICO	und	1
04.04.03	CANALIZACIONES		
04.04.03.01	CANALETA DE PVC INC ACCESORIO	m	150
04.04.04	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO		
04.04.04.01	INSTALACION, CONFIGURACION, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	gib	1
4.05	SISTEMA DE TV		
04.05.01	SALIDAS		
04.05.01.01	SALIDA PARA TV	plb	1
04.05.02	EQUIPOS		
04.05.02.01	TELEVISOR A COLOR DE 42"	und	1
04.05.03	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO		
04.05.03.01	INSTALACION, CONFIGURACION, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	gib	1
4.06	SISTEMA DE CONECTIVIDAD INALAMBRICA		
04.06.01	SALIDAS		
04.06.01.01	SALIDA PARA ACCESS POINT	plb	4
04.06.02	EQUIPOS		
04.06.02.01	ACCESS POINT	und	4
04.06.03	CANALIZACIONES		
04.06.03.01	CANALETA DE PVC INC ACCESORIO	m	140
04.06.04	PRUEBAS DE ENLACE		
04.06.04.01	INSTALACION, CONFIGURACION, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	gib	1
4.07	SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIO (FACP)		
04.07.01	SALIDAS DE FACP		
04.07.01.01	SALIDA DE SENSOR DE HUMO EN TECHO	plb	16
04.07.01.02	SALIDA DE SENSOR DE TEMPERATURA EN TECHO	plb	1
04.07.02	CANALIZACION DE FACP		

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	Und	Total
04.07.02.01	TUBERIA CONDUIT Ø 20mm	m	500
04.07.03	CABLEADOS USADOS EN FACP		
04.07.03.01	CABLE AWG 2X18 LSZH	m	500
04.07.04	EQUIPAMIENTO DE FACP		
04.07.04.01	SENSOR DE HUMO CON CERTIFICACION UL	und	16
04.07.04.02	PULSADOR MANUAL	und	5
04.07.04.03	LUZ / SIRENA ESTROBOSCOPICA	und	5
04.07.04.04	DETECTOR DE TEMPERATURA	und	1
04.07.04.05	PANEL DE ALARMA CONTRA INCENDIO	und	1
04.07.05	CAJA DE PASE		
04.07.05.01	CAJA DE PASE 100X100x100mm	und	3

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema
de Administración de Justicia

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ALEGRA RIOJA – SAN MARTÍN

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Denominación del Servicio	ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ALEGRA RIOJA – SAN MARTIN
Área Usuaria	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
Entidad Beneficiaria	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Meta	03
Código Único de Inversiones	2412545
Actividad del POI	AOI00143700006
Componente	1: Optimización y mejora de infraestructura
Sub componente	1.1: Infraestructura y distribución de áreas apropiadas en los centros Alegria

I. GENERALIDADES

• ALCANCES

Las presentes especificaciones técnicas describen el trabajo que deberá realizarse para el Proyecto de la “**ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ALEGRA RIOJA – SAN MARTÍN**”, el cual ha sido desarrollado tomando en cuenta la normativa vigente del Reglamento Nacional de Edificaciones. Las especificaciones tienen carácter general y donde sus términos no los precisen, el supervisor tiene la autoridad en el acondicionamiento de la infraestructura respecto a los procedimientos, calidad de los materiales y método de trabajo.

Todos los trabajos sin excepción se desenvolverán dentro de las mejores prácticas constructivas a fin de asegurar su correcta ejecución y estarán sujetos a la aprobación y plena satisfacción del Supervisor.

• VALIDEZ DE ESPECIFICACIONES, PLANOS Y METRADOS

En caso de existir divergencia entre los documentos del proyecto, los planos tienen primacía sobre las Especificaciones Técnicas. Los metrados son referenciales y complementarios y la omisión parcial o total de una partida no dispensará al Contratista de su ejecución, si está prevista en los planos y/o especificaciones técnicas. En la etapa de licitación el postor deberá realizar la revisión y verificación del proyecto y realizar las consultas correspondientes de ser el caso, no habiendo posibilidad de reclamo alguno una vez otorgada la buena pro.

El contratista tiene bajo su responsabilidad la buena y correcta ejecución en el acondicionamiento de la infraestructura hasta la recepción de la misma a entera satisfacción de la entidad. Deberá ejecutar todos los trabajos necesarios hasta alcanzar los objetivos de la edificación a acondicionar de acuerdo a las normas y reglamentos



JUAN JOSE
TANTALEAN VASQUEZ
ARQUITECTO CAP. 24429

ORDEN DE SERVICIOS Nº 0000156-2023





PERÚ

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema
de Administración de Justicia

vigentes para este tipo de infraestructura y sin costo adicional, utilizando los procedimientos constructivos y técnicos conocidos y/o innovadores, aun cuando exista omisión parcial o total en los documentos del estudio.

Es responsabilidad del contratista proponer los métodos y procedimientos constructivos más adecuados para la correcta ejecución de aquellos trabajos cuyos métodos de ejecución sean posibles de ser mejorados, dichos métodos y procedimientos serán presentados al supervisor para su aprobación. El contratista bajo ningún motivo podrá alegar desconocimiento de los procesos y métodos constructivos.

- **MATERIALES**

Todos los materiales que se empleen en el acondicionamiento de la infraestructura serán nuevos de primera calidad.

Los materiales que vinieran envasados, deberán entrar en el almacén para el acondicionamiento de la infraestructura en sus recipientes originales intactos y debidamente sellados.

El almacenamiento de los materiales debe hacerse de tal manera que este proceso no desmejore las propiedades de éstos, ubicándolas en lugares adecuados, tanto para su protección, como para su despacho.

- **LIMPIEZA FINAL**

Al terminar los trabajos y antes de entregar la infraestructura acondicionada, el Contratista procederá al desmontaje de andamios y limpieza general de la infraestructura, eliminando cualquier área deteriorada por él, dejándola limpia y conforme a los planos.

- **ENTREGA DE LA INFRAESTRUCTURA ACONDICIONADA**

Al terminar el acondicionamiento, el Contratista hará entrega de la misma al responsable de la infraestructura, designándose una Comisión de Recepción para tal efecto.

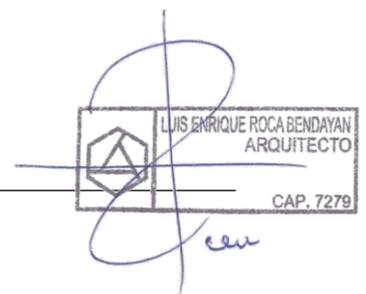
Previamente, la inspección hará una revisión final de todos los componentes del proyecto y establecerá su conformidad, haciéndola conocer por escrito al responsable de la infraestructura.

Se levantará un acta donde se establezca la conformidad del acondicionamiento de la infraestructura o se establezcan los defectos observados.



JUAN JOSE
TANTALEAN VASQUEZ
ARQUITECTO CAP. 24429

ORDEN DE SERVICIOS Nº 0000156-2023





PERÚ

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema
de Administración de Justicia

ESPECIFICACIONES TECNICAS OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD

- 01 OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD
- 01.01 OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES
- 01.01.01 MOVILIZACION DE MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
- 01.01.01.01 FLETE TERRESTRE
- 01.01.01.02 TRANSPORTE DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
- 01.01.02 TRAZOS Y REPLANTEO
- 01.01.02.01 TRAZO Y REPLANTEO
- 01.01.03 LIMPIEZA
- 01.01.03.01 LIMPIEZA PERMANENTE
- 01.01.03.02 LIMPIEZA FINAL

Para la implementación de las partidas que se describen a continuación se deberá revisar el Plan de Manejo Ambiental y Social que se ha elaborado para la sede ALEGRA Rioja.

01.02 SEGURIDAD Y SALUD

- 01.02.01 ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- 01.02.01.01 ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD
- 01.02.01.02 EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
- 01.02.01.03 EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA
- 01.02.01.04 SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD
- 01.02.01.06 RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO

Medidas de Seguridad y Salud Ocupacional

Equipos de protección individual

Los Equipos de protección individual (EPI), deben utilizarse cuando existan riesgos para la seguridad o salud de los trabajadores que no hayan podido eliminarse o controlarse convenientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización de trabajo. En tal sentido, todo el personal que labore en una obra de construcción, debe contar con el EPI acorde con los peligros a los que estará expuesto.

El EPI debe proporcionar una protección eficaz frente a los riesgos que motivan su uso, sin ocasionar o suponer por sí mismos riesgos adicionales ni molestias innecesarias. En tal sentido:

- Debe responder a las condiciones existentes en el lugar de trabajo.
- Debe tener en cuenta las condiciones anatómicas, fisiológicas y el estado de salud del trabajador.
- Debe adecuarse al portador tras los ajustes necesarios.
- En caso de riesgos múltiples que exijan la utilización simultánea de varios equipos de protección individual, estos deben ser compatibles entre sí y mantener su eficacia en relación con el riesgo o riesgos correspondientes.

Así mismo, deberá considerarse lo siguiente para la ropa de trabajo:

- Deberán ser adecuadas a las labores y a la estación.



JUAN JOSE
TANTALEAN VASQUEZ
ARQUITECTO CAP. 24429

ORDEN DE SERVICIOS Nº 0000156-2023





PERÚ

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema
de Administración de Justicia

- Para labores o trabajos expuestos a riesgos existentes a causa de la circulación de vehículos u operación de equipos y maquinarias, se hace imprescindible el empleo de colores, materiales y demás elementos que resalten la presencia de personal de trabajo.
- Características fundamentales como: chaleco con cintas de material reflectivo, camisa de mangas largas, pantalón con tejido de alta densidad tipo jean, en su defecto podrá utilizarse mameluco de trabajo.
- En climas fríos se usará además una chompa, casaca o chaquetón y en épocas y/o zonas de lluvia, usarán sobre el uniforme un impermeable.
- Se proporcionarán dos juegos de uniforme de trabajo.
- Otras características contempladas en la Norma G.050. ⁽⁶⁾

El contratista deberá cubrir el 100% de los Equipos de Protección Individual (EPI) que necesiten los trabajadores según la naturaleza del trabajo que vayan a ejecutar. Se inspeccionarán semanalmente todos los EPI y se realizará el cambio de aquellos que estén deteriorados, defectuosos o que hayan cumplido su ciclo de vida.

Obligaciones del trabajador sobre el uso de los EPI:

- Deberá usar en todo momento mascarilla, casco, calzado, overol, guates, gafas, camiseta o chaleco de seguridad.
- Cuidar y mantener en buen estado sus prendas de protección individual.
- Solicitar la reposición inmediata de cualquier prenda de protección faltante o deteriorada.
- Usar siempre el equipo adecuado, verificando su buen estado.
- Cumplir con todos los procedimientos de uso seguro de EPI, directivas, estándares, normas de seguridad y de conducta establecidas.

Accesos y vías de circulación

De acuerdo a la norma G050 ⁽⁶⁾:

- Se deberá contar con un cerco perimetral que limite y aisle el área de trabajo de su entorno. Este cerco debe incluir accesos para las maquinarias debidamente señalizados y contar con vigilancia para el control de acceso.
- Deben tomarse todas las acciones necesarias para proteger a las personas que transiten por las distintas áreas y sus inmediaciones, de todos los peligros que puedan derivarse de las acciones desarrolladas.
- Se deberá implementar señalización para los peatones, obreros, y personas en general.
- Las vías de circulación, incluidas escaleras portátiles, escaleras fijas y rampas deben estar delimitadas.
- Las dimensiones de las vías destinadas a la circulación de personas o acarreo manual de materiales se calcularán de acuerdo al número de personas que puedan utilizarlas y el tipo de actividad, considerando que el ancho mínimo es de 0,60 m.
- Si en la obra hubiera zonas de acceso limitado, dichas zonas deben estar equipadas con dispositivos que eviten que los trabajadores no autorizados puedan ingresar en ellas.
- Se deben tomar todas las medidas adecuadas para proteger a los trabajadores que estén autorizados a ingresar en las zonas de peligro. Estas zonas deben estar señalizadas de acuerdo a lo establecido en las normas técnicas peruanas vigentes.

Tránsito peatonal dentro del lugar de trabajo y zonas colindantes

- Será responsabilidad del contratista principal tomar las precauciones necesarias para evitar accidentes durante la visita de terceros.
- Se tomarán todas las acciones necesarias para proteger a las personas que transiten por las distintas áreas y sus inmediaciones, de todos los peligros que puedan derivarse de las actividades desarrolladas.
- El ingreso y tránsito de personas ajenas a los trabajos de construcción, debe ser guiado por un representante designado por el jefe de obra, haciendo uso de casco, gafas de seguridad y botines con punteras de acero, adicionalmente el prevencionista evaluará de



PERÚ

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema
de Administración de Justicia

acuerdo a las condiciones del ambiente de trabajo la necesidad de usar equipos de protección complementarios.

Iluminación, ventilación y radiación solar

- Las distintas áreas en rehabilitación, así como las zonas de circulación deben contar con suficiente iluminación sea esta natural o artificial.
- En caso sea necesario el uso de luz artificial, se utilizarán puntos de iluminación portátiles con protección antichoque, colocadas de manera que no produzca sombras en el punto de trabajo ni deslumbramiento al trabajador, exponiéndolo al riesgo de accidente.
- El color de luz utilizado no debe alterar o influir en la percepción de las señales o paneles de señalización.
- Teniendo en cuenta los métodos de trabajo y las cargas físicas impuestas a los trabajadores, estos deben disponer de aire limpio en cantidad suficiente.

Exposición a la radiación solar

Se deberán tomar las medidas siguientes, conforme a la ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar ⁽¹⁾:

- Desarrollar actividades destinadas a informar y sensibilizar al personal a su cargo acerca de los riesgos por la exposición a la radiación solar y la manera de prevenir los daños que esta pueda causar.
- Proveer el uso de instrumentos, aditamentos o accesorios de protección solar cuando resulte inevitable la exposición a la radiación solar, en este caso anteojos, bloqueadores solares, entre otros.

Orden y Limpieza

- Los trabajadores deberán contribuir al orden y limpieza, cumpliendo con las medidas detalladas en el subprograma de manejo de residuos sólidos.
- Las áreas de trabajo, vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras deben estar limpias y libres de obstáculos.
- Los clavos de las maderas de desencofrado o desembalaje deben ser removidos en el lugar de trabajo.
- Las maderas sin clavos deberán ser ubicadas en áreas debidamente restringidas y señalizadas.
- Los pisos de las áreas de trabajo, vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras deberán estar libres de sustancias tales como grasas, aceites u otros, que puedan causar accidentes por deslizamiento.
- Los cables, conductores eléctricos, mangueras del equipo de oxicorte y similares se deben tender evitando que crucen por áreas de tránsito de vehículos o personas, a fin de evitar daños a estos implementos y/o caídas de personas.
- El almacenaje de materiales, herramientas manuales y equipos portátiles, debe efectuarse cuidando de no obstaculizar vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras.
- Los materiales e insumos sobrantes no deben quedar en el área de trabajo, sino ser devueltos al almacén de la obra, al término de la jornada laboral.
- Las instalaciones de obra deberán mantenerse limpias y en condiciones higiénicas en todo momento.

Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo

El objeto de las inspecciones es efectuar revisiones físicas de las condiciones de trabajo para identificar las deficiencias y medir el cumplimiento con los estándares de seguridad, principalmente deberán estar orientadas a:

- Revisar los equipos de protección personal: uso y desgaste normal.

¹ Ley que Dispone Medidas Preventivas contra los Efectos Nocivos para la Salud por la Exposición Prolongada a la Radiación Solar. (Ley N° 30102)



PERÚ

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema
de Administración de Justicia

- Identificar riesgos potenciales.
- Identificar actos de alto riesgo de los trabajadores.
- Revisar las condiciones de las herramientas.
- Revisar la operatividad de los equipos.
- Reconocer las instalaciones.

Atención de emergencias en caso de accidentes

Toda obra debe contar con las facilidades necesarias para garantizar la atención inmediata y traslado a centros médicos, de las personas heridas o súbitamente enfermas. En tal sentido, el contratista debe mantener un botiquín de primeros auxilios implementado como mínimo de acuerdo a lo indicado en el punto B.1 del Anexo B. de la Norma G.050.

Notificación e Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedades Ocupacionales

- Se informará por escrito cualquier accidente que ocurra en la obra; asimismo, se llevará un registro de los casos de enfermedades ocupacionales.
- La comunicación a la Unidad de Implementación de Proyecto (UIP), se realizará dentro de las 24 horas de ocurrido el accidente o incidente. Además, se deberá realizar un reporte detallado de la investigación del suceso, el cual deberá ser remitido en 72 horas máximo de lo ocurrido.
- Dentro de los plazos establecidos se deberá cumplir con la obligación de notificar los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales, según corresponda, mediante el empleo del Sistema Informático de Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales, aplicativo electrónico puesto a disposición de los usuarios en el portal institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- El Artículo 42 de la Ley 29783, indica que la investigación de los accidentes, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo y sus efectos en la seguridad y salud permite identificar los factores de riesgo en la organización, las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) y cualquier diferencia, para la planificación de la acción correctiva pertinente, por lo que se deberá realizar un procedimiento orientado a establecer los lineamientos para la recopilación de datos, análisis e investigación de accidentes e incidentes, ocurridos durante las operaciones de trabajo, dentro o fuera de la obra, de tal forma que se revele la causalidad y se facilite el estudio de acciones correctivas, la identificación de oportunidades de mejora y la comunicación de los resultados.
- La investigación del origen y causas subyacentes de los incidentes, lesiones, dolencias y enfermedades debe permitir la identificación de cualquier deficiencia en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y estar documentada.
- En el Anexo 1 se muestra el Registro Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo.

Medidas adicionales

- El contratista deberá cumplir con todas las disposiciones sobre salud ocupacional, seguridad industrial y prevención de accidentes emanadas del Ministerio de Trabajo.
- Se implementará las políticas necesarias para que todo el personal tenga conocimiento sobre las disposiciones relacionadas con la salud ocupacional, seguridad y la prevención de accidentes.
- Se deberá contar con un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST) que contenga los mecanismos técnicos y administrativos necesarios para garantizar la integridad física y salud de los trabajadores y de terceras personas, durante la ejecución de las actividades previstas.
- Se exigirá a los trabajadores, proveedores y agentes relacionados, el cumplimiento de todas las condiciones relativas a salud ocupacional, seguridad industrial y prevención de accidentes establecidas en los documentos del contrato y les exigirá su cumplimiento.



PERÚ

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema
de Administración de Justicia

- Se suspenderá las obras si el contratista incumple los requisitos de salud y seguridad ocupacional.
- El contratista será responsable de todos los accidentes que, por negligencia suya, de sus empleados, o proveedores pudieran sufrir terceras personas.
- El diseño de los puestos de trabajo, ambientes de trabajo, la selección de equipos y métodos de trabajo, la atenuación del trabajo monótono y repetitivo, todos estos deben estar orientados a garantizar la salud y seguridad del trabajador.
- Se deberán considerar mallas para contener ladrillos y material de construcción, a fin de evitar accidentes.

I. *Prohibiciones*

- Circular o descansar en áreas no autorizadas.
- Realizar necesidades fisiológicas fuera de los baños.
- Ingerir alimentos, fumar y/o dejar restos de comida en el área de trabajo.
- Participar en riñas o peleas.
- Cualquier tipo de discriminación, sea por género, origen cultural, estatus económico, opción sexual, entre otros.
- Uso de todas las formas de trabajo forzado y trabajo infantil.
- El ingresar a la obra con cámaras fotográficas o grabadoras sin autorización.
- Retirar de obra cualquier material, herramientas o equipos sin autorización
- Ingresar a obra bajo efectos de alcohol o sustancias estupefacientes o consumirlas en obra.
- Permanecer en obra sin autorización fuera de las horas de trabajo.
- Uso de bocinas, claxon y/o sirenas a toda unidad a no ser por cuestiones de seguridad.
- La incineración a cielo abierto de residuos sólidos de cualquier naturaleza, a fin de evitar la generación de gases y humos contaminantes hacia el entorno ambiental.
- En el caso de la instalación y operación de equipos para los Centros de Datos, se seguirán estrictamente las instrucciones del fabricante de dichos equipos en lo que respecta a EPI e instalaciones asociadas (pozo de tierra, etc.)

01.03 PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL

01.03.01 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

01.03.01.01 MEDIDAS DE MITIGACION Y CONTROL DE EMISIONES GASEOSAS Y GENERACIÓN DE POLVO

01.03.01.01.01 COLOCACION DE PANELES DE TRIPLAY PARA CONTROL DE POLVO

01.03.01.01.02 CONTROL TÉCNICO DE EQUIPOS



JUAN JOSE
TANTALEAN VASQUEZ
ARQUITECTO CAP. 24429

ORDEN DE SERVICIOS Nº 0000156-2023



LUIS ENRIQUE ROCA BENDAYAN
ARQUITECTO

CAP. 7279



PERÚ

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema
de Administración de Justicia

01.03.01.02 MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE RECURSO NATURALES

01.03.01.02.01 SEÑALIZACIÓN AMBIENTALES

01.03.02 PROGRAMA DE MINIMIZACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

01.03.02.01 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS

01.03.02.01.01 ADQUISICION Y COLOCACIÓN DE CONTENEDORES 200L PARA ALMACENAMIENTO RESIDUOS NO PELIGROSOS

01.03.02.01.02 TRANSPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

Sub Programa de manejo de residuos sólidos.

Clasificación de residuos sólidos

Para el manejo adecuado de los residuos, es necesario tener en cuenta su naturaleza, fuente de origen, características específicas, entre otros; por lo que se ha realizado diversas clasificaciones, entre ellas la del decreto legislativo que aprueba la ley de gestión integral de residuos Sólidos (DL 1278), que indica que los residuos se clasifican, de acuerdo al manejo que reciben, en peligrosos y no peligrosos, y según la autoridad pública competente para su gestión, en municipales y no municipales. Así mismo, el reglamento del decreto legislativo indica que se puede establecer categorías de residuos por su origen u otros criterios, de ser necesario.

Dadas las características de las actividades que se realizan, se generarán residuos sólidos de construcción y demolición. A este tipo de residuos, el DS N° 003-2013-VIVIENDA los define como aquellos que cumpliendo la definición de residuo sólido contenida en la ley N° 27314, ley general de residuos sólidos, son generados durante el proceso de construcción de edificaciones e infraestructura. Este comprende las obras nuevas, ampliación, remodelación, demolición, rehabilitación, cercado, obras menores, mejoramiento o refacción u otros y las clasifica como:

Así mismo, la NTP 900.058.2019 codifica los dispositivos de almacenamiento de residuos sólidos no municipales asignando colores, que diferencien los residuos en función a sus características y faciliten su clasificación para la segregación de los mismos. Teniendo en cuenta las normativas precedentes, para los residuos que se generarán, se realizó la siguiente clasificación:

Cuadro 1. Clasificación de Residuos Sólidos

Clasificación de residuos		Codificación de color
Aprovechables*	Papel y cartón	Azul
	Plásticos	Blanco
	Metales	Amarillo
	Orgánicos	Marrón
	Vidrios	Plomo
	Residuos sólidos de construcción y demolición reutilizables y/o reciclables. **	Envases o sacos de material resistente.
No aprovechables*	Papel, cartón, plásticos, etc. contaminados que perjudiquen su aprovechamiento.	Negro
Peligrosos*	Residuos sólidos Biocontaminados	Rojo
	Residuos sólidos de construcción y demolición peligrosos. **	Envases o sacos de material resistente de acuerdo a la cantidad generada



PERÚ

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema
de Administración de Justicia

* NTP 900.058.2019, ** DS N° 003-2013-VIVIENDA

Manejo de residuos sólidos

El siguiente flujograma muestra las etapas para el manejo de residuos que podrían generarse durante la ejecución del proyecto, planteando medidas y buenas prácticas.

Minimización de residuos:

Consiste en reducir al mínimo posible el volumen y/o peligrosidad de los residuos generados, aplicando estrategias preventivas, procedimientos y métodos o técnicas utilizadas ⁽²⁾ por el generador. Las medidas a aplicar son las siguientes:

- Compra de productos con un mínimo de envolturas.
- Utilizar productos de mayor durabilidad y que puedan repararse.
- Sustituir los productos desechables de uso único por productos reutilizables.
- Optimizar el uso de recursos, por ejemplo, utilizar ambos lados de papel para fotocopias.
- Priorizar la reutilización local de productos, en lugar de eliminarlos.
- Ejecución de capacitaciones y sesiones de concientización entre los trabajadores referidos al no consumo de productos de un solo uso.
- Establecer programas de mantenimiento de maquinarias y equipos, a fin de evitar la generación de residuos de limpiezas innecesarias.

Segregación en la fuente

El objetivo es agrupar los componentes físicos de los residuos sólidos generados, teniendo en cuenta su clasificación a efectos de darles el tratamiento que corresponde, hasta su disposición final.

La segregación propuesta en el presente Plan se ha diseñado en base a la codificación y consideraciones de dispositivos de almacenamiento temporal de los residuos según normativas vigentes. Las medidas para la óptima segregación en la fuente de los residuos sólidos generados, abarcan lo siguiente:

- Identificación de las áreas generadoras de residuos y caracterización de éstos para determinar su grado de peligrosidad, de esta manera se dispone su eliminación a través de la municipalidad, o por EO-RS, si se le consideran como residuos peligrosos.
- Se deberá tomar en cuenta la clasificación y las características de cada residuo para su posterior segregación.
- Entregar información visual con la codificación de colores de los dispositivos de almacenamiento temporal de los residuos que deban depositar.
- Mantener una cultura de prevención sensibilizando a los trabajadores a ejecutar los lineamientos establecidos en el presente plan.
- Promover la segregación de materiales reciclables, para tal caso, el Contratista deberá contactarse con empresas o instituciones que realicen actividades de reciclaje.
- Programar inspecciones para verificar la adecuada segregación de los residuos sólidos.

Almacenamiento temporal de los residuos sólidos

Los residuos podrán ser almacenados temporalmente en la misma obra, para lo cual se determinará un área, considerando su accesibilidad para el traslado y criterios ambientales de seguridad, salud e higiene.

² Decreto legislativo que aprueba la ley de gestión integral de residuos Sólidos (DL N° 1278) y sus modificatorias



PERÚ

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema
de Administración de Justicia

El almacenamiento de los residuos sólidos no peligrosos se deberá efectuar en envases de material resistente de acuerdo a la cantidad generada, facilitando su manejo, además de las siguientes consideraciones:

- El área asignada al almacenamiento temporal debe ser acordonado, señalizada de manera que sea de fácil identificación. Dicha área debe contar con una correcta ventilación.
- Las señalizaciones deben ser informativas, preventivas y de obligación de uso correcto de EPI.
- Los recipientes deben ser rotulados, con información de la clasificación y características del residuo.
- Los depósitos para la disposición temporal de residuos deberán contar estructura móvil, tapa y techo, a fin que los residuos no sean expuestos a la intemperie (lluvias y sol), evitando la generación de vectores infecciosos que atenten contra la salud del personal de obra y población local.
- La ubicación debe estar libre de exposición a productos inflamables y/o explosivos, debe ser de acceso restringido.
- En caso de los pisos del área de almacenamiento temporal de residuos peligrosos, debe estar impermeabilizado.
- Se deberá evitar la acumulación de residuos, que generen malos olores, problemas estéticos, foco y hábitat de vectores de enfermedades.
- Se deberá realizar la limpieza permanente del área y dispositivos de almacenamiento.
- Cerciorarse del buen estado de los dispositivos de almacenamiento temporal.

Recolección de residuos sólidos

Los residuos sólidos deberán ser recogidos desde el área de generación, zona de acopio o contenedores de almacenamiento temporal, para su reaprovechamiento o disposición final, según corresponda.

Para el proceso de recojo de los residuos sólidos, se aplicarán las siguientes consideraciones:

- Inspeccionar el servicio de recolección teniendo en cuenta la correcta manipulación de los residuos y el uso debido de EPI.
- Se deberá recolectar y eliminar los residuos domésticos que se encuentren diseminados en las cercanías al área del proyecto. Este trabajo deberá de ser semanal como mínimo.
- Verificar que los dispositivos de almacenamiento no se encuentren al tope de su capacidad de almacenamiento.
- Es recomendable que la frecuencia de recolección se realice de manera diaria, principalmente en caso de residuos orgánicos y no aprovechables.

Disposición final de los residuos sólidos

El objetivo es la colocación ordenada de los residuos en los lugares de destinos final sin perjudicar el ambiente y la salud de la población.

Para un manejo adecuado, se recomienda:

- Se deberá realizar todos los procedimientos necesarios para la disposición final de los residuos sólidos provenientes de las instalaciones temporales de la obra, a fin de evitar el deterioro del paisaje, la contaminación del aire, las corrientes de agua y el riesgo de enfermedades.
- La disposición final de residuos se deberá realizar de acuerdo a las normas ambientales nacionales y locales, a fin de evitar fuentes de contaminación, presencia de olores



desagradables en el ambiente circundante, acumulación de residuos no biodegradables cercanos a los accesos.

- En caso del aprovechamiento o comercialización de los residuos sólidos se debe solicitar una constancia que acredite el proceso.

Precisar que existen medidas especiales y adicionales de acuerdo a ley y normatividad ambiental, que deberán ser implementadas para residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, residuos peligrosos, residuos sólidos de la construcción y demolición, en las diferentes etapas del manejo de residuos, las cuales se detallan a continuación:

Manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)

Se prevé una generación mínima de este tipo de residuos dado que comprende la adquisición de equipos, sin embargo, es fundamental asegurar el manejo correcto, a fin de reducir los impactos negativos que pudieran provocar.

Identificación de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos

Se identificaron los tipos de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, que podrían ser generados, en función a las actividades que se desarrollarán, lo cual detallamos en el siguiente cuadro.

Cuadro 2. Identificación de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos que podrían generarse.

Detalle	Categorización	Descripción de los residuos
Refacciones eléctricas y de redes de data, comunicaciones, sistemas de alarma	Equipos de informática y telecomunicaciones	Computadores (incluyendo unidad central, ratón, pantalla y teclado), impresoras, copiadoras, calculadoras, teléfonos fijos e inalámbricos, teléfonos celulares.
	Aparatos de alumbrado	Luminarias para lámparas fluorescentes.
Uso de herramientas	Herramientas eléctricas y electrónicas	Tal Taladradoras, sierras, herramientas para torneear, molturar, enarenar, pulir, aserrar, cortar, cizallar, taladrar, perforar, punzar, plegar, encorvar o trabajar la madera, el metal u otros. Herramientas para remachar, clavar o atornillar o para sacar remaches, clavos, tornillos o para aplicaciones similares.

Medidas y consideraciones para el manejo de RAEE

Identificados los RAEE e impactos que se podrían generar por el inadecuado manejo de estos en el proyecto, se plantean las siguientes medidas y buenas prácticas, en cada una de las siguientes etapas:

- Se debe programar la recolección interna de los RAEE y clasificarlos para su almacenamiento, de modo que facilite su manejo por los operadores.
- Los RAEE deberán ser segregados del resto de residuos.
- Se deberá almacenar temporalmente en contenedores e instalación apropiada, para estar protegidos de las condiciones ambientales, el piso debe ser afirmado, de cemento o impermeabilizado.



PERÚ

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema
de Administración de Justicia

- No deben ser desmantelados ni debe retirarse ninguno de sus componentes.
- Se debe tener cuidado de no contaminar los RAEE con tintas u otros fluidos.
- Establecer los mecanismos de seguridad y control para evitar pérdidas por sustracción o robo.
- Se deberá realizar la entrega de los RAEE a una EPS-RS o una EC-RS o a puntos de acopio autorizados.
- En el link: <https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2018/04/CENTROS-DE-ACOPIO-RAEE-EN-EL-PERU-ACTUALIZADO-2018-1.pdf>, se puede visualizar los lugares de acopio con autorización del MINAM, por regiones.
- Se debe mantener un registro de salida de los RAEE consignando, destino: centro de acopio o instalaciones de los operadores de RAEE.

Reaprovechamiento de residuos

- Para el reaprovechamiento de residuos como el papel, cartón, madera, plásticos, botellas de vidrio y otros desperdicios secos, que no estén en ningún caso, contaminados por algún tipo sustancia peligrosa, el contratista deberá contactarse con la municipalidad local, empresas o instituciones que realicen actividades de reciclaje, a fin de firmar un convenio o contrato, que permita su reutilización y/o reciclaje.
- Los residuos deberán ser recolectados en depósitos claramente identificados y almacenados para ser transportados a esos centros autorizados.
- En caso de residuos aprovechables, la frecuencia de recolección recomendable es de forma semanal en coordinación con la municipalidad o empresa privada autorizada.
- Se deberá colocar el símbolo de reciclaje y el rotulado correspondiente al tipo de residuo a almacenar.
- Para residuos sólidos de la construcción y demolición aprovechables, considerar que el objetivo es reducir la cantidad de residuos sólidos para la disposición final, además de la obtención de un beneficio a partir de su reciclaje y reutilización.
- Se deberá tener en cuenta que, los residuos sólidos reaprovechables podrán ser incorporados al proceso constructivo cuando su uso no afecta a la calidad ambiental, a la salud y sus características o sus propiedades sean compatibles con los requerimientos técnicos de dicho proceso.
- El concreto de demolición, gravas o arenas y materiales excedentes para reciclaje, puede ser obtenido en bloques o reducido en partículas pequeñas, mediante fresado de construcciones civiles de concreto simple, armado o tensado, que no contengan elementos peligrosos; de tal forma que se puedan usar como agregados en la fabricación de nuevos concretos, como material de relleno no portante y otros que no contravengan la normativa vigente, en concordancia con la Norma Técnica Peruana vigente.
- De no ser posible el reaprovechamiento de residuos sólidos, el generador deberá aplicar estrategias preventivas, técnicas o procedimientos orientados a reducir al mínimo posible su volumen y peligrosidad. ⁽³⁾
- Implementar registros de generación, caracterización, cuantificación y reciclaje de los residuos sólidos.

01.03.02.02 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS

01.03.02.02.01 ADQUISICION Y COLOCACIÓN DE CONTENEDORES 200L PARA ALMACENAMIENTO RESIDUOS PELIGROSOS

01.03.02.02.02 TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

³ Decreto legislativo que aprueba la ley de gestión integral de residuos Sólidos (DL N° 1278) y sus modificatorias.

**Manejo de residuos peligrosos**

El Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, define a los residuos peligrosos como aquéllos que, por sus características o el manejo al que son o van a ser sometidos, representan un riesgo significativo para la salud o el ambiente.

Identificación de residuos peligrosos

Para la identificación de los residuos peligrosos se deberá comprobar si tienen características explosivas, inflamables, nocivos, tóxicos, corrosivos, entre otros. En el siguiente cuadro se presenta una descripción de estas características:

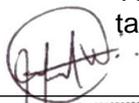
Cuadro 3. Descripción de las características presentes en residuos peligrosos

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
EXPLOSIVOS	Toda sustancia o residuo sólido o líquido (o mezcla de sustancias o residuos) que por sí misma es capaz, mediante reacción química, de emitir un gas a una temperatura, presión y velocidad tales que puedan ocasionar daño a la zona circundante.
LÍQUIDOS INFLAMABLES	Por líquidos inflamables se entiende aquellos líquidos, o mezclas de líquidos, o líquidos con sólidos en solución o suspensión (por ejemplo, pinturas, barnices, etc.).
SÓLIDOS INFLAMABLES	Se trata de los sólidos, o residuos sólidos, distintos a los clasificados como explosivos, que en las condiciones prevalecientes durante el transporte son fácilmente combustibles o pueden causar un incendio o contribuir al mismo.
CORROSIVOS	Sustancias o residuos que, por acción química, causan daños graves en los tejidos vivos que tocan, o que, en caso de fuga, pueden dañar gravemente, o hasta destruir, otras mercaderías o los medios de transporte; o pueden también provocar otros peligros.

Fuente: Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM

Medidas y consideraciones para el manejo de residuos peligrosos

- Se deberá disponer de un área de almacenamiento alternativo al de residuo no peligroso, para lo cual se tendrá en cuenta las consideraciones de incompatibilidades entre los residuos de acuerdo a sus características fisicoquímicas, las cuales deberán ser evaluadas de acuerdo a las hojas o fichas de seguridad de los insumos (MSDS/FDS).
- Los ambientes de almacenamiento temporal deberán estar cerrados al acceso de personas no autorizadas para evitar derrames o incendios; para lo cual, deberán contar con las señales de precaución y peligro, para proteger a los trabajadores y público que circunde por el área del proyecto. Asimismo, estos ambientes deben estar protegidos de la intemperie (del sol y de las lluvias).
- Todo residuo peligroso debe ser mantenido en áreas que cuenten con protección contra cualquier riesgo de accidente laboral.
- Los residuos peligrosos serán dispuestos en contenedores hechos de un material resistente y compatible con el residuo, herméticamente cerrados.
- En cuanto al rotulado de los contenedores de residuos sólidos estos deberán contener información sobre el tipo de residuo que se está segregando y las características de peligrosidad.
- Todos los contenedores deben estar claramente etiquetados, en letras que tengan un tamaño de por los menos 15 cm.





PERÚ

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema
de Administración de Justicia

- No se deberá en ningún caso abrir los contenedores de residuos peligrosos y manipularlos durante el proceso de recolección y traslado de los mismos.
- Se realizarán revisiones diarias de todo contenedor o recipiente de residuos peligrosos, a fin de detectar cualquier derrame o deterioro del sistema de contención, de detectarse, se registrará el hecho y se procederá a la limpieza general del área afectada.
- Se llevará un registro de las fuentes y las cantidades de residuos que se están generando.
- El periodo de evacuación de los materiales se realizará cada vez que el contenedor se encuentre a un 80% de su capacidad de almacenamiento.
- Para el transporte hacia la zona de disposición final de los residuos peligrosos, se debe tomar todas las medidas necesarias, a fin de que no se produzca derrames o escapes en caso de accidentes de los vehículos de transporte.
- La disposición final de este tipo de residuos deberá ser encargada a una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) autorizada para el transporte y disposición final de residuos peligrosos.

Manejo de residuos sólidos de construcción y demolición

El objetivo del manejo de los residuos sólidos de construcción y demolición, es minimizar posibles impactos al ambiente, generados por las actividades y procesos de construcción y demolición. Las medidas que deberán ser implementadas en cada una de las etapas del manejo de residuos sólidos, fueron tomados del Decreto Supremo N° 019-2016-VIVIENDA que modifica el Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-VIVIENDA, siendo las más relevantes los siguientes:

- El recojo de residuos sólidos de construcción y demolición se deberá realizar en el horario autorizado por el gobierno local correspondiente.
- Los residuos podrán ser almacenados temporalmente en la misma obra, para lo cual se determinará un área, considerando su accesibilidad para el traslado y criterios de seguridad, salud, higiene y ambientales. ⁽⁴⁾
- El almacenamiento temporal de residuos sólidos en vía pública provenientes de un proceso constructivo o ejecución de una obra autorizada, en un espacio público o en propiedad privada, no debe interferir con el libre tránsito peatonal, vehicular y deberá considerar lo regulado por el gobierno local correspondiente, respecto a las condiciones y plazo para la ocupación temporal que en ningún caso puede ser mayor al tiempo de la ejecución. ⁽³⁾
- El almacenamiento temporal no puede exceder los treinta (30) días calendario ⁽³⁾.
- Para la recolección el generador es responsable de contratar una EO - RS, debidamente registrada en MINAM o gestionar por convenio el recojo de residuos con la municipalidad de la jurisdicción de la obra, para el traslado a una planta de tratamiento o escombrera para la disposición final, según sea el caso.
- La disposición final, deberá realizarse en centros de acopio para residuos sólidos provenientes de obras menores, en su defecto plantas de tratamiento, escombreras para disposición final, rellenos de seguridad para residuos sólidos peligrosos o celdas en rellenos sanitarios. ⁽⁵⁾
- Para la disposición final se deberán solicitar las boletas o tickets de pesaje de los residuos sólidos. En caso del aprovechamiento o comercialización, se debe solicitar una constancia que acredite el proceso.

⁴ Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición (DS N° 003-2013-VIVIENDA).

⁵ Decreto Supremo N° 019-2016-VIVIENDA- Modifica el Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición.



PERÚ

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema
de Administración de Justicia

- Está prohibido el abandono de residuos sólidos de construcción y demolición en bienes de dominio público: Playas, plazas, parques, vías, caminos, áreas reservadas, bienes reservados y afectados en uso a la defensa nacional; las áreas arqueológicas; las áreas naturales protegidas y sus zonas de amortiguamiento; los cuerpos de agua, marinas y continentales, acantilados; así como en bienes de dominio hidráulico tales como: Cauces, lechos, riberas de los cuerpos de agua, playas, restingas, fajas marginales y otros considerados en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, o que sean considerados de dominio público.

01.03.03 PROGRAMA DE MONITOREO

01.03.03.01 MONITOREO AMBIENTAL DE RUIDO

01.03.03.02 MONITOREO AMBIENTAL DE AIRE

01.03.04 PROGRAMA DE CONTINGENCIAS

01.03.04.01 ADQUISICIÓN DE EXTINTOR CONTRA INCENDIO

01.03.04.02 ADQUISICIÓN DE KIT ANTIDERRAME

Sub Programa de contingencias

Se describen las medidas que se deberán tener en cuenta para hacer frente a las contingencias que podrían ocurrir, de tal manera que permitan disminuir o minimizar los daños, víctimas y pérdidas mediante medidas de prevención, reducción de riesgos, atención de emergencias y la rehabilitación en casos de desastres.

Medidas generales:

- Los cargos, responsabilidades y funciones de las personas claves en una situación de emergencia deben ser claramente definidos, al igual que todas las circunstancias de riesgo potencial que puedan ocurrir durante operación.
- Debido a su carácter previsor, el Plan de Contingencias y todos los planes asociados a la situación de emergencia deben estar en constante revisión para su mejora continua.
- Para afrontar desastres y siniestros se deberá realizar la estricta aplicación de los procedimientos técnicos y controles de seguridad.
- Se deberá implementar un sistema de alerta y aviso.
- Se deberá contar con una lista de comunicación interna, que incluya los datos personales de los trabajadores, número de contacto de un familiar en caso de emergencia, tipo de sangre, puesto de trabajo, entre otros.
- En casos de emergencia, la obra debe poder evacuarse rápidamente y en condiciones de máxima seguridad para los ocupantes.
- El contratista debe contar con protocolos en casos de emergencia y su personal debe estar informado sobre el mismo.
- Los conductores eléctricos no deben estar expuestos al agua o la humedad.
- Ocurrida la contingencia se deberá restaurar los ambientes afectados.

Conformación de Brigadas

Se deberá crear una unidad de primera respuesta o brigada especializada para poner en práctica el programa de contingencias y deberán estar en coordinación con las áreas de trabajo para tener una respuesta inmediata ante cualquier evento peligroso.

Esta unidad, efectuará las coordinaciones previas con el Sistema Nacional de Defensa Civil (SINADECI), los establecimientos de salud existentes en el área de influencia del Proyecto y autoridades municipales, a fin de que se encuentren en estado de alerta, ante una eventual emergencia.



JUAN JOSE
TANTALEAN VASQUEZ
ARQUITECTO CAP. 24429

ORDEN DE SERVICIOS N° 0000156-2023



LUIS ENRIQUE ROCA BENDAYAN
ARQUITECTO

CAP. 7279



PERÚ

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema
de Administración de Justicia

Todos los integrantes de la unidad de contingencia se encontrarán identificados con el distintivo correspondiente a su brigada. Los brigadistas tomarán el mando de las acciones que se realizarán durante una emergencia.

Las brigadas se conformarán en función de la necesidad de la contingencia que pudiera surgir, pudiendo ser de los siguientes tipos:

- **Brigada de evacuación:** Personal capacitado y entrenado en primera respuesta ante emergencias.
- **Brigada de primeros auxilios:** Personal capacitado y entrenado en asistencia médica de primera respuesta.

Así mismo, se establecerá un sistema de comunicación inmediata que le permita a la unidad de contingencias, conocer los pormenores y lugar de ocurrencia del evento.

Equipos para respuesta ante contingencias

Se deberá proporcionar el equipo y materiales necesarios para aplicar efectivamente el programa de contingencias además de mantener el buen funcionamiento de éstos, los cuales como mínimo deben ser los siguientes:

- **Equipos de protección de individual (EPI):** Proporcionado por el contratista, de acuerdo a las actividades a realizarse, con características resistentes, durables, de calidad y comodidad.
- **Equipos contra incendios:** Todas las unidades móviles del proyecto deberán contar con extintores de tipo ABC de 11 a 15 kilogramos, al igual que en las instalaciones del proyecto. Los extintores deberán estar ubicados en lugares fácilmente accesibles, se realizará una inspección mensual de estos, procediéndose a ponerlos a prueba y se realizará su respectivo mantenimiento. Además, deberán llevar un rotulo con la fecha de prueba y de caducidad. Adicionalmente se deberá tener disponible arena seca, ante una eventual falla de estos equipos.
- **Equipos contra derrames:** Se contará con un kit anti derrames, necesarios para controlar derrames de hidrocarburos, aceites, lubricantes y otros productos peligrosos, que consta básicamente de materiales absorbentes como almohadas, paños y estopa para la contención y recolección de los líquidos derramados, herramientas manuales y/o equipos para la excavación de materiales contaminados (pala, pico, otros) y contenedor de almacenamiento.
- **Equipos de primeros auxilios:** Botiquín con medicamentos mínimos de la DS N° 011-2019-TR, camillas, cuerdas, frazadas, otros.
- **Equipos de comunicaciones:** Radio, megáfonos, extintores de incendios, mangueras, unidades de desplazamiento, equipos de iluminación.

Simulacros

Se deberán realizar mínimamente un simulacro, con la finalidad que todos sus trabajadores se encuentren capacitados y familiarizados con el uso de los equipos de emergencia, responsabilidades, compromiso y estar óptimamente preparados para enfrentar un caso de emergencia.

Procedimientos ante contingencias

Ante la ocurrencia de accidentes de trabajo.

Las labores que se realizan en los proyectos de construcción son consideradas de alto riesgo al facilitar la ocurrencia de accidentes laborales que afectan la integridad física, mental y social de los colaboradores, por lo que se tienen que tener en cuenta las siguientes medidas de contingencia:



PERÚ

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema
de Administración de Justicia

Medidas de contingencia	Momento de aplicación
Formar y entrenar a una unidad de respuesta ante accidentes y a la brigada de primeros auxilios.	Antes de la emergencia
Dar charlas a los trabajadores de prevención contra los accidentes que podrían ocurrir en la ejecución de sus actividades.	
Identificación de los potenciales peligros de cada actividad durante la ejecución de la obra.	
Implementar un Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	
Programar simulacros de ocurrencia de accidentes.	
Instalar un kit o botiquín de primeros auxilios.	
Verificación de las instalaciones sean seguras y saludables	
Evaluar riesgos y establecer controles para eliminarlos o reducirlos.	
Brindar los equipos de protección personal adecuados para cada trabajador de acuerdo a las actividades que realiza.	Durante la emergencia
Paralización de actividades	
Identificar los daños.	
Dar atención al afectado inmediatamente y recurrir a técnicas de primeros auxilios, no medicar al accidentado.	
Implementar controles de solución inmediata del problema en curso.	Después de la emergencia
Traslado a un centro de atención médica del personal accidentado.	
Despejar el área de accidente	
Proceder con el reporte e investigación del origen.	
Seguimiento y vigilancia de la condición de salud del personal accidentado.	

Cuadro 4. Medidas ante la ocurrencia de accidentes de trabajo.

Ante derrame de combustibles, lubricantes y/o sustancia tóxica.

El manejo combustible, lubricantes y/o sustancias tóxicas es un aspecto significativo no solo por un tema seguridad, sino por la necesidad de preservar un ambiente sano, por lo que para su prevención o la ocurrencia de estos se recomienda tomar las siguientes medidas.

Cuadro 5. Medidas ante derrame de combustibles, lubricantes y/o sustancia tóxica

Medidas de contingencia	Momento de aplicación
Formar y entrenar a una unidad de respuesta ante sismos o brigada de evacuación cómo actuar ante un derrame de combustibles, lubricantes y/o sustancia tóxica.	Antes de la emergencia
Dar charlas de prevención sobre este tipo de accidentes.	
Hacer revisiones periódicas de los equipos, para que estos estén en correcto funcionamiento y no exista fuga de combustibles o lubricantes.	
Implementar un kit antiderrame, que deberá tener: <ul style="list-style-type: none"> • Material absorbente (arena, aserrín, paños) • Bolsas o contenedor vacío • Equipo de protección persona: ropa impermeable y resistente al producto, guantes, botas, lentes de seguridad. (Según la ficha de los productos usados). 	
Programar capacitación ante derrame de combustibles, lubricantes y/o sustancia tóxica	
Mantener alejado al personal no necesario.	
El personal autorizado para la contención del derrame deberá usar los elementos de protección personal adecuados.	Durante la emergencia
Delimitar la zona afectada	
Contención del derrame con el material absorbente	
Depositar el material usado para la contención del derrame en un contenedor o bolsa debidamente sellada y rotulada para su disposición.	
Asistencia al personal damnificado	Después de la emergencia
Delimitar la zona de recuperación	
Limpieza y remediación del área afectada para su liberación.	
Coordinar el retiro del producto derramado con una empresa autorizada.	



JUAN JOSE
TANTALEAN VASQUEZ
ARQUITECTO CAP. 24429

ORDEN DE SERVICIOS N° 0000156-2023



LUIS ENRIQUE ROCA BENDAYAN
ARQUITECTO

CAP. 7279



PERÚ

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema
de Administración de Justicia

Ante la ocurrencia de un incendio

Un incendio es la manifestación de una combustión incontrolada en la que intervienen materiales combustibles o una gama de gases, líquidos y sólidos que se utilizan en el desarrollo constructivo de una obra, por lo que se recomienda considerar lo siguiente:

Cuadro 6. Medidas ante la ocurrencia de un incendio

Medidas de contingencia	Momento de aplicación
Formar y entrenar a una unidad de respuesta ante incendios o brigada de lucha contra incendios y la brigada de primeros auxilios.	Antes de la emergencia
Dar charlas a los trabajadores de prevención de accidentes que podrían ocurrir en caso de incendios y cómo actuar ante la emergencia.	
Se colocará los planos de distribución de los equipos y accesorios contra incendios (extintores) en lugares estratégicos de acceso al personal, así como rutas de escape.	
Identificación de lugares seguros, salidas de emergencia y equipos de lucha contra incendios.	
Identificación de puntos de calor o propensos a incendiarse.	
Se colocará señales tales como "Prohibido Fumar" o "Prohibido encender fuego", en lugares visibles, donde exista riesgos de incendio.	
Los materiales de características inflamables, se ubicarán distantes de las fuentes de calor.	
Durante el abastecimiento de combustibles a las unidades de transporte, maquinarias y/o equipos, se mantendrá apagados los motores.	Durante la emergencia
Paralización de actividades	
Evacuación de personas de las áreas de trabajo.	
Comunicación inmediata de evento peligroso.	
Contención del incendio con el extintor adecuado al tipo: Incendio de material común o material inflamable – extintor PQS Incendio eléctrico – extintor CO ₂ .	
Atención inmediata a las personas damnificadas.	
Ante un incendio dependiendo de la magnitud se recomienda contactarse con los bomberos, si el incendio es grande se deberá poner en alerta a las comunidades cercanas al proyecto y pedir su colaboración para contrarrestar el incendio.	
Traslado a un centro de atención médica del personal damnificado.	Después de la emergencia
Contar con el personal necesario para la contención de un posible rebrote del incendio.	
Limpieza del área afectada.	
Mantenimiento y recarga de los extintores usados.	
Realizar la investigación de accidentes para determinar el origen.	

Ante la ocurrencia de un sismo

El Perú es una zona propensa a la ocurrencia de un sismo de mediana y gran magnitud, por lo que la ocurrencia de estos es común, en ese sentido se debe considerar las siguientes medidas:

Cuadro 7. Medidas ante la ocurrencia de un sismo

Medidas de contingencia	Momento de aplicación
Formar y entrenar a una unidad de respuesta ante sismos o brigada de evacuación y la brigada de primeros auxilios.	Antes de la emergencia
Las instalaciones provisionales deben estar diseñadas y construidas de acuerdo a las normas de diseño y construcción.	
Las rutas de evacuación deben estar libres de objeto y maquinarias con la finalidad de que no retarden o dificulten la evacuación del personal.	
La disposición de las puertas y ventanas de toda la construcción, preferentemente debe abrirse hacia afuera de los ambientes, a fin de facilitar la evacuación del personal.	
Se deberá realizar la identificación y señalización de las áreas seguras dentro y fuera de obra, instalaciones provisionales, rutas de evacuación, salidas de emergencia.	
Dar charlas de prevención contra los accidentes que podrían ocurrir, a los trabajadores y brigadas.	
Programar simulacro de sismo.	
Identificación de lugares seguros, salidas de emergencia.	



PERÚ

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema
de Administración de Justicia

Generar un plan de evacuación y zonas donde se esté seguro ante posibles deslizamientos.	Durante la emergencia
Paralizar las actividades de trabajo, máquinas y equipos	
Mantener la calma en todo momento y evacuar.	
Seguir las señales que guían a las zonas de acceso más seguras, identificadas con anterioridad	
En caso de ocurrencia en la noche, se deberá utilizar linternas. No usar velas, encendedores o fosforo.	Después de la emergencia
Atención inmediata a las personas damnificadas.	
Retiro de máquinas y equipo de la zona de trabajo que pudo ser dañada.	
Ordenar y disponer al personal que mantengan la calma por posibles réplicas.	
Mantener al personal en zonas seguras por tiempo prudencial hasta que se detengan las réplicas.	
Dependiendo de la magnitud de la emergencia establecer comunicación con organizaciones externas.	

Ante la ocurrencia de inundaciones

Las inundaciones son fenómenos naturales muy recurrentes principalmente en regiones de la selva debido a las lluvias constantes e incremento del nivel en los ríos, siendo el daño a las personas e infraestructuras un riesgo latente, por lo que se debe tomar en cuenta las siguientes medidas.

Cuadro 12. Medidas ante la ocurrencia de inundaciones

Medidas de contingencia	Momento de aplicación
Formar y entrenar a una unidad de respuesta ante inundaciones o brigada de evacuación y la brigada de primeros auxilios.	Antes de la ocurrencia
Dar charlas a los trabajadores de prevención contra los accidentes que podrían ocurrir en caso de inundaciones.	
Programar capacitación y simulacro ante inundaciones.	
Identificación y difusión de lugares seguros, salidas de emergencia.	Durante la ocurrencia
Al iniciar la alerta, paralizar las actividades y proceder con la evacuación manteniendo la calma.	
En caso se presente la inundación, estar preparados y proceder a tomar las medidas de contingencia ante la ocurrencia de inundaciones.	
Asistencia al personal damnificado	Después de la ocurrencia
Identificar las infraestructuras afectadas o en peligro y comunicarlo inmediatamente.	
Una vez pasada la alerta, si no ocurrió el evento se retomará las actividades. En caso de ocurrencia del evento, se deberán tomar las medidas respectivas brindadas por la localidad.	
Efectuar la limpieza de los lugares afectados que pudiera generar peligros.	

Ante la ocurrencia de la interrupción del servicio de agua potable

Las labores que se realizan en los proyectos de construcción podrían interrumpir parcial o totalmente el servicio de agua potable por lo que se tienen que tener en cuenta las siguientes medidas de contingencia:

Cuadro 8. Medidas ante la ocurrencia de la interrupción del servicio de agua potable.

Medidas de contingencia	Momento de aplicación
Verificar los planos para evitar romper alguna tubería al momento de las refacciones.	Antes de la ocurrencia
Identificar la localización de las tuberías que deberán ser retiradas o removidas.	
Contar con bidones de agua de mesa.	
Racionar el agua priorizando para las acciones de primera necesidad.	Durante la ocurrencia
Proceder con el reporte e investigación del origen.	Después de la ocurrencia



JUAN JOSE
TANTALEAN VASQUEZ
ARQUITECTO CAP. 24429

ORDEN DE SERVICIOS Nº 0000156-2023



LUIS ENRIQUE ROCA BENDAYAN
ARQUITECTO
CAP. 7279



PERÚ

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema
de Administración de Justicia

Ante la ocurrencia de la interrupción del servicio de electricidad.

Las labores que se realizan en los proyectos de construcción podrían interrumpir parcial o totalmente el servicio eléctrico por lo que se tienen que tener en cuenta las siguientes medidas de contingencia:

Cuadro 9. Medidas ante la ocurrencia de la interrupción del servicio de electricidad.

Medidas de contingencia	Momento de aplicación
Verificar los planos para evitar romper alguna conexión eléctrica al momento de las refacciones.	Antes de la ocurrencia
Identificar la localización de las conexiones eléctricas que deberán ser retiradas o removidas.	
Contar con un grupo electrógeno con su mantenimiento respectivo.	
Contar con el combustible suficiente para abastecer el grupo electrógeno 24h como mínimo.	
Contar con fusibles de repuesto en caso sea necesario.	
Contar con linternas con sus baterías cargadas.	
Verificar que el corte sea general o específico de la zona de trabajo.	Durante la ocurrencia
Si se debe a la quema de los fusibles proceder a cambiarlos.	
De ser un corte general desconectar los aparatos eléctricos y bajar la cuchilla general.	
Utilizar las linternas de ser necesario.	
Encender el grupo electrógeno.	Después de la ocurrencia
Verificar los niveles de combustible del grupo electrógeno.	
Proceder con el reporte e investigación del origen.	
Verificar si ya se recuperó el suministro eléctrico	
Apagar el grupo electrógeno.	

01.03.05 PROGRAMA DE CIERRE DE AREAS AUXILIARES

01.03.05.01 LIMPIEZA FINAL DE LAS ÁREA AUXILIARES

PROGRAMA DE CIERRE

Procedimientos de cierre

Los procedimientos de cierre, están orientados a regular las actividades que se han de realizar una vez finalizadas las etapas de construcción de obra y abandono del proyecto como:

Señalización

- Las áreas serán señalizadas y delimitadas, prohibiendo el paso al personal ajeno a las actividades de cierre, como una medida de prevención para evitar accidentes.
- Los elementos de señalización deben ser de fácil comprensión y estar ubicados a una altura que permita su visibilidad, deberán indicar las limitaciones de uso y la clase de riesgo que se corre al utilizar o acercarse al sitio.
- La señalización deberá ser de carácter preventiva, reglamentaria e informativa.

Procedimientos de disposición de desmontes, escombros y restos de construcción.

- El contratista deberá identificar y utilizar a su costo, botaderos para colocar los residuos de materiales que se generen por efecto de la ejecución de obra, evitando en lo posible el impacto negativo sobre el medio ambiente.
- Se deberá especificar a dónde va el desmonte, la ubicación del botadero, este debe ser de acuerdo a las normas ambientales por el municipio y la ley ambiental.



PERÚ

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema
de Administración de Justicia

- Recojo y disposición final; estas actividades también estarán sujetas al subprograma de residuos sólidos y efluentes por lo que se deberá seguir los procedimientos de dicho subprograma, a fin de mitigar los riesgos ambientales.
- Remoción y disposición de suelos, trapos y marial contaminado sustancias peligrosas, estos se dispondrán en los contenedores propuestos, para luego ser trasladados a un relleno de seguridad como lo dispone el subprograma de manejo de residuos.
- El área utilizada debe quedar totalmente limpia de residuos sólidos y de todo tipo de contaminación, derrames de combustibles, aceites, lubricantes, etc.

Procedimientos de restauración y reaprovechamiento

- Restauración de accesos intervenidos durante la construcción.
- Todos los materiales que puedan reciclarse como contenedores, envases, chatarra, cables, entre otros indicados en el sub programa de residuos sólidos, serán recolectados en su totalidad y entregados a puntos de acopio, programas de reciclaje del gobierno local, recicladores formales, entre otros autorizados por el MINAM.



JUAN JOSE
TANTALEAN VASQUEZ
ARQUITECTO CAP. 24429

ORDEN DE SERVICIOS N° 0000156-2023



LUIS ENRIQUE ROCA BENDAYAN
ARQUITECTO
CAP. 7279



PERÚ

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema
de Administración de Justicia

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ARQUITECTURA

02. ARQUITECTURA

02.01 MUROS DE ALBAÑILERÍA, TABIQUES Y ADOSADOS

02.01.01 MUROS CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN SECO - TIPO DRYWALL

02.01.01.01 MURO DE TABIQUERIA SECA INTERIOR C/ PLANCHA DE FIBROCEMENTO (E=12 Cm)

02.01.01.02 MURO DE TABIQUERIA SECA INTERIOR CON ASILAMIENTO ACUSTICO C/ PLANCHA DE FIBROCEMENTO Y LANA DE VIDRIO (E=12 Cm)

Descripción

El sistema de construcción en seco – drywall o similar es un moderno sistema constructivo para las construcciones actuales que se están haciendo. La base del sistema es una estructura de perfiles, rieles y parantes de acero galvanizado, revestido en los interiores con placas o paneles incombustibles de yeso o fibrocemento por una o ambas caras. Con estos elementos se construyen componentes con los que se forman muros portantes, interiores y exteriores.

Materiales

Conformada por una estructura metálica compuesta por riel (90mm) y parante (89mm) de acero galvanizado por inmersión en caliente, fabricados según la norma ASTM A653, y plancha de placas de fibrocemento 10mm según composición y características indicadas en planos. El sistema de instalación de tabiques secos puede ser mejorado según el fabricante, siempre que mantenga las propiedades indicadas en los planos.

En la tabiquería relacionadas al Data Center se utilizarán planchas de lana de vidrio para el tratamiento acústico.

Método de Ejecución

Unidad de Medida: la unidad de medida es el metro cuadrado (m2).

02.02 COBERTURAS Y CUBIERTAS

02.02.01 IMPERMEABILIZACION DE TECHOS C/POLIURETANO (SIKAFILLTECHO 3)

Descripción

Toda la losa aligerada del techo de la azotea será impermeabilizada contra las aguas de lluvias y las altas temperaturas de la zona. La calidad del impermeabilizante debe ser:

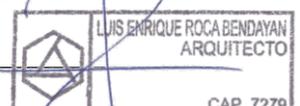
- Impermeable, resistente a la intemperie y al ataque agresivo de la atmósfera, a las radiaciones UV y al envejecimiento.

No debe contener solventes, por lo que debe ser un producto ecológico.



JUAN JOSE
TANTALEAN VASQUEZ
ARQUITECTO CAP. 24429

ORDEN DE SERVICIOS Nº 0000156-2023





PERÚ

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema
de Administración de Justicia

Materiales

- Pintura impermeabilizante sellador de superficie.

Método de Ejecución

Sobre el techo existente de la losa aligerada, se colocará 2 manos de pintura impermeabilizante sellador de superficie.

Unidad de medida

Metro cuadrado (m²).

02.02.02 COBERTURA LIVIANA DE CALAMINA ONDULADA DE ZINC INC ESTRUCTURA METALICA.

Descripción

Se refiere a la colocación de planchas de calamina ondulada de zinc.

La plancha de calamina tendrá un espesor de 2.2mm, perfil ondulado, con un peso de 2.75 kg/plancha, de 1.80m x 0.80 m aprox. y onda de 50 mm.

Procedimiento constructivo

El Contratista ejecutará los trabajos suministrando y colocando todos los insumos y elementos necesarios para garantizar la perfecta estabilidad, seguridad y calidad de las coberturas que se instalen.

Se recomienda que durante la instalación utilice escalera y tablonces de madera colocados entre las viguetas para circular sobre el techo.

No circular pisando las coberturas directamente.

Método de medición

La Unidad de Medida será el metro cuadrado (m²) de cobertura, el mismo que se calculará multiplicando el largo por ancho adecuadamente ejecutado.

Condiciones de Pago

La forma de pago será a la verificación de la correcta colocación de la cobertura, calculando el área por el precio unitario, previa aprobación del Supervisor.

El precio unitario incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena colocación.

Estructuras Metálicas

Generalidades

Estas especificaciones formulan reglas para la fabricación y montaje de las estructuras de metálica a utilizarse en la presente obra.

Planos de construcción

Los planos muestran la estructura con tamaños, secciones y ubicación relativa de los diferentes miembros. Aparecen acotados los niveles de los pisos.

Asimismo, los planos proporcionan toda la información necesaria para la preparación de las partes componentes de la estructura, incluyendo soldaduras y/o pernos de anclaje.



PERÚ

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema
de Administración de Justicia

Tipos de construcción

Se ha efectuado el diseño considerando el tipo comúnmente designado como "Pórtico rígido" que supone que las conexiones tienen suficiente rigidez para mantener virtualmente sin cambio los ángulos originales para los miembros que los unen.

Material

ACERO ESTRUCTURAL

El acero estructural de los perfiles metálicos estará en conformidad con la última edición de una de las siguientes especificaciones:

- ASTM – A 500 Gr. B (perfiles tubulares)
- ASTM A-36

Los pernos de conexión y de anclaje a utilizar estarán definidos como:

- ASTM A325
- ASTM A-36

ELECTRODOS PARA SOLDADURAS

Los electrodos para soldadura será AWS A-5.1 Serie E-70. y AWS/ASME E-7010 – A1

SOLDADURAS

CALIFICACIÓN DE SOLDADORES Y OPERADORES DE SOLDADURAS

Las soldaduras serán hechas solamente por los soldadores de primera que hayan sido previamente calificados mediante pruebas como se prescriben en Estándar Code for Weilding in Building Construction" de "American Welding Society", para llevar a cabo el tipo de trabajo requerido.

CONSTRUCCIÓN SOLDADA

Las superficies a soldarse estarán libres de escamas sueltas, escorias, óxidos, grasa, pintura o cualquier otro material extraño. Las superficies de las juntas tienen que quedar libres de socavaciones, salpicaduras y deben ser de buen acabado.

La separación de las juntas a tope no excederá, según el caso, de ¼ de pulgada. El ajuste de las juntas, con superficies de contacto, debe estar completamente selladas por la soldadura; deben evitar la entrada de agua después de ser pintadas.

Las piezas que deban soldarse a tope serán cuidadosamente alineadas. El desalineamiento permitido será de aproximadamente 1/16 de pulgada.

Método de Medición

La unidad de medida es el Kilogramo (kg) para los elementos metálicos

La unidad de medida es el unidad (und) para las planchas de acero y pernos de anclaje



JUAN JOSE
TANTALEAN VASQUEZ
ARQUITECTO CAP. 24429

ORDEN DE SERVICIOS Nº 0000156-2023





PERÚ

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema
de Administración de Justicia

02.02.03 CERRAMIENTO C/ PLANCHA DE POLICARBONATO ALVEOLAR TRANSPARENTE e=6mm

Descripción

Corresponde a los cerramientos a ser instalada en la estructura metálica de los vanos de la azotea, completando en altura hasta el cielo raso sobre los parapetos de acuerdo a lo indicado en los planos de Arquitectura.

Las placas alveolares policarbonato son prácticamente transparentes

Las placas alveolares deben tener 6 mm. de espesor.

Materiales

- Las planchas serán tipo estándar de 6 mm. color transparente, de 1.20m x 6.00m.
- Perfiles y accesorios de cada sistema.

Perfil en "H"

Tornillos

Procedimientos

Para recibir óptimos resultados de las placas alveolares de Policarbonato estas deben seguir las siguientes instrucciones:

La cara de las placas, revestida especialmente contra los rayos UV, debe ser instalada en toda ocasión, hacia el lado externo de la construcción.

Por lo general, la instalación de las placas alveolares debe ser realizada como último paso del proyecto en construcción.

Antes de comenzar con la instalación de las placas, se ha de separar una franja de 05cm. del polietileno de protección de los bordes de estas, para facilitar su separación total al finalizar la instalación de las placas alveolares en dicho proyecto.

Dada la condición natural de expansión térmica del material policarbonato de las placas, es necesario permitirles un espacio de dilatación de unos 4 mm. por cada metro de placa en cada dirección.

En general, la instalación deberá realizarse por personal capacitado y siguiendo los procedimientos constructivos de cada fabricante.

El acabado debe ser de óptima calidad, guardándose el supervisor el derecho de rechazar las unidades que presenten fallas y no cumplan con los requisitos exigidos.

Método de Medición

Unidad de medida: Metro Cuadrado (M2). El metraje que se pagará incluye materiales, mano de obra y una limpieza final.

La cantidad determinada según el método de medición será pagada al precio unitario del contrato. La garantía deberá ser mínimo de tres años, contra defectos de fabricación.

ORDEN DE SERVICIOS Nº 0000156-2023



PERÚ

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema
de Administración de Justicia

Se garantizará el mantenimiento y los repuestos de los sistemas a instalarse.

02.03 CARPINTERÍA DE MADERA

Generalidades

Este capítulo se refiere a la ejecución de puertas, muebles, divisiones, y otros elementos de carpintería de madera que en los planos se indica.

En este rubro se incluyen los elementos de madera que son por lo general elaborados en taller, recibiendo un proceso completo de industrialización y que solo se requiere ser colocados en obra, tal como han sido fabricados, como por ejemplo puertas, ventanas, tabiques, divisiones, etc.

02.03.01 PUERTAS DE MADERA CONTRAPLACADA EN MDF 5MM C/ ENCHAPE TIPO FORMICA Y TRATAMIENTO ACUSTICO C/ LANA DE VIDRIO (0.80x2.10m)

Descripción

La unidad comprende el elemento en su integridad, es decir, incluye la hoja, marco, jamba, junquillos, etc.; así como su colocación. La unidad también comprende la colocación de la cerrajería.

Esta puerta contará con un relleno de lana de vidrio como tratamiento acústico.

Materiales

En general, salvo que en los planos se especifique otra cosa, toda la carpintería a ejecutarse será hecha con cedro selecto.

La madera será de primera calidad, seleccionada, derecha, sin sumagaciones, rajaduras, partes blandas o cualquier otra imperfección que pueda afectar su resistencia o malograr su apariencia.

Toda la madera empleada, deberá estar completamente seca, protegida del sol y de la lluvia, todo el tiempo que sea necesario.

El porcentaje de la humedad de la madera no debe de exceder de 18%. Por ningún motivo se aceptará madera húmeda.

Se usará aglomerado de 5mm con enchape tipo fórmica, clavos, cola sintética y pegamento para fórmica y tablero aglomerado post formado con enchape de fórmica e=19mm

Se usarán planchas de lana de vidrio.

Método de Construcción

Todos los elementos de carpintería se ceñirán exactamente a los cortes, detalles y medidas especificadas en los planos de carpintería de madera; entendiéndose que ellos corresponden a dimensiones de obra terminada y no a madera en bruto.

Los elementos de madera serán cuidadosamente protegidos para que no reciban golpes, abolladuras o manchas hasta la total entrega de la obra.

Será responsabilidad del Contratista cambiar aquellas piezas que hayan sido dañadas por



PERÚ

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema
de Administración de Justicia

acción de sus operarios o herramientas, y los que por cualquier acción no alcancen el acabado de la calidad especificada.

Los marcos se colocarán empotrados en el piso. Estos se asegurarán con tornillos colocados en huecos de 2" de profundidad y 1/2" de diámetro, a fin de esconder la cabeza, tapándose luego ésta con un tarugo puesto al hilo de la madera y lijado.

Los marcos de las puertas serán de 2" x 4" salvo indicación distinta en los planos.

Se tendrán en cuenta las indicaciones del sentido en que se abren las puertas; así como los detalles correspondientes, previo a la colocación de los marcos. Todas las planchas de aglomerado serán cortadas a máquina.

Para el contra placado de las hojas de las puertas se han considerado lo siguiente:

Contra placado con aglomerado de pulpa de madera (MDF), de 5mm de espesor, con enchape tipo fórmica LAMITECH o equivalente de 0.8mm. de espesor, color aprobado por la supervisión.

Para el tablero se colocará de acuerdo a lo indicado en plano de detalles, de material aglomerado post formado con enchape de fórmica e=19mm con las medidas indicadas. Soporte de madera cedro.

Todas las puertas llevarán jamba, según lo indica el detalle en planos.

Se utilizarán bisagras de 4" x 4" capuchina de acero inoxidable, 4 por cada hoja.

El orificio para la cerrajería se realizará a máquina.

El acabado debe ser de óptima calidad, guardándose el supervisor el derecho de rechazar las unidades que presenten fallas y no cumplan con los requisitos exigidos.

Las puertas deberán ajustarse a las medidas y especificaciones aquí descritas. Se permitirá el seccionamiento de una @ 3 puertas escogida al azar para verificar su manufactura.

Método de Medición

Unidad de Medida: Metro Cuadrado (m²), por tipo de puerta.

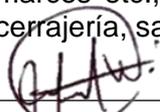
Se han clasificado las puertas en series numéricas por constitución de materiales que intervienen en su proceso, las que irán en partidas separadas.

02.03.02 PUERTAS DE MADERA CONTRAPLACADA EN MDF 5MM C/ ENCHAPE TIPO FORMICA (0.80x2.10m)

02.03.03 PUERTAS DE MADERA CONTRAPLACADA EN MDF 5MM C/ ENCHAPE TIPO FORMICA (0.90x2.10m)

Descripción

La unidad comprende el elemento en su integridad, es decir, incluye la hoja, jamba, junquillos, marcos etc.; así como su colocación. La unidad también comprende la colocación de la cerrajería, salvo que las especificaciones indiquen lo contrario.


JUAN JOSE
TANTALEAN VASQUEZ
ARQUITECTO CAP. 24429

ORDEN DE SERVICIOS Nº 0000156-2023


LUIS ENRIQUE ROCA BENDAYAN
ARQUITECTO
CAP. 7279



PERÚ

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema
de Administración de Justicia

Materiales

En general, salvo que en los planos se especifique otra cosa, toda la carpintería a ejecutarse será hecha con cedro selecto.

La madera será de primera calidad, seleccionada, derecha, sin sumagaciones, rajaduras, partes blandas o cualquier otra imperfección que pueda afectar su resistencia o malograr su apariencia.

Toda la madera empleada, deberá estar completamente seca, protegida del sol y de la lluvia, todo el tiempo que sea necesario.

El porcentaje de la humedad de la madera no debe de exceder de 18%. Por ningún motivo se aceptará madera húmeda.

Se usará MDF de 5 mm. con enchape tipo fórmica LAMITECH, clavos, cola sintética y pegamento para fórmica.

Método de Construcción

Todos los elementos de carpintería se ceñirán exactamente a los cortes, detalles y medidas especificadas en los planos de carpintería de madera; entendiéndose que ellos corresponden a dimensiones de obra terminada y no a madera en bruto.

Los elementos de madera serán cuidadosamente protegidos para que no reciban golpes, abolladuras o manchas hasta la total entrega de la obra.

Será responsabilidad del Contratista cambiar aquellas piezas que hayan sido dañadas por acción de sus operarios o herramientas, y los que por cualquier acción no alcancen el acabado de la calidad especificada.

Los marcos se colocarán empotrados en el piso.

Estos se asegurarán con tornillos colocados en huecos de 2" de profundidad y 1/2" de diámetro, a fin de esconder la cabeza, tapándose luego ésta con un tarugo puesto al hilo de la madera y lijado.

Se tendrán en cuenta las indicaciones del sentido en que se abren las puertas; así como los detalles correspondientes, previo a la colocación de los marcos.

Todas las planchas de aglomerado serán cortadas a máquina.

Para el contra placado de las hojas de las puertas se han considerado lo siguiente:

Contra placado con aglomerado de pulpa de madera (MDF), de 5mm de espesor, con enchape tipo fórmica lamitech o equivalente de 0.8mm. de espesor, color aprobado por la supervisión.

Todas las puertas llevarán jamba, según lo indica el detalle en planos.

El orificio para la cerrajería se realizará a máquina.

El acabado debe ser de óptima calidad, guardándose el supervisor el derecho de rechazar las unidades que presenten fallas y no cumplan con los requisitos exigidos.



JUAN JOSE
TANTALEÁN VASQUEZ
ARQUITECTO CAP. 24429

ORDEN DE SERVICIOS Nº 0000156-2023





PERÚ

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema
de Administración de Justicia

Las puertas deberán ajustarse a las medidas y especificaciones aquí descritas. Se permitirá el seccionamiento de una @ 3 puertas escogida al azar para verificar su manufactura.

Método de Medición

Unidad de Medida: Metro Cuadrado (m²), por tipo de puerta y serie numérica clasificada.

Se han clasificado las puertas en series numéricas por constitución de materiales que intervienen en su proceso, las que irán en partidas separadas.

02.04 CARPINTERÍA METÁLICA Y HERRERÍA

02.04.01 BABERO METALICO DE PLANCHA GALVANIZADA DE e=2 mm.

Descripción

Incluye todos los elementos necesarios para cubrir las juntas de unión entre techo aligerado y cobertura liviana de calamina ondulada de zinc, ubicados en la azotea. Los detalles constructivos y todos los elementos están indicados en los planos de Arquitectura.

Materiales

Plancha metálica galvanizada de e=2 mm., será de la forma y medida especificada en los planos.

Tarugos de plástico, tornillos autorroscantes, Instrumentos y equipo necesario.

Método de Construcción

El babero metálico de techo se instalarán de acuerdo a las especificaciones, medidas y características detalladas en los planos de arquitectura correspondiente y aplicando rigurosamente las recomendaciones y especificaciones técnicas hechas por el proveedor y/o fabricante.

El contratista ejecutará los trabajos suministrando y colocando todos los insumos, accesorios y elementos necesarios para garantizar la perfecta estabilidad, seguridad y calidad del babero metálico instalado.

Método de Medición

La Unidad de Medida: Metro (m). Se medirán la longitud del babero metálico. Será el total del trabajo a efectuar.

02.04.02 CANALETA PLUVIAL METALICA DE Ø 6"

Descripción

Corresponde el suministro e instalación de canaleta metálica pluvial de techo ancho 6".

Materiales

- Plancha galvanizada e=1/20".
- Soporte platina metálica de 1¼"x1/8"

Método de ejecución

La unidad se instalará de acuerdo a las especificaciones, medidas y características detalladas en los planos correspondiente y aplicando con rigor las recomendaciones del fabricante.



JUAN JOSE
TANTALEAN VASQUEZ
ARQUITECTO CAP. 24429

ORDEN DE SERVICIOS Nº 0000156-2023





PERÚ

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema
de Administración de Justicia

El contratista ejecutará los trabajos suministrando y colocando todos los insumos y elementos necesarios para garantizar la perfecta estabilidad, seguridad, calidad y funcionamiento de los mismos.

Unidad de medida

La unidad es metro lineal (ml).

Método de medición

El cómputo total se efectuará contabilizando cada una de las unidades de características similares, ejecutado y aceptado por el supervisor de la obra.

02.04.03 AGARRADERA PARA MINUSVALIDO TIPO "L" (INODORO)

02.04.04 AGARRADERA PARA MINUSVALIDO TIPO "C" (LAVADERO)

Descripción

Comprende el suministro y colocación barras metálicas para discapacitados en el cubículo de inodoro y en el lavabo del servicio higiénico. Estos se ejecutan con tubos y perfiles metálicos.

Materiales

- Soldadura cellocord 1/8".
- Lija de fierro.
- Tubo de acero inoxidable de 1½" e=2 mm. (cerca al inodoro)
- Tubo de acero inoxidable de 1" e=2 mm. (cerca al lavabo)
- Canopla de ¼" x 2"
- Tornillos.
- Tarugos de PVC.

Método de Ejecución

Barra de apoyo esquinero combinada horizontal - vertical, confeccionada con tubo de acero inoxidable de 1½", e=2 mm., acabado color natural, colocada a 90 cm. de altura del lado de la pared más cercana al inodoro y la barra de apoyo en la zona del lavabo tubo de acero inoxidable 1", e=2 mm., de acuerdo con las dimensiones indicadas en los planos.

En el encuentro de la barra y el muro se colocará una canopla o placa redonda de acero inoxidable de ¼" por 2" de diámetro, acabado color natural, la misma que llevará tres tuercas con capuchón hexagonal acabado cromado.

El anclaje de la barra al muro será confeccionado con platina de 1 ½" x ¼", donde se soldará la base de la canopla y los tornillos de ¼" de diámetro para la fijación de la canopla.

Unidad de Medida

La unidad de medida será la Unidad (Und).

El cómputo total se efectuará contabilizando las barras protectoras según diseño y características similares, ejecutado y aceptado por el supervisor de la obra.



JUAN JOSE
TANTALEAN VASQUEZ
ARQUITECTO CAP. 24429

ORDEN DE SERVICIOS Nº 0000156-2023



02.05 CARPINTERÍA DE ALUMINIO Y VIDRIOS**02.05.01 VIDRIO TEMPLADO DE 10mm CON VINIL PAVONADO.****Descripción**

Comprende la provisión y colocación de separador compuestos por cristal templado de 10 mm., soportes metálicos y otros elementos que se especifiquen, incluyendo en esta unidad todos los elementos necesarios para su fijación, como ganchos, masilla, etc.

El cristal templado es un vidrio flotado sometido a un tratamiento térmico, que consiste en calentarlo hasta una temperatura del orden de 700° C y enfriarlo rápidamente con chorros de aire. Este proceso le otorga una resistencia a la flexión - equivalente a 4 ó 5 veces más que el vidrio primario

Los separadores de vidrio que están constituidas por vidrio templado, tienen como objeto facilitar el paso de luz y ventilación; la calidad del material y accesorios metálicos se sujetara a normas nacionales.

Materiales

- Cristal templado 10 mm.
- Perfiles y accesorios de aluminio.
- Vinil pavonado
- Herramientas manuales

El contratista deberá presentar y exigir que los vidrios tengan la marca de fábrica que los identifique. Deberá presentar certificación y garantía del fabricante y no del intermediario. En la documentación tiene que figurar las características técnicas del material, forma de almacenaje, proceso constructivo.

El Contratista es responsable por la calidad del vidrio templado suministrado y en consecuencia deberá efectuar el reemplazo de los vidrios defectuosos o mal elaborados, aún en caso de que las deficiencias se detecten después de la recepción definitiva del edificio.

Vidrio templado incoloro
e=10 mm.



Vinil pavonado

Método de ejecución

Se utilizarán perfiles de aluminio.

En general, la instalación se realizará sobre tabiques, previamente a la fabricación del vidrio se deberá efectuar el trazado y replanteo en obra, trasladando las medidas del plano al sitio, debiendo respetar la escuadra y plomada correspondientes. El contratista, en coordinación con la supervisión, deberá verificar las dimensiones de las ventanas antes de encargar la fabricación de los diferentes elementos, ya que el vidrio templado no puede ser cortado una vez fabricado.



JUAN JOSE
TANTALEAN VASQUEZ
ARQUITECTO CAP. 24429

ORDEN DE SERVICIOS Nº 0000156-2023





PERÚ

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema
de Administración de Justicia

Si fuera necesario se deberán extender o acortar las medidas en planta para adecuarse al sitio, toda modificación deberá estar aprobada por el Supervisor de Obra y registrada en el libro de órdenes correspondiente.

El Contratista es responsable de las roturas de los separadores de vidrio templado que se produzcan antes de la entrega definitiva de la infraestructura. En consecuencia, deberá reemplazar todo vidrio templado roto y dañado hasta esa fecha, sin costo adicional para Impuestos Nacionales.

El Contratista deberá tomar todas las previsiones para evitar daños a las superficies de los separadores de vidrio templado después de la instalación.

Unidad de medida

La unidad de medida es por unidad (Und).

02.05.02 VIDRIO CRUDO DE 6mm CON LAMINA DE SEGURIDAD

02.05.03 REPOSICION DE VIDRIO LAMINADO PAVONADO EN VENTANA EXISTENTE

Descripción

En las ventanas existentes que tengan vidrio crudo incoloro de 6 mm., se colocará láminas de seguridad mínimo de 4 micras, protegiendo en su totalidad al cristal y evitar accidentes eventuales hacia la vida humana.

En los paños de vidrio faltante de las ventanas, se completarán del mismo tipo de material existente con su respectiva lámina de seguridad.

Materiales

Toda la carpintería de aluminio tendrá los accesorios de fijación, seguridad y sistemas, corredizos, proyectante u otros, que sean necesarios para su correcto funcionamiento e instalación de los paños de vidrio faltante.

Los vidrios a utilizar incluidos en esta partida, serán vidrios incoloro similares al existente de 6 mm. Y con lámina de seguridad de 4 micras como mínimo.

También los vidrios pavonados a remplazar están incluidos en esta partida.

Método de Construcción

Se seguirán los procedimientos indicados por el fabricante.

Método de Medición

Unidad de Medida: Metro Cuadrado (M2).

02.06 CERRAJERÍA

02.06.01 BISAGRAS DE ACERO INOXIDABLE PESADA DE 4"

Descripción

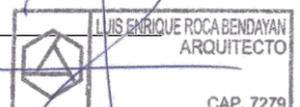
Se utilizarán bisagras de acero inoxidable de tipo pesado.

Deberán ser de acero en grado 2, bajo la norma ISO 9001, mínimo de procedencia colombiana, con rodaje para puertas pesadas y sin rodaje en puertas de madera, según



JUAN JOSE
TANTALEÁN VASQUEZ
ARQUITECTO CAP. 24429

ORDEN DE SERVICIOS N° 0000156-2023





PERÚ

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema
de Administración de Justicia

especificación Federal 2125.

Las medidas corresponderán a las dimensiones, espesor y material de las puertas.

Materiales

Tipo 3

Bisagras de 4 "x 4", acero inoxidable pesado, utilizable en puertas.

Bisagra emplomada de 4".

Se colocarán 3 unidades por cada hoja de la puerta menores a 0.80 m. y se colocarán 4 unidades por cada hoja de la puerta mayores a 0.80 m.

Método de Instalación

El Supervisor se reserva el derecho de aprobar la marca y forma de bisagras.

Se han indicado los modelos y códigos, sin embargo, se puede utilizar cualquier marca, de características y calidad similares, con garantía de fábrica.

La ubicación de las bisagras será de acuerdo a lo indicado en los planos de arquitectura.

Método de Medición

Unidad de Medida: Unidad (Und).

Para el cómputo se contará el número de piezas iguales en dimensiones y características, agrupándose partidas diferentes.

02.06.02 CERRADURA TIPO B

02.06.03 CERRADURA TIPO O

Descripción

Se trata de cerraduras de acero de gran calibre cilindrado al frío. Todas las partes serán dicromadas y bañadas en zinc para asegurarle la máxima resistencia a la corrosión.

Contendrán resortes de comprensión en espiral y cojinetes de rodillos en los retractores, para buscar la mayor facilidad de funcionamiento. Estos mecanismos deberán estar contenidos dentro de un chasis cilíndrico para preservar todos los componentes de las cerraduras.

Los cilindros deberán ser de bronce extruidos y maquinados, estos cilindros contendrán los pines que deberán ser de aleación níquel plata.

Las cerraduras serán de grado 3, permitiendo una adecuada implantación de sistema de amaestramientos MK y GMK.

Las cerraduras y sus pestillos deberán ser completamente reversibles en puertas para cualquier lado.

Todas las cerraduras a ser empleadas deberán presentar certificación ISO 9001, garantía no menor a 5 años, y deberán ser aprobadas previamente por la Supervisión.



JUAN JOSE
TANTALEAN VASQUEZ
ARQUITECTO CAP. 24429

ORDEN DE SERVICIOS Nº 0000156-2023





PERÚ

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema
de Administración de Justicia

Dimensiones

Cerradura cilíndrica (perilla de manija larga) modelo Augusta (AU):

- Diámetro de la perilla al eje: 3 1/8" (80mm.)
- Diámetro de la roseta: 2 9/16" (65mm.)

Características:

Deberán satisfacer las especificación Federal (USA) FFH-106B, serie 161, cumpliendo la norma ISO 9001, para el caso de cerraduras de acero de grado 2.

Acabados:

Las perillas y rosetas de las cerraduras de construcción cilíndrica serán de acero inoxidable satinado (US32D), acero mate o acero cromado (US26D), según la especificación Federal (USA) FFH -106 C.

Tipos:

Tipo B -US26D

Llave exterior y seguro interior de botón, girando cualquiera de las dos perillas retrae el pestillo. Se abre con llave desde el exterior o girando la perilla interior.

La perilla interior siempre libre para salida inmediata; a ser utilizado, generalmente, en puertas de vestuario. Grado 3.

Con llave exterior y seguro interior de botón, girando cualquiera de las 2 manijas retrae el pestillo. Se abre con llave desde el exterior o girando la perilla interior.

Tipo O.- US26D

Cerradura con llave exterior ciega interior; para puertas de depósitos, archivo, data center. Deberá satisfacer la norma USA FEDERAL 161-B y ANSI 90-1 o equivalentes. Grado 3.

02.07 PINTURA

Descripción

Este rubro comprende todos los materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de los trabajos de pintura en la obra (paredes, cielo raso, vigas, columnas, revestimientos, carpintería en general, etc.).

La pintura es el producto formado por uno o varios pigmentos, con o sin carga, y otros aditivos dispersos homogéneamente, con un vehículo que se convierte en una película sólida, después de su aplicación en capas delgadas y que cumple con una función de objetivos múltiples.

Es un medio de protección contra los agentes destructivos del clima y el tiempo; un medio de higiene que permite lograr superficies lisas, limpias y luminosas, de propiedades asépticas, un medio de ornato de primera importancia y un medio de señalización e identificación de las cosas y servicios.

Requisitos para Pinturas

JUAN JOSE
TANTALEÁN VASQUEZ
ARQUITECTO CAP. 24429

ORDEN DE SERVICIOS Nº 0000156-2023





PERÚ

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema
de Administración de Justicia

1. La pintura no deberá ostentar un asentamiento excesivo en su recipiente abierto, y deberá ser fácilmente re dispersada con una paleta hasta alcanzar un estado suave y homogéneo. La pintura no deberá mostrar engrumecimiento, decoloración, conglutimiento ni separación del color y deberá estar exenta de terrones y natas.
2. La pintura al ser aplicada deberá extenderse fácilmente con la brocha, poseer cualidades de enrasamiento y no mostrar tendencias al escurrimiento o a correrse, al ser aplicada en las superficies verticales y lisas.
3. La pintura no deberá formar nata, en el envase tapado en los períodos de interrupción de la faena de pintado.

La pintura deberá secar dejando un acabado liso y uniforme, exento de asperezas, granos angulosos, partes disparejas y otras imperfecciones de la superficie.

El contratista propondrá las marcas de pintura a emplearse.

Los colores serán determinados por la Institución y aprobados por la Supervisión.

El contratista será responsable de los desperfectos o defectos que pudieran presentarse, después de la recepción de la obra, quedando obligado a subsanarlas a entera satisfacción.

Materiales

La pintura a utilizar será de óleo mate en interiores y pintura acrílica satinada en exteriores, de primera calidad en el mercado, de marcas de reconocido prestigio nacional; todos los materiales deberán ser llevados a la obra en sus respectivos envases originales. Los materiales que necesiten ser mezclados, lo serán en la misma obra.

Aquellos que se adquieran listos para ser usados, deberán emplearse sin alteraciones y de conformidad con las instrucciones de los fabricantes.

No se permitirá el empleo de imprimaciones mezcladas por el sub-contratista de pinturas, a fin de evitar falta de adhesión de las diversas capas entre sí.

Método de Construcción

En Muros

Antes de comenzar la pintura, será necesario efectuar resanes y lijado de todas las superficies, las cuales llevarán una base de imprimante de calidad (la recomendada por el fabricante de la pintura a utilizar), debiendo ser éste de marca conocida.

Se aplicarán dos manos de pintura. Sobre la primera mano de muros y cielo rasos, se harán los resanes y masillados necesarios antes de la segunda mano definitiva. No se aceptarán, sino otra mano de pintura del paño completo.

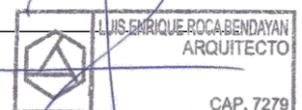
Todas las superficies a las que se debe aplicar pintura, deben estar secas y deberán dejarse tiempos suficientes entre las manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que ésta seque convenientemente.

Ningún pintado exterior deberá efectuarse durante horas de lluvia, por menuda que ésta fuera.



JUAN JOSE
TANTALEAN VASQUEZ
ARQUITECTO CAP. 24429

ORDEN DE SERVICIOS Nº 0000156-2023





PERÚ

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema
de Administración de Justicia

Las superficies que no puedan ser terminadas satisfactoriamente con el número de manos de pintura especificadas, deberán llevar manos adicionales según requieran para producir un resultado satisfactorio sin costo adicional alguno para el propietario.

Tipos de Pinturas

La aplicación de la pintura se hará de acuerdo a lo estipulado en el cuadro de acabados. Los exteriores llevarán pintura acrílica satinada, los colores de los exteriores serán los institucionales, debiendo determinar la Entidad los paños donde se aplicará cada color.

Los interiores llevarán pintura óleo mate, con colores aprobados por la Entidad.

02.07.01 PINTURA IMPRIMANTE EN MUROS 02.07.02 PINTURA IMPRIMANTE EN CIELORASOS

Descripción

Este rubro comprende todos los materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de los trabajos de pintura con imprimante en muros interiores.

Materiales

Pasta de imprimación con base de látex
Sellador
Lija
Herramientas manuales
Brocha, plancha y espátula

Método de ejecución

El imprimante a usarse será extraído de sus envases originales y se empleará sin adulteración alguna, procediendo, en todo momento, de acuerdo a las especificaciones proporcionadas por los fabricantes.

Antes de comenzar la pintura, será necesario efectuar resanes y lijado de todas las superficies, las cuales llevarán una base de imprimante de calidad, debiendo ser éste de marca conocida.

El tiempo de secado previo a la aplicación de una segunda capa o la pintura deberá ser fijado por el fabricante y respetado por el contratista.

Unidad de medida

La Unidad de Medida es el metro cuadrado (m²).

Método de medición

El cómputo se efectuará midiendo el área neta a pintarse.

02.07.03 PINTURA ACRILICA SATINADA EN MURO EXTERIOR

La pintura acrílica es una clase de pintura de secado rápido, en la que los pigmentos están contenidos en una emulsión de un polímero acrílico, especialmente formulada para aplicaciones en muros exteriores, debe ser resistente a los álcalis del cemento, resistente a la luz y a las inclemencias del tiempo.

Materiales

Pintura acrílica satinada
Imprimante



JUAN JOSE
TANTALEAN VASQUEZ
ARQUITECTO CAP. 24429

ORDEN DE SERVICIOS Nº 0000156-2023





PERÚ

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema
de Administración de Justicia

Se rechazará la pintura que no cumpla con los requisitos y calidad establecidos.
Debe soportar el lavado con agua y jabón sin sufrir alteraciones en su acabado.

Método de Ejecución Pintura en Exteriores

En todas las superficies exteriores por pintar, se aplicará una mano de imprimante y dos manos de pintura formulada especialmente para resistir a la intemperie.

1. La superficie a pintar debe estar libre de suciedad, grasa, aceite, pintura suelta, humedad y cualquier otro material extraño.
2. La brocha, rodillo o pistola a usar, se deben encontrar en buen estado.
3. Destape el envase de la pintura y mediante una paleta agítela hasta homogeneizarla.
4. Agregue agua potable hasta que la pintura se pueda aplicar sin defectos. Así, para la 1ra mano use un máximo de 1 volumen de agua por 6 volúmenes de pintura.
5. Aplique una capa delgada y uniforme, no recargar demasiado.
6. Después de 4 horas de secado, aplique la otra mano. Para la 2da mano use un máximo de 1 volumen de agua por 8 volúmenes de pintura.
7. La superficie pintada puede lavarse después de 3 semanas de aplicación con jabón y agua.

Unidad de Medida

Metro cuadrado (m²).

Método de Medición

En los muros exteriores se medirá el área neta a pintarse de muros y salientes como columnas y volados agregando el área de los derrames para obtener el cómputo total. Por consiguiente, se descontará los vanos o aberturas.

02.07.04 PINTURA OLEO MATE EN MURO INTERIOR
02.07.05 PINTURA OLEO MATE EN CIELO RASO

Descripción

Son pinturas compuestas a base de resinas alquídicas modificadas.

Materiales

- Lija para madera
- Imprimante
- Madera andamiaje

Método de Ejecución

Se aplicará dos manos de pintura, sobre imprimante para muros, para evitar saponificación. Tendrá acabado mate. El espesor de película seca es de 1.5 mm., por capa.

La superficie deberá estar limpia, bien seca y libre de grasas. La limpieza se realizará de forma manual (SP-2) o mecánica (SP-3).

La pintura deberá ser diluida en porcentaje correspondiente al método de aplicación a usar.

Cielo raso y vigas

Se aplicarán una mano de imprimante y dos manos con pintura oleo mate en toda la superficie del cielo raso hasta su encuentro con muros.



JUAN JOSE
TANTALEAN VASQUEZ
ARQUITECTO CAP. 24429

ORDEN DE SERVICIOS Nº 0000156-2023





PERÚ

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema
de Administración de Justicia

Paredes y columnas

Se aplicará una mano de imprimante para muros y dos manos con pintura óleo mate en toda la altura del muro tarrajado hasta su encuentro con el cielo raso.

Muestra de Colores

La selección será hecha oportunamente por LA ENTIDAD y las muestras deberán presentarse por el ejecutor, al pie del sitio que va a pintarse y a la luz del propio ambiente, en una superficie de 0,50 x 0,50 m., tantas veces como sea necesario hasta lograr la conformidad.

Protección

Los trabajos terminados como pisos, zócalos, contra zócalos, vidrios, etc. Deberán ser debidamente protegidos durante el proceso de pintado.

Método de Medición

Para pintura en general
Unidad de Medida: Metro Cuadrado (M2).

02.08 VARIOS

02.08.01 SARDINEL, H = 0.15 M; ANCHO = 0.10 M ACABADO EN CEMENTO PULIDO C/ IMPERMEABILIZANTE

Descripción

Será de altura 0.15 m., según diseño indicado en planos.

Materiales

Se harán con ladrillo KK., de arcilla y con mortero de cemento-arena en proporción 1:2. En el revestimiento comprende la aplicación de una capa de 1.5 cm. con mortero de cemento y arena en proporción de 1:5 sobre la superficie del sardinel de ladrillo, al cual se le adicionara el impermeabilizante líquido tipo Sika 1 o similar.

Método de Ejecución

Una vez elaborado el sardinel con ladrillo KK., de arcilla, asentado en aparejo de canto, Será revestido en todas sus caras con mortero cemento – arena 1:5 y se adicionará impermeabilizante líquido tipo Sika 1 o similar, lo cual tendrá un acabado de cemento pulido.

Método de Medición

Unidad de medida: Metro Lineal(ml).

02.08.02 SELLADO DE JUNTAS CON SILICONA

Descripción

Sellador elástico multiusos elaborado a base de poliuretano utilizado usualmente para unir juntas, pisos de bajo tránsito, entre otros.

Materiales

Poliuretano

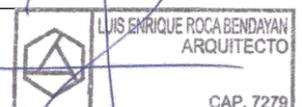
Método de Ejecución

El área a sellar deberá estar libre de impurezas, grasas, partículas sueltas, etc., para tener una buena adhesión y buena resistencia mecánica. El sellado deberá quedar libre de

ORDEN DE SERVICIOS Nº 0000156-2023



JUAN JOSE
TANTALEAN VASQUEZ
ARQUITECTO CAP. 24429





PERÚ

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema
de Administración de Justicia

burbujas. Se aplicará en todo el borde del área requerida con una terminación de inclinación de 45° al exterior para evitar el paso de aguas pluviales.

Unidad de medida

Se pagará por metro lineal (ml).

02.08.03 MANTENIMIENTO DE REJA METALICA INC PUERTA EXISTENTE

Descripción

Este trabajo comprende la restitución de pintura por deterioro de acuerdo al color existente. La pintura a utilizar es el esmalte sintético el cual es una pintura que tiene una alta resistencia a la pérdida de color en el tiempo y una gran adherencia a las superficies donde se aplique. La pintura debe estar compuesto de resinas alquídicas y pigmentos que dan como resultado una película de alto brillo, gran dureza, y gran resistencia a los factores climáticos.

Materiales

Lija de agua
Thinner acrílico
Pintura esmalte
Brocha
Soplete

Método de Ejecución

Se lijará previamente todos los elementos que componen la reja y puerta metálica dejándolo libre de impurezas, de oxido y de grasas, luego se procederá al pintado de la reja y puerta.

Unidad de medida

Se pagará de forma global (gbl).

02.08.04 MONTANTE DE TUBERIA DE Ø 4"

Descripción

Corresponde el suministro e instalación de montante de PVC-SAP Ø4".

Materiales

Tubería de PVC clase pesada, fabricada según NTP 399.003: 2007 / NTE 011 Incluye abrazadera de acero galvanizado de la misma dimensión del tubo, pernos de anclaje para pared y accesorios para su correcta instalación.

Método de ejecución

La unidad se instalará de acuerdo a las especificaciones, medidas y características detalladas en los planos correspondiente y aplicando con rigor las recomendaciones del fabricante.

El contratista ejecutará los trabajos suministrando y colocando todos los insumos y elementos necesarios para garantizar la perfecta estabilidad, seguridad, calidad y funcionamiento de los mismos.

Unidad de medida

La unidad es metro lineal (ml).

Método de medición

El cómputo total se efectuará contabilizando cada una de las unidades de características similares, ejecutado y aceptado por el supervisor de la obra.

ORDEN DE SERVICIOS Nº 0000156-2023



JUAN JOSE
TANTALEAN VASQUEZ
ARQUITECTO CAP. 24429





PERÚ

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema
de Administración de Justicia

02.08.05 LETRERO PRINCIPAL EN FACHADA (4.00 x 1.20 M)

Descripción

Corresponde al requerimiento de la institución, el diseño de las letras corpóreas, logos y colores representativos.

El tamaño de las letras estará sujeto a la distancia visual del observador considerando los aspectos referidos a la longitud del texto, su proporcionalidad y la perspectiva del ángulo visual.

Materiales

El material del letrero será lona de 13 onzas con bastidores de 2"x1.5" como mínimo con soportes intermedio cada 0.60 m. El material y bastidores deben ser resistentes y durables.

El letrero tendrá las siguientes medidas de 4.00 m. x 1.20 m.

Estarán impresos en alta resolución de 1440 dpi.

Método de ejecución

La unidad se instalará de acuerdo a las especificaciones, medidas y características detalladas en los planos correspondiente.

El contratista ejecutará los trabajos suministrando y colocando todos los insumos y elementos necesarios para garantizar la perfecta estabilidad, seguridad y calidad.

Unidad de medida

Por unidad (Un).

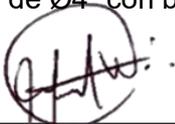


02.10 MOBILIARIOS

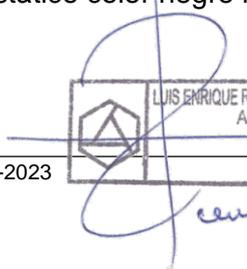
02.10.01 M-01, MESA CIRCULAR ESTRUCTURA METÁLICA D=1.30x.80 h.

Requerimientos Técnicos Mínimos

- Medida: Ø 1.30 x 0.80 h, para 06 personas
- Material: Tablero de melamina de 18mm, tapa cando de 3mm
- Color: cenizo
- Base: Estructura metálica acabado pintura electrostático color negro mate
- Pata de Ø4" con base plato de Ø.60m.


 JUAN JOSE
 TANTALEÁN VASQUEZ
 ARQUITECTO CAP. 24429

ORDEN DE SERVICIOS Nº 0000156-2023


 LUIS ENRIQUE ROCA BENDAYAN
 ARQUITECTO
 CAP. 7279



PERÚ

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema
de Administración de Justicia

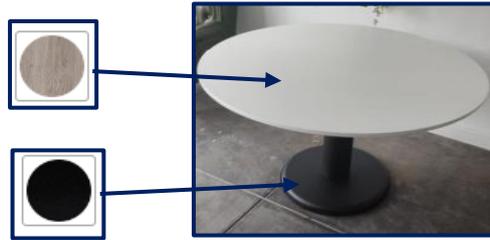


Imagen de referencia

**02.10.02 M-02, MUEBLE DE ATENCION AL PUBLICO Y COMP. =2.50x0.60x0.95 h1
Y 1.20 h2**

Requerimientos Técnicos Mínimos

- Medidas; 2.50 x 0.60 H=0.95, 1.20
- Material: MDF de 18mm, acabado poliuretano,
- Colores rojo PANTONE 485 C y RAL 9001 Blanco crema, con perfiles de 1.5" y zócalo de acero inoxidable satinado
- Letras recortadas en MDF 5cm de espesor, acabado pintura poliuretano color rojo y negro
- Cajonera de melamina móvil estándar con correderas telescópicas de total extracción, pesadas, soporte de 40 kg.
- Electrificación: tapa abatible, caja de 03 tomacorrientes, la conexión se realizará mediante canaleta, la ubicación se realizará según visita de campo, considerando los puntos de tomacorrientes.
- Bandeja de recorrido de cableado
- Columna pasacables.



Imagen de referencia

02.10.03 M-03, MESA PARA IMPRESORA .60x.55x.75 h.

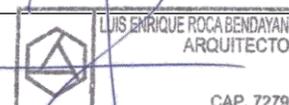
Requerimientos Técnicos Mínimos

- Medidas: 0.60 x 0.55 H= 0.75
- Material: Tablero de melamina de 18mm color cenizo (beta en vertical), tapa canto de 3mm.
- Cajonera: 02 puertas batientes con 02 bisagras de aluminio tipo cangrejo
- Sujetadores de acero inoxidable (modelo imagen referencial).



JUAN JOSE
TANTALEAN VASQUEZ
ARQUITECTO CAP. 24429

ORDEN DE SERVICIOS Nº 0000156-2023





PERÚ

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema
de Administración de Justicia

- Ruedas: 04 ruedas de alto tránsito, giratoria, (color gris) PVC/metal cap. 70 kg. (Altura total de 2 1/2" del piso a mueble), 02 ruedas delanteras con frenos
- Chapa



Imagen de referencia

02.10.04 M-04, MESA CIRCULAR PARA NIÑOS - D=.60x.60 h.

Requerimientos Técnicos Mínimos

- Medidas: Ø 1.30 para 04 niños
- Material: Plástico (polipropileno)
- Color: blanco
- Pata: 4 patas incluye regatones antideslizantes de goma en la base de las patas.



Imagen de referencia

02.10.05 M-05, MESA DE REUNIONES 1.00x2.50x.85 h.

Requerimientos Técnicos Mínimos

- Medidas: 1.00x2.50x.85 h.
- Material: Tablero de MDF con laminado plástico y acero al carbono.
- Estructura: Fabricadas a base de lámina de acero cal.20, con refuerzo inferior de perfil cuadrado de 1" X 1".



JUAN JOSE
TANTALEAN VASQUEZ
ARQUITECTO CAP. 24429

ORDEN DE SERVICIOS N° 0000156-2023





PERÚ

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema
de Administración de Justicia

- Cubierta: Fabricada a base de panel sólido de 28mm de espesor, con laminado plástico.
- Canto: De PVC de uso rudo.



Imagen de referencia

02.10.06 E-01, ESCRITORIO .60x1.20x0.75 h.

Requerimientos Técnicos Mínimos

- Medidas; 0.60 x 1.20 h= 0.75
- Material: Tablero y falda de melamina de 18mm, color cenizo (la beta a lo largo del tablero, sin textura al tacto).
- Tapa canto de 3mm
- Base: Estructura metálica de 2"x2" acabado pintura electrostática color negro mate.
- Accesorios; Bandeja pasa cable, (canaleta ranurada de 40x40 mm., color negro) tapa de aluminio de 60mm y canaleta para recorrido del cableado.



Imagen de referencia

02.10.07 E-02, ESCRITORIO AUXILIAR .60x1.00x.75 h.

Requerimientos Técnicos Mínimos

- Medidas: 0.60 x 1.00 h= 0.75
- Material: Tablero y falda de melamina de 18mm, color cenizo (la beta a lo largo del tablero, sin textura al tacto).
- Tapa canto de 3mm



JUAN JOSE
TANTALEAN VASQUEZ
ARQUITECTO CAP. 24429

ORDEN DE SERVICIOS N° 0000156-2023



- Cajonera: 03 cajones de almacenaje con correderas telescópicas de total extracción de soporte de 32 kg. (pesadas).
- Sujetadores de acero inoxidable.



Imagen de referencia

02.10.08 AR-01, ARCHIVO DE MELAMINE 04 CAJONES .60x.50x.1.20 h.**Requerimientos Técnicos Mínimos**

- Medidas: 0.60x 0.50 h= 1.20
- Material: Tablero y falda de melamina de 18mm, color cenizo (la beta a lo largo del tablero, sin textura al tacto).
- Tapa canto de 3mm
- Cajonera: 04 cajones de almacenaje con Correderas telescópicas de total extracción soporte de 40 kg, pesadas
- Sujetadores de acero inoxidable
- Chapa de bloqueo frontal de cierre centralizado de todos los cajones.

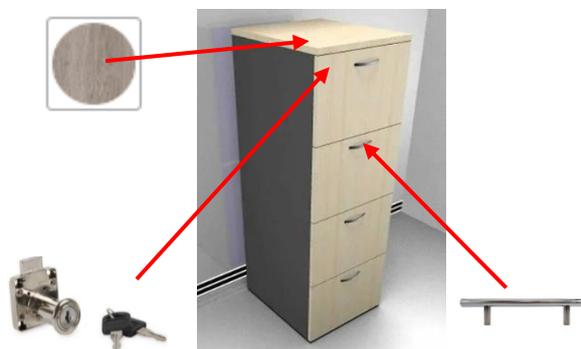


Imagen de referencia

02.10.09 L-01, LOCKER DE MELAMINE DE 02 CUERPO .76x.36x1.90 h.**Requerimientos Técnicos Mínimos**

- Medidas: 0.76 x0.36x 1.90
- Mueble de melamina de 18mm base color cenizo (sentido de beta vertical).





PERÚ

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema
de Administración de Justicia

- Puertas de melamina de 18mm, colores; rojos, gris claro, gris oscuro, colores intercalados.
- Bisagras de aluminio
- Sujetadores de acero inoxidable Cerradura con llave.
- zócalo de acero inoxidable satinado
- Repisa interior (medio) de MDF de 18mm color cenizo.



Imagen de referencia

02.10.10 AN-01, ANAQUEL METALICO .40x.90x2.10 h.

Requerimientos Técnicos Mínimos

- Medidas: 0.40 x0.90x 2.10
- Hecho de metal pintado. Cuenta con 05 niveles de repisas con base o superficie sólida, estructuras con perforaciones a lo largo del mismo que nos ayudará a colocar adecuadamente la repisa a la altura requerida, ángulos ranurados de metal.
- Acabado esmaltado.
- Color gris.
- Capacidad de peso por repisa 35 kg.



Imagen de referencia



JUAN JOSE
TANTALEAN VASQUEZ
ARQUITECTO CAP. 24429

ORDEN DE SERVICIOS Nº 0000156-2023



CAP. 7279

02.10.11 T-01, PAPELERA METALICA .24x.27 h**Requerimientos Técnicos Mínimos**

- Medidas: ancho 24 cm., alto 27 cm.
- Material: Metal
- Modelo: de rejilla.



Imagen de referencia

02.10.12 T-02, TACHO DE PLASTICO DE 27.8 LTS.**Requerimientos Técnicos Mínimos**

- Medidas: ancho 25.2 cm., largo 35.5 cm., alto 54.7 cm.
- Material: Polipropileno.
- Capacidad: 27.8 lt.
- Tapa: Vaivén y grapas de seguridad.
- Forma: Cuerpo rectangular con ligera conicidad.



Imagen de referencia

02.10.13 S-01, SILLA GIRATORIA CON POSA BRAZO.**Requerimientos Técnicos Mínimos**

- Estructura color negro mate
- Respaldo de malla de nylon color gris
- Brazos regulables en altura en 08 posiciones





PERÚ

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema
de Administración de Justicia

- Asiento con borde en cascada para aliviar la presión ejercida en las rodillas
- Soporte lumbar regulable en 09 posiciones
- Asiento de espuma inyectada de poliuretano
- Base antivuelco de nylon reforzado
- 03 posiciones de inclinación máx. 22°



Imagen de referencia

02.10.14 S-02, SILLA DE ESPERA APILABLE ESTRUCTURA METÁLICA Y TAPIZADA.

Requerimientos Técnicos Mínimos

- Base de aluminio cromada
- Respaldo tapizado en malla color negro estructura de polipropileno
- Apoya brazos y contra tapas del asiento de espuma poliuretano tapizado color negro.
- Profundidad 0.498m
- Alto piso asiento 0.45m
- Alto piso espaldar 0.79m

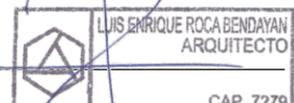


Imagen de referencia



JUAN JOSE
TANTALEAN VASQUEZ
ARQUITECTO CAP. 24429

ORDEN DE SERVICIOS Nº 0000156-2023



Luis Enrique Roca Bendayan
ARQUITECTO
CAP. 7279



PERÚ

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema
de Administración de Justicia

02.10.15 S-03, SILLA DE ESPERA DE TRES CUERPOS.

Requerimientos Técnicos Mínimos

- Sillas de espera de 03 cuerpos
- Estructura en acero asiento y respaldo de cuerina negra, travesaño de acero acabado pintura electrostática en color negro
- acabado pintura electrostática color aluminio
- Patas metálicas en acero cromadas con niveladoras de plástico.
- Apoya brazos metálicos en acero cromado
- Resistencia de peso de 136kg por asiento.



Imagen de referencia

02.10.16 S-04, SILLAS EDUCATIVA DE PLASTICO PARA NIÑOS

Requerimientos Técnicos Mínimos

- Medida: ancho 37 cm., profundidad 34 cm., alto 52.5 cm.
- Tipo: Silla infantil
- Material: Polipropileno (plástico)



Imagen de referencia



PERÚ

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema
de Administración de Justicia

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ALEGRA RIOJA – SAN MARTÍN

ESPECIFICACIONES TECNICAS SEÑALÉTICA

1. CONDICIONES GENERALES

Las especificaciones técnicas para las condiciones de señalética en la elaboración del documento equivalente para el acondicionamiento de la infraestructura del CENTRO ALEGRA RIOJA – SAN MARTÍN, estarán dadas básicamente para que el contratista pueda colocar adecuadamente los elementos de señalética, para condicionar y direccionar el comportamiento de los usuarios cuando se encuentren dentro de los espacios y ambientes funcionales del Centro ALEGRA.

PLANOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

El carácter general y alcances de los trabajos están ilustrados en los diversos planos del proyecto de señalética.

El Contratista deberá tener en la Obra una copia de los planos y especificaciones, debiendo ser facilitadas al Supervisor en cualquier momento. Además, debe recibir del Supervisor una copia de los planos de las demás especialidades de modo que pueda tener una visión global de su trabajo.

VALIDEZ DE LOS PLANOS, MEMORIA, ESPECIFICACIONES Y METRADOS

En los metrados del Contratista se tendrá en cuenta que los Planos se complementan con la Memoria y las Especificaciones respectivas, de manera que, si surgen discrepancias, éstas se absolverán considerando las siguientes prioridades:

- Primero : Planos
- Segundo : Memoria, Especificaciones Técnicas
- Tercero : Metrados

1.1 PLANOS

El Proyecto se integra por los Planos y las Especificaciones Técnicas, las cuales tratan de presentar o describir un conjunto de partes esenciales para la operación completa y satisfactoria del sistema de señalética propuesto. Por lo tanto, el Contratista deberá suministrar y colocar todos aquellos elementos necesarios para tal fin, estén o no específicamente indicados en los Planos o mencionados en las Especificaciones.

Las discrepancias entre los planos y las condiciones que se encuentren en obra o entre Planos y Especificaciones, deberán someterse sin pérdida de tiempo a consideración del Supervisor para que resuelva sobre el particular.

El Contratista deberá revisar, los planos de Arquitectura y otros para tenerlos en consideración durante el trabajo que realice.



JUAN JOSE
TANTALEAN VASQUEZ
ARQUITECTO CAP. 24429

ORDEN DE SERVICIOS Nº 0000156-2023





PERÚ

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema
de Administración de Justicia

2. SEÑALÉTICA

Las señales que se indican en la leyenda de los planos corresponden a los indicados en las Normas de Identificación y Señalización de las Normas de INDECOPI y otras complementarias a las que se rigen por normas específicas.

02.09	SEGURIDAD Y EVACUACION
02.09.01	SEÑALÉTICA
02.09.01.01	LETRERO DE SEGURIDAD
02.09.01.01.01	SEÑAL AUTOADHESIVA DE 0.30x0.20 FOTOLUMINISCENSE
02.09.01.02	SEÑAL DE EVACUACION
02.09.01.02.01	SEÑAL DE ZONA DE SEGURIDAD PINTADA EN PISO

SEÑALES DE VINIL AUTOADHESIVO

Serán de material de alta durabilidad, resistente a la intemperie que se adhiere rápida y firmemente con el pegamento que lleva en la parte posterior.

Se utilizará en ambientes interiores. No debe perder su color con la luz del sol y soporta temperaturas desde los 40°C hasta los 70°C

Estas señales irán montadas sobre bases de Celtex semirrígido, liviano, el cual irá adosado a los muros y superficies según ubicación.

SEÑAL REGULADORA DE PROHIBICION (Fotoluminiscentes)

Es la señal de seguridad que prohíbe un comportamiento susceptible de provocar un accidente y su mandato es total.

Señal reguladora para el público. Con medidas de 0.20 x 0.30m
De vinil autoadhesivo negro sobre base de Celtex semirrígido, liviano.



SEÑAL REGULADORA DE EVACUACIÓN (Fotoluminiscentes)

Es la señal de seguridad que indica la vía segura de la salida de emergencia a las zonas de seguridad.

Señal reguladora para el público. Con medidas de 0.20 x 0.30m
De vinil autoadhesivo negro sobre base de Celtex semirrígido, liviano.



JUAN JOSE
TANTALEAN VASQUEZ
ARQUITECTO CAP. 24429

ORDEN DE SERVICIOS Nº 0000156-2023



LUIS ENRIQUE ROCA BENDAYAN
ARQUITECTO
CAP. 7279



PERÚ

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema
de Administración de Justicia



SEÑAL REGULADORA DE PRECAUCIÓN (Fotoluminiscentes)

Es la señal de seguridad que advierte de un peligro o de un riesgo.

Señal reguladora para el público. Con medidas de 0.20 x 0.30m
De vinil autoadhesivo negro sobre base de Celtex semirrígido, liviano.



SEÑAL REGULADORA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (Fotoluminiscentes)

Es la señal de seguridad que sirve para ubicar e identificar equipos, materiales o sustancias de protección contra incendios.

Señal reguladora para el público. Con medidas de 0.20 x 0.30m
De vinil autoadhesivo negro sobre base de Celtex semirrígido, liviano.



JUAN JOSE
TANTALEAN VASQUEZ
ARQUITECTO CAP. 24429

ORDEN DE SERVICIOS Nº 0000156-2023





PERÚ

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

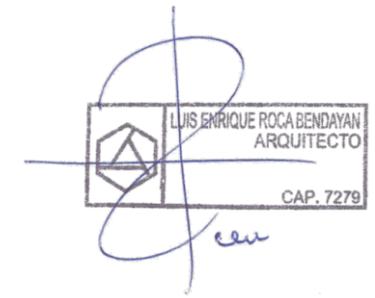
Programa de Modernización del Sistema
de Administración de Justicia



SEÑAL REGULADORA DE OBLIGACIÓN (Fotoluminiscentes)

Es la señal de seguridad que obliga al uso de implementos de seguridad personal. (cumplimiento de ordenanzas gubernamentales en el caso del Centro ALEGRA).

Señal reguladora para el público. Con medidas de 0.20 x 0.30m
De vinil autoadhesivo negro sobre base de Celtex semirrígido, liviano.





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION
DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL
ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL
CENTRO ALEGRA RIOJA - SAN MARTIN”**

SEDE: SAN MARTIN

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE
INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

DISCIPLINA: INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS.

Elaborado por:

- Especialista : Ing. ENRIQUE EDUARDO QUISPE TINTAYA



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS DEL PROYECTO “LA ELABORACION DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ALEGRA RIOJA - SAN MARTIN”

I. ALCANCE DEL PROYECTO

Las presentes especificaciones técnicas describen las actividades a realizar en la especialidad de instalaciones eléctricas, las cuales corresponden a los trabajos necesarios para el acondicionamiento de oficinas en ambientes del segundo piso de la edificación existente, el suministro eléctrico para artefactos y equipos que requieran energía, los que se resumen a continuación:

Suministro e instalación de Tableros de Distribución el cual incluye un Tablero General proyectado TD-01, dos Tableros de Distribución TD-02 y TD-03 para cargas comunes y cargas mecánicas, y un Tablero Estabilizado TDS-02 incorporado al tablero TD-02.

Suministro e instalación de Sistema de Puesta a Tierra.

Suministro e instalación de Sistema estabilizado que incluye UPS con banco de baterías integrado.

Suministro e instalación de Sistema de Alumbrado, con artefactos de iluminación tipo Led en todos los ambientes a intervenir.

Suministro e instalación de Sistema de Luz de Emergencia, se han considerado artefactos de iluminación de emergencia tipo Led con autonomía de 90 minutos.

Suministro e instalación de Sistema de circuitos alimentadores, corresponde a tuberías de PVC-P y/o EMT y/o CANALETAS LIBRE DE HALOGENOS ZH para la instalación de los cables alimentadores del proyecto, las mismas que estarán empotradas en piso y adosadas según lo indicado en planos, así como incluye los cables de conexión entre el medidor existente y el nuevo tablero general y tableros de distribución y tablero estabilizado proyectado.

Suministro e instalación de Sistemas de circuitos derivados, corresponde a canaletas de PVC Libre de Halógenos, y tuberías EMT, para la instalación de los cables de circuitos derivados a todos los ambientes del proyecto, las mismas que estarán adosadas según lo indicado en planos.

Previamente a las actividades antes descritas, como parte de la preparación de los ambientes para la intervención de arquitectura del proyecto, el Contratista deberá realizar el retiro de las instalaciones eléctricas existentes en dichos ambientes: desmontaje de placas de tomacorrientes adosados y placas de tomacorrientes empotrados, retiro de canaletas con sus cables adosados aislando los cables para evitar falsos contactos, desmontaje de luminarias en techos y placas de interruptores de alumbrado en paredes, en relación a los cables existentes que se encuentran como parte de la edificación empotrada en paredes y techos se deberán ser aislados en el interior de las cajas empotradas existentes, en todas las salidas anuladas y/o retiradas se colocará según sea necesario tapas ciegas octogonales y rectangulares de PVC, para que no se duplique con los circuitos nuevos que serán parte de la presente habilitación.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

Las obras civiles relacionadas a la intervención de eléctricas están consideradas en las especialidades de arquitectura y estructuras, así como en obras provisionales.

Estas especificaciones tienen carácter general y donde sus términos no lo precisen, El Supervisor tiene autoridad en la obra respecto a los procedimientos, calidad de los materiales y método de trabajo.

El contratista previo a la compra de los materiales y equipos, dentro de los cuales se encuentran Tableros Eléctricos, UPS con baterías integrados, Luminarias LED, Tomacorrientes, Aire Acondicionado y Canaletas libres de halógenos, deberá solicitar la aprobación del Supervisor y Entidad, de no realizar dicha coordinación en obra, el Supervisor y Entidad podrán rechazar los materiales y deberá reemplazar los materiales y/o equipos por los que sean aprobados, sin incurrir en mayores gastos a la Entidad.

Todos los trabajos sin excepción se desarrollarán dentro de las mejores prácticas constructivas a fin de asegurar su correcta ejecución y estarán sujetos a la aprobación y plena satisfacción del Inspector.

II. VALIDEZ DE ESPECIFICACIONES, PLANOS Y METRADOS

En caso de existir divergencia entre los documentos del proyecto, los planos tienen primacía sobre las Especificaciones Técnicas. Los metrados y presupuestos son referenciales y complementarios y la omisión parcial o total de una partida no dispensará al Contratista de su ejecución, si está prevista en los planos y/o especificaciones técnicas. En la etapa de licitación el postor deberá realizar la revisión del proyecto y realizar las consultas del caso, no habiendo posibilidad de reclamo alguno una vez otorgada la buena pro.

El contratista tiene bajo su responsabilidad la buena y correcta ejecución de la obra hasta la recepción de la misma a entera satisfacción de la entidad. Deberá ejecutar todos los trabajos necesarios hasta alcanzar los objetivos de la edificación a construir, utilizando los procedimientos constructivos y técnicos conocidos y/o innovadores, aun cuando exista omisión parcial o total en los documentos del Estudio Definitivo.

Es responsabilidad del contratista proponer los métodos y procedimientos constructivos más adecuados para la correcta ejecución de aquellos trabajos cuyos métodos de ejecución sean posibles de ser mejorados, dichos métodos y procedimientos serán presentados al supervisor para su aprobación. El contratista bajo ningún motivo podrá alegar desconocimiento de los procesos y métodos constructivos.

III. CONSULTAS

Todas las consultas relativas a la construcción serán efectuadas por el representante del Contratista al Inspector o Supervisor de la Entidad, quien de considerarlo necesario podrá solicitar el apoyo de los proyectistas.

Todo el material y mano de obra empleados en esta obra estarán sujetos a la aprobación del Inspector, en oficina, taller y obra, quien tiene además el derecho de rechazar el material y obra determinada, que no cumpla con lo indicado en los planos y/o Especificaciones Técnicas, debiendo ser satisfactoriamente corregidos sin cargo para el propietario.

IV. CÓDIGOS Y REGLAMENTOS



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

Los criterios adoptados para la elaboración de este proyecto se fundamentan en los requerimientos aplicables de los siguientes dispositivos legales:

- Código Nacional de Electricidad Utilización 2006 ACTUAL (incluido su modificatoria según RM N° 175-2008-MEM/DM para uso de conductores cero halógenos y uso de tomacorrientes). SECCIÓN 140 (lugares de concentración de público y similares).
- Reglamento Nacional de Edificaciones RNE.
- Decreto supremo N° 034-2008-EM: medidas de ahorro de energía en el sector público.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Actividades Eléctricas RM N° 161-2007 MEM/DM.
- Reglamento Nacional de Edificaciones Norma A.130.

Los materiales, forman parte de la instalación, se hallen o no específicamente mencionados en los planos o en estas especificaciones deben satisfacer los requisitos de los códigos o reglamentos ya mencionados, así como a las ordenanzas municipales y a lo determinado por los concesionarios de los servicios de luz y fuerza.

Si el Contratista al llevar a cabo el estudio tanto de los planos como de las especificaciones encontrase que los trabajos materiales y/o equipos indicados no son en algunos casos los más adecuados según; normas, ordenanzas o lo determinado por el concesionario, deberá dar aviso por escrito oportunamente al Propietario, para que tome las medidas que el caso requiera para la buena ejecución de los trabajos encargados.

V. SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Para la ejecución de las actividades del presente proyecto, deberán tomarse en cuenta los siguientes puntos:

- El Supervisor y el Contratista, antes de iniciar la ejecución de las obras de instalaciones eléctricas, deberá compatibilizar en obra las consideraciones contempladas en el proyecto.
- El contratista previo a la compra de los materiales y equipos, dentro de los cuales se encuentran Tableros Eléctricos, Estabilizador de Tensión con Transformador de Aislamiento integrados, Luminarias LED, Tomacorrientes, Aire Acondicionado y Canaletas libres de halógenos, deberá solicitar la aprobación del Supervisor y Entidad, de no realizar dicha coordinación en obra, el Supervisor y Entidad podrán rechazar los materiales y deberá reemplazar los materiales y/o equipos por los que sean aprobados, sin incurrir en mayores gastos a la Entidad.
- Cualquier variación originada por condiciones no contempladas en el proyecto y que implique alguna modificación al proyecto original, será responsabilidad del Supervisor de Obra y deberá realizar la consulta por intermedio de la Gerencia de Obra, a fin que el Proyectista de la conformidad o no a lo consultado.

VI. SOBRE LOS MATERIALES Y EQUIPOS

Los materiales y equipos deberán ser almacenados en la obra en forma adecuada de acuerdo a los procedimientos técnicos del fabricante inclusive manteniendo las condiciones climáticas (humedad relativa, temperatura de almacenamiento, etc.). Si por mal almacenamiento del material y/o equipo generase accidente, daños a terceros o deterioro del material y/o equipo, el contratista asumirá con la responsabilidad. Todos los materiales

**PERÚ**Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

a utilizarse deberán acondicionarse a la altura de operación, temperatura máxima y mínimas de la zona.

El Ingeniero Supervisor notificará por escrito al contratista de cualquier material y/o equipo que considere inadecuado o inaceptable de acuerdo a las normas, reglamentos, leyes u ordenanzas de autoridades competentes.

Si los materiales y/o equipos tuvieran que importarse, el Contratista deberá realizar su solicitud con la debida anticipación, a fin de cumplir con el Cronograma de Ejecución de la Obra, el incumplimiento con los suministros de materiales y/o equipos, no será una causal de ampliación de plazo de la obra.

03. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

03.01. SALIDAS DE ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZA Y SEÑALES DÉBILES

03.01 SALIDAS DE ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZA

03.01.01 SALIDA PARA ALUMBRADO

03.01.01.01 SALIDA DE ALUMBRADO ADOSADA EN TECHO

Descripción:

Comprende el suministro e instalación de cableado para conexión de artefactos de alumbrado al circuito según se indica en planos; la ubicación se encuentra indicada en los planos. El precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la correcta instalación. Se incluye la actividad de desmontaje y retiro de los elementos existente en muro/pared, de acuerdo a lo mencionado en el alcance del proyecto ítem I.

Materiales:

- Cable 3x2.5mm² LSOH-80
- Cinta Aislante

Equipos:

- Herramientas manuales

Método de ejecución:

La salida se instalará de acuerdo a la ubicación detallada en los planos, asegurándolos en techos para que no se desplacen, se conectarán a las canaletas libres de halógenos ZH de tal forma que se acoplen adecuadamente. El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, herramientas y equipos adecuados, dicha instalación deberá ser verificada por el supervisor con una toma fotográfica por caja instalada.

Método de medición:

La unidad de medida estará dada por pto (PUNTO). El cómputo se efectuará por pto. Instalado y aprobado por el Supervisor.



Forma de pago:

El pago se hará por unidad de medida y precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra, el precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas y cualquier imprevisto necesario para la correcta instalación.

03.01.01.02 SALIDA DE ALUMBRADO ADOSADA EN PARED PARA LUZ DE EMERGENCIA

Descripción:

Comprende el suministro e instalación cableado desde la canaleta al equipo de luz de emergencia el cual servirá como conexión entre la luz de emergencia y el circuito eléctrico, tal como se especifican en los planos, a ser empleadas como salidas adosadas en muro existente, que servirán para alimentar a las luminarias de emergencia; la ubicación se encuentra indicada en los planos. El precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la correcta instalación. Se incluye la actividad de desmontaje y retiro de los elementos existente en muro/pared, de acuerdo a lo mencionado en el alcance del proyecto ítem I.

Materiales:

- Cable 3x2.5mm² LSOH-80
- Cinta Aislante

Equipos:

- Herramientas manuales

Método de ejecución:

En caso el muro existente el circuito llegará con canaleta libre de halógenos ZH adosada sobre la luz de emergencia y se conectará directamente a la luz de emergencia en la ubicación detallada en los planos, previendo los refuerzos necesarios en muros, para que no se desplacen. El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, herramientas y equipos adecuados.

Método de medición:

La unidad de medida estará dada por pto (PUNTO). El cómputo se efectuará por pto. Instalado y aprobado por el Supervisor.

Forma de pago:

El pago se hará por unidad de medida y precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra, el precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas y cualquier imprevisto necesario para la correcta instalación.

03.01.02 SALIDA PARA INTERRUPTORES DE ALUMBRADO

Los interruptores tendrán mecanismo balancín, de operación silenciosa, encerrado en cápsula fenólica estable conformando un dado, y con terminales compuesto por tornillos y láminas metálicas que aseguren un buen contacto eléctrico y que no dejen expuestas las

**PERÚ**Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

partes con corriente. Se incluye la actividad de desmontaje y retiro de los elementos existente en muro/pared.

03.01.02.01 SALIDA ADOSADA PARA INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE

03.01.02.02 SALIDA ADOSADA PARA INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE

03.01.02.03 SALIDA ADOSADA PARA INTERRUPTOR CONMUTADO SIMPLE DE 3 VÍAS

03.01.02.04 SALIDA ADOSADA PARA INTERRUPTOR CONMUTADO SIMPLE DE 4 VÍAS

Descripción:

Comprende el suministro e instalación de cajas rectangulares de 4"x2" libre de halógenos ZH para adosar. La caja rectangular estará adosada en muro existente, a las alturas que se indica en plano, en disposición vertical, al cual se le adiciona el ensamble de interruptores de acuerdo a las especificaciones de los planos, en una placa de tecnopolimero. El precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la correcta instalación.

Materiales:

- Caja Toma Empotrable Rectangular de F°G° 100x55x50mm
- Placa Simple Tecnopolimero con soporte color Blanco
- Placa Doble Tecnopolimero con soporte color Blanco
- Dado Interruptor Simple unipolar 16A, 250Vac
- Dado Interruptor Simple conmutado de 3 vías 16A, 250Vac
- Dado Interruptor Simple conmutado de 4 vías 16A, 250Vac
- Cinta Aislante

Equipos:

- Herramientas manuales

Método de ejecución:

Las salidas para interruptores se instalarán en los muros de tabiquería proyectados (montaje empotrado), ubicando las cajas rectangulares y las canaletas de acuerdo a los detalles de los planos, asegurándolos con los refuerzos necesarios y cuidando que no se desplacen. Para la instalación de las cajas se utilizará 4 tarugos con sus respectivos pernos, para asegurar su adecuada la instalación y fijación a muro/pared, dicha instalación deberá ser verificada por el supervisor con una toma fotográfica por caja instalada.

Los dados deberán ser instalados posteriormente al cableado de las salidas, conectándose con los cables del circuito correspondiente; las tapas se instalarán a tiempo de terminar el acabado de la obra.

Método de medición:



La unidad de medida estará dada por pto (PUNTO). El cómputo se efectuará por pto. Instalado y aprobado por el Supervisor.

Forma de pago:

El pago se hará por unidad de medida y precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra, el precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas y cualquier imprevisto necesario.

03.01.02.05 SALIDA EMPOTRADA PARA INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE

Descripción:

Comprende el suministro e instalación de cajas rectangulares de 100x55x50mm de F°G° para empotrar. La caja rectangular estará empotrada en muro de drywall, con los refuerzos necesarios, a las alturas que se indica en plano, en disposición vertical, al cual se le adiciona el ensamble de interruptores de acuerdo a las especificaciones de los planos, en una placa de tecnopolimero. El precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la correcta instalación.

Materiales:

- Caja Toma Empotrable Rectangular de F°G° 100x55x50mm
- Placa Simple Tecnopolimero con soporte color Blanco
- Dado Interruptor Simple unipolar 16A, 250Vac
- Cinta Aislante

Equipos:

- Herramientas manuales

Método de ejecución:

Las salidas para interruptores se instalarán en los muros de tabiquería proyectados (montaje empotrado), ubicando las cajas rectangulares y las tuberías EMT de acuerdo a los detalles de los planos, asegurándolos con los refuerzos necesarios y cuidando que no se desplacen. Para la instalación de las cajas se utilizará 4 tarugos con sus respectivos pernos, para asegurar su adecuada la instalación y fijación a muro/pared, dicha instalación deberá ser verificada por el supervisor con una toma fotográfica por caja instalada.

Los dados deberán ser instalados posteriormente al cableado de las salidas, conectándose con los cables del circuito correspondiente; las tapas se instalarán a tiempo de terminar el acabado de la obra.

Método de medición:

La unidad de medida estará dada por pto (PUNTO). El cómputo se efectuará por pto. Instalado y aprobado por el Supervisor.

Forma de pago:



El pago se hará por unidad de medida y precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra, el precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas y cualquier imprevisto necesario.

03.01.01.01. SALIDA ADOSADA PARA INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE

Descripción:

Comprende el suministro e instalación de cajas rectangulares de 130x90x50mm de PVC para adosar. La caja rectangular estará adosada en muro existente, con los refuerzos necesarios, a las alturas que se indica en plano, en disposición vertical, al cual se le adiciona el ensamble de interruptores de acuerdo a las especificaciones de los planos, en una placa de tecnopolimero. El precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la correcta instalación. Se incluye la actividad de desmontaje y retiro de los elementos existente en muro/pared, de acuerdo a lo mencionado en el alcance del proyecto ítem I.

Materiales:

- Caja Toma Adosable Rectangular de PVC 130x90x50mm.
- Placa Doble Tecnopolimero con soporte color Blanco
- Dado Interruptor doble unipolar 16A, 250Vac
- Cinta Aislante

Equipos:

- Herramientas manuales

Método de ejecución:

Las salidas para interruptores se instalarán en los muros existentes (montaje adosado), ubicando las cajas rectangulares y las canaletas de acuerdo a los detalles de los planos, asegurándolos con los refuerzos necesarios y cuidando que no se desplacen. Para la instalación de las cajas se utilizará 4 tarugos con sus respectivos pernos, para asegurar su adecuada la instalación y fijación a muro/pared, dicha instalación deberá ser verificada por el supervisor con una toma fotográfica por caja instalada.

Los dados deberán ser instalados posteriormente al cableado de las salidas, conectándose con los cables del circuito correspondiente; las tapas se instalarán a tiempo de terminar el acabado de la obra.

Método de medición:

La unidad de medida estará dada por pto (PUNTO). El cómputo se efectuará por pto. Instalado y aprobado por el Supervisor.

Forma de pago:

El pago se hará por unidad de medida y precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra, el precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas y cualquier imprevisto necesario.



03.01.03 SALIDA PARA TOMACORRIENTES

Serán del tipo tres en línea y schuko de acuerdo a lo establecido en la RM N°175-2008-MEM/DM, para conductores eléctricos, tomacorrientes, con espigas redondas y toma de tierra, encerrado en cápsula fenólica estable conformando un dado, y con terminales compuesto por tornillos y láminas metálicas que aseguren un buen contacto eléctrico y que no dejen expuestas las partes con corriente; para instalación empotrada, y para colocar dos dados sobre una placa de tecnopolímero del tamaño del dispositivo, con abrazaderas de montaje rígidas y a prueba de corrosión.

El contratista previo a la compra de los Tomacorrientes deberá solicitar la aprobación del Supervisor y Entidad, de no realizar dicha coordinación en obra el Supervisor y Entidad podrán rechazar los materiales y deberá reemplazar por los tomacorrientes aprobados por la Entidad, sin incurrir en mayores gastos a la Entidad.

Si el área usuaria requiere tomacorrientes, que no están normados en el Perú, se debe dejar constancia de esto a través de un acta, entre el contratista y el área usuaria.

Se incluye la actividad de desmontaje y retiro de los elementos existente en muro/pared, de acuerdo a lo mencionado en el alcance del proyecto ítem I.

03.01.03.01 SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE TIPO MIXTO: TRES EN LINEA 10A, 250V - SCHUKO 16A, 250 V, CON L/T ADOSADA EN PARED, COLOR BLANCO.

03.01.03.02 SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE TIPO MIXTO: TRES EN LINEA 10A, 250V - SCHUKO 16A, 250 V, CON L/T EN MUEBLE, COLOR BLANCO.

Descripción:

Comprende el suministro e instalación de cajas rectangulares de 4"x2" de PVC para adosar, para el sistema general normal.

La caja rectangular estará adosada en pared existente a la altura que se indica en plano, al cual se le adiciona el ensamble de dos dados de tomacorrientes bipolares con toma de tierra (01 dado de 10 A tipo tres en línea y 01 dado de 16 A tipo schuko, 250 V, 60 Hz).

El precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la correcta instalación. El contratista previo a la compra de los Tomacorrientes deberá solicitar la aprobación del Supervisor y Entidad, de no realizar dicha coordinación en obra el Supervisor y Entidad podrán rechazar los materiales y deberá reemplazar por los tomacorrientes aprobados por la Entidad, sin incurrir en mayores gastos a la Entidad.

Materiales:

- Caja Toma Adosable Rectangular de PVC 4x2" Libre de Halógenos color Blanco
- Dado tomacorriente bipolar Tres en línea color blanco (2P+T), 10A, 250V
- Dado tomacorriente bipolar Schuko color blanco (2P+T), 16A, 250V
- Placa dos modulos (Mod. Tres en línea + Mod. Schuko) Tecnopolimero Color Blanco con soporte
- Cinta Aislante

Equipos:



- Herramientas manuales

Método de ejecución:

Las salidas para tomacorrientes se instalarán en los muros de existentes (montaje adosado), ubicando las cajas rectangulares y las canaletas de acuerdo a los detalles de los planos, asegurándolos con los refuerzos necesarios y cuidando que no se desplacen. Para la instalación de las cajas se utilizará 4 tarugos con sus respectivos pernos, para asegurar su adecuada la instalación y fijación a muro, dicha instalación deberá ser verificada por el supervisor con una toma fotográfica por caja instalada.

Los dados deberán ser instalados posteriormente al cableado de las salidas, conectándose con los cables del circuito correspondiente; las tapas se instalarán a tiempo de terminar el acabado de la obra.

Método de medición:

La unidad de medida estará dada por pto (PUNTO). El cómputo se efectuará por pto. Instalado y aprobado por el Supervisor.

Forma de pago:

El pago se hará por punto instalado al precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra, el precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la correcta instalación.

03.01.03.03 SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE BIPOLAR TIPO TRES EN LINEA 10A, 250V, CON L/T SISTEMA ESTABILIZADO ADOSADO EN PARED, COLOR NARANJA.

03.01.03.04 SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE BIPOLAR TIPO TRES EN LINEA 10A, 250V, CON L/T SISTEMA ESTABILIZADO ADOSADO EN TECHO, COLOR NARANJA.

Descripción:

Comprende el suministro e instalación de cajas rectangulares de 130x90x50mm de PVC para adosar, para el sistema estabilizado.

La caja rectangular estará adosada en pared existente a la altura que se indica en plano, al cual se le adiciona el ensamble de dos dados de tomacorrientes bipolares con toma de tierra del tipo tres en línea 10 A, 250 V, 60 Hz.

El precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la correcta instalación. El contratista previo a la compra de los Tomacorrientes deberá solicitar la aprobación del Supervisor y Entidad, de no realizar dicha coordinación en obra el Supervisor y Entidad podrán rechazar los materiales y deberá reemplazar por los tomacorrientes aprobados por la Entidad, sin incurrir en mayores gastos a la Entidad.

Materiales:

- Caja Empotrable Rectangular metalica de F°G° 100x55x50mm



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

- Dado tomacorriente bipolar Tres en línea color blanco (2P+T), 10A, 250V
- Dado tomacorriente bipolar Schuko color blanco (2P+T), 16A, 250V
- Placa dos modulos (Mod. Tres en línea + Mod. Schuko) Tecnopolimero Color Blanco con soporte
- Cinta Aislante

Equipos:

- Herramientas manuales

Método de ejecución:

Las salidas para tomacorrientes se instalarán en los muros de existentes (montaje adosado), ubicando las cajas rectangulares y las canaletas de acuerdo a los detalles de los planos, asegurándolos con los refuerzos necesarios y cuidando que no se desplacen. Para la instalación de las cajas se utilizará 4 tarugos con sus respectivos pernos, para asegurar su adecuada la instalación y fijación a muro, dicha instalación deberá ser verificada por el supervisor con una toma fotográfica por caja instalada.

Los dados deberán ser instalados posteriormente al cableado de las salidas, conectándose con los cables del circuito correspondiente; las tapas se instalarán a tiempo de terminar el acabado de la obra.

Método de medición:

La unidad de medida estará dada por pto (PUNTO). El cómputo se efectuará por pto. Instalado y aprobado por el Supervisor.

Forma de pago:

El pago se hará por punto instalado al precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra, el precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la correcta instalación.

03.01.03.05 SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE TIPO MIXTO: TRES EN LINEA 10A, 250V - SCHUKO 16A, 250 V, CON L/T EMPOTRADA EN PARED DE DRYWALL,, COLOR BLANCO.

Descripción:

Comprende el suministro e instalación de cajas rectangulares de 100x55x50mm de Fierro Galvanizado (F°G°) para empotrar en tabiquería drywall, para el sistema general normal.

La caja rectangular estará empotrada en pared de tabiquería a la altura que se indica en plano, al cual se le adiciona el ensamble de dos dados de tomacorrientes bipolares con toma de tierra (01 dado de 10 A tipo tres en línea y 01 dado de 16 A tipo schuko, 250 V, 60 Hz).

El precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la correcta instalación. El contratista previo a la compra de los

**PERÚ**Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

Tomacorrientes deberá solicitar la aprobación del Supervisor y Entidad, de no realizar dicha coordinación en obra el Supervisor y Entidad podrán rechazar los materiales y deberá reemplazar por los tomacorrientes aprobados por la Entidad, sin incurrir en mayores gastos a la Entidad.

Materiales:

- Caja rectangular metálica de F°G° 100x55x50mm (empotrar).
- Dado tomacorriente bipolar tres en línea color blanco (2P+T), 10A, 250V
- Dado tomacorriente bipolar Schuko color blanco (2P+T), 16A, 250V
- Placa de 02 módulos (Mod. Tres en línea + Mod. Schuko) Tecno polímero Color Blanco con soporte
- Cinta Aislante

Equipos:

- Herramientas manuales

Método de ejecución:

Las salidas para tomacorrientes se instalarán en los muros de tabiquería proyectados (montaje empotrado), ubicando las cajas rectangulares y las canaletas de acuerdo a los detalles de los planos, asegurándolos con los refuerzos necesarios y cuidando que no se desplacen. Para la instalación de las cajas se utilizará 4 tarugos con sus respectivos pernos, para asegurar su adecuada la instalación y fijación a muro, dicha instalación deberá ser verificada por el supervisor con una toma fotográfica por caja instalada.

Los dados deberán ser instalados posteriormente al cableado de las salidas, conectándose con los cables del circuito correspondiente; las tapas se instalarán a tiempo de terminar el acabado de la obra.

Método de medición:

La unidad de medida estará dada por pto (PUNTO). El cómputo se efectuará por pto. Instalado y aprobado por el Supervisor.

Forma de pago:

El pago se hará por punto instalado al precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra, el precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la correcta instalación.

03.01.03.06 SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE BIPOLAR TIPO TRES EN LINEA 10A, 250V, CON L/T SISTEMA ESTABILIZADO EMPOTRADA EN PARED DE DRYWALL, COLOR NARANJA.**Descripción:**

Comprende el suministro e instalación de cajas rectangulares de 100x55x50mm de Fierro Galvanizado (F°G°) para empotrar, para el sistema estabilizado.



La caja rectangular estará empotrada en pared de tabiquería a la altura que se indica en plano, al cual se le adiciona el ensamble de dos dados de tomacorrientes bipolares con toma de tierra del tipo tres en línea 10 A, 250 V, 60 Hz.

El precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la correcta instalación. El contratista previo a la compra de los Tomacorrientes deberá solicitar la aprobación del Supervisor y Entidad, de no realizar dicha coordinación en obra el Supervisor y Entidad podrán rechazar los materiales y deberá reemplazar por los tomacorrientes aprobados por la Entidad, sin incurrir en mayores gastos a la Entidad.

Materiales:

- Caja Empotrable Rectangular metálica de F°G° 100x55x50mm
- Dado tomacorriente bipolar Tres en línea color naranja (2P+T), 10A, 250V
- Placa dos módulos (2 Mod. Tres en línea) Tecnopolimero Color Naranja con soporte
- Cinta Aislante

Equipos:

- Herramientas manuales

Método de ejecución:

Las salidas para tomacorrientes se instalarán en los muros de tabiquería proyectados (montaje empotrado), ubicando las cajas rectangulares y las tuberías EMT de acuerdo a los detalles de los planos, asegurándolos con los refuerzos necesarios y cuidando que no se desplacen. Para la instalación de las cajas se utilizará 4 tarugos con sus respectivos pernos, para asegurar su adecuada instalación y fijación a muro, dicha instalación deberá ser verificada por el supervisor con una toma fotográfica por caja instalada.

Los dados deberán ser instalados posteriormente al cableado de las salidas, conectándose con los cables del circuito correspondiente; las tapas se instalarán a tiempo de terminar el acabado de la obra.

Método de medición:

La unidad de medida estará dada por pto (PUNTO). El cómputo se efectuará por pto. Instalado y aprobado por el Supervisor.

Forma de pago:

El pago se hará por punto instalado al precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra, el precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la correcta instalación.

03.01.04 SALIDA DE FUERZA PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

03.01.04.01 SALIDA DE FUERZA PARA EQUIPO HVAC, HASTA 0.5 KW

Descripción:



Se refiere al suministro e instalación de materiales para la salida de fuerza, que servirá para alimentar a la unidad evaporadora del equipo de aire acondicionado, de acuerdo con la indicación de la partida, su ubicación se encuentra indicada en planos. El precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la correcta instalación.

Materiales:

- Tubería Flexible Liquid Tight de 20mmØ.
- Prensaestopa Para Tubo Flexible de 20mmØ.
- Caja Cuadrada FoGo pesada de 100x100x50mm, c/tapa.
- Cinta Aislante

Equipos:

- Herramientas manuales

Método de ejecución:

El contratista suministrará e instalará los materiales para la salida de los equipos de aire acondicionado, se conectará a la caja una prensa estopa y tuberías metálicas flexible para la alimentación de la unidad evaporadora. Para la instalación de las cajas se utilizará 4 tarugos con sus respectivos pernos, para asegurar su adecuada la instalación y fijación a muro, dicha instalación deberá ser verificada por el supervisor con una toma fotográfica por caja instalada. De requerir un tablero de control, éste deberá de ser suministrado por el proveedor del sistema. La ubicación de la salida estará de acuerdo con lo indicado en los planos. El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, las herramientas y los equipos adecuados. El precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la correcta instalación.

Método de medición:

La unidad de medida estará dada por pto. (PUNTO). El cómputo se efectuará por pto. Instalado y aprobado por el Supervisor.

03.01.04.02 SALIDA DE FUERZA PARA EQUIPO HVAC, HASTA 2.5 KW

Descripción:

Se refiere al suministro e instalación de materiales para la salida de fuerza, que servirá para alimentar a la unidad condensadora de los equipos de aire acondicionado, de acuerdo a la indicación de la partida, su ubicación se encuentra indicada en planos. El precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la correcta instalación

Materiales:

- Tubería Flexible Liquid Tight de 20mmØ.
- Prensaestopa Para Tubo Flexible de 20mmØ.
- Caja Cuadrada FoGo pesada de 100x100x50mm, c/tapa.
- Cinta Aislante



Equipos:

- Herramientas manuales

Método de ejecución:

El contratista suministrará e instalará los materiales para la salida de los equipos de aire acondicionado, se conectará a la caja una prensa estopa y tuberías metálicas flexible para la alimentación de la unidad evaporadora. De requerir un tablero de control, éste deberá de ser suministrado por el proveedor del sistema. La ubicación de la salida estará de acuerdo a lo indicado en los planos. El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, las herramientas y los equipos adecuados. El precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la correcta instalación.

Para la instalación de las cajas se utilizará 4 tarugos con sus respectivos pernos, para asegurar su adecuada la instalación y fijación a muro, dicha instalación deberá ser verificada por el supervisor con una toma fotográfica por caja instalada.

Método de medición:

La unidad de medida estará dada por pto. (PUNTO). El cómputo se efectuará por pto. Instalado y aprobado por el Supervisor.

Forma de pago:

El pago se hará por punto instalado al precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra, el precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas y cualquier imprevisto necesario para la correcta instalación.

03.01.04.03 SALIDA DE FUERZA PARA EQUIPO HVAC, HASTA 4 KW

Descripción:

Se refiere al suministro e instalación de materiales para la salida de fuerza, que servirá para alimentar a la unidad evaporadora del equipo de aire acondicionado, de acuerdo con la indicación de la partida, su ubicación se encuentra indicada en planos. El precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la correcta instalación.

Materiales:

- Tuberia Flexible Liquid Tight de 25mmØ.
- Prensaestopa Para Tubo Flexible de 25mmØ.
- Caja Cuadrada FoGo pesada de 150x150x100mm, c/tapa.
- Cinta Aislante

Equipos:



- Herramientas manuales

Método de ejecución:

El contratista suministrará e instalará los materiales para la salida de los equipos de aire acondicionado, se conectará a la caja una prensa estopa y tuberías metálicas flexible para la alimentación de la unidad evaporadora. Para la instalación de las cajas se utilizará 4 tarugos con sus respectivos pernos, para asegurar su adecuada la instalación y fijación a muro, dicha instalación deberá ser verificada por el supervisor con una toma fotográfica por caja instalada. De requerir un tablero de control, éste deberá de ser suministrado por el proveedor del sistema. La ubicación de la salida estará de acuerdo con lo indicado en los planos. El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, las herramientas y los equipos adecuados. El precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la correcta instalación.

Método de medición:

La unidad de medida estará dada por pto. (PUNTO). El cómputo se efectuará por pto. Instalado y aprobado por el Supervisor.

03.01.05 SALIDA ESPECIAL PARA PANEL DE ALARMA CONTRA INCENDIO

03.01.05.01 SALIDA PARA PANEL DE ALARMA CONTRA INCENDIO

Descripción:

Se refiere al suministro e instalación de materiales, para la salida para el panel de alarma contra incendio PACI, su ubicación se encuentra indicada en los planos. El precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la correcta instalación.

Materiales:

- Caja Cuadrada FoGo pesada de 100x100x50mm, c/tapa.
- Cinta Aislante

Equipos

- Herramientas manuales

Método de ejecución:

El contratista suministrará e instalará los materiales para las salidas del PACI que consiste en una canaleta que va desde el tablero y será conectada a al PACI. La ubicación de la salida estará de acuerdo a lo indicado en el plano correspondiente. El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, las herramientas y los equipos adecuados.

Método de medición:

La unidad de medida estará dada por pto (PUNTO). El cómputo se efectuará por pto. Instalado y aprobado por el Supervisor.

Forma de pago:

**PERÚ**Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

El pago se hará por punto instalado al precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del Supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra, el precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas y cualquier imprevisto necesario para la correcta instalación.

03.02 CAJAS DE PASO

Esta partida comprende el suministro e instalación de cajas de pase libre de halógenos ZH y de F°G°, tipo pesada y tapas ciegas de acuerdo a las Especificaciones técnicas, serán instaladas para servir de paso para las conexiones eléctricas y tapar cajas existentes.

Todas las cajas para salidas de interruptores, tomacorrientes, artefactos de alumbrado, cajas de paso, y otras consideradas en el presente proyecto, serán estampados en una sola pieza de fierro galvanizado en caliente tipo pesado de 1.588mm (1/16") de espesor mínimo, con entradas pre-cortadas "KO" para tubería de 20mm de diámetro como mínimo y con las orejas para fijación, no se aceptarán orejas soldadas. Todas las cajas metálicas serán a prueba de polvo y salpicadura de agua.

Todas las cajas deberán estar provistas en sus cuatro caras laterales con entradas troqueladas para recibir los diámetros de las tuberías proyectadas o las canaletas de PVC (según lo indicado en los planos). Las cajas de paso llevarán, además, tapas del mismo material fijado con tornillos autorroscantes cadmiados.

Las tapas ciegas tendrán un juego de tornillos autorroscantes cadmiados para la correspondiente sujeción en cajas de paso.

Los huecos que se practiquen en las cajas para el ingreso de las tuberías o canaletas de PVC, deben hacerse con herramientas "saca bocados" o similar, quedando prohibido dañarlas al desbocar los agujeros con alicates.

Las cajas se limpiarán y barnizarán interiormente o pintados con pintura anticorrosivo en dos capas, antes del alambrado final, se proveerá con un perno de color verde para la conexión de cable de tierra con terminales.

Todas las cajas de pase cuadradas tendrán sello hermético, deberán contar con un pliegue de material hermético tipo jebe o similar, pegado en toda la tapa metálica de la caja de pase, de forma que garantice el sello hermético contra ingreso de agua y deberá estar rotulada con el símbolo de riesgo eléctrico.

03.02.01 CAJA DE PASO CUADRADA DE 100 X 100 X 50 MM, LIBRE DE HALOGENOS (INC. TAPA)

03.02.02 CAJA DE PASO CUADRADA DE 150 X 150 X 100 MM, LIBRE DE HALOGENOS (INC. TAPA)

03.02.03 CAJA DE PASO CUADRADA DE 200 X 200 X 100 MM, LIBRE DE HALOGENOS (INC. TAPA)

03.02.04 CAJA DE PASO CUADRADA DE 250 X 250 X 100 MM, LIBRE DE HALOGENOS (INC. TAPA)

Descripción:



Se refiere a la instalación de las cajas cuadradas de plástico libre de halógenos, las que se instalarán adosadas según se muestran en los planos. Las Cajas de Pase deberán ser adaptadas para recibir canaletas, por lo que se deberán cortar o troquelar con del debido cuidado para recibir las canaletas de PVC que van adosadas a muro/techo, la canaleta deberá ingresar un máximo de 1cm a la caja pase, para asegurar la protección de los cables. El precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la correcta instalación.

Materiales:

- Tarugos
- Pernos
- Caja de Paso de 100 x 100 x 50 mm, libre de halogenos (Inc. Tapa)
- Caja de Paso de 150 x 150 x 100 mm, libre de halogenos (Inc. Tapa)
- Caja de Paso de 250 x 250 x 100 mm, libre de halogenos (Inc. Tapa)

Equipos:

- Herramientas manuales

Método de ejecución:

El contratista suministrará e instalará las cajas adosadas en los muros de acuerdo a la ubicación señalada en los planos.

Para la instalación de las cajas se utilizará 4 tarugos con sus respectivos pernos, para asegurar su adecuada la instalación y fijación a muro, dicha instalación deberá ser verificada por el supervisor con una toma fotográfica por caja instalada.

Las orejas para fijación del accesorio estarán mecánicamente aseguradas a la misma o mejor aún serán de una sola pieza, con el cuerpo de la caja, no se aceptarán orejas soldadas, cajas redondas, ni de profundidad menor de 55 mm ni tampoco cajas de plástico.

Las Cajas de Pase deberán ser adaptadas para recibir canaletas, por lo que se deberán cortar o troquelar con del debido cuidado para recibir las canaletas de PVC que van adosadas a muro/techo, la canaleta deberá ingresar un máximo de 1cm a la caja pase, para asegurar la protección de los cables.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

Método de medición:

La unidad de medida será por unidad (Und.). El cómputo se efectuará por caja de pase instalada y aprobada por el Supervisor.

Forma de pago:

El pago se hará por unidad instalada al precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra, el precio incluye



el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas y cualquier imprevisto necesario para la correcta instalación.

03.02.05 CAJA DE PASO DE FOGO CUADRADA DE 100 X 100 X 50 MM, (INC. TAPA DE FOGO)

03.02.06 CAJA DE PASO DE FOGO CUADRADA DE 150 X 150 X 100 MM, (INC. TAPA DE FOGO)

03.02.07 CAJA DE PASO DE FOGO CUADRADA DE 200 X 200 X 100 MM, (INC. TAPA DE FOGO)

03.02.08 CAJA DE PASO DE FOGO CUADRADA DE 250 X 250 X 100 MM, (INC. TAPA DE FOGO)

Descripción:

Se refiere a la instalación de las cajas cuadradas de fierro galvanizado, las que se instalarán empotradas según se muestran en los planos. Las Cajas de Pase deberán ser adaptadas para recibir canaletas y/o tuberías conduit EMT, por lo que se deberán cortar o troquelar con del debido cuidado para recibir las canaletas de PVC que van adosadas a muro/techo, la canaleta deberá ingresar un máximo de 1cm a la caja pase, para asegurar la protección de los cables. El precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la correcta instalación.

Materiales:

- Fulminantes marron Cal. 22
- Clavos de disparo 3.7x32mm.
- Caja de Paso de Galvanizada de 100 x 100 x 50 mm, (Inc. Tapa de FoGo)
- Caja de Paso de Galvanizada de 150 x 150 x 100 mm, (Inc. Tapa de FoGo)
- Caja de Paso de Galvanizada de 200 x 200 x 100 mm, (Inc. Tapa de FoGo)
- Caja de Paso de Galvanizada de 250 x 250 x 100 mm, (Inc. Tapa de FoGo)

Equipos:

- Herramientas manuales

Método de ejecución:

El contratista suministrará e instalará las cajas de F°G° empotradas en los muros de acuerdo a la ubicación señalada en los planos.

Para la instalación de las cajas se utilizará 4 tarugos con sus respectivos pernos, para asegurar su adecuada la instalación y fijación a muro, dicha instalación deberá ser verificada por el supervisor con una toma fotográfica por caja instalada.

Las orejas para fijación del accesorio estarán mecánicamente aseguradas a la misma o mejor aún serán de una sola pieza, con el cuerpo de la caja, no se aceptarán orejas soldadas, cajas redondas, ni de profundidad menor de 55 mm ni tampoco cajas de plástico.



Las Cajas de Pase deberán ser adaptadas para recibir canaletas, por lo que se deberán cortar o troquelar con del debido cuidado para recibir las canaletas de PVC que van adosadas a muro/techo, la canaleta deberá ingresar un máximo de 1cm a la caja pase, para asegurar la protección de los cables.

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

Método de medición:

La unidad de medida será por unidad (Und.). El cómputo se efectuará por caja de pase instalada y aprobada por el Supervisor.

Forma de pago:

El pago se hará por unidad instalada al precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra, el precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas y cualquier imprevisto necesario para la correcta instalación.

03.03 CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERIAS

03.03.01 TUBERIAS Y/O DUCTOS

Considera el suministro e instalación de tuberías metálicas EMT para instalaciones adosadas en superficies, suspendidas desde el techo o empotrado en drywall y de tuberías de PVC-P para instalaciones empotradas en paredes o techos de circuitos de alimentadores, alumbrado, tomacorrientes y fuerza, incluyendo todos sus accesorios.

Las características técnicas de todas las tuberías deberán cumplir con las normas de INDECOPI con especificaciones técnicas idénticas a las detalladas para instalaciones eléctricas.

03.03.01.01 TUBERÍA DE Ø50 MM PVC-P (INC. ACCESORIOS)

Descripción:

Se refiere al suministro e instalación de la tubería de PVC-P y accesorios, la misma que será empotrada en piso, y que servirán para la distribución de los alimentadores y circuitos eléctricos de alumbrado, tomacorriente y fuerza. Su recorrido esquemático se encuentra indicado en los planos. El precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la correcta instalación.

Materiales:

- Tubería de Ø50mm PVC-P
- Curva de Ø50mm PVC-P
- Unión de Ø50mm PVC-P
- Conector de Ø50mm PVC-P
- Pegamento



Método de ejecución:

La tubería se instalará empotrada en pisos según se indica en los planos de proyecto, deberán conformar un sistema unido mecánicamente de caja a caja o de accesorio a accesorio estableciendo una adecuada continuidad. No son permisibles más de dos curvas de 90° entre caja y caja.

No se permitirán las curvas y/o uniones plásticas hechas en obra. Se utilizará curvas y/o uniones plásticas de fábrica. En todas las uniones a presión se usará pegamento a base de PVC-P para garantizar la hermeticidad de la misma.

Para unir las tuberías de PVC-P con las cajas metálicas galvanizadas pesadas, se utilizarán dos piezas de PVC-P.

- Una copla de PVC-P original de fábrica en donde se embutirá la tubería que se conecta a la caja.
- Una conexión tipo sombrero a caja que se instalan en el K.O de la caja pase y se enchufara en el otro extremo de la copla.

Método de Medición:

La unidad de medida estará dada metro (m)

Condiciones de pago:

El pago se hará metro instalado al precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra, el precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la correcta instalación.

03.03.02 TUBERÍAS METÁLICAS

03.03.02.01 TUBERÍA DE Ø20 MM METALICA GALVANIZADA EMT (INC. ACCESORIOS)

03.03.02.02 TUBERÍA DE Ø25 MM METALICA GALVANIZADA EMT (INC. ACCESORIOS)

03.03.02.03 TUBERÍA DE Ø35 MM METALICA GALVANIZADA EMT (INC. ACCESORIOS)

Descripción:

Se refiere al suministro e instalación de la tubería tipo metálico galvanizado EMT, además de los materiales, la mano de obra y el equipo necesarios para completar la partida.

Las tuberías EMT serán adosadas en los muros dentro de los cuartos técnicos de comunicaciones y suspendida en techos, las que servirán para la distribución de los circuitos eléctricos de alimentadores, alumbrado tomacorriente y fuerza. Su recorrido esquemático se encuentra indicado en los planos.

Materiales:

- Tubería de Ø20mm EMT



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

- Tubería de Ø25mm EMT
- Tubería de Ø35mm EMT
- Curva de Ø20mm EMT
- Curva de Ø25mm EMT
- Curva de Ø35mm EMT
- Unión de Ø20mm EMT
- Unión de Ø25mm EMT
- Unión de Ø35mm EMT
- Conectores metálicos galvanizado EMT.
- Canal Unicanal de FoGo, y accesorios de sujeción.
- Abrazadera metálica para riel Unicanal

Método de ejecución:

El contratista suministrará e instalará tubería EMT, acorde a los recorridos de las tuberías están de acuerdo a lo indicado en los planos, su montaje deberá ser sobre riel Unicanal, con abrazaderas de 2 orejas, el riel deberá estar instalado con 2 tarugos y tornillos, la distancia mínima de separación entre soportes Unicanal será máximo de 1.5m, y deberá colocarse soportes en las curvas. El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, con herramientas y equipos adecuados.

Todos los accesorios necesarios para la correcta instalación de las tuberías, que no esté indicado en la presente partida, deberán ser suministrados e instalados por el contratista, con aprobación de la supervisión.

Método de medición:

La unidad de medida estará dada metro (m) de tubería colocado correctamente con sus accesorios.

Forma de pago:

El pago se hará metro instalado al precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra, el precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la correcta instalación.

03.03.03 TUBERÍAS METÁLICAS FLEXIBLE

03.03.03.01 TUBERÍA FLEXIBLE LIQUID TIGHT, Ø20 MM, (INC. ACCESORIOS).

03.03.03.02 TUBERÍA FLEXIBLE LIQUID TIGHT, Ø25 MM, (INC. ACCESORIOS).

Descripción:



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

Consiste en el suministro e instalación de los electroductos conformados por las tuberías metálicas flexible con revestimiento de PVC, antillana y filtro UV, a ser utilizados como unión entre las salidas especiales de fuerza para unidad evaporadora, unidad condensadora, conexión entre caja pase para estabilizador y tablero estabilizado, y otras que se requieren según plano y que el contratista necesite para una correcta instalación eléctrica. Además de la mano de obra para completar la partida.

Materiales:

- Tubería Flexible Liquid Tight, Ø20 mm
- Tubería Flexible Liquid Tight, Ø25 mm
- Prensaestopa Para Tubo Flexible de 20mmØ.
- Prensaestopa Para Tubo Flexible de 25mmØ.

Equipos:

- Herramientas manuales

Método de ejecución:

El contratista suministrará e instalará tubería tipo Flexible Liquid Tight, los recorridos de las tuberías serán usados para unión entre las salidas especiales de fuerza para unidad evaporadora, unidad condensadora, conexión entre caja pase para estabilizador y tablero estabilizado, y otras que se requieren según plano y que el contratista necesite para una correcta instalación eléctrica. El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, con herramientas y equipos adecuados.

Todos los accesorios necesarios para la correcta instalación de las tuberías, que no esté indicado en la presente partida, deberán ser suministrados e instalados por el contratista, con aprobación de la supervisión.

Método de medición:

La unidad de medida estará dada metro (m) de tubería colocado correctamente con sus accesorios.

Forma de pago:

El pago se hará por METRO instalado al precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra, el precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas y cualquier imprevisto necesario para la correcta instalación.

03.03.04 CANALETAS

03.03.04.01 CANALETA LIBRE DE HALÓGENOS 60X50 (INC. ACCESORIOS)

03.03.04.02 CANALETA LIBRE DE HALÓGENOS 60X35 (INC. ACCESORIOS)

03.03.04.03 CANALETA LIBRE DE HALÓGENOS 40X40 (INC. ACCESORIOS)

03.03.04.04 CANALETA LIBRE DE HALÓGENOS 32X16 (INC. ACCESORIOS)

03.03.04.05 CANALETA LIBRE DE HALÓGENOS 20X12 (INC. ACCESORIOS)

Descripción:



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

Esta partida se refiere al suministro e instalación de canaletas libre de halógenos con cubierta de PVC, con resina de ABS autoextinguible y accesorios, la misma que será adosada en pared, o techo, y que servirán para la distribución de los circuitos eléctricos de alumbrado, tomacorrientes.

Materiales:

- Canaleta Libre de Halógenos 60X50.
- Canaleta Libre de Halógenos 60X35.
- Canaleta Libre de Halógenos 40X40.
- Canaleta Libre de Halógenos 32X16.
- Curva horizontal de acuerdo a medida de partida.
- Curva interior de acuerdo a medida de partida.
- Curva exterior de acuerdo a medida de partida.
- Ángulo interior de acuerdo a medida de partida.
- Ángulo exterior de acuerdo a medida de partida.
- Unión de acuerdo a medida de partida.
- Tapa final de acuerdo a medida de partida.
- Tapa de canaleta de acuerdo a medida de partida.
- Tarugos, pernos y accesorios de sujeción.

Equipos:

- Herramientas manuales.

Método de ejecución:

El contratista suministrará e instalará canaletas libres de halógenos ZH, cubierta de PVC, con resina de ABS autoextinguible, los recorridos de las canaletas están de acuerdo a lo indicado en los planos. El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, con herramientas y equipos adecuados.

Se deberá realizar la colocación de tarugos mínimo 3 por una canaleta o en su defecto cada 0.70m, con un mínimo de 2 tarugos por canaleta para tramos menores a 1.50m.

Todos los accesorios necesarios para la correcta instalación de las canaletas, que no esté indicado en la presente partida, deberán ser suministrados e instalados por el contratista, con aprobación de la supervisión.

Se incluye la actividad de desmontaje y retiro de las canaletas existente y sus cables, adosados en muro/pared, de acuerdo a lo mencionado en el alcance del proyecto ítem I.

Método de medición:



La unidad de medida estará dada metro (m) de tubería colocado correctamente con sus accesorios.

Forma de pago:

El pago se hará por METRO instalado al precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra, el precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas y cualquier imprevisto necesario para la correcta instalación.

03.04 CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA EN TUBERIAS

03.04.01 CABLES ALIMENTADORES

Descripción

Esta partida comprende el suministro de materiales y la instalación de los conductores a usarse en alimentadores y circuitos derivados, los cables serán de cobre electrolítico recocido, cableado, aislamiento de compuesto termoestable no halogenado de 99.9% de conductibilidad tipo N2XOH para los alimentadores, de acuerdo a diagrama unifilar.

El empalme con los terminales en los tableros, deberán ser ejecutados, sin excepción con terminales del tipo ojal o tipo pin, que deberán ser previamente instalados en los cables.

03.04.01.01 ALIMENTADOR 3-1X10MM2 /L N2XOH

Materiales:

- Conductor unipolar 10 mm² N2XOH
- Terminal de Compresión Tipo Ojal p/Cable de 10 mm² N2XOH.
- Manga temocontraible p/ Cable de 10 mm² N2XOH.
- Cinta Aislante

Equipos:

- Herramientas manuales

Método de ejecución:

La instalación de los cables se instalará en el ducto (tuberías) correspondiente previamente preparada.

Los cables deben ser conducidos hasta los bornes en los tableros correspondientes y empalmados a los bornes previstos para este objetivo.

Método de medición:

La unidad de medida estará dada por metro (M)

Forma de pago:



El pago se hará por METRO instalado al precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra. El precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas y cualquier imprevisto necesario para la correcta instalación.

03.04.02 CABLES DE LINEA A TIERRA

03.04.02.01 CABLE DE LINEA A TIERRA 1X10MM²(T) LSOH-80

Descripción

Esta partida comprende el suministro de materiales y la instalación de los conductores eléctricos a utilizarse como medios de puesta a tierra y enlace equipotencial, los cables serán de cobre electrolítico recocido, cableado, aislamiento de compuesto termoestable no halogenado de 99.9% de conductibilidad tipo LSOH-80.

El empalme con los terminales en los receptáculos (superficies metálicas, cajas equipotenciales, barras en tableros, entre otros), deberán ser ejecutados, sin excepción con terminales del tipo ojal o tipo pin, que deberán ser previamente instalados en las terminaciones de los cables.

Materiales:

- Cinta aislante vulcanizante
- Conductor unipolar 10 mm² LSOH-80, color verde
- Terminal de Compresión Tipo Ojal p/Cable de 10 mm²
- Manga termocontraible 10mm²

Equipos:

- Herramientas manuales

Método de ejecución:

La instalación de los cables se instalará en el ducto (tubería) y/o canaleta correspondiente previamente preparada.

Los cables deben ser conducidos hasta los bornes en los receptáculos correspondientes y empalmados a los bornes previstos para este objetivo.

Método de medición:

La unidad de medida estará dada por metro (M)

Forma de pago:

El pago se hará por METRO instalado al precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra. El precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas y cualquier imprevisto necesario para la correcta instalación.



03.04.03 CABLE DE CIRCUITOS DERIVADOS

03.04.03.01 CIRCUITO 2-1X2.5MM2 /L LSOH-80+ 1X2.5MM2 /T LSOH-80

03.04.03.02 CIRCUITO 2-1X4MM2 /L LSOH-80+ 1X4MM2 /T LSOH-80

03.04.03.03 CIRCUITO 3-1X6MM2 /L LSOH-80+ 1X6MM2 /T LSOH-80

03.04.03.04 CIRCUITO 3-1X6MM2 /L LSOHX.90+ 1X6MM2 /T LSOH.80

Descripción

Esta partida comprende el suministro de materiales y la instalación de los conductores a usarse en circuitos derivados, los cables serán de cobre electrolítico recocido, cableado, aislamiento de compuesto termoestable no halogenado de 99.9% de conductibilidad tipo LSOH-80 o LSOHX-90 para los circuitos derivados, de acuerdo con diagrama unifilar.

El empalme con los terminales en los tableros, deberán ser ejecutados, sin excepción con terminales del tipo ojal o tipo pin, que deberán ser previamente instalados en los cables.

Materiales:

- Cinta aislante vulcanizante.
- Conductor unipolar 2.5mm² LSOH.80.
- Conductor unipolar 4mm² LSOH.80
- Conductor unipolar 6mm² LSOH.80
- Conductor unipolar 6mm² LSOHX.90
- Terminal de compresión tipo ojal p/cable de 2.5mm² LSOH.80
- Terminal de compresión tipo ojal p/cable de 4mm² LSOH.80
- Terminal de compresión tipo ojal p/cable de 6mm² LSOH.80
- Terminal de compresión tipo ojal p/cable de 6mm² LSOHX.90

Equipos:

- Herramientas manuales

Método de ejecución:

La instalación de los cables se realizará en el ducto (tubería) y/o canaletas de PVC, según se indica en los planos, previamente preparada.

Los cables deben ser conducidos hasta los bornes de los ITM, instalados en los tableros correspondientes para su conexión.

Método de medición:

La unidad de medida estará dada por metro (m)



Forma de pago:

El pago se hará por METRO instalado al precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra. El precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas y cualquier imprevisto necesario para la correcta instalación.

03.05 TABLEROS ELÉCTRICOS

03.05.01 TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TD-01, 3Ø+PE, 220V, 60 HZ, CON BARRAS DE CU, INC. ACCESORIOS Y SOPORTES, DE ACUERDO A ESQUEMA UNIFILAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Descripción:

Comprende el suministro e instalación del tablero eléctrico general TD-01 proyectado. Será para adosar, con puerta y cerradura, con barras tetrapolares (3F+T). Los gabinetes adosados deben cumplir con grado de protección IP54 garantizado fabricante, el equipamiento de protección correspondiente a Interruptores Termomagnéticos e Interruptores Diferenciales será de acuerdo a lo indicado en los diagramas unifilares.

Materiales:

- Tablero gabinete metal Para EMPOTRAR 36 polos, medidas 600x800x120mm
- Barras de cobre fases + tierra
- Aisladores portabarras 1kV
- Led indicador de fases.
- Interruptor Termomagnético Caja Moldeada 3x63A 18kA
- Interruptor Termomagnético 3x40A 15kA
- Interruptor Termomagnético 3x40A 15kA
- Interruptor Termomagnético 2x16A 10kA
- Interruptor Termomagnético 2x20A 10kA
- Interruptor Diferencial 2x25A 30mA
- Elementos de sujeción y anclaje a pared, preparados para soportar el peso del tablero

Método de ejecución:

El contratista suministrará e instalará los materiales necesarios para la correcta instalación de los Tableros eléctricos, deberá realizar el anclaje a pared con pernos de expansión Hilti en la cantidad que asegure la fijación en relación al peso del tablero, la parte superior e inferior del tablero debe contar con tapas metálicas rectangulares prefabricadas para el ingreso y salida de canaletas y tuberías, de acuerdo a lo mostrado en planos. La ubicación del tablero será de acuerdo a lo indicado en los planos correspondientes. El trabajo se



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, las herramientas y los equipos adecuados.

El contratista deberá presentar los protocolos de prueba de fabricación.

Método de medición:

El cómputo se efectuará por unidad (und).

Forma de pago:

El pago de estos trabajos se hará por unidad, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. El Supervisor velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

03.05.02 TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TD-02, 3Ø+PE, 220V, 60 HZ, CON DOBLE BARRA DE CU, INC. ACCESORIOS Y SOPORTES, DE ACUERDO A ESQUEMA UNIFILAR Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Descripción:

Comprende el suministro e instalación del tablero eléctrico TD-02 con doble sistema de barras para sistema normal y sistema estabilizado. Será para empotrar, con puerta y cerradura, con barras tetrapolares (3F+T), el equipamiento de protección correspondiente a Interruptores Termomagnéticos e Interruptores Diferenciales tipo AC para cargas de alumbrado y tomacorrientes normales y superinmunizados para tomacorrientes estabilizados, contará además con un conmutador para operación y mantenimiento del UPS de acuerdo a lo indicado en los diagramas unifilares.

Materiales:

- Tablero gabinete metal Para EMPOTRAR 36 polos, medidas 600x800x120mm
- Barras de cobre fases + tierra
- Aisladores portabarras 1kV
- Led indicador de fases.
- Interruptor Termomagnético Caja Moldeada 3x40A 15kA
- Interruptor Termomagnético 3x32A 10kA
- Interruptor Termomagnético 2x16A 10kA
- Interruptor Termomagnético 2x20A 10kA
- Interruptor Diferencial 2x25A 30mA
- Interruptor Diferencial 2x25A 30mA Superinmunizado
- Selector conmutador de 03 posiciones 32A, 3P
- Elementos de sujeción y anclaje a pared, preparados para soportar el peso del tablero



Método de ejecución:

El contratista suministrará e instalará los materiales necesarios para la correcta instalación de los Tableros eléctricos, deberá realizar el anclaje a pared con pernos de expansión Hilti en la cantidad que asegure la fijación en relación al peso del tablero, la parte superior e inferior del tablero debe contar con tapas metálicas rectangulares prefabricadas para el ingreso y salida de canaletas y tuberías, de acuerdo a lo mostrado en planos. La ubicación del tablero será de acuerdo a lo indicado en los planos correspondientes. El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, las herramientas y los equipos adecuados.

El contratista deberá presentar los protocolos de prueba de fabricación.

Método de medición:

El cómputo se efectuará por unidad (und).

Forma de pago:

El pago de estos trabajos se hará por unidad, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. El Supervisor velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

03.05.03 TABLERO ESTABILIZADO "TD-03", 3Ø+PE, 220V, 60 HZ, CON BARRAS DE CU, INC. ACCESORIOS Y SOPORTES, DE ACUERDO A ESQUEMA UNIFILAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Descripción:

Comprende el suministro e instalación del tablero eléctrico TD-03 proyectado para el sistema normal. Serán para empotrar, con puerta y cerradura, con barras tetrapolares (3F+T). El gabinete será empotrado deben cumplir con grado de protección IP54 garantizado fabricante, el equipamiento de protección correspondiente a Interruptores Termomagnéticos e Interruptores diferenciales de acuerdo a lo indicado en los diagramas unifilares.

Materiales:

- Tablero gabinete metal Para EMPOTRAR 18 polos, medidas 600x500x120mm
- Barras de cobre fases + tierra
- Aisladores portabarras 1kV
- Led indicador de fases.
- Interruptor Termomagnético 3x40A 15kA
- Interruptor Termomagnético 2x16A 10kA
- Interruptor Termomagnético 2x20A 10kA
- Interruptor Termomagnético 3x32A 10kA
- Interruptor Diferencial 2x25A 30mA



- Interruptor Diferencial 3x40A 30mA
- Elementos de sujeción y anclaje a pared, preparados para soportar el peso del tablero.

Método de ejecución:

El contratista suministrará e instalará los materiales necesarios para la correcta instalación de los Tableros eléctricos, deberá realizar el anclaje a pared con pernos de expansión Hilti en la cantidad que asegure la fijación en relación al peso del tablero, la parte superior e inferior del tablero debe contar con tapas metálicas rectangulares prefabricadas para el ingreso y salida de canaletas y tuberías, de acuerdo a lo mostrado en planos. La ubicación del tablero será de acuerdo a lo indicado en los planos correspondientes. El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, las herramientas y los equipos adecuados.

El contratista deberá presentar los protocolos de prueba de fabricación.

Método de medición:

El cómputo se efectuará por unidad (und).

Forma de pago:

El pago de estos trabajos se hará por unidad, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. El Supervisor velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

03.06 INSTALACIÓN DE SISTEMA PUESTA A TIERRA

03.06.01 POZO DE PUESTA ATIERRA

Descripción:

Se refiere al suministro, construcción e instalación de un pozo de tierra del sistema normal indicado en planos, el Contratista deberá prever el método de ejecución de la puesta a tierra de tal forma que obtenga una resistencia a tierra menor o igual a 10 ohmios, por lo que de ser necesario el Contratista incluirá a su costo los contrapesos hasta obtener dicha resistencia. Según corresponda lo indicado en planos.

Materiales:

- Electrodo de cobre de 3/4" de diámetro x 2.40 metros de cobre.
- Conector tipo AB de 3/4".
- Caja de concreto 0,4x0,4 con tapa.
- Cemento conductivo Bolsa de 25kg.
- Bentonita bolsa 25kg.
- Sal Industrial 25kg.



- Tierra de chacra (tierra de cultivo).

Método de ejecución:

El contratista suministrará e instalará los materiales y accesorios necesarios para la correcta instalación de los pozos a tierra del sistema normal, el Contratista deberá prever el método de ejecución del sistema de puesta a tierra de tal forma que obtenga una resistencia menor o igual a 10 ohmios, por lo que de ser necesario el Contratista incluirá a su costo los contrapesos hasta obtener una resistencia equivalente menor a lo que se indique en los planos. El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, las herramientas y los equipos adecuados.

Al finalizar el trabajo el contratista deberá presentar el protocolo de medición del sistema de puesta a tierra normal debidamente firmado por un ingeniero electricista habilitado y colegiado que justifique que se cumplió con el valor requerido.

Método de medición:

La unidad de medida estará dada por la unidad (Und.)

03.07 ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN

03.07.01 LUMINARIA LED TIPO PANEL LED DE 40W PARA ADOSAR, INC. ACCESORIOS DE FIJACIÓN

Descripción:

Esta partida incluye el suministro e instalación de la luminaria tipo panel LED cuadrado de 40W del modelo para adosar en techo de acuerdo a la distribución en los planos de alumbrado, incluye los accesorios de fijación, debido a que todas las luminarias se encuentran suspendidas bajo la caja cuadrada adosada a techo, de acuerdo a detalle mostrado en plano. El precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la correcta instalación.

Normas aplicables : IEC 60598, IEC 61547, IEC 62471.

Flujo luminoso : 6900lm.

Temperatura de color: 4000k

Grado de protección IP :40.

Grado de protección IK :02.

Diagrama fotométrico :

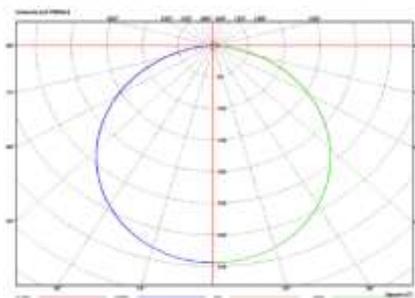


PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia



Apariencia física :



Materiales:

- Panel LED cuadrado tipo para adosar con marco protector, potencia de 40W, flujo luminoso de 6900lm, 220VAC, 60Hz, temp. de color 4000K, CRI≥80, grado de protección IP40, de montaje suspendido.
- Pernos hexagonales de 1/4" x1"
- Arandela plana de A°G° de 1/4" Ø

Método de ejecución:

El contratista suministrará e instalará todos los materiales necesarios para la correcta instalación del artefacto LED suspendido en techo, incluyendo los accesorios de fijación. La ubicación de los equipos de iluminación será de acuerdo a lo indicado en los planos.

Todos los accesorios necesarios para la correcta instalación de los artefactos led, que no esté indicado en la presente partida, deberán ser suministrado e instalado por el contratista, con aprobación de la supervisión.

El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada y las herramientas y los equipos adecuados.

Método de medición:

La unidad de medida estará dada por la unidad (Und.). El cómputo se efectuará por la unidad instalada y aprobado por el Supervisor.

Forma de pago:



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

El pago se hará por la unidad instalada al precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra, el precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la correcta instalación.

03.07.02 LUMINARIA LED HERMÉTICO DE 40W PARA ADOSAR INC. ACCESORIOS DE FIJACIÓN

Descripción:

Esta partida incluye el suministro e instalación de la luminaria tipo hermético LED de 40W del modelo para adosar en techo, de acuerdo a la distribución en los planos de alumbrado, incluye los accesorios de fijación, de acuerdo a detalle mostrado en plano. El precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la correcta instalación

Normas aplicables : IEC 60598, IEC 61547, IEC 62471.

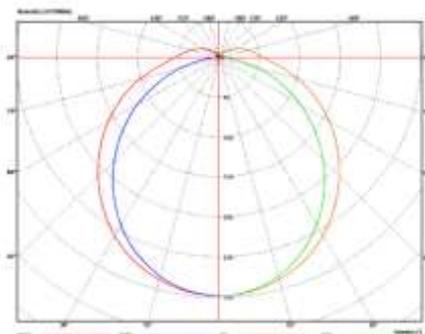
Flujo luminoso : 4000lm.

Temperatura de color: 4000k

Grado de protección IP : 65.

Grado de protección IK :08.

Diagrama fotométrico :



Apariencia física :



Materiales:

- Luminaria interior del tipo hermético LED, potencia de 40W tipo adosar, flujo luminoso de 4498lm, 220VAC, 60Hz, temp. de color 4000K, CRI≥80, cuerpo fabricado en



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

policarbonato y cubierta óptica de policarbonato opalina de montaje adosado en techo.

- Pernos hexagonales de 1/4" x1"
- Arandela plana de A°G° de 1/4" Ø

Método de ejecución:

El contratista suministrará e instalará todos los materiales necesarios para la correcta instalación del artefacto LED adosado en techo, incluyendo los accesorios de fijación. La ubicación de los equipos de iluminación será de acuerdo a lo indicado en los planos.

Todos los accesorios necesarios para la correcta instalación de los artefactos LED, que no esté indicado en la presente partida, deberán ser suministrado e instalado por el contratista, con aprobación de la supervisión.

El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada y las herramientas y los equipos adecuados.

Método de medición:

La unidad de medida estará dada por la unidad (Und.). El cómputo se efectuará por la unidad instalada y aprobado por el Supervisor.

Condiciones de pago:

El pago se hará por la unidad instalada al precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra. El precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la correcta instalación.

03.07.03 LUMINARIA LED SPOTLIGHT CIRCULAR DE 30W PARA ADOSAR, INC. ACCESORIOS DE FIJACION.

Descripción:

Esta partida incluye el suministro e instalación de la luminaria tipo LED circular de 30W del modelo para adosar, el cual ser instalará adosado en techos de acuerdo a la distribución en los planos de alumbrado, incluye los accesorios. El precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la correcta instalación

Normas aplicables : IEC 60598, IEC 61547, IEC 62471.

Flujo luminoso : 4500lm.

Temperatura de color: 4000k

CRI : > 80

Diagrama fotométrico :

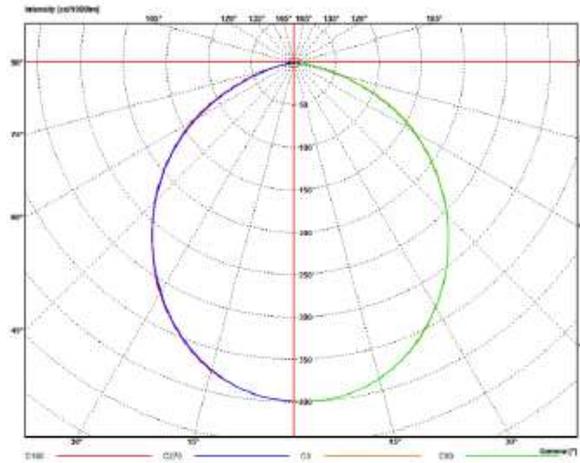


PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia



Apariencia física :



Materiales:

- Luminaria LED spotlight circular, potencia de 30W tipo adosar, flujo luminoso de 4500, 220VAC, 60Hz, temp. de color 4000K, CRI \geq 80, cuerpo fabricado en policarbonato y cubierta óptica de policarbonato opalina de montaje adosado en techo.
- Pernos hexagonales de 1/4" x1"
- Arandela plana de A°G° de 1/4" ϕ

Método de ejecución:

El contratista suministrará e instalará todos los materiales necesarios para la correcta instalación del artefacto LED adosado en techo, incluyendo los accesorios de fijación. La ubicación de los equipos de iluminación será de acuerdo a lo indicado en los planos.



Todos los accesorios necesarios para la correcta instalación de los artefactos LED, que no esté indicado en la presente partida, deberán ser suministrado e instalado por el contratista, con aprobación de la supervisión.

El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada y las herramientas y los equipos adecuados.

Método de medición:

La unidad de medida estará dada por la unidad (Und.). El cómputo se efectuará por la unidad instalada y aprobado por el Supervisor.

Condiciones de pago:

El pago se hará por la unidad instalada al precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra. El precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la correcta instalación.

03.07.04 LUMINARIA DE EMERGENCIA CON DOS FAROS DE 2X10W

Descripción:

Esta partida incluye el suministro e instalación de la luminaria de emergencia LED de 02 faros de 10W c/u para adosar en muro de acuerdo a la distribución en los planos de alumbrado. El precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la correcta instalación.

Normas aplicables : NTP-IEC 60598-2-2; NFA 101

Flujo luminoso : 350lm -700lm.

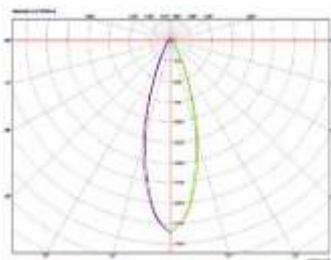
Temperatura de color: 5,500-6,500K.

Grado de protección IP : 20.

Grado de protección IK : 08.

Autonomía : 02 horas.

Diagrama fotométrico :



Apariencia física :



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia



Materiales:

- Luminaria de emergencia, con 02 faros direccionables led de 10W C/U, 220VAC, 60Hz.
- Pernos hexagonales de 1/4" x1"
- Arandela plana de A°G° de 1/4" Ø

Método de ejecución:

El contratista suministrará e instalará todos los materiales necesarios para la correcta instalación del artefacto LED adosado en muro, incluyendo los accesorios de fijación. La ubicación de los equipos de iluminación será de acuerdo a lo indicado en los planos.

Todos los accesorios necesarios para la correcta instalación de los artefactos led, que no esté indicado en la presente partida, deberán ser suministrado e instalado por el contratista, con aprobación de la supervisión.

El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada y las herramientas y los equipos adecuados.

Método de medición:

La unidad de medida estará dada por la unidad (Und.). El cómputo se efectuará por la unidad instalada y aprobado por el Supervisor.

Condiciones de pago:

El pago se hará por la unidad instalada al precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra, el precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la correcta instalación.

03.07.05 LUMINARIA LED SPOTLIGHT CIRCULAR DE 12W PARA ADOSAR, INC. ACCESORIOS DE FIJACION.

Descripción:

Esta partida incluye el suministro e instalación de la luminaria tipo LED circular de 12W del modelo para adosar, el cual ser instalará adosado en techos de acuerdo a la distribución en los planos de alumbrado, incluye los accesorios. El precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la correcta instalación

Normas aplicables : IEC 60598, IEC 61547, IEC 62471.

Flujo luminoso : 800lm.



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

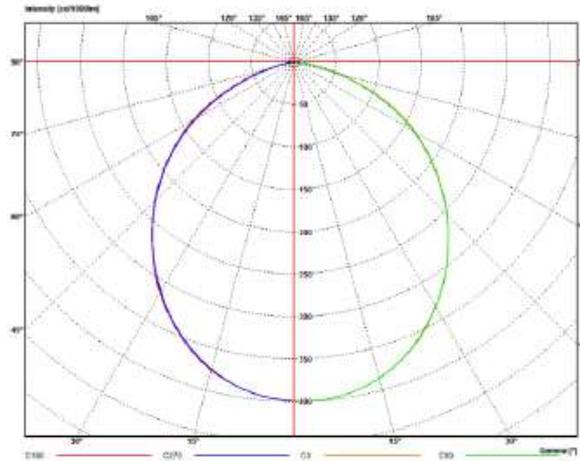
Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

Temperatura de color: 3000k

CRI : > 80

Diagrama fotométrico :



Apariencia física :



Materiales:

- Luminaria LED spotlight circular, potencia de 12W tipo adosar, flujo luminoso de 800, 220VAC, 60Hz, temp. de color 3000K, CRI≥80, cuerpo fabricado en policarbonato y cubierta óptica de policarbonato opalina de montaje adosado en techo.
- Pernos hexagonales de 1/4" x1"
- Arandela plana de A°G° de 1/4" Ø

Método de ejecución:



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

El contratista suministrará e instalará todos los materiales necesarios para la correcta instalación del artefacto LED adosado en techo, incluyendo los accesorios de fijación. La ubicación de los equipos de iluminación será de acuerdo a lo indicado en los planos.

Todos los accesorios necesarios para la correcta instalación de los artefactos LED, que no esté indicado en la presente partida, deberán ser suministrado e instalado por el contratista, con aprobación de la supervisión.

El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada y las herramientas y los equipos adecuados.

Método de medición:

La unidad de medida estará dada por la unidad (Und.). El cómputo se efectuará por la unidad instalada y aprobado por el Supervisor.

Condiciones de pago:

El pago se hará por la unidad instalada al precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra. El precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la correcta instalación.

03.08 EQUIPOS ELÉCTRICOS Y MECÁNICOS

03.08.01 EQUIPO UPS

03.08.01.01 UPS CON BANCOTE BATERIAS INTEGRADO DE 8KVA- 3Ø, 220V/220V

Descripción:

Considera el suministro e instalación de un UPS trifásico con baterías incorporado con autonomía de 10 minutos, de operación 220V 3F/220V 3F, para 1000 msnm de acuerdo con lo indicado en plano de esquema unifilar.

El contratista deberá considerar todo lo necesario para suministrar, instalar y garantizar el correcto funcionamiento del UPS, los cuales deberán ser de marca reconocida y con años de experiencia a nivel nacional.

El precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la correcta instalación.

Materiales:

- UPS de 8 KVA - 3Ø - 220V/220V, con baterías integradas de 10 minutos de autonomía de acuerdo a planos.
- Accesorios de montaje.

Método de ejecución:

El contratista realizará el suministro e instalación del equipo y todos los materiales necesarios que intervengan para la interconexión entre el equipo y el tablero estabilizado correspondiente; se realizarán todas las pruebas necesarias para dejar en funcionamiento al sistema. La ubicación del equipo será de acuerdo a lo indicado en los planos.



El precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la correcta instalación.

Pruebas y criterios de control de calidad:

El ensayo de materiales, pruebas, así como los muestreos se llevarán a cabo por cuenta del contratista, en la forma que se especifiquen y cuantas veces lo solicite oportunamente la Inspección de la obra, para lo cual el contratista deberá suministrar las facilidades razonables, mano de obra y materiales adecuados.

El Supervisor está autorizado a rechazar el empleo de materiales, pruebas, análisis o ensayos que no cumplan con las normas mencionadas.

Método de medición:

La unidad de medida estará dada por la unidad (Und.). El cómputo se efectuará por la unidad instalada y aprobado por el Supervisor.

Condiciones de pago:

El pago se hará por la unidad instalada al precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del Supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra, el precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la correcta instalación.

03.08.01.02 TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO DE 8 KVA - 3Ø, 220V/220V

Descripción:

Considera el suministro e instalación de un TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO trifásico, de operación 220V/220V 3F, para 1000 msnm de acuerdo con lo indicado en plano de esquema unifilar.

El contratista deberá considerar todo lo necesario para suministrar, instalar y garantizar el correcto funcionamiento del TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO, los cuales deberán ser de marca reconocida y con años de experiencia a nivel nacional.

El precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la correcta instalación.

Materiales:

- TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO de 8 KVA - 3Ø - 220V/220V, de acuerdo a planos.
- Accesorios de montaje.

Método de ejecución:

El contratista realizará el suministro e instalación del equipo y todos los materiales necesarios que intervengan para la interconexión entre el equipo y el tablero estabilizado correspondiente; se realizarán todas las pruebas necesarias para dejar en funcionamiento el sistema. La ubicación del equipo será de acuerdo a lo indicado en los planos.

El precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la correcta instalación.



Pruebas y criterios de control de calidad:

El ensayo de materiales, pruebas, así como los muestreos se llevarán a cabo por cuenta del contratista, en la forma que se especifiquen y cuantas veces lo solicite oportunamente la Inspección de la obra, para lo cual el contratista deberá suministrar las facilidades razonables, mano de obra y materiales adecuados.

El Supervisor está autorizado a rechazar el empleo de materiales, pruebas, análisis o ensayos que no cumplan con las normas mencionadas.

Método de medición:

La unidad de medida estará dada por la unidad (Und.). El cómputo se efectuará por la unidad instalada y aprobado por el Supervisor.

Condiciones de pago:

El pago se hará por la unidad instalada al precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del Supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra, el precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la correcta instalación.

03.08.02 AIRE ACONDICIONADO

03.08.02.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO SPLIT PARED DECORATIVO (UE-01/UC-01 TIPO SOLO FRIO 36,000 BTU/H; UE=100W-220V-1F-60HZ, UC=3600W-220V-3F-60HZ)

03.08.02.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO SPLIT PARED DECORATIVO (UE-02/UC-02 TIPO SOLO FRIO 24,000 BTU/H; UE=100W-220V-1F-60HZ, UC=2400W-220V-1F-60HZ)

03.08.02.03 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO SPLIT PARED DECORATIVO (UE-03/UC-03 TIPO SOLO FRIO 12,000 BTU/H; UE=100W-220V-1F-60HZ, UC=1500W-220V-1F-60HZ)

03.08.02.04 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO SPLIT PARED DECORATIVO (UE-04/UC-04 TIPO SOLO FRIO 12,000 BTU/H; UE=100W-220V-1F-60HZ, UC=1500W-220V-1F-60HZ)

Descripción

Las unidades de aire acondicionado serán del tipo Split decorativo para montaje en pared. Las unidades tipo Split decorativo, configuración que permite a las unidades ser suministradas en secciones individuales, equipadas con los siguientes módulos o secciones y unidad: sección de extracción, sección de filtración (Lavable, desechable, bolsa, absoluto), sección de mezcla y aire nuevo, sección de calefacción, sección de enfriamiento y una unidad externa condensadora; unidad evaporadora equipada con sistema de ahorro de energía, con dispositivos recuperadores de energía, que intercambien el calor del aire de extracción con el aire de reemplazo.

Las unidades serán del tipo horizontal o vertical y constará básicamente de:



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

a) Unidad Condensadora.

Contará básicamente de lo siguiente:

- Compresor INVERTER para refrigerante R-410a.
- Serpentín condensador de tubos de cobre sin costuras y aletas de aluminio mecánicamente aseguradas.

El condensador (Serpentín) deberá tener un recubrimiento epóxico de fábrica. No se aceptará el uso de Spray de aplicación local.

- Ventilador axial de bajo nivel de sonido.
- El compresor estará anclado a la estructura del equipo con sus respectivos amortiguadores.
- El compresor deberá incluir: Protección de sobrecarga en las bobinas del motor.
- Válvulas de servicio.

Tablero de control y protección

Deberá incluir como mínimo:

- Contactor para el compresor.
- Terminales para la conexión de la alimentación eléctrica.
- Bornera de conexión a tierra.
- Retardador de arranque para el compresor.
- Transformador 220V/24V.
- Protector de bajo voltaje, alto voltaje

Gabinete

Todas las secciones modulares que componen el gabinete de la unidad se construirán con planchas de fierro galvanizado en forma de paneles removibles para permitir reparaciones y mantenimiento.

Las secciones modulares estarán adecuadamente reforzadas por ángulos o canales de fierro galvanizado.

Todas las planchas y perfiles que conforman las diferentes secciones modulares del gabinete y sus accesorios a excepción del serpentín, necesariamente se protegerán contra la corrosión por medio de limpieza química, fosfatizado y pintura al horno de todas las piezas metálicas.

Anclaje soporte a pared

Soporte de montaje en pared para condensador de 9000 a 36000 Btu sin conductos,



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

soportes de aleación de aluminio.

- El tamaño de los anclajes de manga es de 2 5/8 x M8.
- Los pernos y las tuercas son de acero inoxidable.
- Compatible con calificaciones A/C BTU de: 9000 Btu a 36000 Btu

Certificaciones

AHRI, UL (o equivalente)

b) Unidad Evaporadora.

Las unidades serán del tipo decorativo Pared, con un consumo eléctrico de potencia de UE de 300W como máximo y constará básicamente de:

Serpentín de enfriamiento y des humidificación

El serpentín será de tubos de cobre sin costura y aletas de aluminio mecánicamente asegurado. Contará con tubo capilar.

Ventilador – Motor

Contará con ventiladores silenciosos de doble ancho y doble entrada con hojas inclinadas hacia delante (Forward Curved Blades), accionadas por motor eléctrico cuyo eje irá unido directamente a los ventiladores.

Los motores deben llevar un protector térmico contra sobrecargas y capacitor de arranque.

Los motores deberán operar en 3 velocidades (baja, media y alta)

Estructura – Gabinete

Comprende el chasis de plancha de fiero galvanizado donde se encuentra alojado el serpentín de enfriamiento y deshumidificación, la bandeja para recibir el condensado debidamente aislado, motores, ventiladores y filtro de aire lavable. El gabinete será decorativo.

Módulo de mando

Deberá incluir como mínimo:

- Prendido / apagado
- Selección del modo de operación
- Selección de la temperatura del ambiente
- Selección de la velocidad del ventilador
- Selección de la operación del louver

Certificaciones

AHRI, UL (o equivalente).



Garantía

El equipo tendrá garantía 02 años como mínimo y soporte técnico permanente. El proveedor entregara carta o certificado de garantía del fabricante, manuales técnicos y de operación del equipo en español e inglés.

Deberá brindar mantenimiento preventivo durante 01 año como mínimo, aplicando los programas y cronogramas de manteniendo a los equipos presentados, realizando las visitas técnicas obligatorias mínimo cuatro (04) visitas por año, sin costo para la institución. Brindar asesoría técnica postventa permanente.

Equipos y Materiales

- Unidad evaporadora tipo Split Decorativo
- Unidad condensadora descarga vertical
- Anclaje de soporte a pared
- Accesorios de control
- Tubo de cobre tipo G \varnothing 1/2"
- Tubo de cobre tipo L \varnothing 1/4"
- Fundente para soldar
- Soldadura con aleación plata (45%), cobre (30%), zinc (25%)
- Oxígeno y acetileno
- Aislamiento térmico de espuma elastomerica, espesor de 1/2"
-

Unidad de medida

La unidad de medida estará dada por UNIDAD (unid).

Forma de pago

El pago se hará por unidad instalado al precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra, el precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas y cualquier imprevisto necesario para la correcta instalación.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia



Imagen referencial

03.09 TRABAJOS COMPLEMENTARIOS

03.09.01 EXCAVACIÓN DE ZANJA 0.40X0.30M PARA DUCTO ELÉCTRICO

Descripción

Esta partida se refiere al proceso de excavación de zanjas que debe realizar el contratista para instalar los ductos eléctricos en la presente obra.

Materiales

Por la naturaleza del trabajo, esta partida no requiere de materiales para su ejecución.

Método de Construcción

Este ítem se refiere al procedimiento constructivo que debe realizar el contratista con la finalidad de ejecutar adecuadamente la excavación de zanjas en los lugares que, por la naturaleza del proyecto, deban intervenir (instalación de alimentadores, red telefonía, etc.).

Método de medición

Unidad de medida: Metro cubico (m3).

Condiciones de pago

El precio unitario incluye el pago de la mano de obra, herramientas utilizadas en esta partida, y cualquier otro gasto necesario para su buena ejecución. El pago se realizará previa aprobación del Supervisor.

03.09.02 RELLENO COMPACTADO MANUAL CON TIERRA CERNIDA

Descripción

Esta partida se refiere al proceso de relleno de zanjas excavadas con material propio cernido y compactado que debe realizar el contratista para instalar los ductos eléctricos en la presente obra.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

Materiales

Por la naturaleza del trabajo, esta partida requiere de tierra y arena cernidos.

Método de Construcción

Este ítem se refiere al proceso que debe realizar el contratista con la finalidad de ejecutar adecuadamente el proceso constructivo para relleno y compactado manual de zanjas que por la naturaleza del proyecto deban intervenir (instalación de alimentadores, etc.).

Método de medición

Unidad de medida: Metro Cúbico (m3).

Condiciones de pago

El precio por unidad incluye el pago de mano de obra y herramientas utilizadas en esta partida, y cualquier otro gasto necesario para su buena culminación. El pago se realizará previa aprobación del Supervisor.

03.09.03 EXCAVACIÓN PARA SISTEMA DE PUESTA A TIERRA

Descripción

Esta partida se refiere al proceso de excavación de zanjas que debe realizar el contratista para instalar los contrapesos del sistema estabilizado y los pozos verticales del sistema de puesta a tierra, según se detalla a continuación:

- Excavación manual de zanja de 01m de diámetro x 3m de profundidad.

Materiales

Por la naturaleza del trabajo, esta partida no requiere de materiales para su ejecución.

Método de Construcción

Este ítem se refiere al procedimiento constructivo que debe realizar el contratista con la finalidad de ejecutar adecuadamente la excavación de zanjas en los lugares que, por la naturaleza del proyecto, deban intervenir (instalación de conductores de puesta a tierra.).

Método de medición

Unidad de medida: Metro cubico (m3).

Condiciones de pago

El precio unitario incluye el pago de la mano de obra, herramientas utilizadas en esta partida, y cualquier otro gasto necesario para su buena ejecución. El pago se realizará previa aprobación del Supervisor.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

03.09.04 CONEXIÓN DE ALIMENTADOR A MEDIDOR EXISTENTE

Descripción

Esta partida corresponde a los artefactos de alumbrado instalados en techo y/o pared que se encuentran ubicados en el área de intervención del proyecto. Las puntas de los cables existentes serán protegidas con cinta aislante y tapa ciega octogonales.

Materiales

- Por la naturaleza del trabajo, esta partida no requiere materiales para su ejecución.

Herramientas

Herramientas manuales.

Unidad de Medida

La unidad de medida estará dada por unidad (und).

Método de Medición

La medición será por unidad instalado.

Forma de Pago

El pago se hará por unidad instalado al precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del Supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra, el precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas y cualquier imprevisto necesario para la correcta instalación.

03.09.05 DESMONTAJE DE ARTEFACTOS DE ALUMBRADO EXISTENTES

Descripción

Esta partida corresponde al desmontaje de artefactos de alumbrado instalados en techo y/o pared que se encuentran ubicados en el área de intervención del proyecto. Las puntas de los cables existentes serán protegidas con cinta aislante y tapa ciega octogonales.

Materiales

- Tapa ciega para caja octogonal 100x50mm acero galvanizado.
- Cinta aislante.

Herramientas

Herramientas manuales.



Método de Ejecución

Se desconectará el cableado eléctrico de los artefactos de alumbrado y encintara las puntas de los cables y se tapan las salidas con tapas ciegas para caja octogonal.

Unidad de Medida

La unidad de medida estará dada por unidad (und).

Método de Medición

La medición será por unidad desinstalado.

Forma de Pago

El pago se hará por unidad desinstalado al precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del Supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra, el precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas y cualquier imprevisto necesario para la correcta instalación.

03.09.06 DESMONTAJE DE TOMACORRIENTES EXISTENTES

Descripción

Esta partida corresponde al desmontaje de tomacorrientes instalados en pared que se encuentran ubicados en el área de intervención del proyecto. Las puntas de los cables existentes serán protegidas con cinta aislante y tapa ciega rectangular.

Materiales

- Tapa ciega para caja rectangular 100x55x50mm acero galvanizado.
- Cinta aislante.

Herramientas

Herramientas manuales.

Método de Ejecución

Se desconectará el cableado eléctrico de los tomacorrientes y encintará las puntas de los cables y se tapan las salidas con tapas ciegas para caja rectangular.

Unidad de Medida

La unidad de medida estará dada por unidad (und).

Método de Medición

La medición será por unidad desinstalado.



Forma de Pago

El pago se hará por unidad desinstalado al precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del Supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra, el precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas y cualquier imprevisto necesario para la correcta instalación.

03.09.07 REALIZACION DE PASES EN MUROS

Descripción

Esta partida corresponde a la realización de pases en muro para ductos eléctricos o mecánicos proyectados en el área de intervención del proyecto.

Materiales

- Cinta aislante.

Herramientas

Herramientas manuales.

Método de Ejecución

Se deberá realizar los pases de tal manera que no afecte instalaciones existentes para lo cual deberá verificar previamente.

Unidad de Medida

La unidad de medida estará dada por unidad (und).

Método de Medición

La medición será por unidad desinstalado.

Forma de Pago

El pago se hará por unidad desinstalado al precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del Supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra, el precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas y cualquier imprevisto necesario para la correcta instalación.

03.10 PRUEBAS ELÉCTRICAS

03.10.01 PRUEBAS ELÉCTRICAS

Descripción:



Se efectuarán las pruebas de aislamiento, continuidad en las redes, pruebas de ohmiaje para los sistemas de puesta a tierra, prueba de verificación del nivel de iluminación, otros requeridos por el Supervisor y/o Entidad, para que asegure la operación y funcionamiento de las instalaciones eléctrica ejecutadas.

Los instrumentos digitales a considerar para las pruebas deberán estar debidamente calibrados, evidenciado mediante certificación emitida por un laboratorio reconocido a nivel nacional, con un periodo de tiempo no mayor a un año.

Pruebas:

El contratista realizará todas las pruebas necesarias para verificar la correcta instalación de los materiales y equipos eléctricos instalados en obra, (Funcionamiento, Acabados, Aislamiento) todos los procedimientos y materiales utilizados en esta partida estarán de acuerdo a estándares contemplados en las normas técnicas peruanas. Deberán realizarse, como mínimo, las siguientes pruebas:

- Determinación de la secuencia de fases: El contratista deberá efectuar mediciones y/o verificaciones para demostrar que la posición relativa de los conductores de cada fase corresponde a lo descrito.
- Pruebas de continuidad: Para efectuar las pruebas de continuidad se procederá a poner en cortocircuito las salidas de los tableros generales y posteriormente probar en cada uno de los terminales la continuidad de la red.
- Pruebas de aislamiento: Se realizarán las pruebas de aislamiento con un megohmetro de 500V de tensión de prueba.

Los valores mínimos de resistencia de aislamiento con todo el elemento de los tableros, interruptores y dispositivo de seguridad instalado en su sitio, excepto los artefactos de alumbrado, motores y transformadores serán los siguientes:

CAPACIDAD DEL CIRCUITO	RESISTENCIA EN OHMIOS
15 a 20 A inclusive	1'000,000
21 a 50 A inclusive	250,000
51 a 100 A inclusive	100,000

Después de efectuado la primera prueba y aprobada ésta, se procederá a instalar los artefactos de alumbrado y aparatos de utilización, ejecutándose una segunda prueba, la que se considerará satisfactoria si se obtiene resultados que no bajen del 50 % de los valores obtenidos en la primera prueba.

- Pruebas a tableros eléctricos: Las pruebas a realizarse deberán incluir como mínimo las siguientes:
 - o Pruebas de resistencia dieléctrica a 60 Hz de las conexiones principales de potencia y sobre cada uno de los elementos componentes individuales.
 - o Continuidad eléctrica de todas las conexiones de las puestas a tierra de los equipos y de los armazones de todos los elementos componentes individuales.
 - o Pruebas de operación bajo condiciones de servicios simuladas para asegurar la perfecta operación de todo el equipo y elementos.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

Equipos

- Megóhmetro (certificado y calibrado)
- Multímetro digital tipo pinza

Los equipos y/o accesorios a emplearse deberán ser nuevos, de reconocida calidad, de marca garantizada y técnicamente aceptable por la entidad licitante, de primer uso y de ser de utilización actual en el mercado nacional e internacional.

Método de ejecución

El contratista deberá contemplar que estos trabajos se realizarán en la etapa constructiva y en la etapa de recepción de obra, elaborándose los protocolos respectivos los mismos que deberán ser suscritos por un Ing. electricista o mecánico-electricista, los cuales serán verificados en obra.

El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada y las herramientas y los equipos adecuados.

Protocolos y reporte de pruebas:

Después de efectuadas las pruebas, el contratista ejecutor de la obra deberá proporcionar tres (3) copias de cada uno de los protocolos y reportes de pruebas firmado por un Ingeniero Electricista responsable del trabajo, como constancia del cumplimiento con los requerimientos de pruebas establecidas en estas especificaciones.

Garantías:

El contratista garantizará que tanto los materiales como la mano de obra empleados bajo estas especificaciones y que los resultados de las pruebas han sido conformes, cumplan con los requerimientos indicados en esta especificación.

Adicionalmente, certificará su conformidad a reemplazar cualquiera de los materiales encontrados defectuosos, durante los trabajos de instalación o que falle durante el normal y apropiado uso.

Método de Medición:

La unidad de medida es global (gbl).

Forma de pago:

La forma de pago será al verificarse que las pruebas de instalaciones eléctricas se cumplan con lo estipulado en el CNE (Código Nacional de Electricidad), con la aprobación del Supervisor.

03.10.02 PRUEBAS MECANICAS

Descripción:

Las pruebas de los equipos de Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica, serán supervisadas por el Ingeniero responsable de las instalaciones, ciñéndose a las instrucciones de los fabricantes para las regulaciones y ajustes.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

Una vez informado el propietario de que el sistema se encuentra balanceado, se verificarán, en presencia de sus representantes, todas aquellas pruebas sobre las cuales exija comprobación. Si es necesario realizar ajustes adicionales para el control de temperatura, éstos se efectuarán de acuerdo a cada condición y de conformidad con el propietario.

Se regularán y calibrarán los controles automáticos. Se entrenará en la operación de los equipos a las personas designadas por el propietario.

Pruebas y balanceo del sistema de aire acondicionado

Las pruebas y ajustes de los equipos de Aire Acondicionado serán supervisados personalmente por el Ingeniero responsable de las Instalaciones; para las pruebas y regulaciones se ceñirá a las instrucciones de los fabricantes.

Método de ejecución:

El contratista realizará el suministro e instalación de todos los materiales necesarios para garantizar la correcta ejecución de la partida, estén o no indicados en el expediente contractual. Además de ello se realizarán todas las pruebas necesarias para cumplir con los estándares de calidad y los parámetros solicitados. La ubicación de la partida en mención será de acuerdo a lo indicado en los planos y o mejor disposición que la contratista considere conveniente introducir como mejora en obra, previa aprobación y conformidad de la supervisión.

El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada y las herramientas y los equipos adecuados.

Pruebas y criterios de control de calidad

El ensayo de materiales, pruebas, así como los muestreos se llevarán a cabo por cuenta del Contratista, en la forma que se especifiquen y cuantas veces lo solicite oportunamente la Supervisión de Obra, para lo cual el Contratista deberá suministrar las facilidades razonables, mano de obra y materiales adecuados.

El Supervisor está autorizado a rechazar el empleo de materiales, pruebas, análisis o ensayos que no cumplan con las normas mencionadas.

Unidad de medida:

La unidad de medida estará dada por global (Glb.)

Método de medición:

El cómputo se efectuará en forma global.

Bases de pago:

El pago se hará por unidad de medida y precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del supervisor quien velará por la correcta ejecución de la partida.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

**“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION
DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL
ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL
CENTRO ALEGRA RIOJA - SAN MARTIN”**

SEDE: SAN MARTIN

**ESPECIFICACIONES TECNICAS POR PARTIDA
PRESUPUESTAL DE INSTALACIONES DE
SOLUCIONES DE TECNOLIGÍAS DE INFORMACIÓN
Y COMUNICACIONES**


CLAUDIO BERNARDO
HUARASCHE CUMBA
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP N° 131961



SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ALEGRA RIOJA – SAN MARTÍN

SOLUCIONES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

1. Sistema de Cableado Estructurado

1.1. Gabinete de Distribución Secundaria (GDS)

- Dimensiones exteriores 18 RU de pared, 600-650mm de ancho y 800-1000mm de profundidad, con Certificación UL o ETL.
- El techo debe ser ciego con orificios para el ingreso/salida del cableado, dichos orificios deberán tener aditamentos que mejoren el sellado de estas ranuras.
- Debe contar con dos (02) extractores de aire
- Los rieles para el montaje de los equipos deberán estar espaciados horizontalmente a 19" de ancho, según EIA.
- La numeración de RU del riel debe comenzar en la parte inferior del gabinete.
- Deberá incluir dos (02) ordenadores verticales para cables en la parte posterior.
- Deberá contar con un (01) PDU horizontales de seis (06) tomas como mínimo que ocupen espacio de un (01) RU.
- Deberá poseer una barra de tierra horizontal (TGB).
- En los espacios donde no haya equipamiento (en las RU) se deberá colocar paneles ciegos para su sellado temporal.
- Deberá estar homologado (UL o ETL) como sistemas de gabinetes, enclosures y racks para equipos de comunicaciones y tecnologías de la información. Se debe indicar la certificación UL o ETL en la documentación del producto del fabricante.
- El gabinete y todos los accesorios mencionados que se instalarán en su interior deberán ser de un mismo fabricante.
- Deberá contar con una garantía de treinta y seis (36) meses para reparación y sustitución del gabinete, incluido sus accesorios. Garantía por buen funcionamiento del bien adquirido.

1.2. Patch Panel Cat 6A

- El Patch panel se encuentra ubicado en el gabinete de comunicaciones y se conecta directamente con el cable F/UTP del tendido horizontal con un sistema de conexión 110 IDC.
 - De 24 puertos, los puertos del patch panel deben ser jacks de 8 posiciones RJ-45, de tipo IDC, Categoría 6A.
 - Deben ser modulares y los puertos vacíos deberán tener tapas ciegas.
 - La base del patch panel debe ser de material metálico de 19 pulgadas para montaje en gabinete.
 - Deben permitir la conexión de los cables en tipo T568B debiendo mostrarse visualmente la forma de conexión..
 - Los cables F/UTP conectados por la parte posterior deberán estar señalizados
-



en cada extremo con etiquetas adhesivas resistentes al polvo y humedad, codificados según estándares.

- El patch panel deberá contar con espacio para la numeración.
- Deberán contar con una protección plástica transparente o un soporte mecánico para las etiquetas a fin de que el adhesivo no sea el único método de soporte para las etiquetas de acuerdo a la ANSI/TIA-606-B.
- El sistema de conexión posterior para cada puerto debe ser IDC para cables entre 22AWG y 24AWG. Cada puerto frontal debe conectarse perfectamente a los Plug RJ45 de los patch cord ofertados.
- Deberá estar hecho en configuraciones de 24 puertos.
- Deberá utilizar tecnología que permita un diseño optimizado de balance de pares y un ancho de banda utilizable de 500 MHz.

1.3. Patch Cord para Patch Panel – LSZH

- Cable de cobre multifilar, flexible de par trenzado de 23 a 26 AWG, F/UTP Stranded, Categoría 6A de 4 pares, no necesariamente del mismo calibre que el cable F/UTP horizontal.
- Deberá cumplir con los estándares ANSI/TIA 568-C.2 y IEC60332-1, IEC60332-3
- Deben ser ensamblados y probados íntegramente en fábrica.
- Conector tipo plug de 8 posiciones RJ-45 que incluya un sistema antienredos en ambos extremos del cable y preferiblemente no deberán tener algún accesorio que amplíe sus dimensiones laterales. Se aceptarán con capuchas.
- Longitud mínima: un metro.
- Longitud máxima: 1.20 metros.
- La chaqueta del cable F/UTP deberá ser LSZH.
- Los colores de los pares trenzados de los cables deberán respetar lo especificado por la ANSI/TIA 606-B.
- Debe cumplir con las pruebas de performance de la ANSI/TIA 568-C.2, Categoría 6A.
- Los cables de data durante su instalación, deberán estar señalizados en cada extremo con etiquetas adhesivas resistentes al polvo y humedad, codificados según estándares.
- El Contratista suministrará la cantidad necesaria de patch cords.
- Los patch cord serán nuevos y de presentación en bolsa sellada de la misma marca del fabricante de la solución de Cableado estructurado.

1.4. Ordenador de Cables

- El ordenador de cable se instalará en el GDS Nuevo que se instalará en el centro de cómputo del Centro Asistencial.
 - Cada patch panel debe considerar un organizador de cables con sistema frontal / posterior.
 - El organizador será de tipo canaleta ranurada, exclusivamente para cables de Categoría 6A. El contratista deberá proponer y documentar los ordenadores que cumplen con este requisito.
 - Deberán ser fabricados totalmente de material plástico o material plástico con base metálica.
 - Serán para montaje en Racks o Gabinete de Pared de 19".
 - Deberá ser de al menos 2 RU.
-



1.5. Cable F/UTP Categoría 6A – LSZH

- El cable de cobre sólido a utilizarse será F/UTP de Categoría 6A LSZH, conforme a la norma ANSI/TIA-568-C.2 y adendas a ISO/IEC 11801:2002 Ed 2 CLASE EA.
- La chaqueta del cable debe ser del tipo LSZH y cumplirá con las pruebas IEC60332-3, IEC61034, e IEC60754.
- Estar formado por cuatro pares de hilos trenzados internamente de calibre de 23 a 24 AWG y será de 100 Ohm.
- Para minimizar el efecto NEXT deberá tener separador interno en cruz (cross filled) entre los cuatro pares
- El diámetro externo no deberá ser mayor a 7.4mm para optimizar el área útil en las canalizaciones y ducterías.
- PS-ACR (Attenuation-to-crosstalk ratio) virtualmente cero a 500 MHz.
- El cable F/UTP debe soportar frecuencias iguales o superiores a 500 MHz.
- El cable deberá tener impreso en la chaqueta la identificación secuencial de las longitudes.

1.6. Módulo Jack RJ45

- Los módulos Jack deberán ser metálicos de Categoría 6A reutilizables
- No se aceptarán Jacks RJ45 de material plástico metalizado.
- Deberán ser de 8 posiciones y contar con cuchillas de tipo IDC.
- Los contactos deberán contar con 50 micro pulgadas de oro de acuerdo a la IEC 60603-7 y a la ANSI/TIA 568-C.2
- Deberán asegurar la no desconexión del cable sólido instalado por la parte posterior por jalones imprevistos para lo cual deberán contar con una tapa de protección sobre las conexiones IDC.
- El sistema de conexión debe ser del tipo IDC para instalación de cables entre 22AWG y 24AWG. Cada puerto frontal debe conectarse perfectamente a los plug RJ45 de los patch cord ofertados.
- Debe soportar como mínimo 750 inserciones de plug RJ45 de 8 posiciones de acuerdo a lo indicado por la IEC 60603-7, estándar exigido por la ANSI/TIA 568-C, detallar con documentos oficiales del fabricante.
- Deberán tener propiedades de auto extingüibilidad según las clasificaciones UL 94V-0 o clasificación equivalente en el país de procedencia emitido por un laboratorio independiente.
- Deberán cumplir con la IEC 60603-7 para la respuesta de los conectores a todo el rango de frecuencias contemplada en la norma ANSI/TIA 568-C.2.
- Los Jacks RJ-45 del panel deberán tener los tabs de aterramiento incorporados, los cuales hacen contacto con la tierra del panel sin tener que usar cables o elementos externos de conexión de tierra.

1.7. Placas Frontales o Face Plate

- De material plástico PVC ó ABS, que cumpla con la norma de flamabilidad de UL clase 94V-0.
 - Estar disponible en formatos estándar (single gang) y doble (Double gang).
 - Estar fabricado con termoplástico piroretardante, de alto impacto, resistente UV para prevenir la decoloración y prolongar la durabilidad.
 - Se instalarán tapas de tipo face plate de 2 posiciones como mínimo y permitir la inserción del jack modular CAT 6A.
 - Debe soportar el uso de tapas ciegas, las cuales deben ser del mismo color del
-



face plate y deben incluirse donde sea necesario de manera que no exista ningún puerto vacío una vez culminada la implementación.

- Los Face Plate se aplicarán con tornillos o a presión a la caja 100x100x50 mm.
- El faceplate y los módulos jacks deben ser de la misma marca.
- Los faceplates deberán contar con una protección plástica transparente para las etiquetas según la ANSI/TIA 606-B.
- Cada puerto del faceplate debe ser identificado con etiquetas según codificación de la ANSI/TIA 606-B.
- Debe incluir sus tornillos de sujeción y etiquetas de identificación para cada puerto del faceplate.

1.8. Patch Cord para Salida de Data – LSZH

- Cable de cobre multifilar, flexible de par trenzado de 23 a 26 AWG, F/UTP Stranded, Categoría 6A o superior, de 4 pares, no necesariamente del mismo calibre que el cable F/UTP horizontal.
- Deberá cumplir con los estándares ANSI/TIA 568-C.2 y IEC60332-1
- Conector tipo plug de 8 posiciones RJ-45 con o sin capuchas, con botas de protección o un sistema antienredos en ambos extremos del cable y preferiblemente no deberán tener algún accesorio que amplíe sus dimensiones laterales.
- Deben ser ensamblados y probados íntegramente en fábrica.
- Longitud mínima: dos metros.
- Longitud máxima: tres metros.
- La chaqueta del cable F/UTP deberá ser LSZH.
- Los colores de los pares trenzados de los cables deberán respetar lo especificado por la ANSI/TIA 606-B.
- Debe cumplir con las pruebas de performance de la ANSI/TIA 568 C-2 Categoría 6A.
- El Contratista deberá suministrar la cantidad necesaria de patch cords de acuerdo al diseño
- Los patch cord serán nuevos y de presentación en bolsa sellada de la misma marca del fabricante de la solución de Cableado estructurado.

1.9. Canaleta PVC

- De dimensiones 100x50 mm con tapa.
- Con autoadhesivo
- Se deberá entornillar cada 1.50 m
- Deberá contar con la característica bajo humo y libre de halógeno
- Todos los accesorios (tapa de unión, tapa final, ángulo 90°, derivación en T, entre otros) deberán ser de la misma marca de la canaleta.
- Parte del trayecto podrá contar con división para que se puede cablear independientemente el cable para el sistema de TV.

1.10. Cajas Rectangulares para salida da Data

- De dimensiones 100x50x50 mm con tapa gang.
 - Se deberá entornillar.
 - Deberá contar con la característica bajo humo y libre de halógeno
-



2. Sistema de Conectividad

2.1. Conmutador (switch) de 24 puertos

- Tipo
 - Rackeable en Gabinete de comunicaciones de 19"
 - Características Físicas
 - 24 puertos RJ-45 100/1000 con Autosensing o equivalente
 - Debe cumplir los estándares IEEE 802.3 10Base-T, IEEE 802.3u, 100Base-TX, IEEE 802.3ab 1000Base-T.
 - Tamaño 1RU.
 - Debe soportar apilamiento (stacking) hasta para 2 equipos como mínimo, el cual debe estar habilitado y listo para ser usado.
 - Rendimiento
 - 48 Gbps de capacidad de conmutación o superior.
 - 30 Mpps de capacidad de throughput o superior.
 - 16,000 MAC Address.
 - 1000 Vlan IDs activas o superior.
 - Administración
 - Administración remota vía Web y SSH a través IPv4 e IPv6.
 - Última versión de su sistema operativo (con los protocolos, servicios y funcionalidades avanzadas activas).
 - Las funcionalidades solicitadas en las EE.TT. deben estar habilitadas y activas por el tiempo de vida útil del equipo.
 - Protocolos Instalados:
 - * RMON o sFlow o Netflow u Openflow.
 - * SNMP v2c y v3.
 - Protocolo de Capa 2
 - Soporte de Vlan.
 - IEEE 802.1Q.
 - LLDP.
 - Permite reflejar el tráfico de ingreso/salida basándose en puerto a otro dispositivo local o remoto.
 - IPv6
 - IPv6 para administración de equipo.
 - ICMPv6, DHCPv6 (solo cliente).
 - Permite el tráfico de red con direcciones IPv6.
 - Seguridad
 - Administración segura vía SNMPv3.
 - RADIUS.
 - Soporta IEEE 802.1x.
 - ARP Protection o ARP Spoofing Prevention o similar.
 - Energía
 - Entrada de Voltaje: 200 - 240 VAC.
 - Una (01) Fuente de Poder, instalada y operativa.
 - Soporte POE/POE+ en todos los puertos. Sobre la capacidad en watts de la fuente de poder para POE/POE+ debe ser como mínimo de 180 watts.
 - Eficiencia de Energía acorde al estándar IEEE 802.3az.
 - Accesorios
 - Debe incluir cables de Power (Fuente de Poder).
 - Debe incluir cables de Stack.
 - Debe incluir todos los accesorios para montarlo en rack.
-



- Temperatura de Funcionamiento: 0°C – 40 °C
- Humedad de Funcionamiento: 20% - 90%

3. Sistema de Vigilancia y Cámara IP

3.1. Cámara Fija para Exteriores Bullet (Bala).

Estas cámaras deben cumplir con los siguientes requerimientos técnicos mínimos:

- Tipo Día /Noche con IR adaptativo incorporado.
- Sensor de Imagen: 1/3" CMOS o superior.
- Escaneo de imagen: Progresivo.
- Resolución: 2048x1536 pixeles a 30 fps.
- Lente: Varifocal 3-9 mm, autoiris tipo P. Enfoque y zoom remoto desde el software de gestión.
- Wide Dynamic Range: 120 dB
- Balance de Blancos: Si.
- IR con tecnología adaptativa y alcance 30 metros.
- Sensibilidad:
 - Color: 0.05 lux F1.3.
 - Mono: 0 lux con IR encendido.
 - La cámara debe remover el filtro IR cuando conmuta a blanco y negro.
- Codificación: H.264 y MJPEG.
- Protocolos: TCP/IP, UDP/IP, Unicast, Multicast IGMP, DNS, DHCP, RTP, RTSP, NTP, HTTP, HTTPS, SNMP v3 y 802.1x.
- Interface: RJ-45 para 100Base-TX.
- Alimentación: PoE.
- Detección de movimiento: Por detección de personas y/o vehículos únicamente.
- Zonas de privacidad: Mínimo 20.
- Audio: Entrada / Salida con compresión G.711 PCM 8 kHz.
- Alarmas: Entrada / Salida.
- Almacenamiento local Ranura SD.
- ONVIF Compliance perfil S.
- Interface USB para configuración.
- Modo de escena inactiva que reduce los FPS cuando no hay movimiento.
- Debe tener codificación inteligente para la reducción de ancho de banda y almacenamiento.
- Certificación: UL, EN y FCC.
- Incluye cobertor para exteriores con grado de protección IP66 del mismo fabricante de la cámara.

3.2. Licencia de usuarios

- El licenciamiento deberá ser a.
- Deberá incluir algún otro software si es requerido por el sistema para su funcionamiento con su respectivo licenciamiento.

3.3. Software de Gestión de Vigilancia (VMS)

El software de video vigilancia a implementar deberá permitir monitorear en vivo, grabar todos los eventos y activar las alarmas ante situaciones de inseguridad con reglas de analítica de video. Deberá contar con un software principal que



administre, grabe y monitoree las cámaras del hospital controlando muy bien el ancho de banda de conexión y permitiendo además visualizar imágenes en HD sin pérdida de resolución

El sistema principal de monitoreo centralizado debe contar con:

- Una matriz virtual de video en vivo y gestión de mapas,
 - Capacidad para permitir el monitoreo a través de dispositivos móviles tipo Tablet y Smartphone.
 - Una administración avanzada de políticas, supervisión del correcto funcionamiento, reproducción instantánea de búsquedas inteligentes por cambio de pixeles, eventos de analítica y miniaturas. Se debe poder además realizar búsqueda por eventos de analítica, aun cuando estas no hayan sido activadas para monitoreo en tiempo real.
 - Un registro de lo que ha ocurrido en todos los equipos de vídeo: las actividades del operador, las búsquedas y el historial de exportación.
 - El Sistema de VMS deberá entregarse en una versión de software que incluya las funcionalidades de administración y configuración de analítica proveniente de las cámaras, así como la administración de alarmas de forma nativa para dicha versión y estas funcionalidades deberán proveerse sin ningún tipo de cargo adicional.
 - Total, compatibilidad con las analíticas provenientes de las cámaras
 - El sistema debe permitirle al operador enviar retroalimentación a la cámara cuando esta ha cometido un error en la generación de una alarma de analítica.
 - El VMS no deberá manejar la figura de licenciamiento por usuario o estación de trabajo, dándole al Rebagliati tener en el Sistema tantos usuarios como estaciones de trabajo llegue a requerir sin tener que asumir costos adicionales de licenciamiento.
 - El VMS deberá de forma nativa soportar tecnologías que permitan la administración de la información de video, tanto en vivo como grabado, con el fin de optimizar al máximo el uso ancho de banda, espacio de almacenamiento y recursos de hardware para visualización de la estación cliente.
 - El postor deberá incluir los cálculos de almacenamiento, los cuales deberán garantizar como mínimo, que, a nivel de resolución e imágenes por segundo de la información de video grabada, sean iguales a los que se visualizan en el video en vivo (máxima resolución soportada por la cámara y número de IPS acorde al riesgo a cubrir). Es decir, que no se admitirán grabaciones de video que estén a una menor resolución o menor número de imágenes por segundo que el video en vivo desplegado por la cámara durante su operación normal, durante los 30 primeros días de video.
 - El VMS deberá permitir la funcionalidad de archivar el video grabado de forma automática mediante la programación de una agenda previamente configurada y estableciendo un periodo de tiempo específico, así como la opción de determinar, si el archivado de video se realizara para la totalidad de cámaras o para algunas en específico. El video a archivar se podrá guardar en diferentes medios de almacenamiento como unidades locales de disco, en una unidad de almacenamiento mapeada en la red, en almacenamiento directamente conectado, redes locales de almacenamiento especializadas y en discos USB.
 - El VMS deberá realizar la descompresión de video H.264 usando los recursos de hardware de la tarjeta gráfica de video, para así optimizar la capacidad total de procesamiento de la estación cliente.
 - Escalamiento de Alarmas debe ser una funcionalidad integrada al sistema
-



VMS (sin costos adicionales de licenciamiento) que permita la configuración de múltiples usuarios y/o grupos de usuarios con tiempos configurables de respuesta por cada uno frente al no reconocimiento de un evento de alarma previamente configurado y reportado por el Sistema.

3.4. Sistema de Grabación de Red

El NVR debe estar testeado, homologado y suministrado por el fabricante del software de video vigilancia propuesto, con el propósito de garantizar el correcto desempeño del sistema.

Este debe cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

- Velocidad de grabación: Mínima 1200 Mbps
- Velocidad de Visualización: Mínimo 600 Mbps
- Canales de cámara: Hasta 135
- Frames por segundo: Hasta 30 imágenes por segundo por canal
- Sistema operativo: Microsoft® Windows versión Server
- Procesador: Intel Xeon E5-2620 V3, 2.4GHz, 15M Cache
- Arreglo de Discos: Intercambiable en caliente, RAID 6
- Capacidad de almacenamiento 96 TB en total por NVR
- 16X6TB Discos tipo 7.2K NLSAS
- Grabación RAID 6
- Discos del Sistema: 2x250GB en RAID 1 para el SO y software de gestión de video
- Memoria: 16 GB RAM DDR4
- Interfaz de red: 2 puertos de 10 GbE SFP+
- puertos de 1 GbE RJ-45 (1000Base-T)
- Salidas de vídeo: 2 VGA
- Formato: Chasis de montaje en bastidor 2U
- Entrada de alimentación: 100 a 240 VCA, 50/60 Hz, conmutación automática
- Fuente de alimentación: Redundante e intercambiable en caliente
- Consumo de energía: 495 W
- Temperatura de funcionamiento: 10 °C a 35 °C
- Humedad relativa: 5 - 95% (sin condensación)
- Con contrato de soporte en sitio para atención de garantías con tiempo de respuesta no mayor a 24 horas

4. Sistema de Control de Asistencia

5.1. Lector Biométrico

- Sensor de lectura de código de barras: Deberá ser automático sin intervención de una segunda persona, solamente acercando el DNI/DNIE al lector o sensor: Sí (para leer DNI y DNIE)
 - Tiempo de lectura de código de barras: 1.0s o inferior
 - Reconocimiento de registro por contraseña: Sí
 - Sensor de huella digital: Sí
 - Tiempo de reconocimiento de huella: 0.5 s o inferior
 - Capacidad de huellas: 3,000
 - Pantalla/Monitor: 7"
 - Capacidad de almacenamiento de registros: 5,000
 - Capacidad de transacción de registros: 50,000
-



- Comunicación de red: Ethernet - TCP/IP - compatible con IPv4 e IPv6
- Fuente de alimentación: 5 ó 12 Vdc
- Autonomía: 02 horas (El equipo debe continuar operando al permutar de la energía eléctrica comercial a batería.)
- El equipo debe permitir administrarlo remotamente y transferir datos (registro de asistencia): Sí
- El equipo debe permitir la transferencia de marcaciones de asistencia de manera automática (online y síncrona) al Sistema de Control de Asistencia del MINJUSDH: Sí
- El equipo debe permitir crear usuarios con privilegios de acceso de administrador y de monitoreo: Sí
- El equipo debe permitir revisar los registros de asistencia de manera local: Sí
- El equipo debe permitir ser configurado para recibir una respuesta del web Service del MINJUSDH, que indicará los días permitidos y no permitidos al momento de la marcación del personal, debe generar una alerta sonora que identifique si el ingreso es “autorizado” o “no autorizado” y debe mostrar el mensaje del Sistema de Control de Asistencia recibido a través del Web Service del MINJUSDH. Para el caso de ingreso no autorizado, el biométrico no permitirá marcar asistencia: Sí
- Debe soportar sincronización de tiempo a través de protocolo NTP: Sí
- Rack de anclaje a pared para cada equipo ofertado (permita instalar el equipo biométrico junto a sus accesorios para el correcto uso en todas sus funcionalidades requeridas): Sí
- Debe ser compatible con el sistema actual y funcionar correctamente. Deberá coordinarse con el personal de la Oficina de Infraestructura y Soporte Tecnológico de la OGTI para la configuración correspondiente.

5. Sistema de CATV

5.1. Televisor a color led de 42”

- Control remoto original de la misma marca, con sus respectivas baterías.
- Antena de TV.
- Tecnología Led o superior
- Tipo Smart TV
- Resolución mínima: 1366 x 768 p.
- Contraste dinámico mínimo: 5000:1
- Sintonizador digital incorporado
- Sistema de Recepción de TV: NTSC o ISDB-T.
- Con entrada de audio y video.
- Sonido estéreo 10 W x 2.
- Interfaces
 - HDMI 2
 - RF (Antena / Cable) 1 (trasera)
 - En compuesto (AV) 1
 - Ethernet RJ45 1
 - USB 2



6. Sistema de Conectividad Inalámbrica

6.1. Access Point

- Interfaz
 - 01 puerto Ethernet 10/100/1000
- Estándares Wi-Fi
 - Estándares IEEE 802.11 a/b/g/n/ac
- Banda de Operación
 - En doble banda simultánea 2.4 GHz y 5 GHz
- Antenas
 - Antenas omnidireccionales integradas de banda dual (2.4 GHz y 5 GHz).
Ganancia Antena de 2.4 Ghz: 3.5 dBi
 - Ganancia Antena de 5 Ghz: 4.5 dBi
 - Ganancia Antena de 5 GHz: 4.5 dBi
- Potencia de Transmisor
 - Banda de 2.4 Ghz: 23 dBm
 - Banda de 5 Ghz: 23 dBm
- Velocidad Máxima
 - Banda de radio de 5 GHz (1000 Mbps o superior.)
 - Banda de radio de 2,4 GHz (600 Mbps o superior)
- Rendimiento
 - Soporte para cincuenta (50) dispositivos cliente por radio
- IPv6
 - Soporte de IPv6
- Seguridad Inalámbrica
 - WPA, WPA2 y WPA3
- Indicadores
 - LED: Para estado de Radio (asociación y operación) y Sistema (boot loader).
- Botón
 - De reinicio: restablecimiento a valores de fábrica.
- Administración
 - Vía Web
- Energía
 - Soporte de energía directa DC y PoE.
 - Compatible con 802.3af/802.3at
- Accesorios
 - Debe incluir cables de Power (Fuente de Poder).
 - Debe incluir para montaje en techo y pared.
- Deberá ser amigable su configuración, y se realizará en coordinación con el personal de soporte informático.

7. Sistema de Detección y Alarma contra Incendio

7.1. Panel de alarmas contra incendio

- Debe estar Incluido en la lista de la Norma 864 de UL, 9a edición.
 - Sistema con una capacidad mínima de 500 direcciones inteligentes.
 - Capacidad de interconecta con otros sistemas similares.
 - Totalmente programable con PC portátil mediante Windows.
 - Pantalla LCD en color con un mínimo de 5”.
-



- Presentación de comandos y operaciones en idioma español.
- Capacidad de varios relés: de alarma, falla, programable, etc.
- Circuitos de detección insensibles a la polaridad.
- Circuitos de detección inteligentes: Clase A o Clase B (estilo Y o Z).
- Capacidad de programar mensajes de número 20 caracteres para identificar alarmas.
- Capacidad para registrar 1000 sucesos con informes fuera de línea y en línea.
- Varios niveles de protección de contraseña jerarquizados.
- Compensación ambiental automática para detectores de humo.
- Verificación de alarma por dispositivo o zona.
- Funciones de salidas controladas por lógica
- Funciones de salidas controladas en base al tiempo.
- Capacidad de programación de días feriados a fin modificar la sensibilidad automáticamente de los detectores.
- Capacidad de corriente de NAC sugerido a 2.5 A por cada lazo de notificación.
- El Panel debe integrar dentro del mismo, con el Sistema de evacuación por voz.
- Informes de Prueba de recorrido y Auto-programación.
- ACK remoto/Silencio de señal/Reinicio del sistema/Simulacro a través de los módulos de monitoreo.
- Capacidad de generar prueba de sensibilidad según la norma NFPA 72, Capítulo 7.
- Capacidad de activar o desactivar puntos de detección.
- Capacidad de generar una alarma de mantenimiento, alertando de excesiva suciedad o polvo en los dispositivos de detección.
- Debe tener la capacidad de mostrar y/o imprimir el estado y el diagnóstico de cualquier punto de detección.
- Deberá contar con una interface RJ-45 así como con un patch cord Tera-RJ-45 para la administración vía web.

7.2. Sensor de humo/temperatura.

- Detector de humo/temperatura, diseñado para cumplir con el Código de Seguridad contra incendios, y responder efectivamente a un amplio espectro de fuego.
- Sensor de tipo analógico direccionable.
- Comunicación estable con inmunidad al ruido.
- Baja corriente de espera.
- Construido en función a prueba de alteraciones.
- Capacidad de detección térmica y fotoeléctrica simultaneo en el mismo detector.
- LED Multicolor indicando el estado del dispositivo.
- Con capacidad de autocomprobación y diagnóstico
- Detección de incendios con criterios múltiples programable según ambiente a proteger.
- Certificación UL.

7.3. Estación manual de activación de alarma

- Deberán contar con aprobación UL y FM, será de color rojo y forma rectangular. Con reset mediante llave.
 - Supervisión dinámica para auto diagnosticarse en avería.
-



- Insensible a polaridad.
- No se necesitan varillas de ruptura, ni de romper vidrio.
- Operación a dos hilos.
- Instalación superficial o semirrasante.
- Accionamiento doble (2 movimientos).

7.4. Parlantes con Sirena Estroboscópica del sistema de evacuación

- El nuevo sistema de alerta audio para sistema de detección de incendios, es un sistema de evacuación + sirena estroboscópica que emite audiblemente un mensaje automáticamente en caso de evacuación del edificio, el mensaje es emitido por un parlante integrado en el dispositivo con tiempos programables posteriormente de activarse la sirena estroboscópica en caso de alarma de incendios.
- El sistema de alerta audio automático es conveniente para edificios de público concurrencia, dando así la facilidad y efectividad necesaria de alerta en caso de alarma de incendios a través de sirena estroboscópica y evacuación del edificio a través del parlante integrado dando un mensaje de alerta de evacuación del edificio.
- El dispositivo integrado de parlante de evacuación + sirena estroboscópica montada en la pared a 2,20mts.
- Este es un dispositivo con señal óptica acústica ideal para un Centro de Salud, cirugía de los doctores, área de un aeropuerto, estación de tren, parque del control de pasaportes, ya que en un solo dispositivo de seguridad alertamos de una alarma y a la misma vez damos un mensaje de evacuación en caso que sea necesario evitando así la instalación de más dispositivos y tendido de cable.
- Mínimo de 30 cd de luz blanca y un máximo de 1000 cd de intensidad efectiva, de acuerdo a lo indicado en los planos.
- No exceder los 3 pulsos por segundo y por lo menos un pulso cada 3 segundos. La duración máxima de cada pulso debe ser de 0.2 segundos.
- Operación con voltaje nominal de 24 VDC.
- Rango de funcionamiento de 20 a 31 VDC.
- Potencia luminosa de 15 candelas como mínimo.
- Intensidad de sonido mínimo de 85 dB a 10 pies de distancia.

8. Equipamiento Ofimático

8.1. Impresora Láser Personal

ELEMENTO	ESPECIFICACIONES BASICAS
TIPO	Láser
COLOR	Monocromatico -Negro
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN	27 ppm mínimo (a 600 dpi en tamaño carta).
MEMORIA ESTANDAR	128 MB mínimo
RESOLUCIÓN	1200 x 1200 dpi reales
PROCESADOR	400 Mhz mínimo.



PERÚ

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema
de Administración de Justicia

LENGUAJE DE IMPRESIÓN	Propio o emulado: PCL5e, PCL6, PostScript 3, PDF Direct
TARJETA DE RED	Ethernet 10/100/1000 Base TX (RJ45) (incorporada a la placa)
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE PRIMERA HOJA	Menor a 9 segundos
CAPACIDAD DE BANDEJA	01 Bandeja de 250 hojas, bandeja multipropósito: 50 hojas.
CAPACIDAD DE SALIDA DE PAPEL	150 hojas mínimo
SOFTWARE DE ADMINISTRACION	Basado en web, el cual debe permitir la gestión, configuración y monitoreo del estado de las impresoras en red, deberá permitir el conteo y reporte de páginas impresas tanto por usuarios como por equipo (debe incluir base de datos licenciado que no genere costo adicional a la institución), generar alertas vía correo electrónico.
TAMAÑO DE PAPEL	A4, A5, B5, Carta, Legal, Oficio, Ejecutivo, Sobres.
INTERFASE	USB 2.0, Ethernet 10/100/1000 Gigabit.
INCLUYE	Cable USB
VOLUMEN MENSUAL	50,000 páginas por mes.
COMPATIBILIDAD (Drivers)	Windows, Linux, Mac.
VOLTAJE	220 Voltios, 60 Hz Sin Adaptadores o Transformadores Externos
NORMAS DE SEGURIDAD	UL
CERTIFICACIÓN	Certificado ISO 9001, Energy Star.

8.2. Proyector Multimedia

Elementos	Especificaciones Básicas
Tecnología	LCD
Cantidad	03
Brillo	3500 Ansi Lumens
Contraste	3000:1
Zoom	1.7x
Audio	10wttts parlante
Lámpara Duración	5,000 modo normal (10,000 modo ahorro)



PERÚ

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema
de Administración de Justicia

Conectividad	Entrada 2PC RGB, SVIDEO, 01 RCA, 02AUDIO ESTERO, 01HDMI, 01 LECTOR MEMORIA, 01 RJ45 RED LAN
Resolución nativa	XGA 1024 x 768
Resolución Máxima	UXGA:1600 x 1200
Control remoto	Con múltiples funciones incorporadas
Otros	Adaptador Wireless; Incluido
Método de proyección	En mesa y en techo
Sistema de proyección	3LCD
Ecran	si
Rack de techo	si

OBSERVACIONES :

PROGRAMA :

PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA (UE-MINJUSDH)

PROYECTO:

SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ALEGRA RIOJA - SAN MARTIN

UBICACION :

JR. JOSE OLAYA N°841, BARRIO QUINAPATA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DPTO. DE SAN MARTIN

TITULO : AYUDA MEMORIA

PLANTA DE DISTRIBUCION EXISTENTE 1°, 2° PISO

CONSULTORES :

Arq. Luis Enrique Roca Bendantay CAP 7279

Arq. Juan José Tantaleán Vásquez CAP 24429

PROPIETARIO :

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

MINJUSDH

ESCALA :

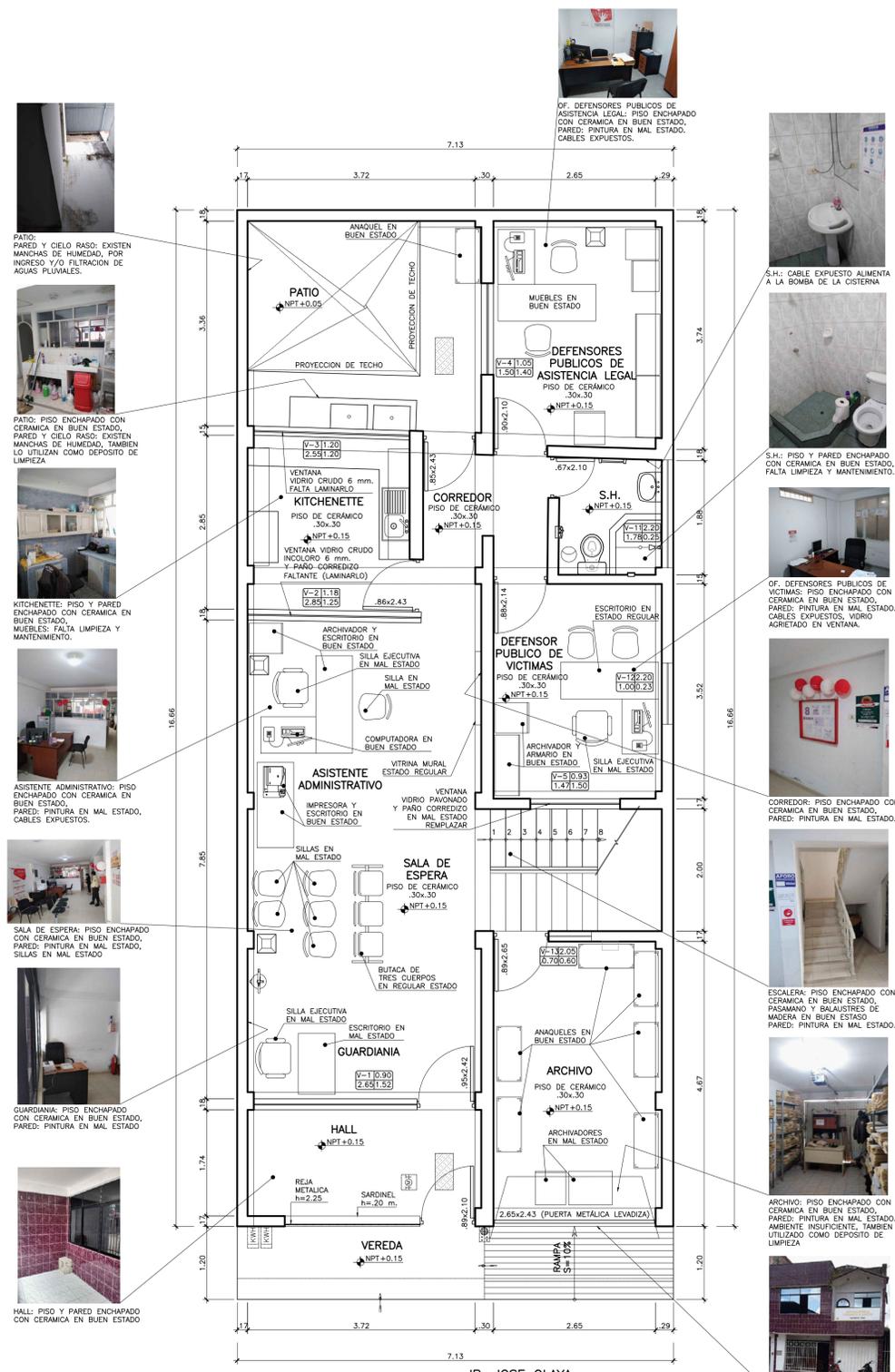
1/50

FECHA :

MARZO 2023

PLANO N° :

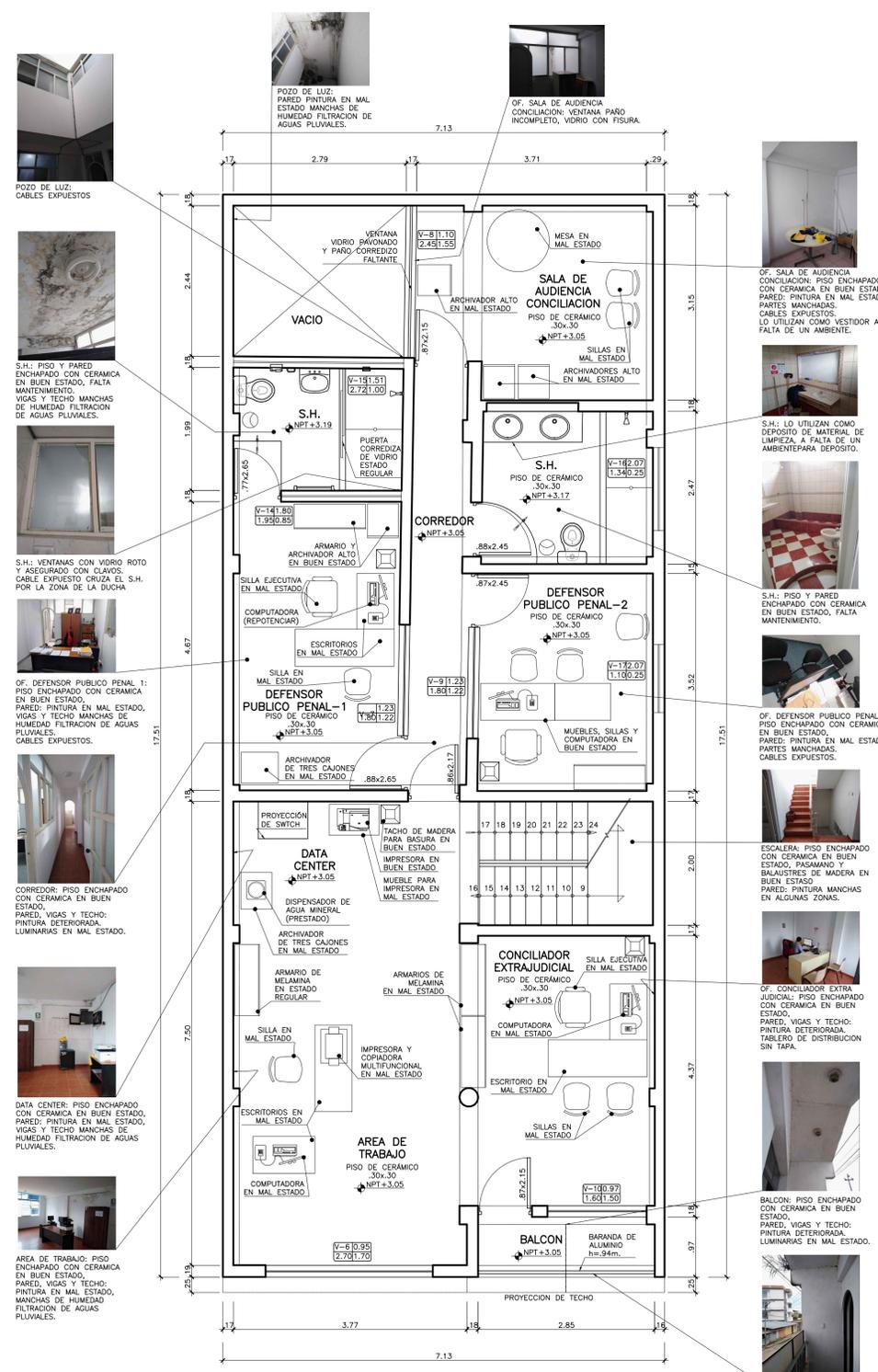
AM-01



PLANTA 1° PISO
ESCC: 1/50

CLAVE DE VANOS

TIPO	ALFEIZAR
ANCHO	ALTO



PLANTA 2° PISO
ESCC: 1/50

JR. JOSE OLAYA

VISTA FRONTAL DESDE EL JR. JOSE OLAYA. VEREDA ENCHUPE CON CERAMICA REJA METALICA. DETERIORO DE PINTURA



OBSERVACIONES :

PROGRAMA :

PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA (UE-MINJUSDH)

PROYECTO:

SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ALEGRA RIOJA - SAN MARTIN

UBICACION :

JR. JOSE OLAYA N°841, BARRIO QUINAPATA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DPTO. DE SAN MARTIN

TITULO : AYUDA MEMORIA PLANTA DE DISTRIBUCION EXISTENTE AZOTEA Y PLANTA DE TECHO

CONSULTORES :

Arq. Luis Enrique Roca Bendayan CAP 7279
Arq. Juan José Tantaleán Vásquez CAP 24429

PROPIETARIO :

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
MINJUSDH

ESCALA :

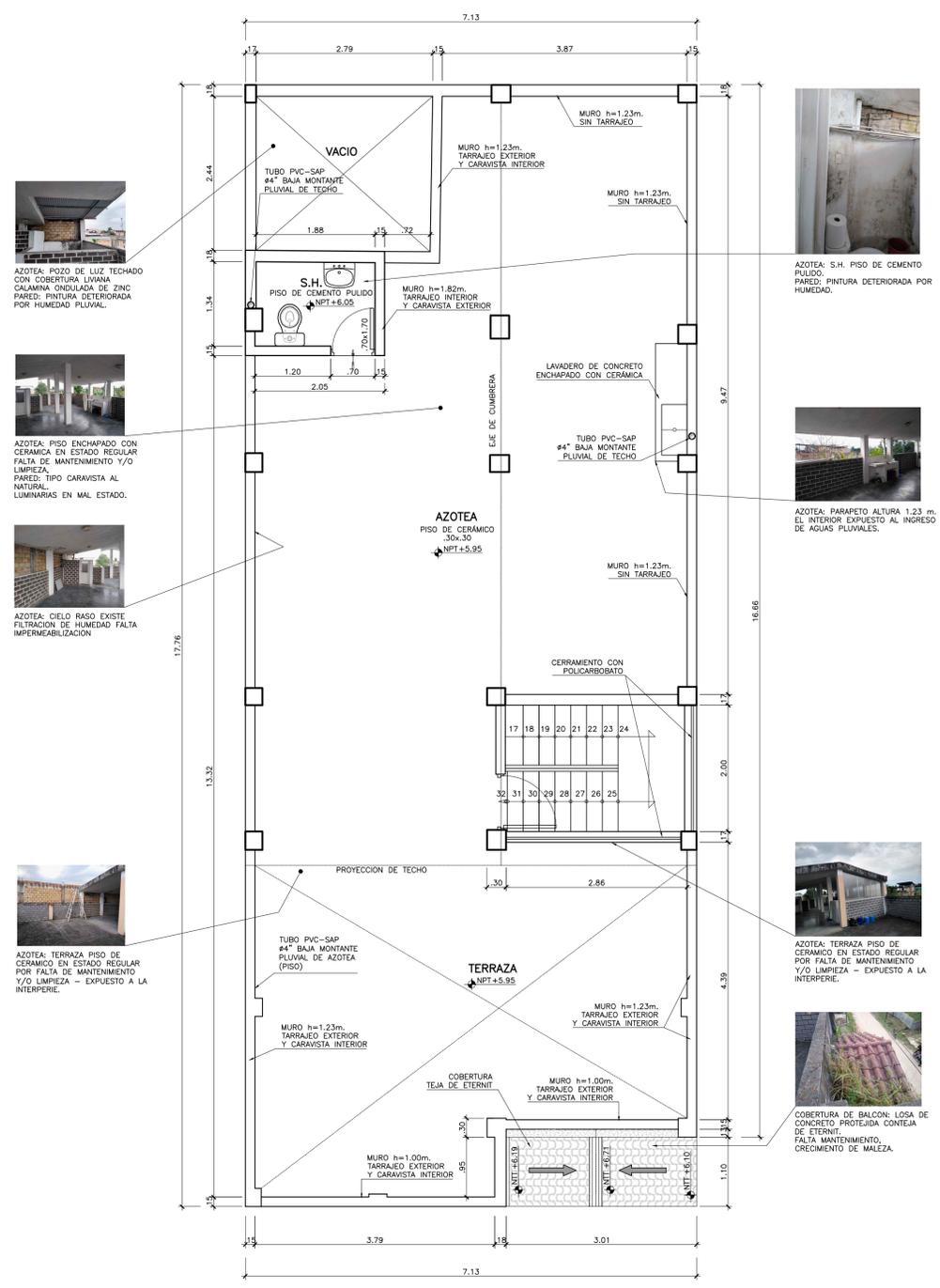
1/50

FECHA :

MARZO 2023

PLANO N° :

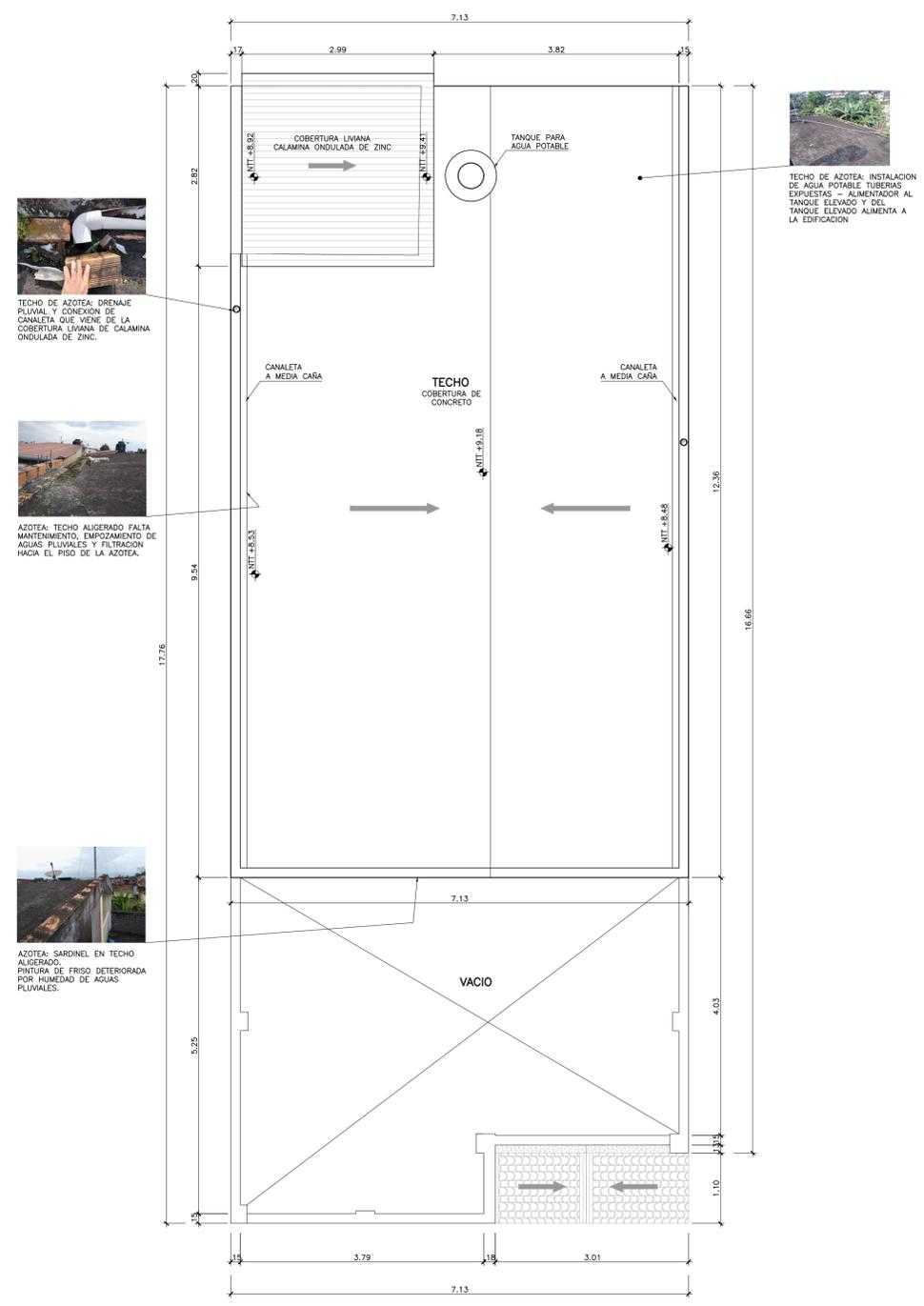
AM-02



PLANTA AZOTEA
ESC.: 1/50

CLAVE DE VANOS

TIPO	ALFEIZAR
ANCHO	ALTO



PLANTA DE TECHO
ESC.: 1/50



AZOTEA: POZO DE LUZ TECHADO CON COBERTURA LAMINA CALAMINA ONDULADA DE ZINC PAREDES: PINTURA DETERIORADA POR HUMEDAD PLUVIAL.



AZOTEA: PISO ENCHAPADO CON CERAMICA EN ESTADO REGULAR FALTA DE MANTENIMIENTO Y/O LIMPIEZA. PAREDES: TIPO CARAVISTA AL NATURAL. LUMINARIAS EN MAL ESTADO.



AZOTEA: CIELO RASO EXISTE FILTRACION DE HUMEDAD FALTA IMPERMEABILIZACION



AZOTEA: TERRAZA PISO DE CERAMICO EN ESTADO REGULAR POR FALTA DE MANTENIMIENTO Y/O LIMPIEZA - EXPUESTO A LA INTERPERIE.



AZOTEA: S.H. PISO DE CEMENTO PULIDO. PAREDES: PINTURA DETERIORADA POR HUMEDAD.



AZOTEA: PARAPETO ALTURA 1.23 m. EL INTERIOR EXPUESTO AL INGRESO DE AGUAS PLUVIALES.



AZOTEA: TERRAZA PISO DE CERAMICO EN ESTADO REGULAR POR FALTA DE MANTENIMIENTO Y/O LIMPIEZA - EXPUESTO A LA INTERPERIE.



COBERTURA DE BALCON: LOSA DE CONCRETO. PROTECCION CONTEJA DE ETERNIT. FALTA MANTENIMIENTO, CRECIMIENTO DE MALEZA.



TECHO DE AZOTEA: DRENAJE PLUVIAL Y CONEXION DE CANALETA QUE VIENE DE LA COBERTURA LAMINA DE CALAMINA ONDULADA DE ZINC.



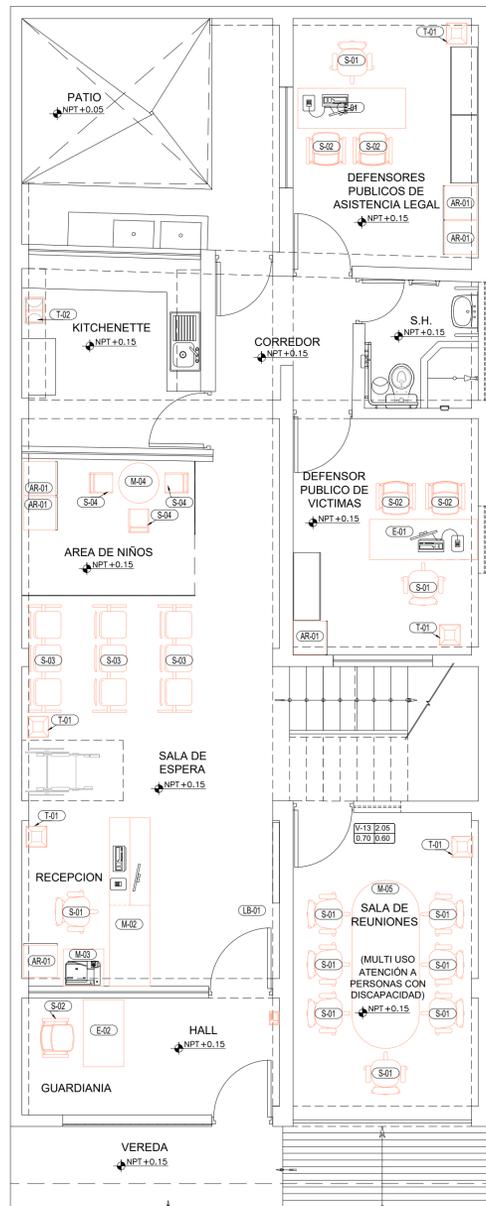
AZOTEA: TECHO ALIGERADO FALTA MANTENIMIENTO, EMPOZAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES Y FILTRACION HACIA EL PISO DE LA AZOTEA.



AZOTEA: SARDINEL EN TECHO ALIGERADO. PINTURA DE FRISO DETERIORADA POR HUMEDAD DE AGUAS PLUVIALES.



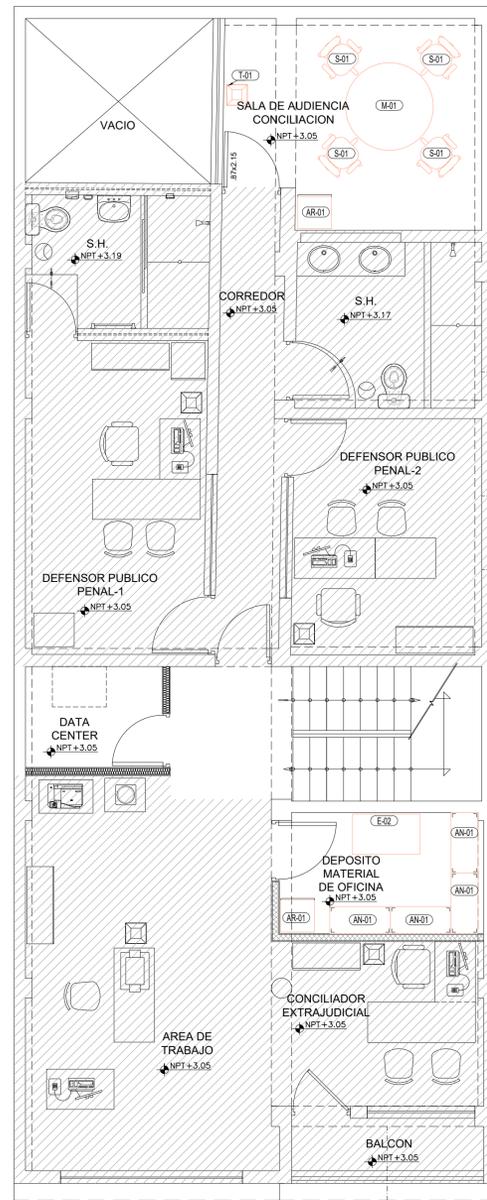
TECHO DE AZOTEA: INSTALACION DE AGUA POTABLE TUBERIAS EXPUESTAS - ALIMENTADOR AL TANQUE ELEVADO Y DEL TANQUE ELEVADO ALIMENTA A LA EDIFICACION



PLANTA 1° PISO

ESC: 1/50

JR. JOSE OLAYA

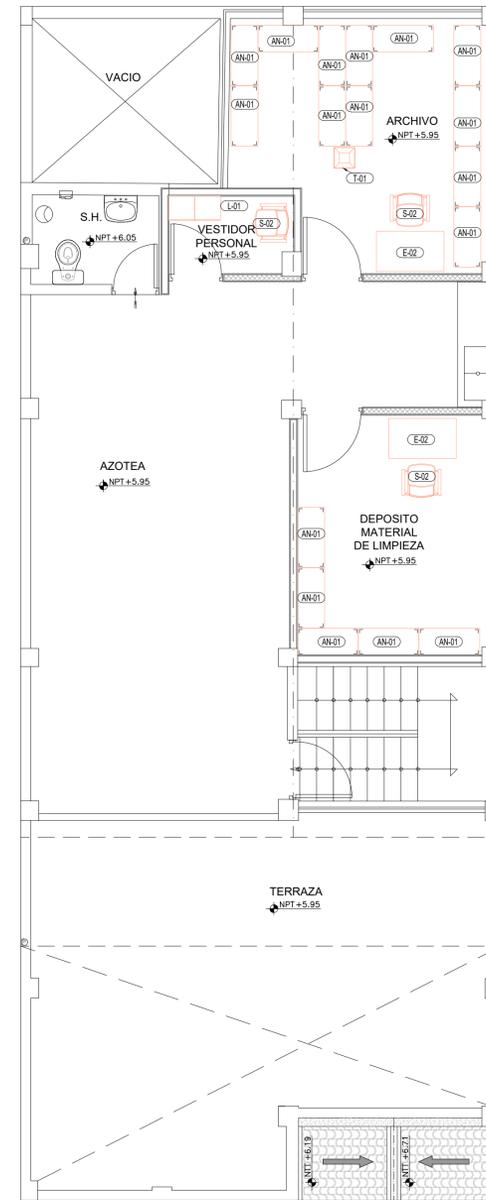


PLANTA 2° PISO

ESC: 1/50

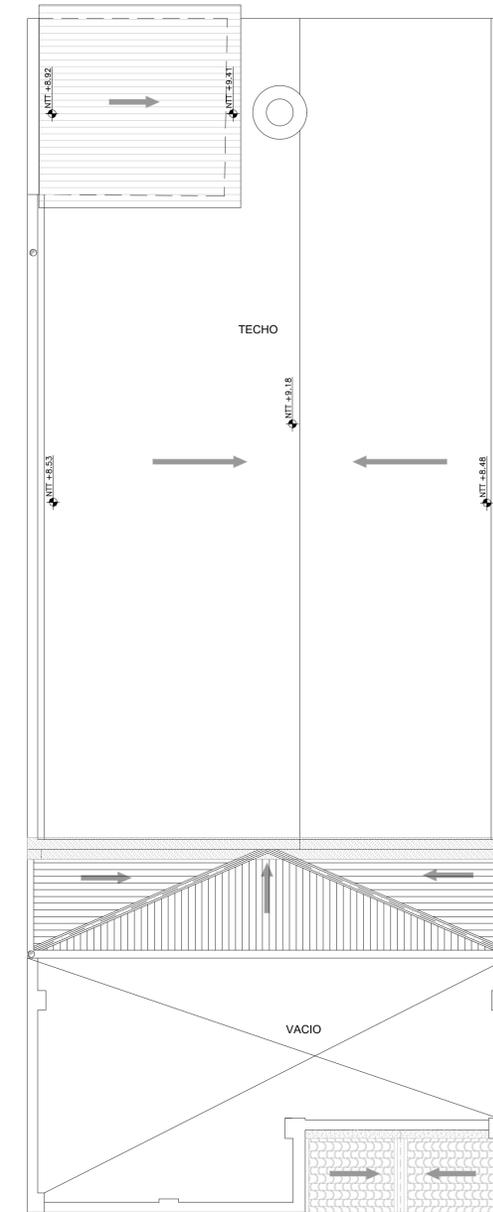
LEYENDA DE INTERVENCIÓN

DESCRIPCIÓN	SIMBOLOGÍA
AREA PROGRAMA ALEGRA (A INTERVENIR)	[Symbol]
AREA NO INTERVENIDA	[Symbol]



PLANTA AZOTEA

ESC: 1/50



PLANTA DE TECHO

ESC: 1/50

LEYENDA DE MOBILIARIOS

MUEBLES			AMBIENTES												
CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	GUARDIANA	RECEPCION	SALA DE ESPERA	AREA DE NIÑOS	KITCHENETTE	DEFENSORES PUBLICOS DE ASIST. LEGAL	DEFENSORES PUBLICOS DE VICTIMAS	SALA DE REUNIONES (MULTI USOS)	SALA DE AUDIENCIA CONCILIACION	DEPOSITO MATERIAL DE ESCRITORIO	DEPOSITO MATERIAL DE LIMPIEZA	ARCHIVO	VESTIDOR PERSONAL
M-01	MESA CIRCULAR ESTRUCTURA METALICA D=1.30x.80 h.	1										1			
M-02	MUEBLE DE ATENCION AL PUBLICO Y COMP. =2.50x0.60x0.95 h1 Y 1.20 h2	1		1											
M-03	MESA PARA IMPRESORA .60x.55x.75 h.	1		1											
M-04	MESA CIRCULAR PARA NIÑOS - D= .60x.60 h.	1			1										
M-05	MESA DE REUNIONES 1.00x2.50x.85 h.	1								1					
E-01	ESCRITORIO .60x1.20x.80 h.	2						1	1						
E-02	ESCRITORIO AUXILIAR .60x1.00x.75 h.	4	1									1	1	1	1
AR-01	ARCHIVO DE MELAMINE 04 CAJONES .60x.50x.1.20 h.	8		1		2		2	1		1	1			
L-01	LOCKER DE MELAMINE DE 02 CUERPO .76x.36x1.90 h.	1													1
AN-01	ANAQUEL METALICO .40x.90x2.10 h.	21										4	5	12	
T-01	PAPELERA METALICA 24x.27 h.	7		1	1			1	1	1	1			1	
T-02	TACHO DE PLASTICO DE 27.8 LTS.	1					1								
S-01	SILLA GIRATORIA CON POSA BRAZO	14		1				1	1	7	4				
S-02	SILLA DE ESPERA APILABLE ESTRUCTURA METALICA Y TAPIZADA	8	1					2	2				1	1	1
S-03	SILLADE ESPERA DE TRES CUERPOS	3			3										
S-04	SILLAS EDUCATIVA DE PLASTICO PARA NIÑOS	3			3										
LB-01	LECTOR BIOMETRICO	1		1											

OBSERVACIONES :

PROGRAMA :

PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA (UE-MINJUSDH)

PROYECTO:

SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ALEGRA RIOJA - SAN MARTIN

UBICACION :

JR. JOSE OLAYA N°841, BARRIO QUINAPATA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DPTO. DE SAN MARTIN

TITULO :

PLANTA EQUIPAMIENTO (MOBILIARIO) - PROPUESTA 1°, 2° PISO Y AZOTEA

CONSULTORES :

Arq. Luis Enrique Roca Bendayan CAP 7279

Arq. Juan José Tantaleán Vásquez CAP 24429

PROPIETARIO :

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

MINJUSDH

ESCALA :

1/50

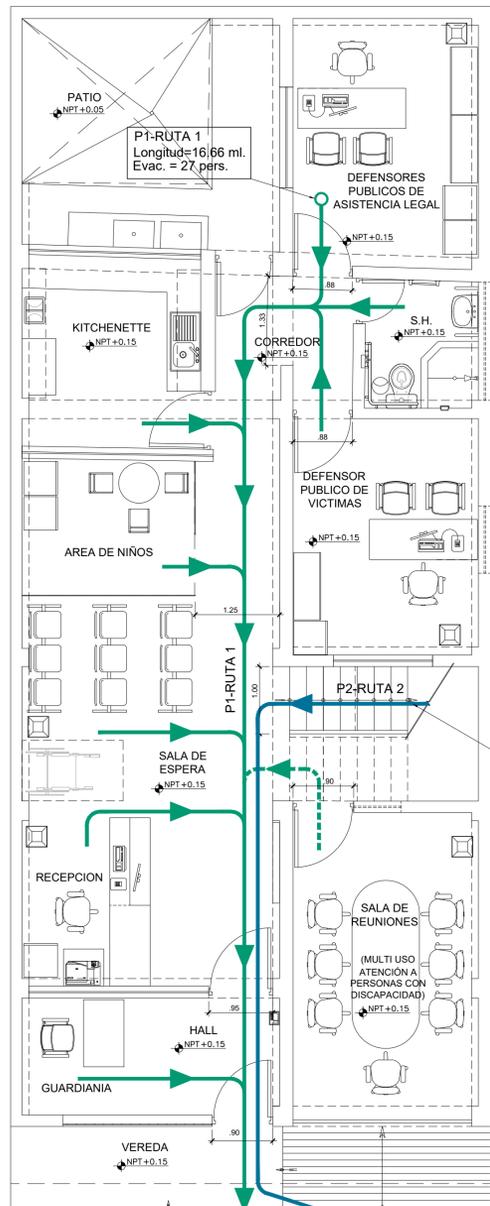
FECHA :

MARZO 2023

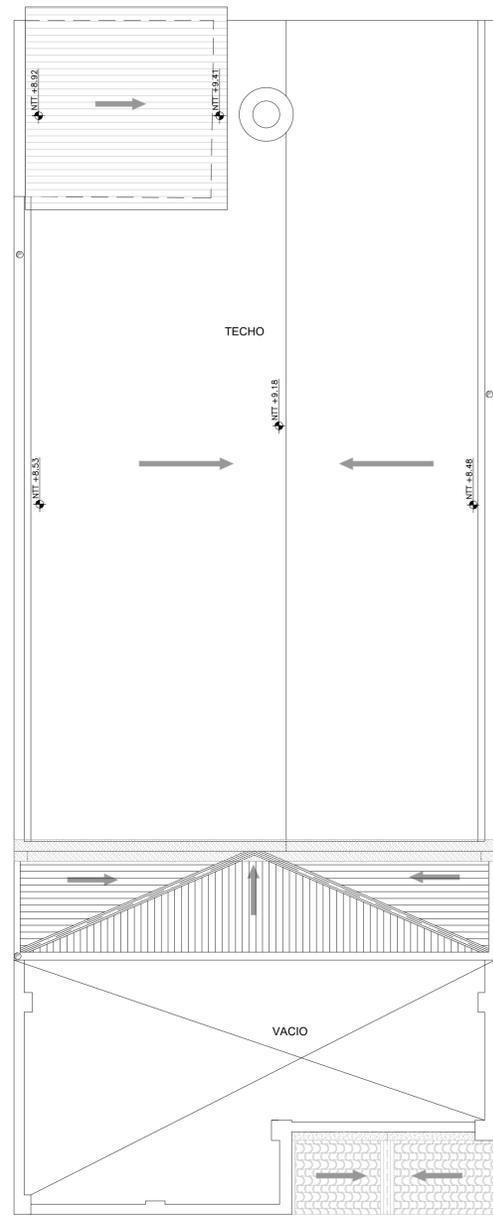
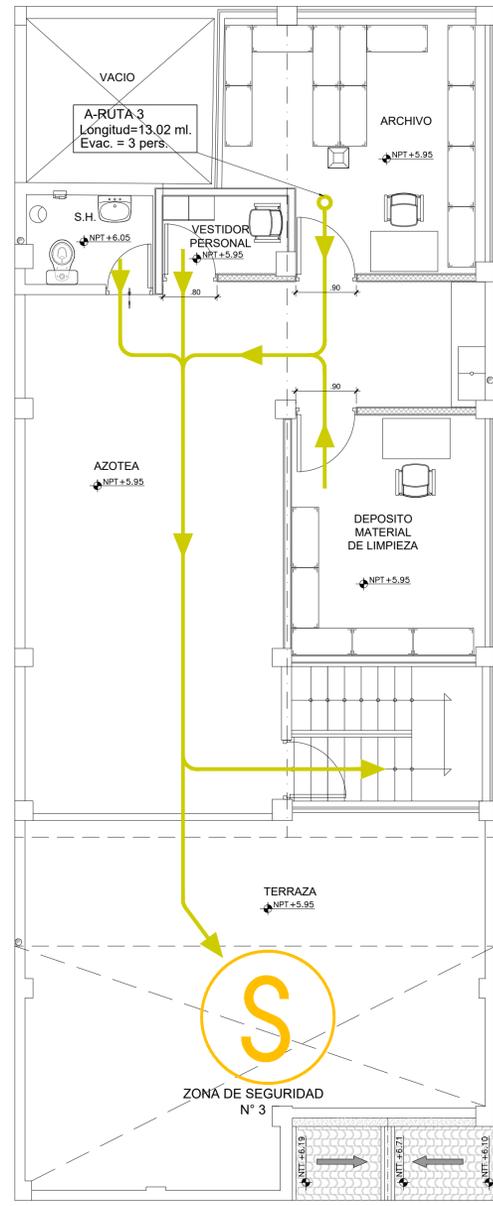
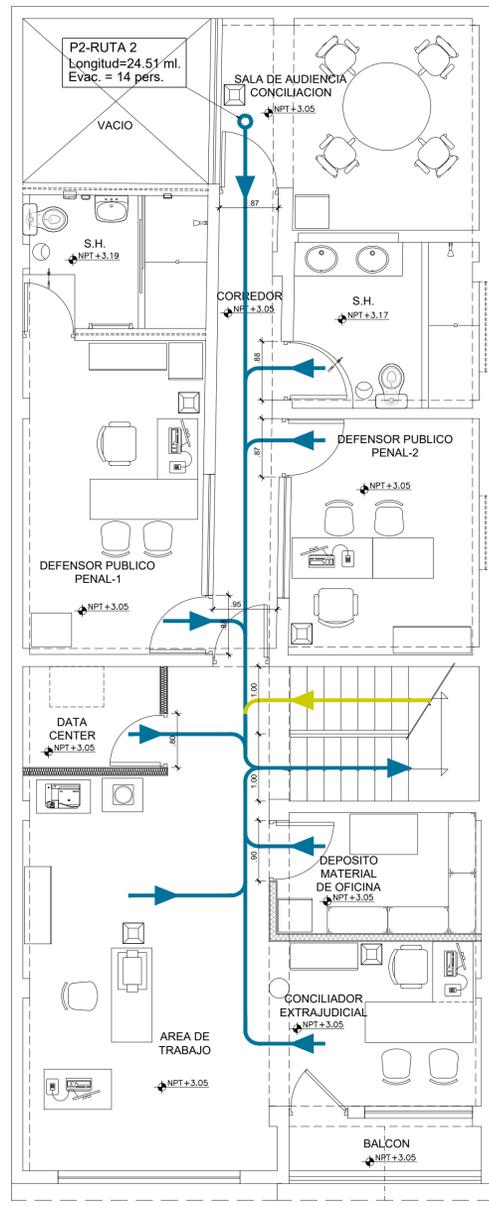
PLANO N° :

Eq-01





P2-RUTA 2
Longitud=24.51 ml.
Evac. = 14 pers.



LEYENDA - SEÑALÉTICA

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
	ZONA DE SEGURIDAD
	RUUTA DE EVACUACION

NOTAS

Aforo:
El cálculo del aforo se ha realizado de acuerdo al R.N.E. Norma A-130, Art. 3, empleando índices establecidos de acuerdo al uso y con mobiliario fijo de acuerdo al número de asientos y/o estaciones de trabajo.

Vías de evacuación:
1. El cálculo de la capacidad de los medios de evacuación se ha realizado tomando en cuenta los factores que indica el R.N.E. norma A-130, art. 22, factor 0.005 m/pers. para puertas, pasadizos y rampas, y 0.008 m/pers. para escaleras. Ver cuadros.

2. La longitud de las rutas de evacuación (Distancia de recorrido) sin rociadores hasta 45 m., recorrido hasta llegar a zona segura. R.N.E. norma A-010, Art. 25, c).

3. No serán necesarias las barras antipánico en puertas por las que se evacuen menos de 50 personas. R.N.E. norma A-080, Art. 13, b.

Protección contra incendios:
Es obligatorio el uso de:
Señalización e iluminación de emergencia
Extintores portátiles
Detección de humos y Alarmas.



OBSERVACIONES :

PROGRAMA :
PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA (UE-MINJUSDH)

PROYECTO:
SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ALEGRA RIOJA - SAN MARTIN

UBICACION :
JR. JOSE OLAYA N°841, BARRIO QUINAPATA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DPTO. DE SAN MARTIN

TITULO :
PLANTA EVACUACION PROPUESTA 1º, 2º PISO, AZOTEA Y PLANTA DE TECHO

CONSULTORES :
Arq. Luis Enrique Roca Bendayan CAP 7279
Arq. Juan José Tantaleán Vásquez CAP 24429

PROPIETARIO :
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
MINJUSDH

ESCALA :
1/50

FECHA :
MARZO 2023

PLANO N° :
Ev-01

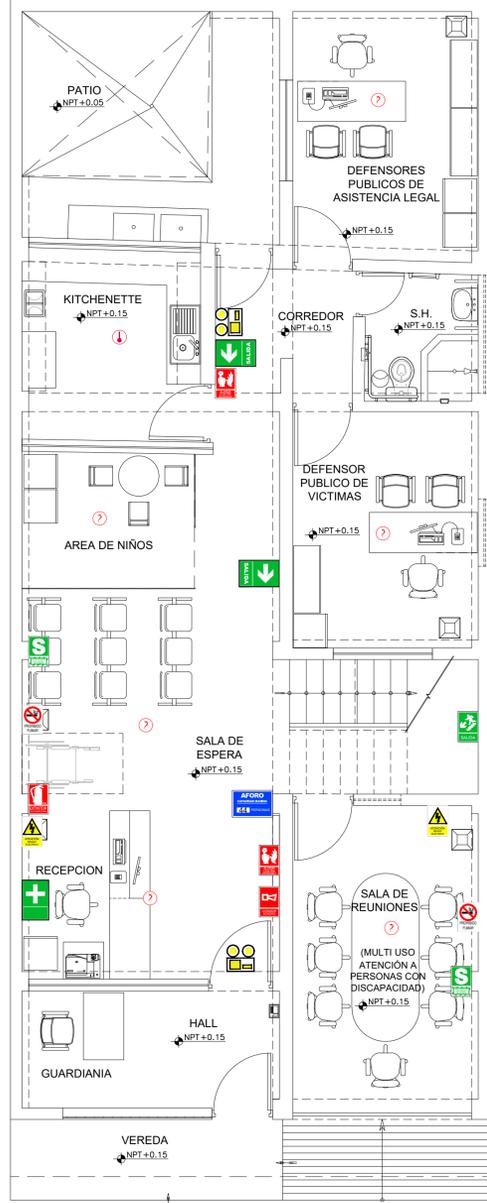
PLANTA 1º PISO
ESC.: 1/50
ZONA DE SEGURIDAD N° 1
ZONA DE SEGURIDAD N° 2

PLANTA 2º PISO
ESC.: 1/50

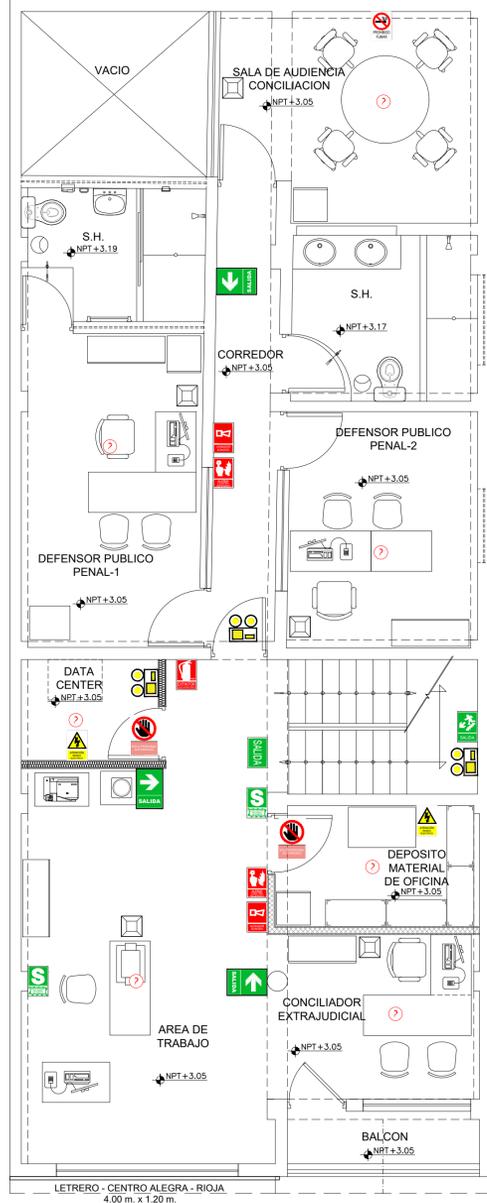
PLANTA AZOTEA
ESC.: 1/50

PLANTA DE TECHO
ESC.: 1/50

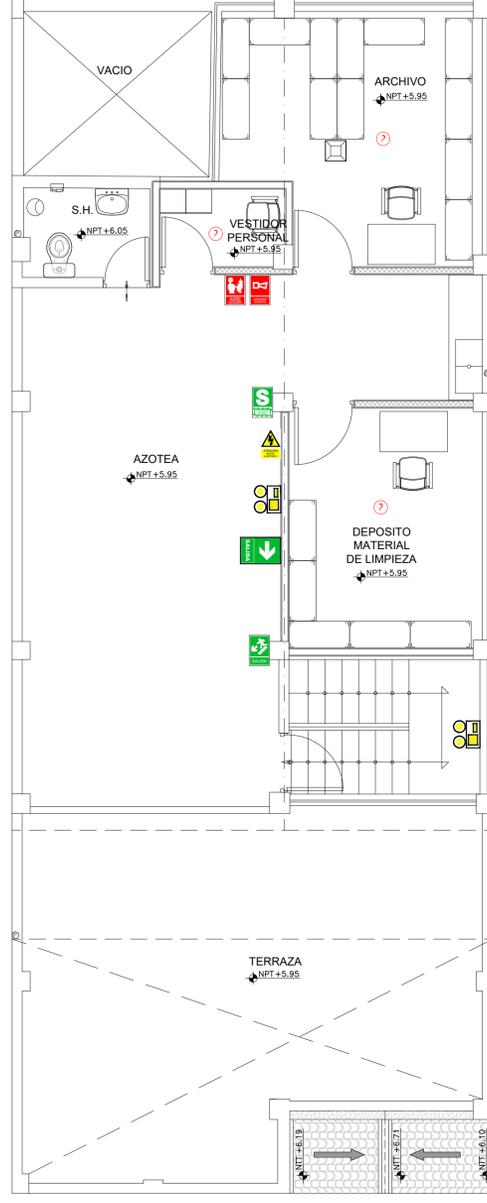
AFORO TOTAL DE EDIFICACION				Puertas				Escalera				
1ER PISO	Z-1	P1 - RUTA N°1	16.66 ml.	27 Pers.	Factor	Requerida	Proyecto	Cumple/no cumple	Factor	Requerida	Proyecto	Cumple/no cumple
					0.005 m/per.	0.14	0.90 m.	cumple	0.008 m/per.	0.112	1.00 m.	cumple
					0.005 m/per.	0.07	0.90 m.	cumple	0.008 m/per.	0.112	1.00 m.	cumple
					0.005 m/per.	0.02	0.90 m.	cumple	0.008 m/per.	0.024	1.00 m.	cumple
				44 Pers.								



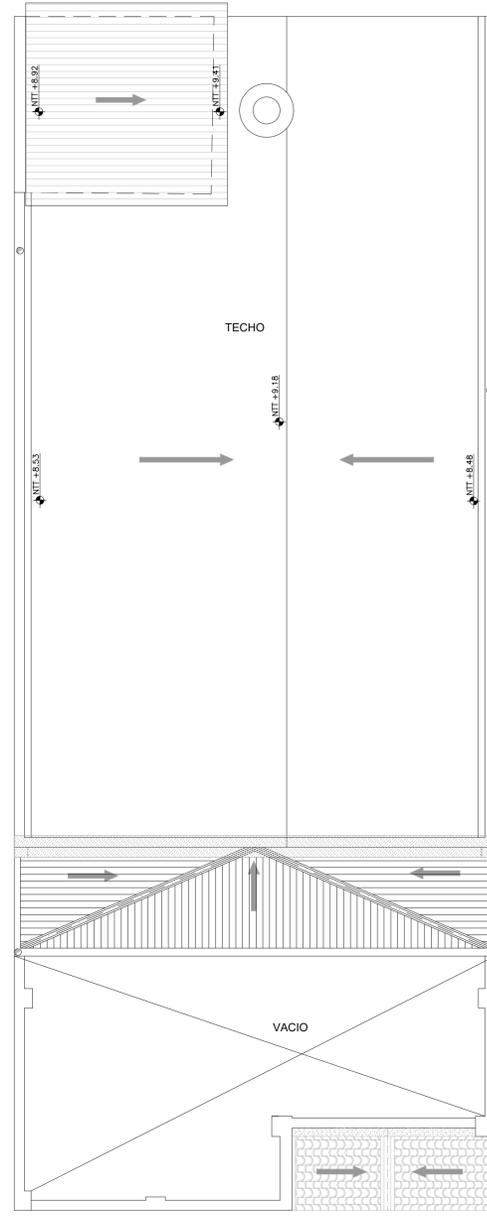
PLANTA 1° PISO
 ESC: 1/50
 JR. JOSE OLAYA



PLANTA 2° PISO
 ESC: 1/50
 LETRERO - CENTRO ALEGRA - RIOJA
 4,00 m. x 1,20 m.



PLANTA AZOTEA
 ESC: 1/50



PLANTA DE TECHO
 ESC: 1/50

LEYENDA - SEÑALÉTICA	
SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
	CARTEL DE SALIDA
	BAJA ESCALERA
	DIRECCIÓN DEL SENTIDO DE EVACUACIÓN
	ZONA SEGURA
	BOTIQUIN
	EXTINTOR PQS (POLVO QUÍMICO SECO)
	AVISADOR SONORO
	PULSADOR DE ALARMA
	AFORO (AFORO TOTAL DE LA EDIFICACIÓN)
	ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA
	RIESGO ELÉCTRICO
	PROHIBIDO FUMAR
	SOLO PERSONAL AUTORIZADO
	DETECTOR DE HUMO
	DETECTOR DE TEMPERATURA

NOTA:
 -Las señales de evacuación, tienen la propiedad de ser fotolumincentes para dirigir la evacuación en caso de emergencia en ausencia de luz natural o artificial.
 -Toda señalética colgada se encuentra suspendida directamente de la parte inferior del techo, con tensores y ganchos que aseguren su estabilidad y permanencia en su ubicación para ayudar a la evacuación en caso de emergencia.
 -Las especificaciones del material y medidas de los carteles de señalética se encuentran en las especificaciones técnicas de la especialidad de seguridad y evacuación en el ítem señaléticas.
 -La altura de los puntos de luz para la iluminación de Emergencia deberá estar 20cm por debajo del nivel del falso cieloraso, considerando una altura mínima de 2.10m y máxima de 2.80m.

Arq. Luis Enrique Roca Bendayan
 CAP 7279

Arq. Juan José Tantaleán Vásquez
 CAP 24429

OBSERVACIONES :

PROGRAMA :

PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (UE-MINJUSDH)

PROYECTO:

SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ALEGRA RIOJA - SAN MARTIN

UBICACION :

JR. JOSE OLAYA N°841, BARRIO QUINAPATA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DPTO. DE SAN MARTIN

TITULO :

PLANTA SEÑALÉTICA PROPUESTA 1° PISO, 2° PISO, AZOTEA Y PLANTA DE TECHO

CONSULTORES :

Arq. Luis Enrique Roca Bendayan
 CAP 7279

Arq. Juan José Tantaleán Vásquez
 CAP 24429

PROPIETARIO :

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

MINJUSDH

ESCALA :

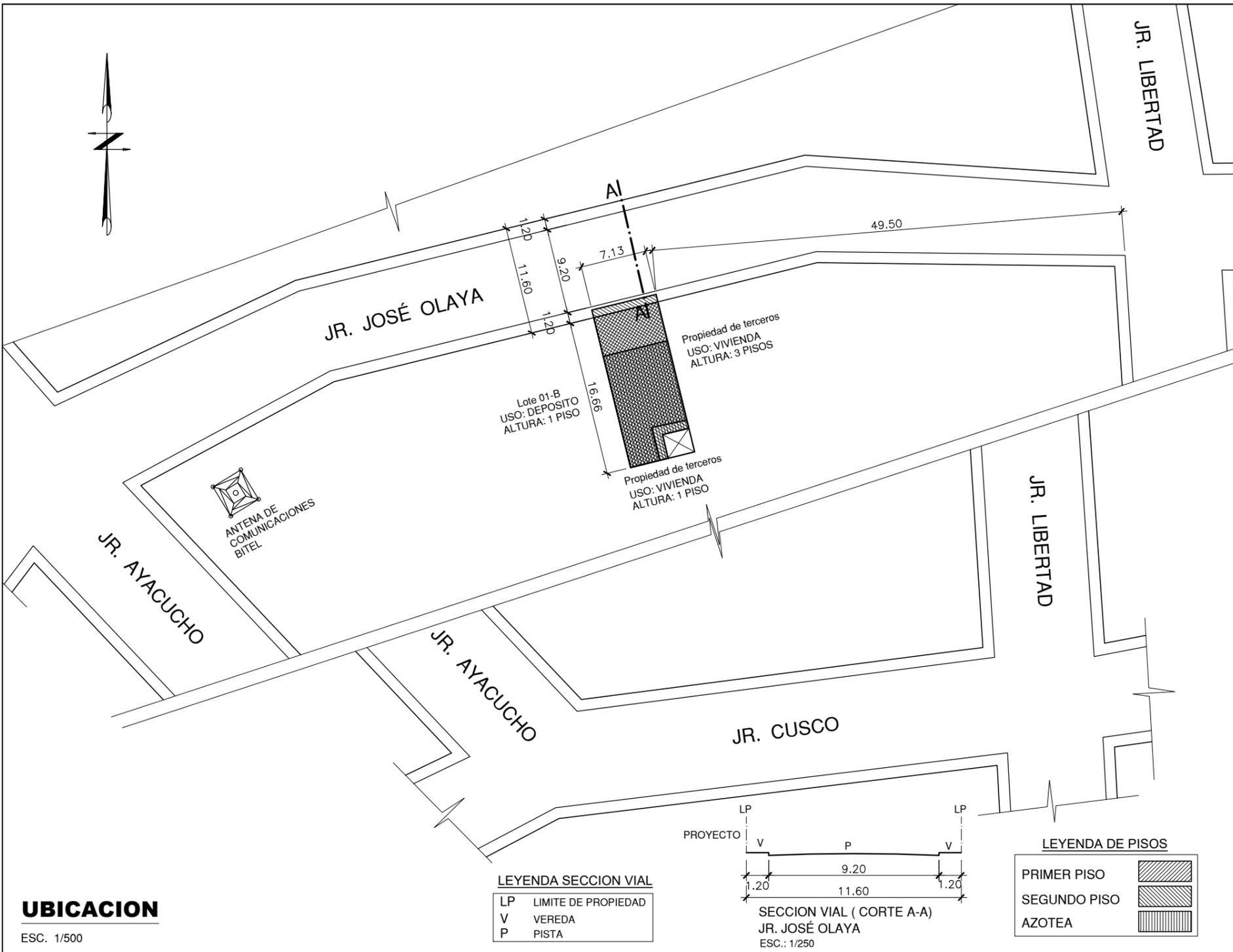
1/50

FECHA :

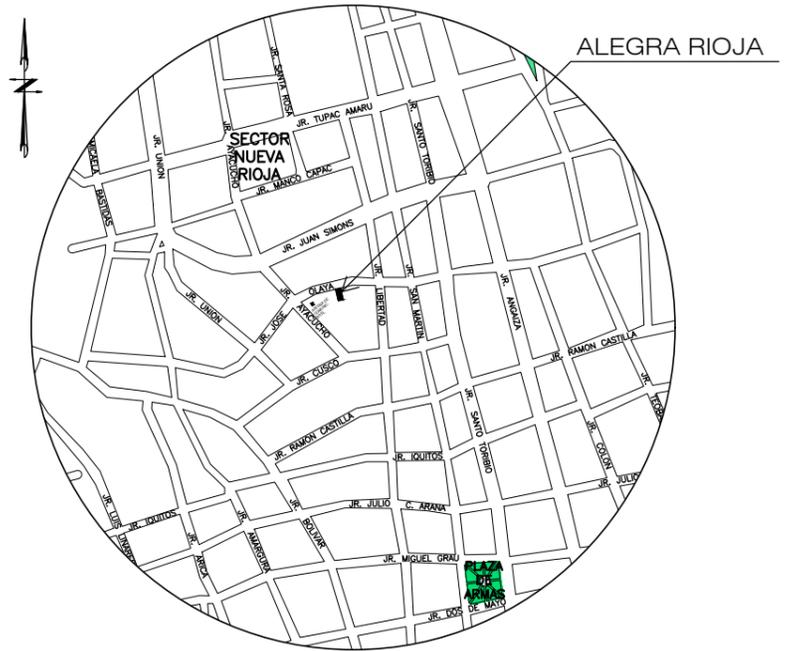
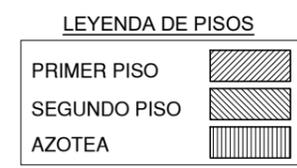
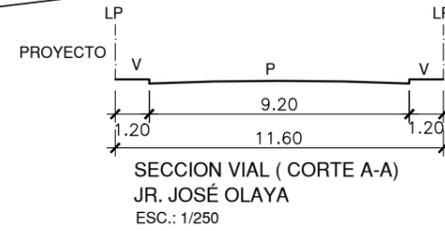
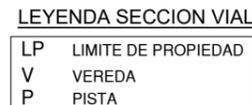
MARZO 2023

PLANO N° :

Sñ-01



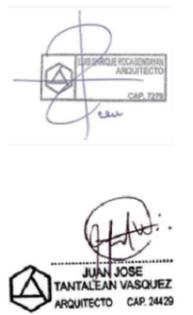
UBICACION
ESC. 1/500



ESQUEMA DE LOCALIZACION
ESC. 1/10,000

ZONIFICACIÓN :
AREA DE CONSTRUCCION URBANA :

DEPARTAMENTO : RIOJA
PROVINCIA : RIOJA
DISTRITO : RIOJA
BARRIO : QUINAPATA
CALLE : JR. JOSÉ OLAYA
NÚMERO : 841



NOTA:
LOS LINDEROS (MEDIDAS PERIMETRICAS) Y AREA DEL TERRENO ES SEGUN EL LEVANTAMIENTO DE LA EDIFICACION EXISTENTE

CUADRO NORMATIVO			CUADRO DE AREAS (m ²)						
PARAMETROS	NORMATIVO	PROYECTO	PISOS/NIVELES	Nueva (m ² .)	Existente (m ² .)	Demolición (m ² .)	Ampliación (m ² .)	Remodelación (m ² .)	SUB-TOTAL (m ² .)
USOS	Segun proyecto	OFICINAS	PRIMER PISO		104.81				104.81
DENSIDAD NETA	Segun proyecto	---	SEGUNDO PISO		117.11				117.11
COEF. DE EDIFICACION	Segun proyecto	---	AZOTEA		80.39				80.39
% AREA LIBRE	Segun proyecto	11.77%							
ALTURA MAXIMA	Segun proyecto	2 PISOS + AZOTEA							
RETIRO MINIMO	Frontal	No exigible							
	Lateral	No exigible							
ALINEAMIENTO FACHADA			AREA PARCIAL						302.31
AREA DE LOTE NORMATIVO			AREA TECHADA TOTAL						302.31
FRENTE MINIMO NORMATIVO	---	---	AREA DEL TERRENO						118.79
N° ESTACIONAMIENTO	---	---	AREA LIBRE (%)					(11.77%)	13.98

REVISADO POR:
ARQ° Luis Enrique Roca Bendayan
CAP. 7279

FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL:
ARQ° Juan José Tantaleán Vásquez
CAP. 24429

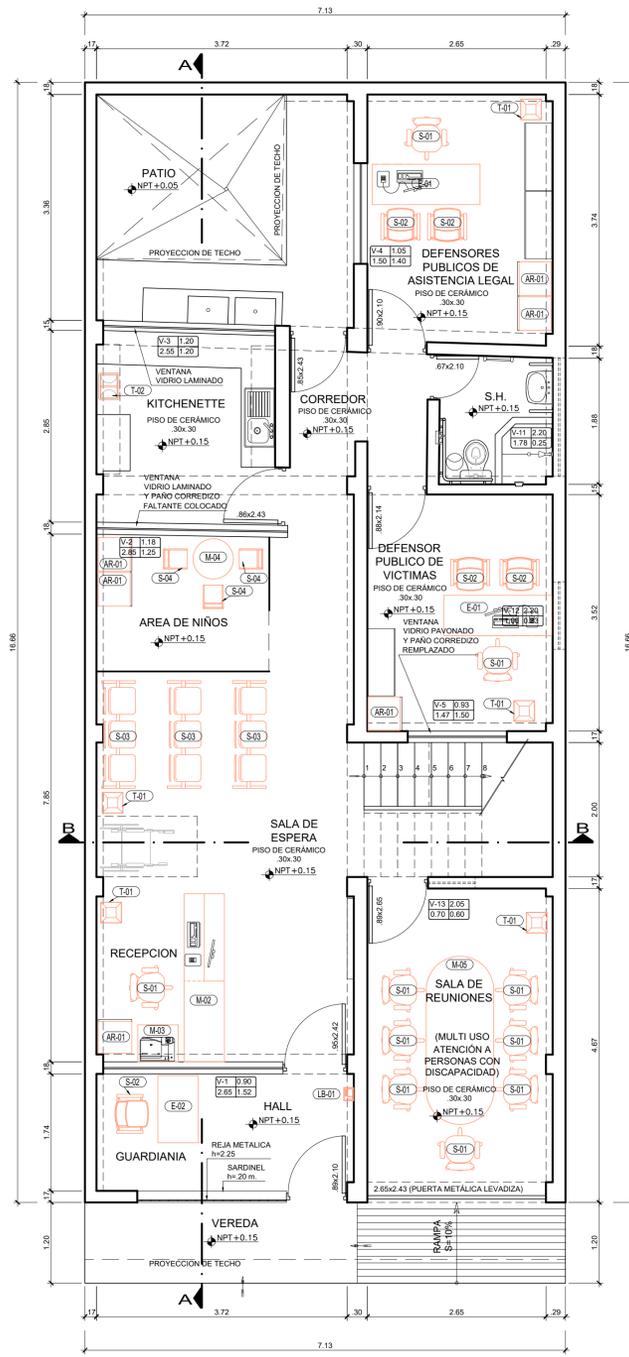
PROYECTO:
SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ALEGRA RIOJA - SAN MARTIN

PLANO:
UBICACION Y LOCALIZACION

ESCALA:
INDICADA

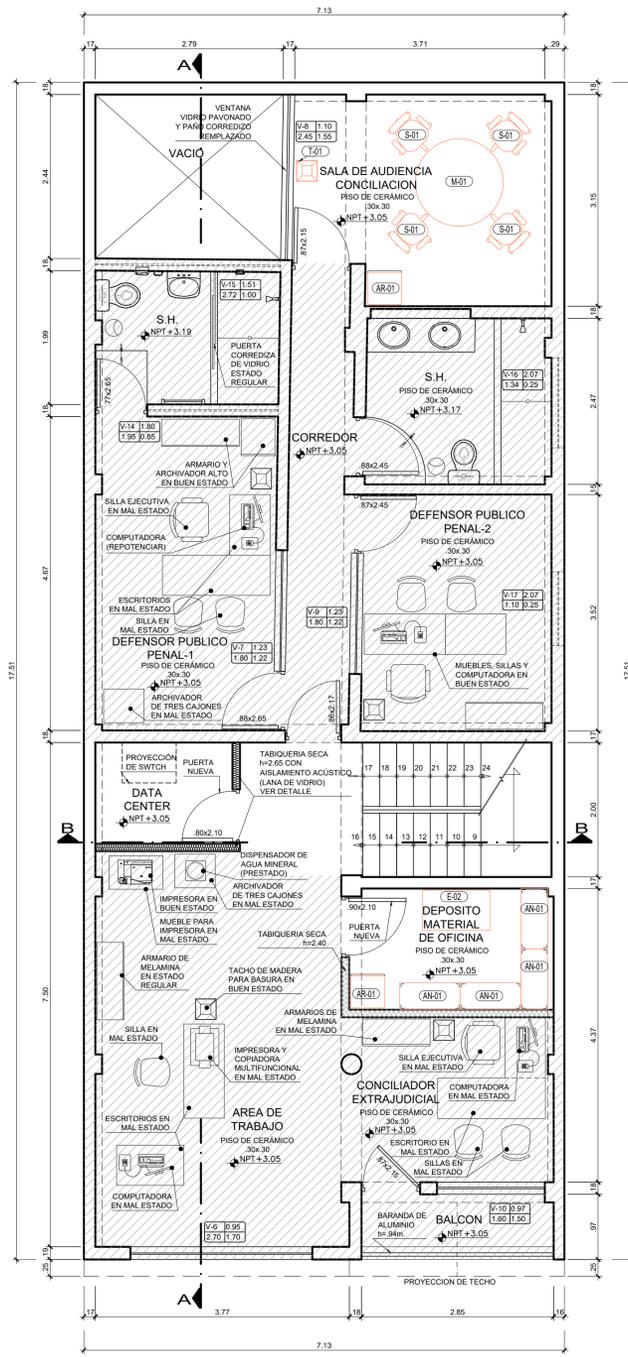
FECHA:
MARZO 2023

LAMINA :
U-01

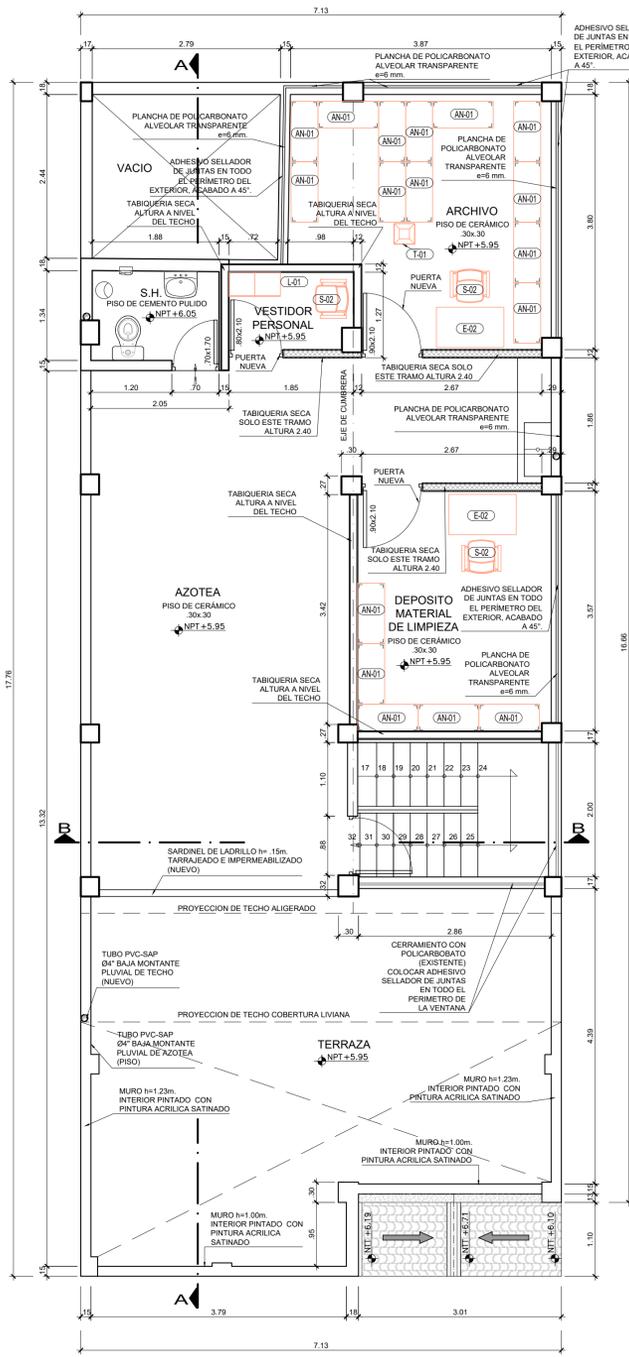


PLANTA 1° PISO

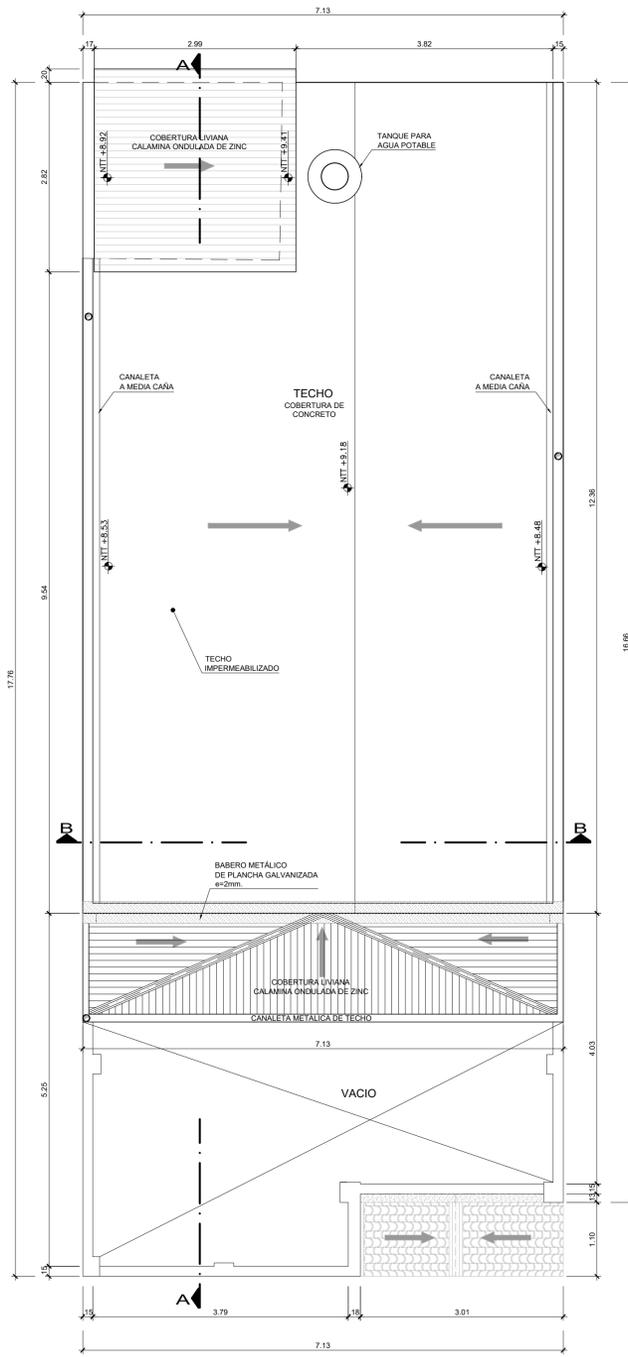
JR. JOSE OLAYA



PLANTA 2° PISO



PLANTA AZOTEA



PLANTA DE TECHO

LEYENDA DE INTERVENCIÓN

DESCRIPCIÓN	SIMBOLOGÍA
AREA PROGRAMA ALEGRA (A INTERVENIR)	[Symbol]
AREA NO INTERVENIDA	[Symbol]

CLAVE DE VANOS

TIPO	ALFEIZAR	ALTO
[Symbol]	[Symbol]	[Symbol]

LEYENDA DE MUROS Y TABIQUES

DESCRIPCIÓN	SIMBOLOGÍA
TABIQUERÍA SECA HASTA EL NIVEL DEL CIELO RASO	[Symbol]
TABIQUERÍA SECA HASTA EL NIVEL DEL CIELO RASO CON AISLAMIENTO ACÚSTICO (LANA DE VIDRIO)	[Symbol]
TABIQUERÍA SECA ALTURA 2.40 m	[Symbol]
MURO ALBAÑILERÍA DE MATERIAL NOBLE (EXISTENTE)	[Symbol]

CUADRO DE CERRADURAS

TIPO		ESQUEMA	ESPECIFICACIONES	CLASIFICACION DE AMBIENTES
B	[Symbol]	[Symbol]	Llave exterior y seguro interior de botón, grampo cualquiera de las dos manijas fuera el seguro. Se abra con llave desde el exterior o girando la perilla interior. La perilla interior siempre libre para salida inmediata. Grado 3	Puertas de Vestidor de personal
O	[Symbol]	[Symbol]	Cerradura con llave exterior canga interior. Deberá satisfacer la norma USA FEDERAL 161-B y ANSI 90-1 o equivalentes. Grado 3	Puertas de Data Center, Depósito de material de Oficina, Depósito material de limpieza, Archivo.

LEYENDA DE MOBILIARIOS

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	AMBIENTES													
			GUARDIANIA	RECEPCION	SALA DE ESPERA	AREA DE NIÑOS	KITCHENETTE	DEFENSORES PUBLICOS DE ASIST LEGAL	DEFENSORES PUBLICOS DE VICTIMAS	SALA DE REUNIONES (MULTI USOS)	SALA DE AUDIENCIA CONCILIACION	DEPOSITO MATERIAL DE ESCRITORIO	DEPOSITO MATERIAL DE LIMPIEZA	ARCHIVO	VESTIDOR PERSONAL	
M-01	MESA CIRCULAR ESTRUCTURA METALICA D=1.30x 80 h.	1														
M-02	MUEBLE DE ATENCION AL PUBLICO Y COMP. =2.50x0.60x0.95 h i 1.20 h2	1		1												
M-03	MESA PARA IMPRESORA. 60x 55x 75 h.	1		1												
M-04	MESA CIRCULAR PARA NIÑOS - D= 60x 60 h.	1			1											
M-05	MESA DE REUNIONES 1.00x2.50x.85 h.	1														
E-01	ESCRITORIO . 60x1.20x.80 h.	2						1	1							
E-02	ESCRITORIO AUXILIAR. 60x1.00x.75 h.	4	1													
AR-01	ARCHIVO DE MELAMINE 04 CAJONES. 60x 50x 1.20 h.	8		1						1	1					
L-01	LOCKER DE MELAMINE DE 02 CUERPO . 76x 36x1.90 h	1														1
AN-01	ANAQUEL METALICO. 40x 90x2.10 h.	21									4	5	12			
T-01	PAPELERA METALICA. 24x 27 h.	7		1	1				1	1	1	1		1		
T-02	TACHO DE PLASTICO DE 27.8 LTS.	1								1						
S-01	SILLA GIRATORIA CON POSA BRAZO	14			1				1	1	1	7	4			
S-02	SILLA DE ESPERA APILABLE ESTRUCTURA METALICA Y TAPIZADA	8		1					1	1	2	2				
S-03	SILLA DE ESPERA DE TRES CUERPOS	3						3								
S-04	SILLAS EDUCATIVA DE PLASTICO PARA NIÑOS	3						3								
LB-01	LECTOR BIOMETRICO	1							1							

OBSERVACIONES :

PROGRAMA :

PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA (UE-MINJUSDH)

PROYECTO:

SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ALEGRA RIOJA - SAN MARTIN

UBICACION :

JR. JOSE OLAYA N°841, BARRIO QUINAPATA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DPTO. DE SAN MARTIN

TITULO :

PLANTA DE DISTRIBUCIÓN PROPUESTA 1º, 2º PISO, AZOTEA Y PLANTA DE TECHO

CONSULTORES :

Arq. Luis Enrique Roca Bendayan CAP 7279

Arq. Juan José Tantaleán Vásquez CAP 24429

PROPIETARIO :

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

MINJUSDH

ESCALA :

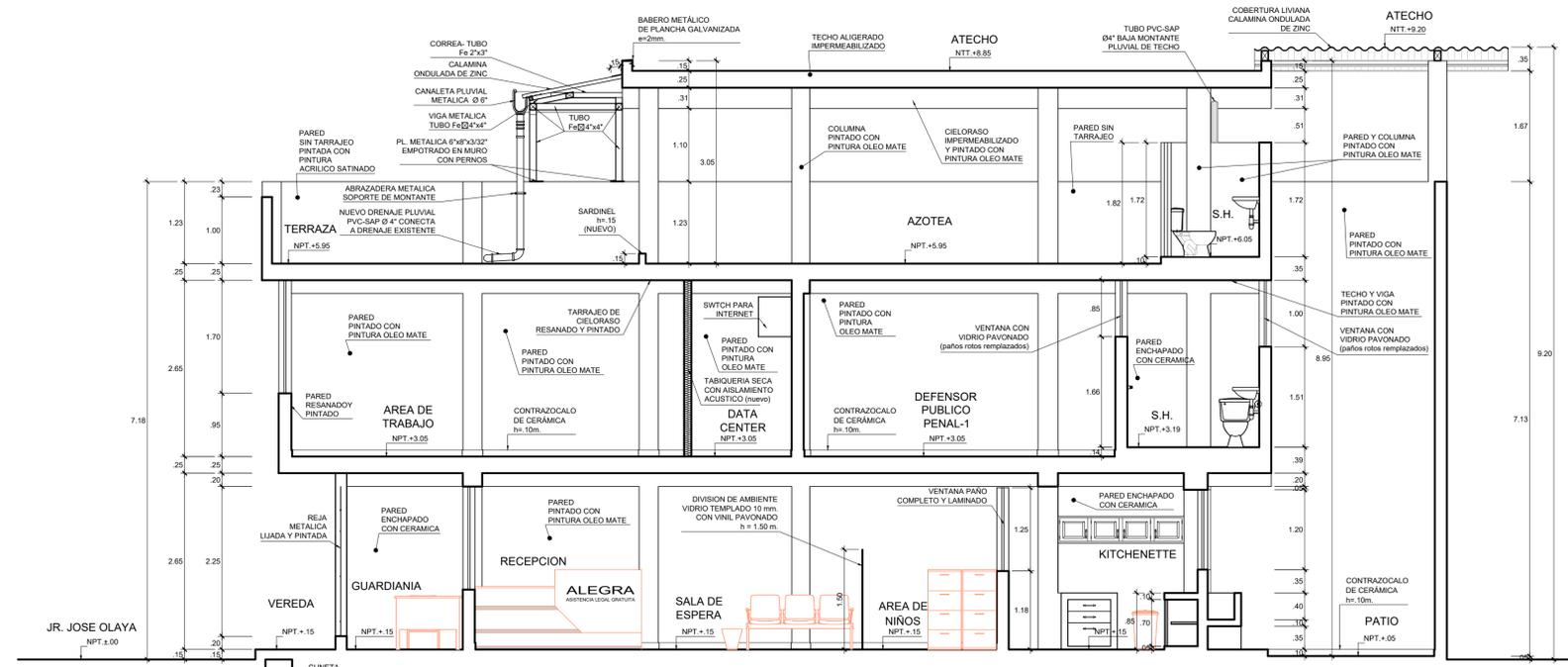
1/50

FECHA :

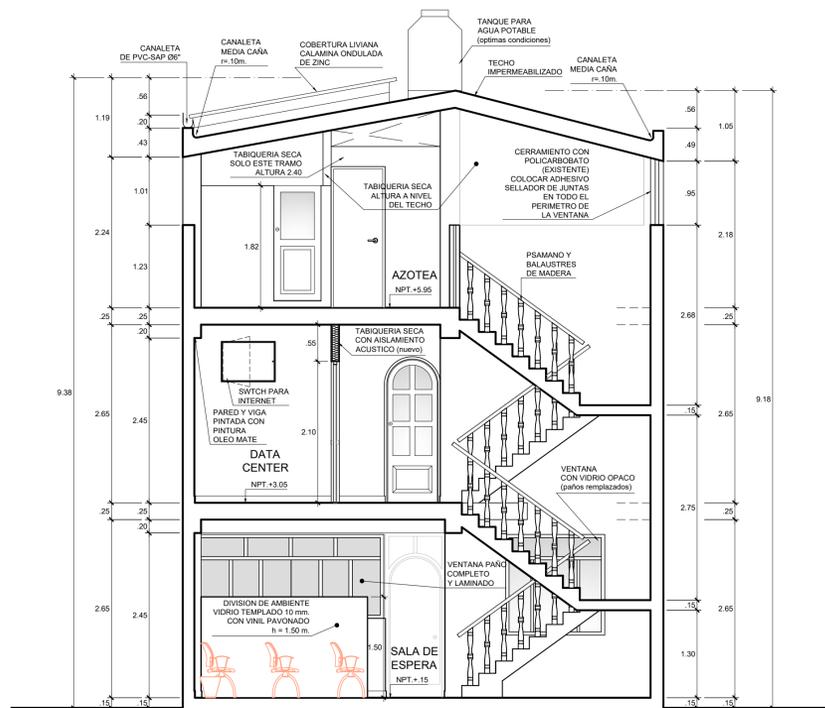
MARZO 2023

PLANO N° :

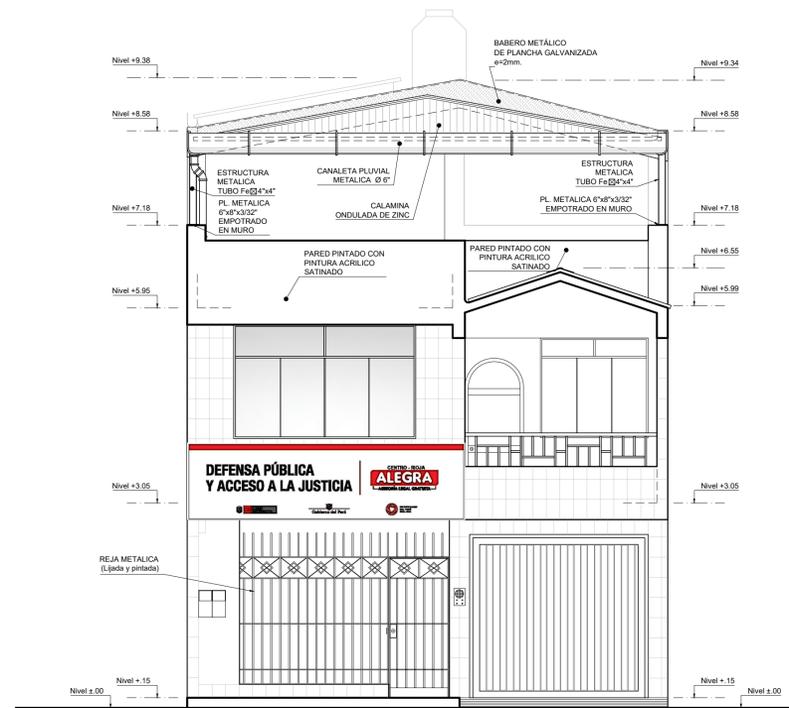
A-01



CORTE A-A PROPUESTA
ESC: 1/50



CORTE B-B PROPUESTA
ESC: 1/50



ELEVACION FRONTAL (Jr. José Olaya)
ESC: 1/50

OBSERVACIONES :

PROGRAMA :

PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA (UE-MINJUSDH)

PROYECTO:

SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ALEGRA RIOJA - SAN MARTIN

UBICACION :

JR. JOSE OLAYA N°841, BARRIO QUINAPATA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DPTO. DE SAN MARTIN

TITULO :

ARQUITECTURA PROPUESTA CORTES A, B y ELEVACION FRONTAL

CONSULTORES :

Arq. Luis Enrique Roca Bendayan CAP 7279
Arq. Juan José Tantaleán Vásquez CAP 24429

PROPIETARIO :

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
MINJUSDH

ESCALA :

1/50

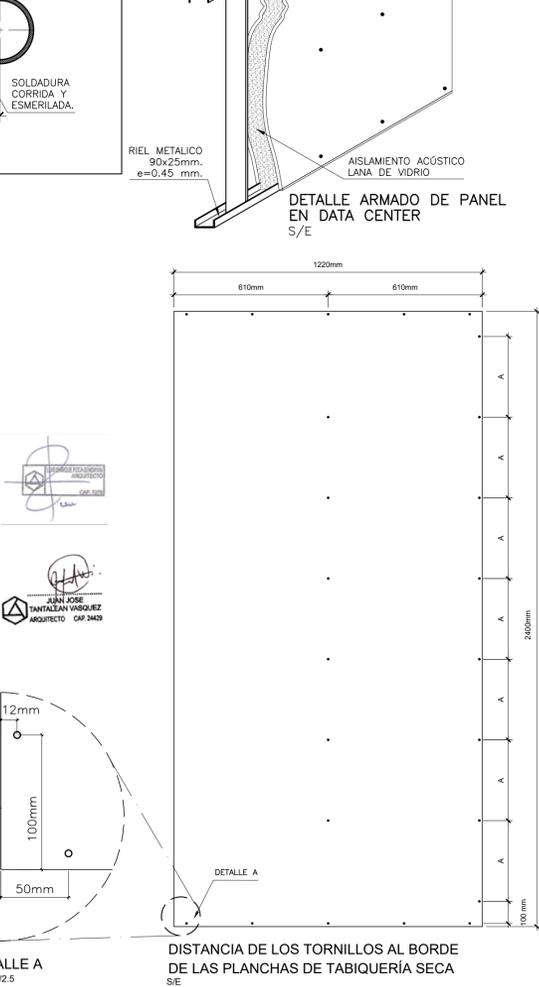
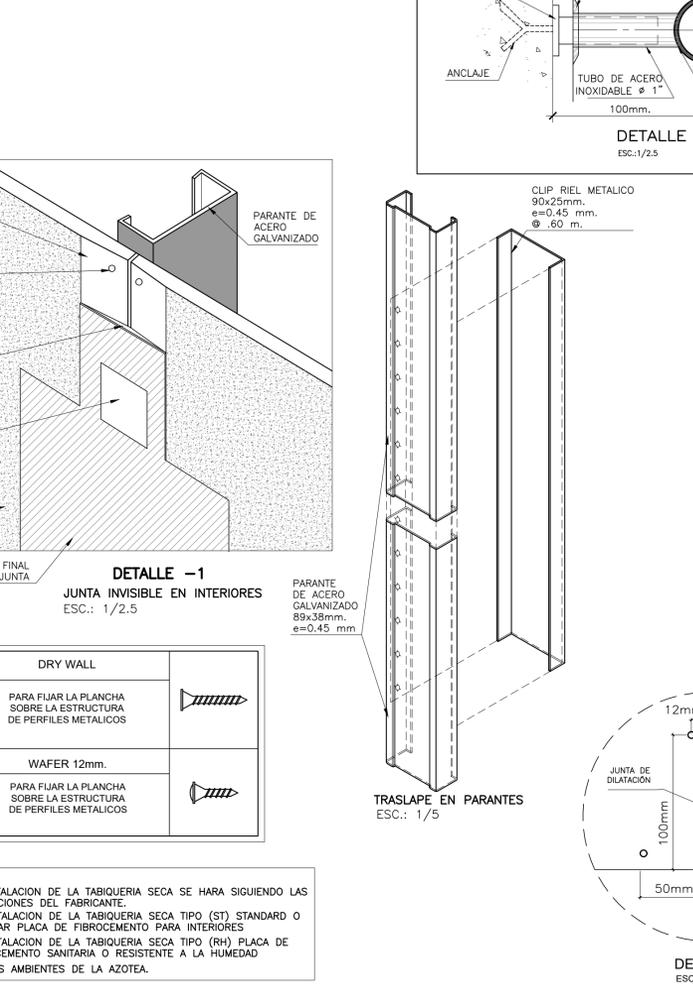
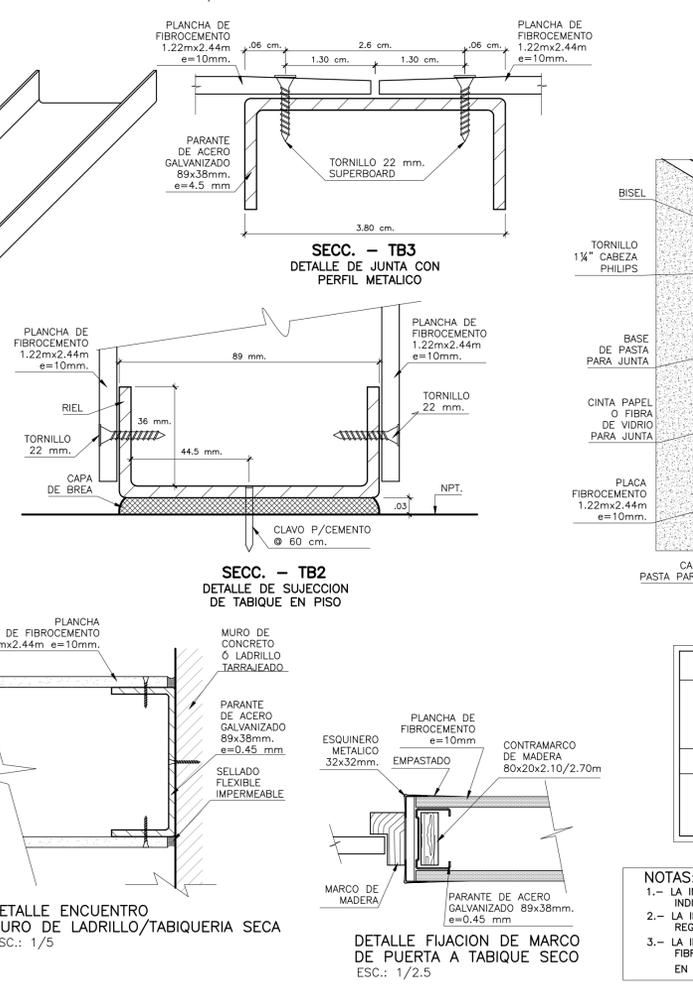
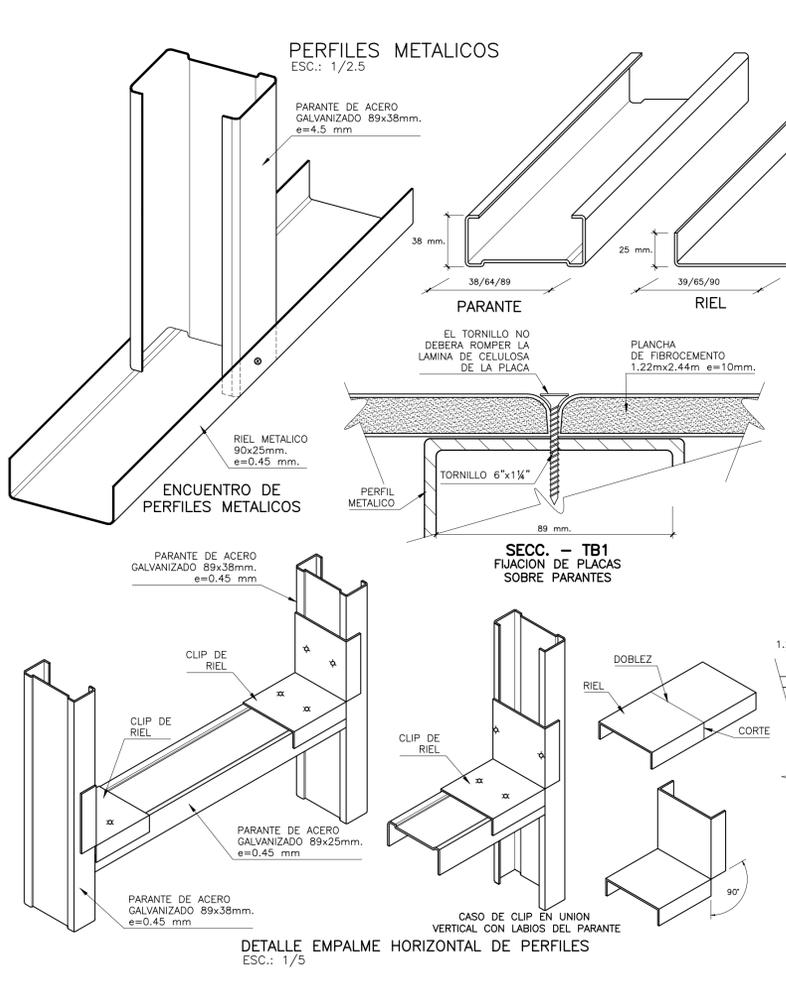
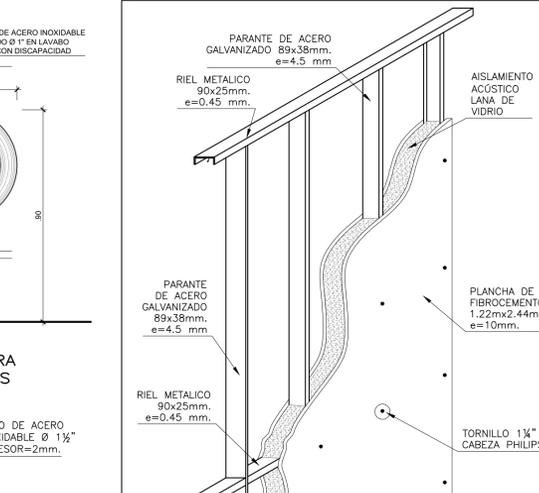
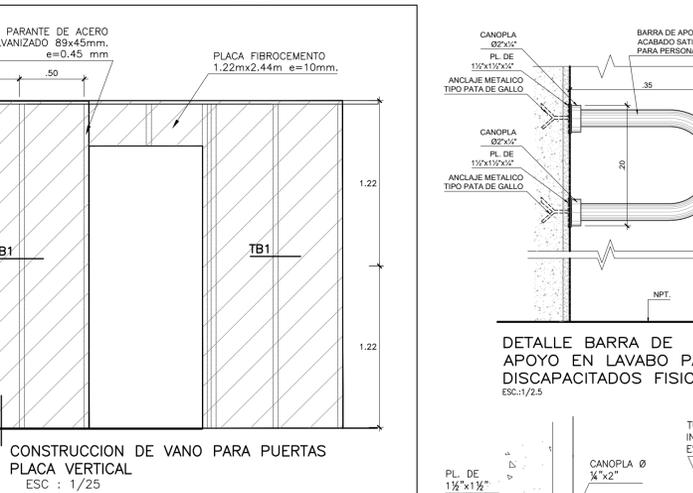
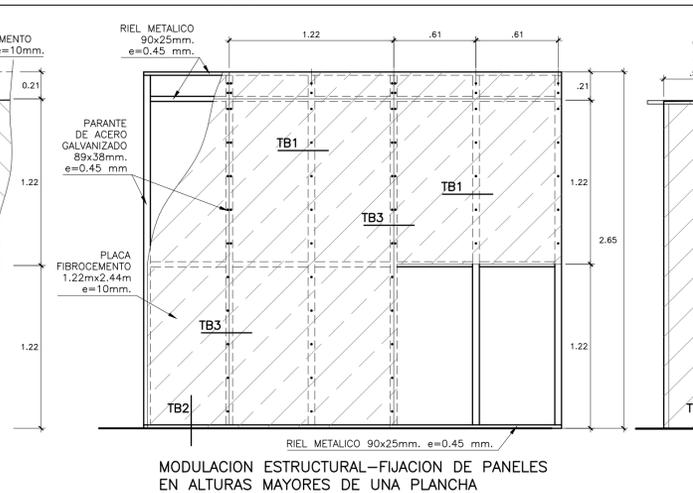
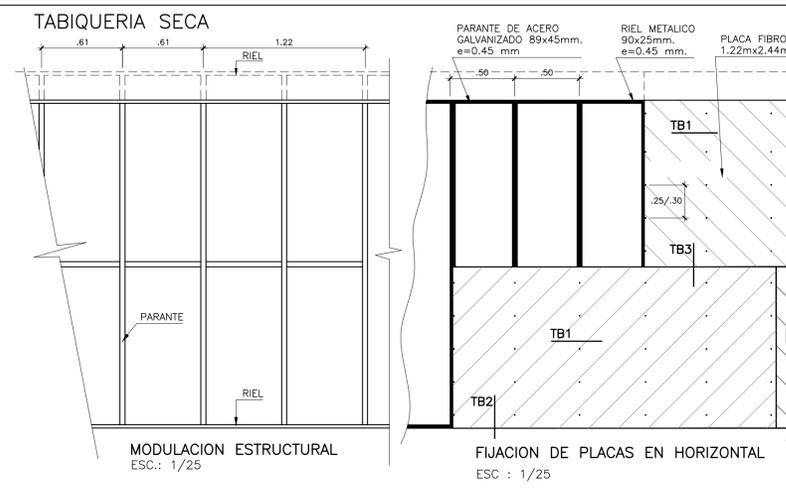
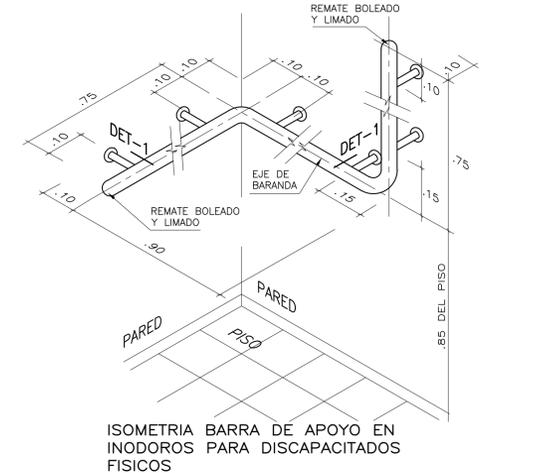
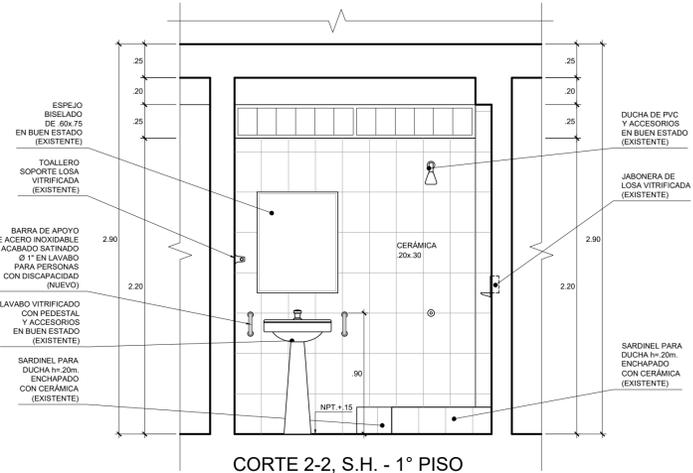
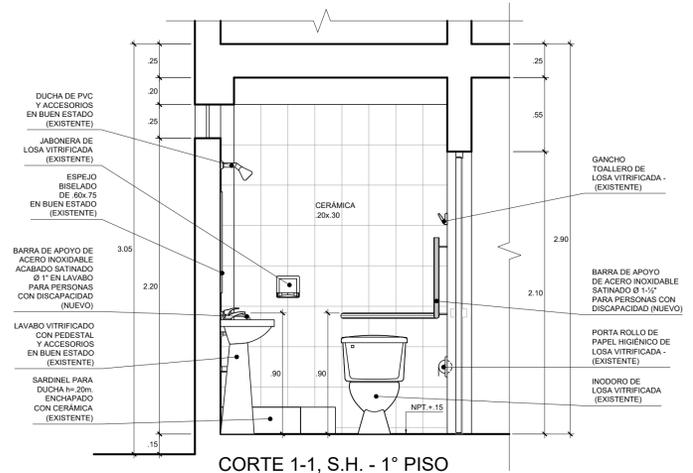
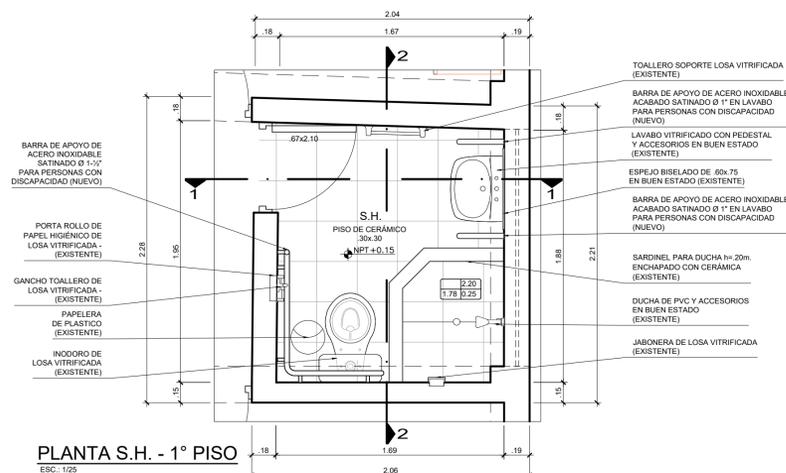
FECHA :

MARZO 2023

PLANO N° :

A-02





DRY WALL	
PARA FIJAR LA PLANCHA SOBRE LA ESTRUCTURA DE PERFILES METALICOS	
WAFER 12mm.	
PARA FIJAR LA PLANCHA SOBRE LA ESTRUCTURA DE PERFILES METALICOS	

NOTAS:
 1.- LA INSTALACION DE LA TABIQUERIA SECA SE HARA SIGUIENDO LAS INDICACIONES DEL FABRICANTE.
 2.- LA INSTALACION DE LA TABIQUERIA SECA TIPO (ST) STANDARD O REGULAR PLACA DE FIBROCEMENTO PARA INTERIORES
 3.- LA INSTALACION DE LA TABIQUERIA SECA TIPO (RH) PLACA DE FIBROCEMENTO SANITARIA O RESISTENTE A LA HUMEDAD EN LOS AMBIENTES DE LA AZOTEA.

OBSERVACIONES :

PROGRAMA :
 PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA (UE-MINJUSDH)

PROYECTO:
 SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ALEGRIA RIOJA - SAN MARTIN

UBICACION :
 JR. JOSE OLAYA N°841, BARRIO QUINAPATA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DPTO. DE SAN MARTIN

TITULO :
 DETALLES CONSTRUCTIVOS I

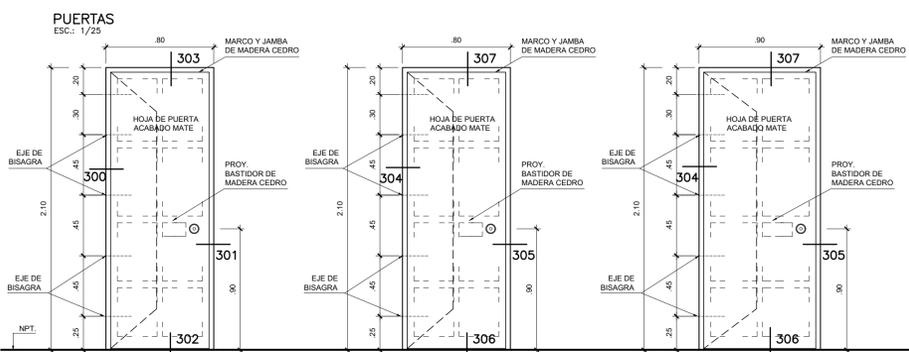
CONSULTORES :
 Arq. Luis Enrique Roca Bendantay CAP 7279
 Arq. Juan José Tantaleán Vásquez CAP 24429

PROPIETARIO :
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 MINJUSDH

ESCALA :
 INDICADA

FECHA :
 MARZO 2023

PLANO N° :
A-03

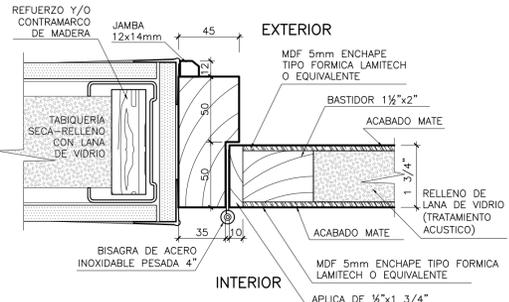


Puertas
ESC.: 1/25

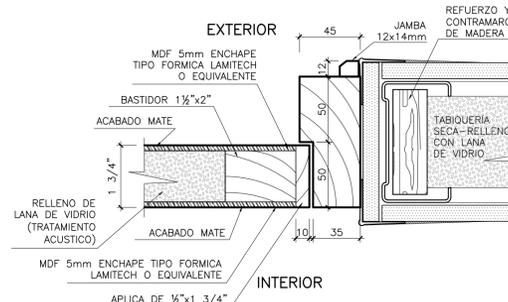
Puerta Data Center
ESC.: 1/25
PUERTA CONTRAPLACADA EN MDF 5 mm. ENCHAPE TIPO FORMICA LAMITECH O EQUIVALENTE CON TRATAMIENTO ACUSTICO DE LANA DE VIDRIO

Puerta Vestidor personal
ESC.: 1/25
PUERTA CONTRAPLACADA EN MDF 5 mm. ENCHAPE TIPO FORMICA LAMITECH O EQUIVALENTE

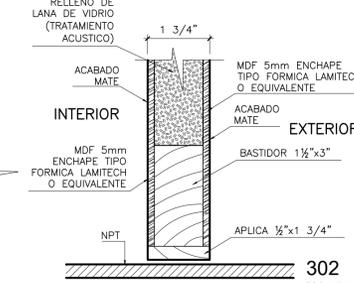
Puerta Depósito Material de Oficina, Depósito Material de Limpieza y Archivo
ESC.: 1/25
PUERTA CONTRAPLACADA EN MDF 5 mm. ENCHAPE TIPO FORMICA LAMITECH O EQUIVALENTE



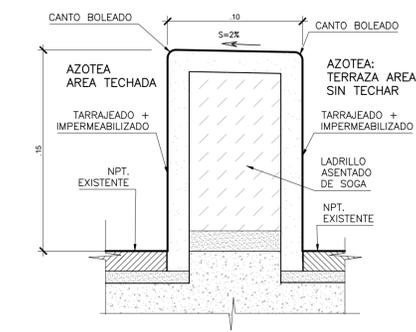
300
ESC.: 1/2.5



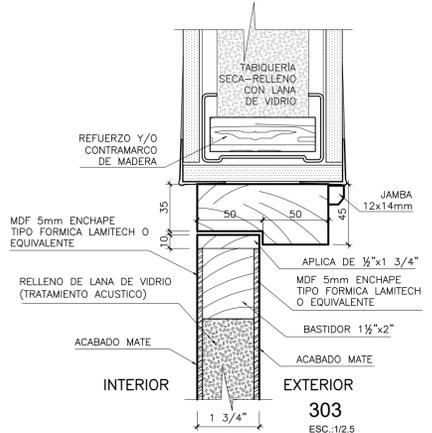
301
ESC.: 1/2.5



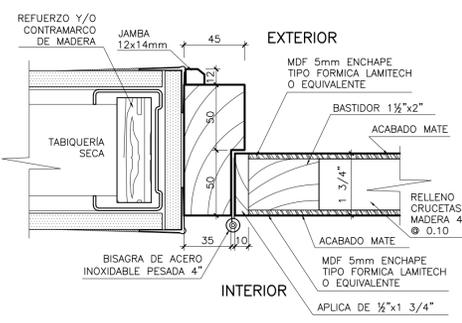
302
ESC.: 1/2.5



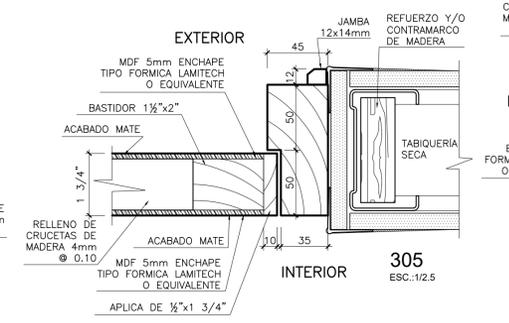
DETALLE TIPICO DE SARDINEL EN AZOTEA (PREVENIR INGRESO DE AGUAS PLUVIALES)
ESC.: 1/2.5



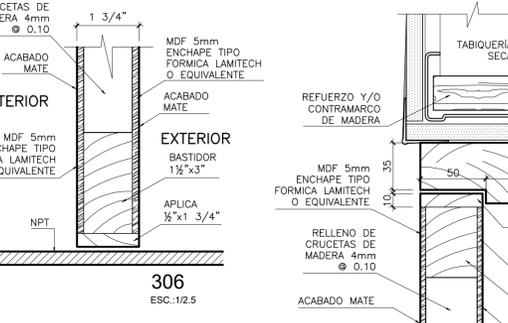
303
ESC.: 1/2.5



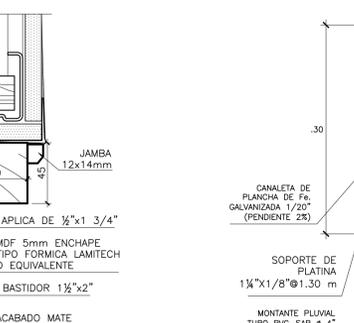
304
ESC.: 1/2.5



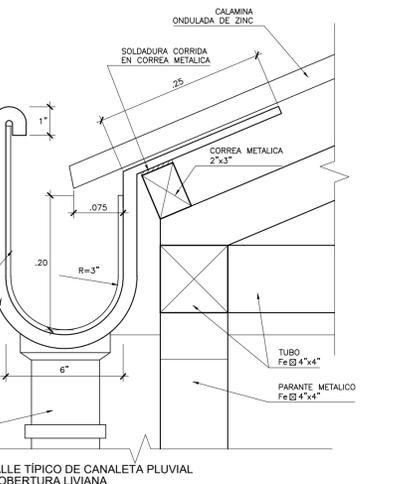
305
ESC.: 1/2.5



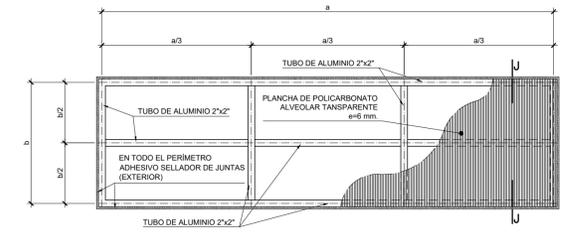
306
ESC.: 1/2.5



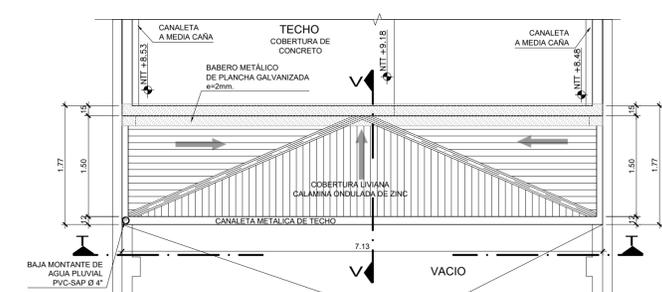
307
ESC.: 1/2.5



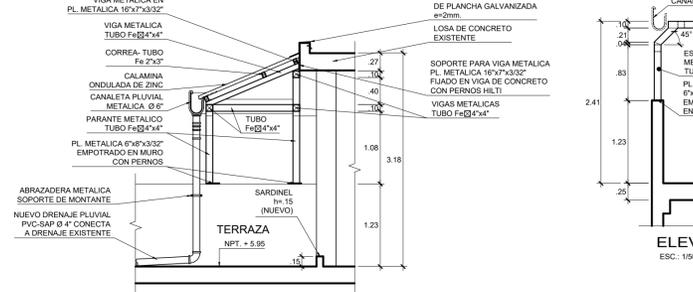
DETALLE TIPICO DE CANALETA PLUVIAL EN COBERTURA LIVIANA
ESC.: 1/5



CERRAMIENTO CON POLICARBONATO SOBRE PARAPETOS (TÍPICO)
ESC.: 1/25



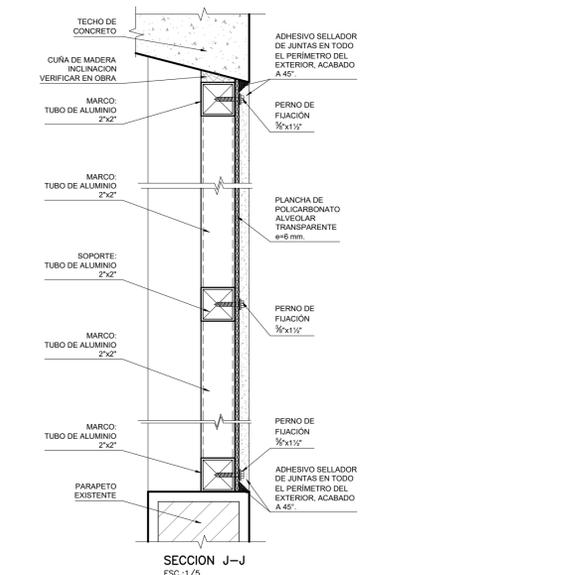
PLANTA DE COBERTURA LIVIANA (nuevo)
ESC.: 1/50



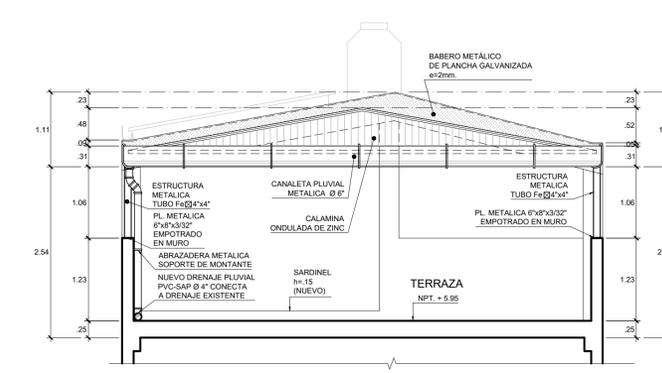
CORTE V-V COBERTURA LIVIANA (nuevo)
ESC.: 1/50



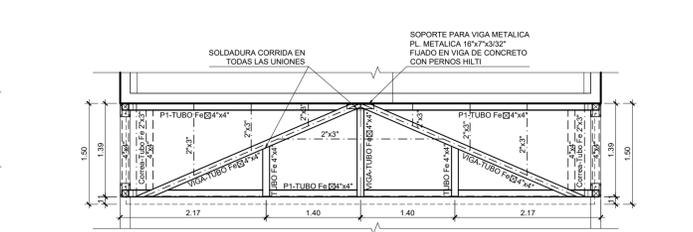
ELEVACION TIPICO DE PORTICO P1
ESC.: 1/50



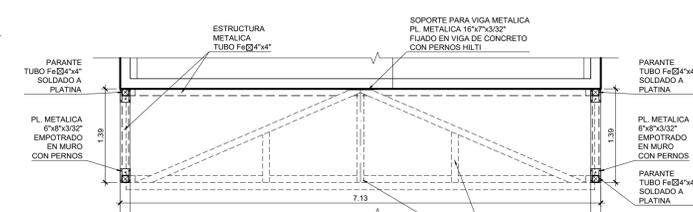
SECCION J-J
ESC.: 1/5



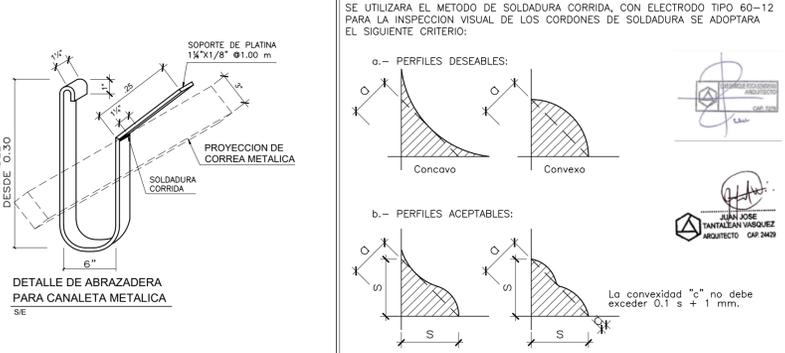
CORTE T-T COBERTURA LIVIANA (nuevo)
ESC.: 1/50



PLANTA DE VIGAS Y CORREAS METALICAS COBERTURA LIVIANA (nuevo)
ESC.: 1/50



PLANTA DE SOPORTE PARA COBERTURA LIVIANA (nuevo)
ESC.: 1/50



EJECUCION Y CONTROLES DE CALIDAD PARA ESTRUCTURAS METALICAS

SOLDADURAS:
SE UTILIZARA EL METODO DE SOLDADURA CORRIDA, CON ELECTRODO TIPO 60-12 PARA LA INSPECCION VISUAL DE LOS CODONES DE SOLDADURA SE ADOPTARA EL SIGUIENTE CRITERIO:

a.- PERFILES DESEABLES:
Concavo Convexo

b.- PERFILES ACEPTABLES:
Garganta insuficiente Excesiva Convexidad Excesiva Socavacion Solapado Insuficiente medida

c.- PERFILES NO ACEPTABLES:
Garganta insuficiente Excesiva Convexidad Excesiva Socavacion Solapado Insuficiente medida

La convexidad "c" no debe exceder 0.1 s + 1 mm.

OBSERVACIONES :

PROGRAMA :
PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA (UE-MINJUSDH)

PROYECTO:
SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ALEGRA RIOJA - SAN MARTIN

UBICACION :
JR. JOSE OLAYA N°841, BARRIO QUINAPATA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DPTO. DE SAN MARTIN

TITULO :
DETALLES CONSTRUCTIVOS II

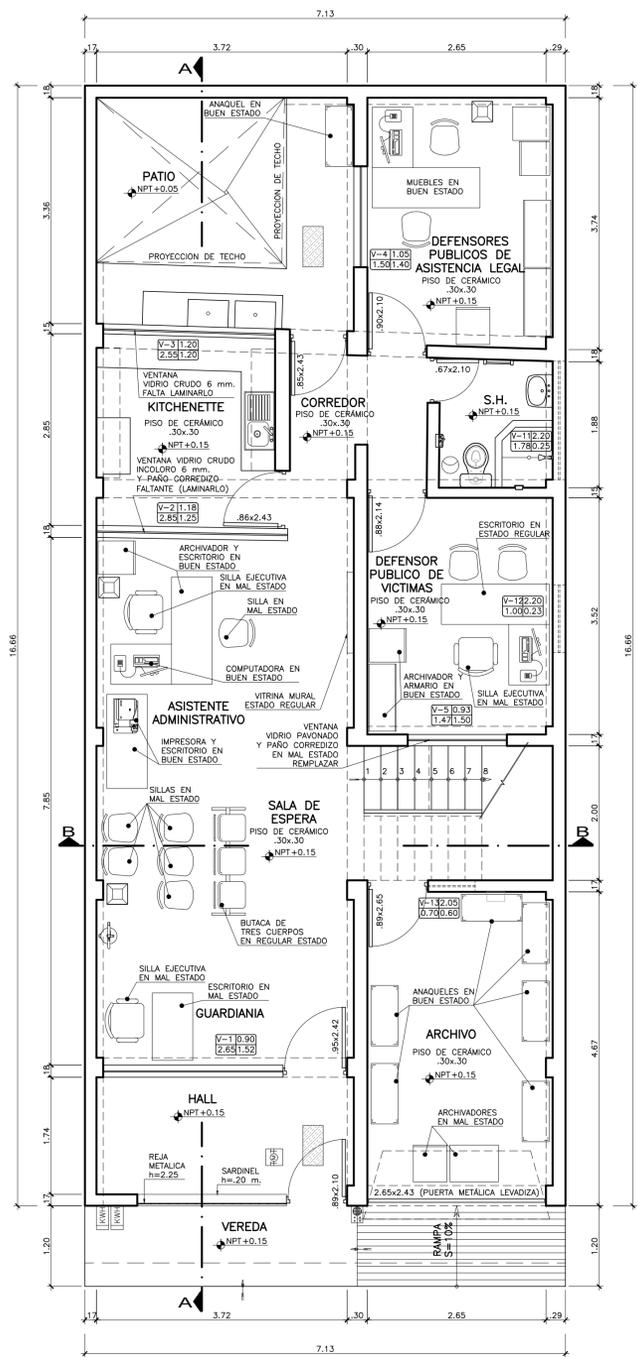
CONSULTORES :
Arq. Luis Enrique Roca Bendayan CAP 7279
Arq. Juan José Tantaleán Vásquez CAP 24429

PROPIETARIO :
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
MINJUSDH

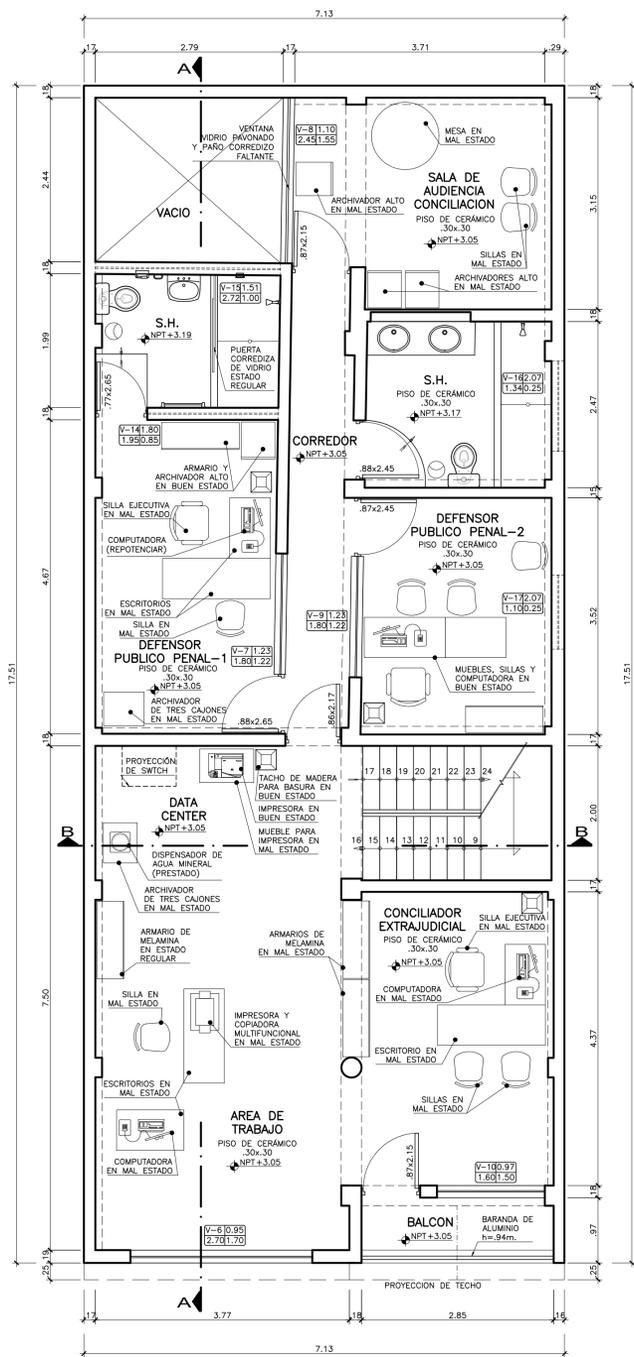
ESCALA :
INDICADA

FECHA :
MARZO 2023

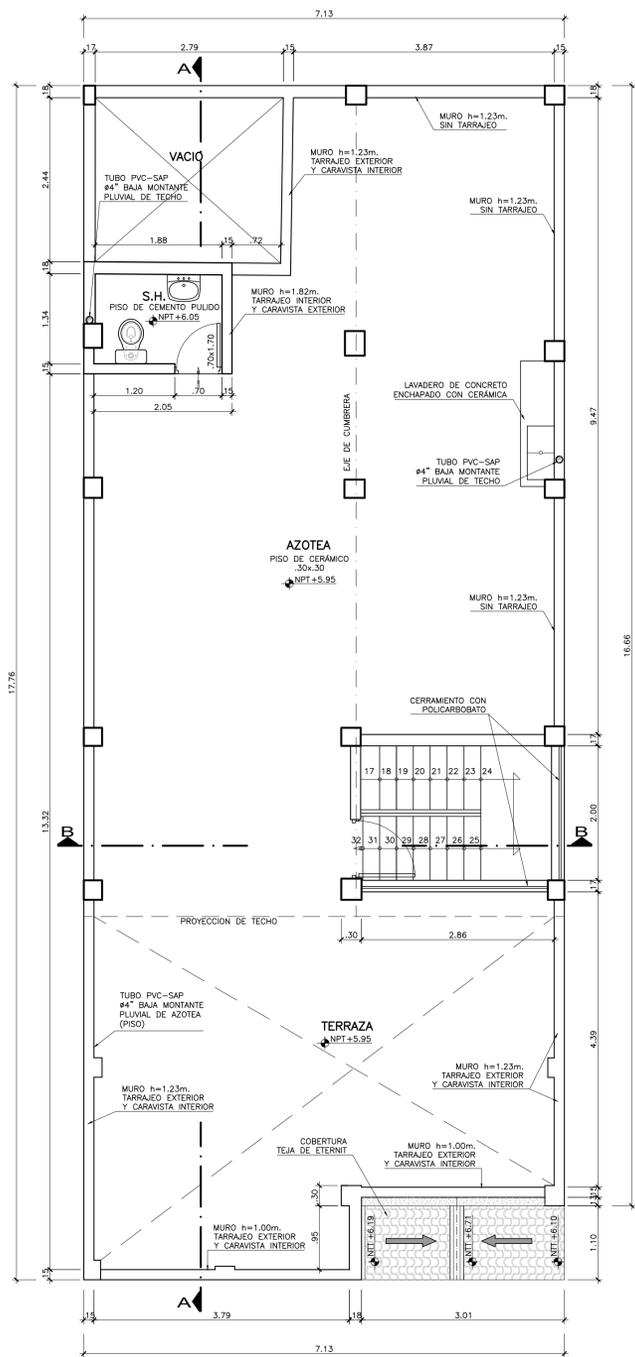
PLANO N° :
A-04



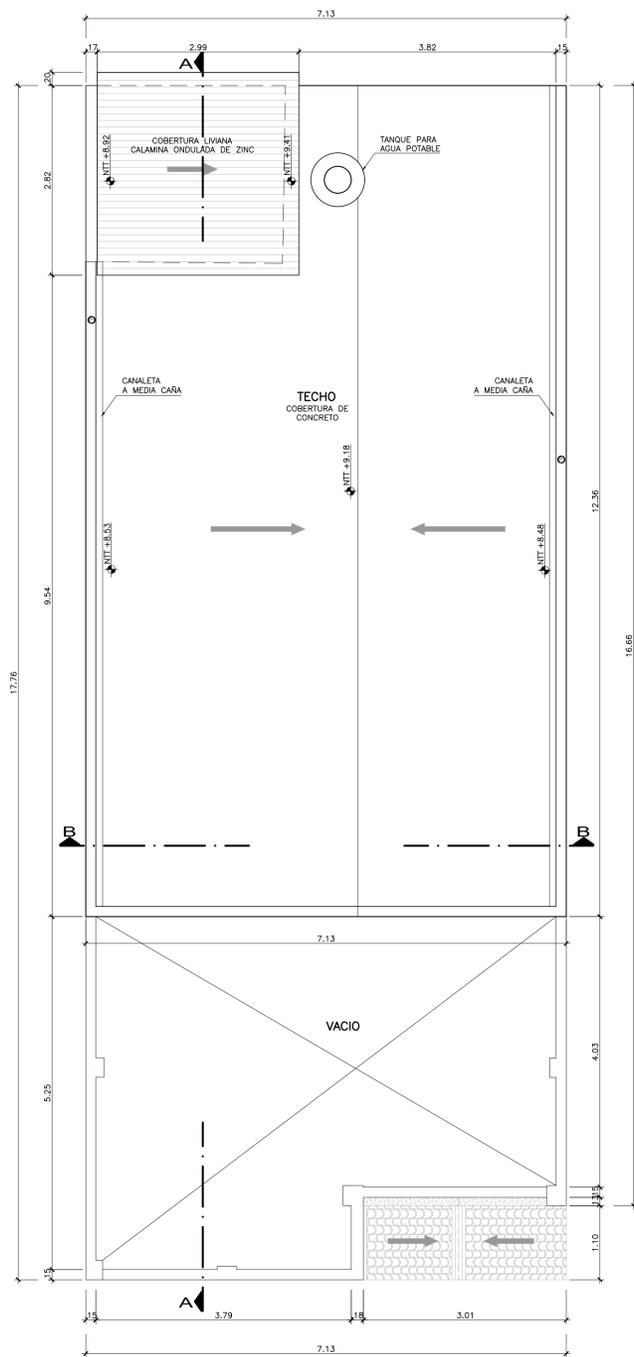
PLANTA 1° PISO
 JR. JOSE OLAYA
 ESC: 1/50



PLANTA 2° PISO
 ESC: 1/50



PLANTA AZOTEA
 ESC: 1/50



PLANTA DE TECHO
 ESC: 1/50

CLAVE DE VANOS

TIPO	ALFEIZAR
ANCHO	ALTO

OBSERVACIONES :

PROGRAMA :

PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA (UE-MINJUSDH)

PROYECTO:

SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ALEGRA RIOJA - SAN MARTIN

UBICACION :

JR. JOSE OLAYA N°841, BARRIO QUINAPATA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DPTO. DE SAN MARTIN

TITULO :

PLANTA DE DISTRIBUCIÓN EXISTENTE 1°, 2° PISO

CONSULTORES :

Arq. Luis Enrique Roca Bendayan
 CAP 7279
 Arq. Juan José Tantaleán Vásquez
 CAP 24429

PROPIETARIO :

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 MINJUSDH

ESCALA :

1/50

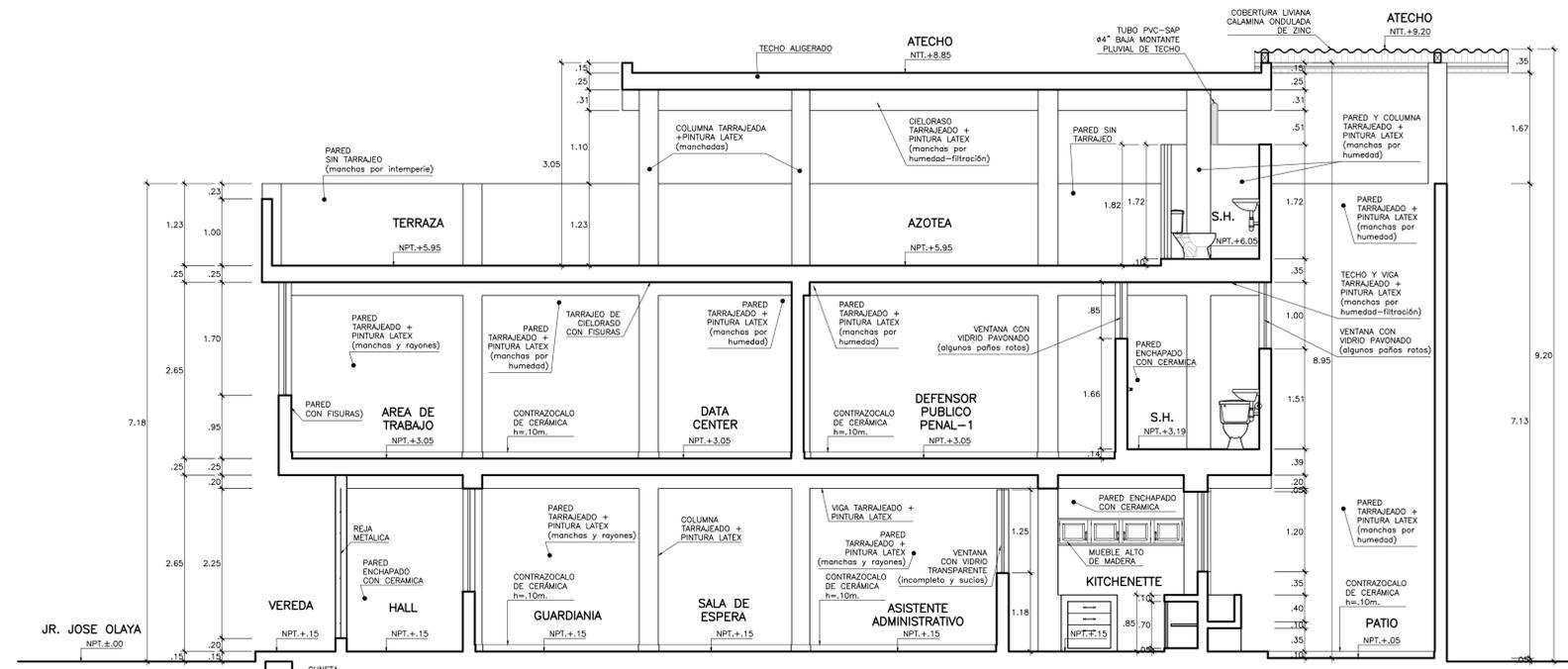
FECHA :

MARZO 2023

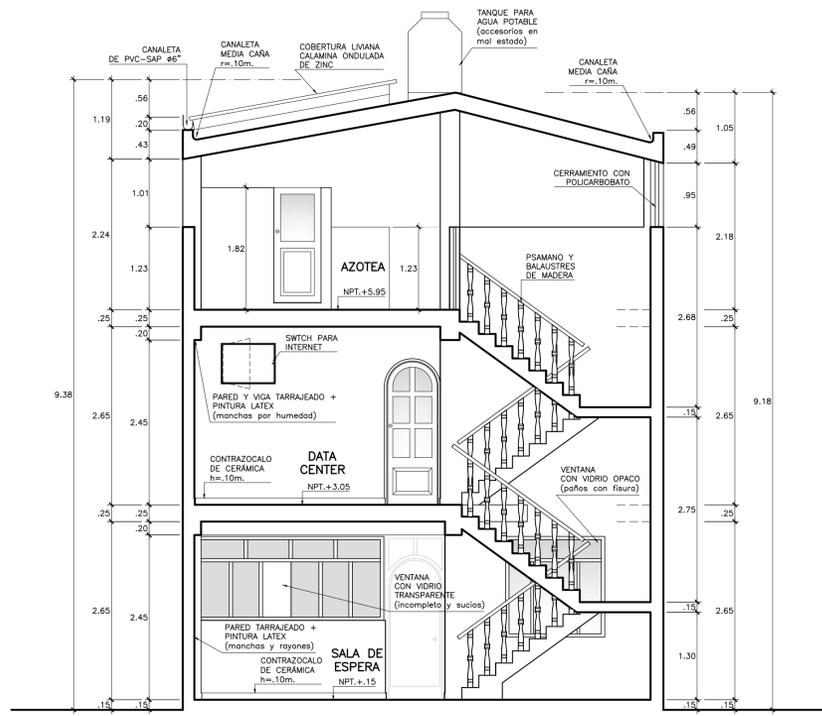
PLANO N° :

AE-01

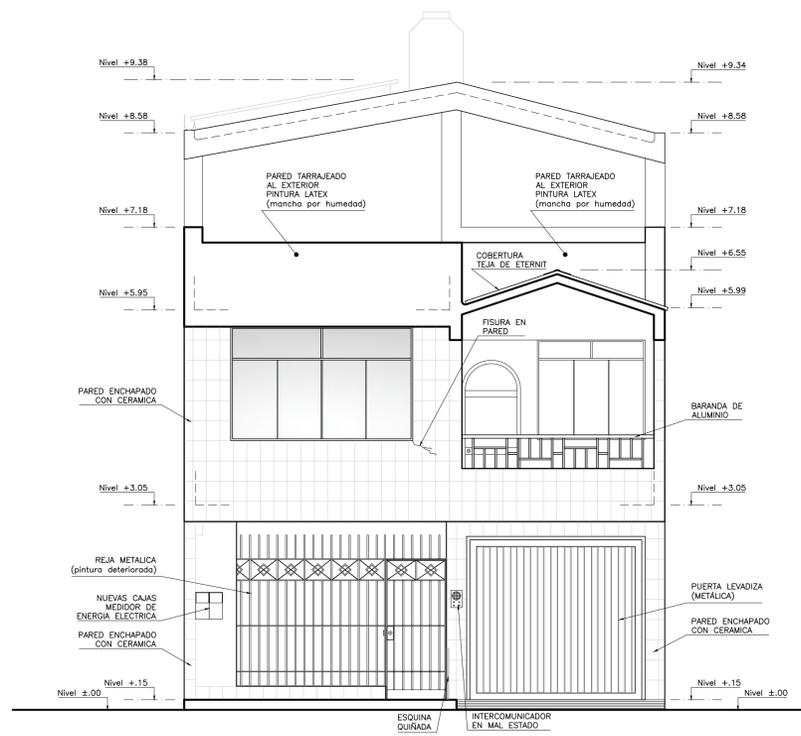




CORTE A-A
ESC.: 1/50



CORTE B-B
ESC.: 1/50



ELEVACION FRONTAL (Jr. José Olaya)
ESC.: 1/50

OBSERVACIONES :

PROGRAMA :

PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA (UE-MINJUSDH)

PROYECTO:

SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ALEGRA RIOJA - SAN MARTIN

UBICACION :

JR. JOSE OLAYA N°841, BARRIO QUINAPATA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DPTO. DE SAN MARTIN

TITULO :

ARQUITECTURA EXISTENTE CORTES A, B y ELEVACION FRONTAL

CONSULTORES :

Arq. Luis Enrique Roca Bendayan CAP 7279

Arq. Juan José Tantaleán Vásquez CAP 24429

PROPIETARIO :

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
MINJUSDH

ESCALA :

1/50

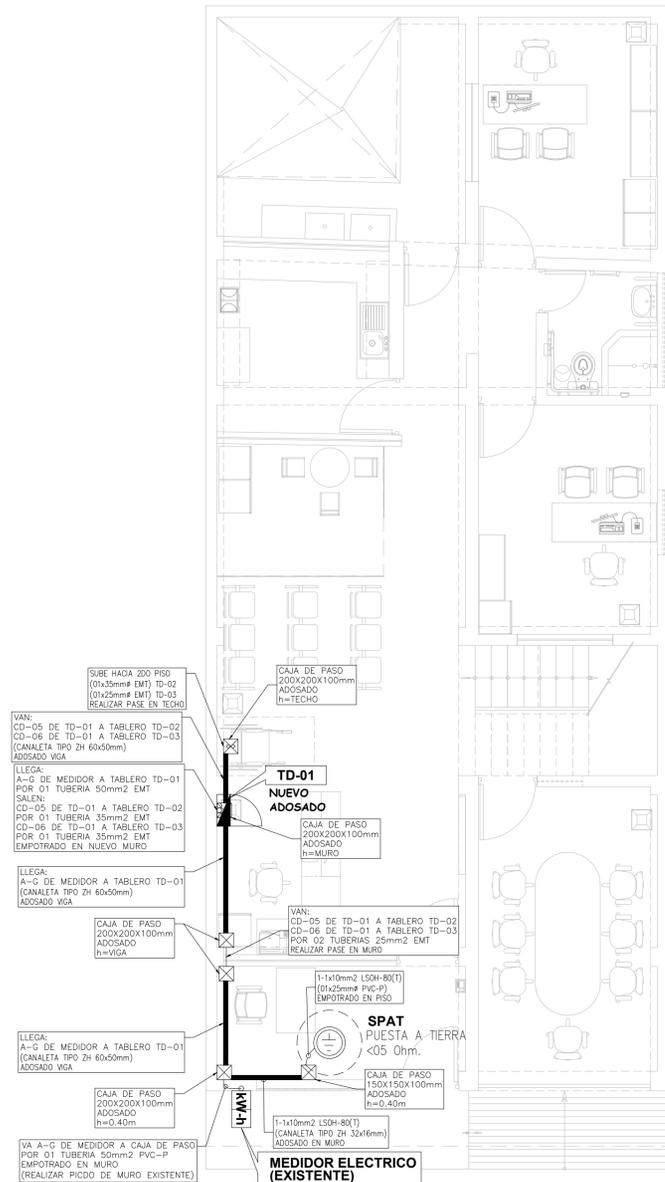
FECHA :

MARZO 2023

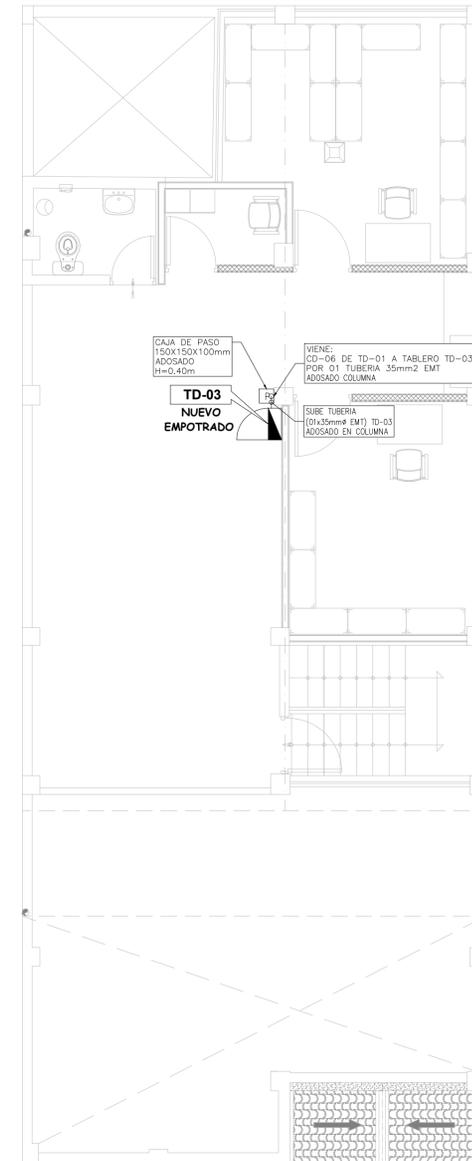
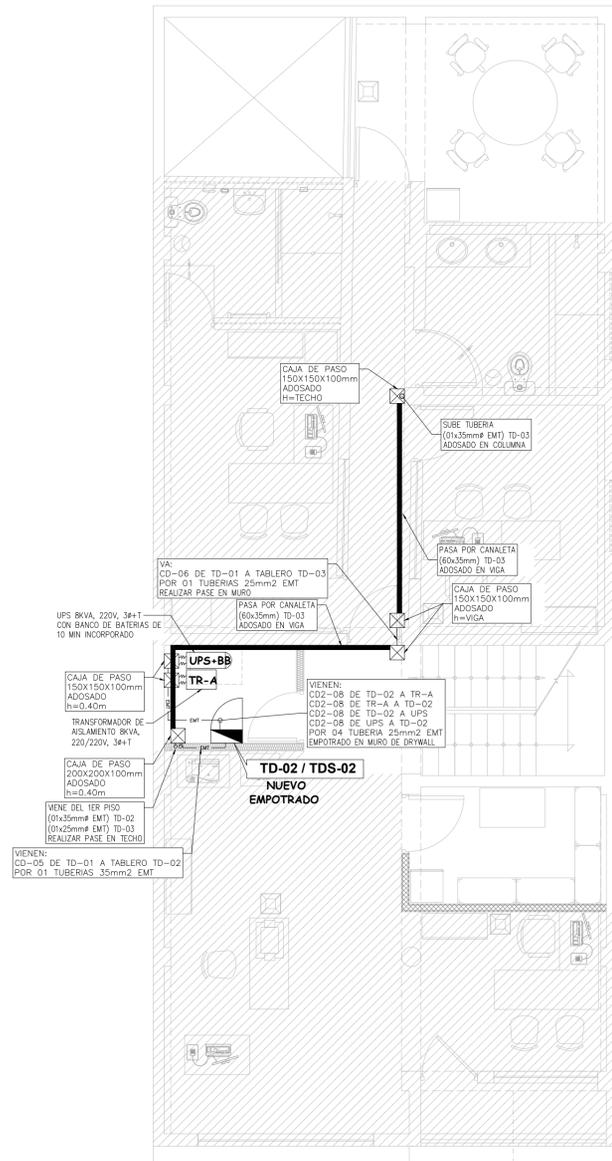
PLANO N° :

AE-02





RED DE ALIMENTADORES



LEYENDA	
— EMT —	CIRCUITO ELECTRICO EN TUBERIA EMT, ADOSADO EN MURO O TECHO (DIMENSION DE CONDUCTOR SEGUN DIAGRAMAS UNIFILARES).
▬	CANALETA TIPO ZH (DIMENSION SEGUN INDICACION).
---	CIRCUITO ELECTRICO EN TUBERIA PVC-P, EMPOTRADO EN PISO O PARED (DIMENSION SEGUN INDICACION).
▬	TABLERO DE DISTRIBUCION ADOSADO
~	CIRCUITO ELECTRICO EN TUBERIA CONDUIT FLEXIBLE 35mm ² , ADOSADO A PISO O PARED.
⊕	POZO A TIERRA

TIPO DE CAJA	
TIPO	DESCRIPCION
P	CAJA DE PASO CUADRADA TIPO F'G' 100x100x50mm, e=1.5mm, SALVO INDICACION. EMPOTRADO EN MURO DE DRYWALL O ADOSADO EN MURO EXISTENTE
☒	CAJA DE PASO CUADRADA TIPO ZH (ZERO HALOGENOS) 100x100x50mm, e=1.5mm, SALVO INDICACION. ADOSADO EN MURO O TECHO

NOTAS:

- EL CONSULTOR QUE REALIZARA LAS ADECUACIONES EN COORDINACION CON LA ENTIDAD. DEBERA REALIZAR LAS GESTIONES PARA UN INCREMENTO DE POTENCIA CONTRATADA PARA UNA CARGA DE 14KW.
- DEBERA VERIFICAR LA RESISTENCIA DEL TERRENO PREVIAMENTE A LA CONTRUCCION DEL POZO A TIERRA Y REALIZAR EL TRATAMIENTO DEL TERRENO A FIN DE OBTENER LA RESISTENCIA INDICADA.
- NO SE UTILIZARAN LOS TABLEROS EXISTENTES POR LO QUE DEBERAN SER DESENERGIZADOS Y AISLADOS DEL SISTEMA ELECTRICO PROYECTADO.
- DEBERA REALIZAR LOS PICADOS, RESANES Y PINTADO EN MUROS EXISTENTES DONDE SEA NECESARIO INTERVENIR PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA ELECTRICO PROYECTADO.
- DEBERA REALIZAR LOS PICADOS, RESANES Y ACABADO DEL MISMO MATERIAL EN PISOS EXISTENTES DONDE SEA NECESARIO INTERVENIR PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA ELECTRICO PROYECTADO.
- LAS UBICACIONES TABLEROS, EQUIPOS Y RECORRIDOS DE ALIMENTADORES SON REFERENCIALES, DEBIENDO SER COORDINADO CON LA ENTIDAD PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS.

ENRIQUE GUARDADO
QUIISPE TINTAYA
INGENIERO ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 162018

OBSERVACIONES :

PROGRAMA :

PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA (UE-MINJUSDH)

PROYECTO:

SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ALEGRA RIOJA - SAN MARTIN

UBICACION :

JR. JOSE OLAYA N°841, BARRIO QUINAPATA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DPTO. DE SAN MARTIN

TITULO :

ALIMENTADORES 1°, 2° PISO Y AZOTEA

CONSULTOR :

Ing. Enrique E. Quispe Tintaya
CIP 162018

PROPIETARIO :

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
MINJUSDH

ESCALA :

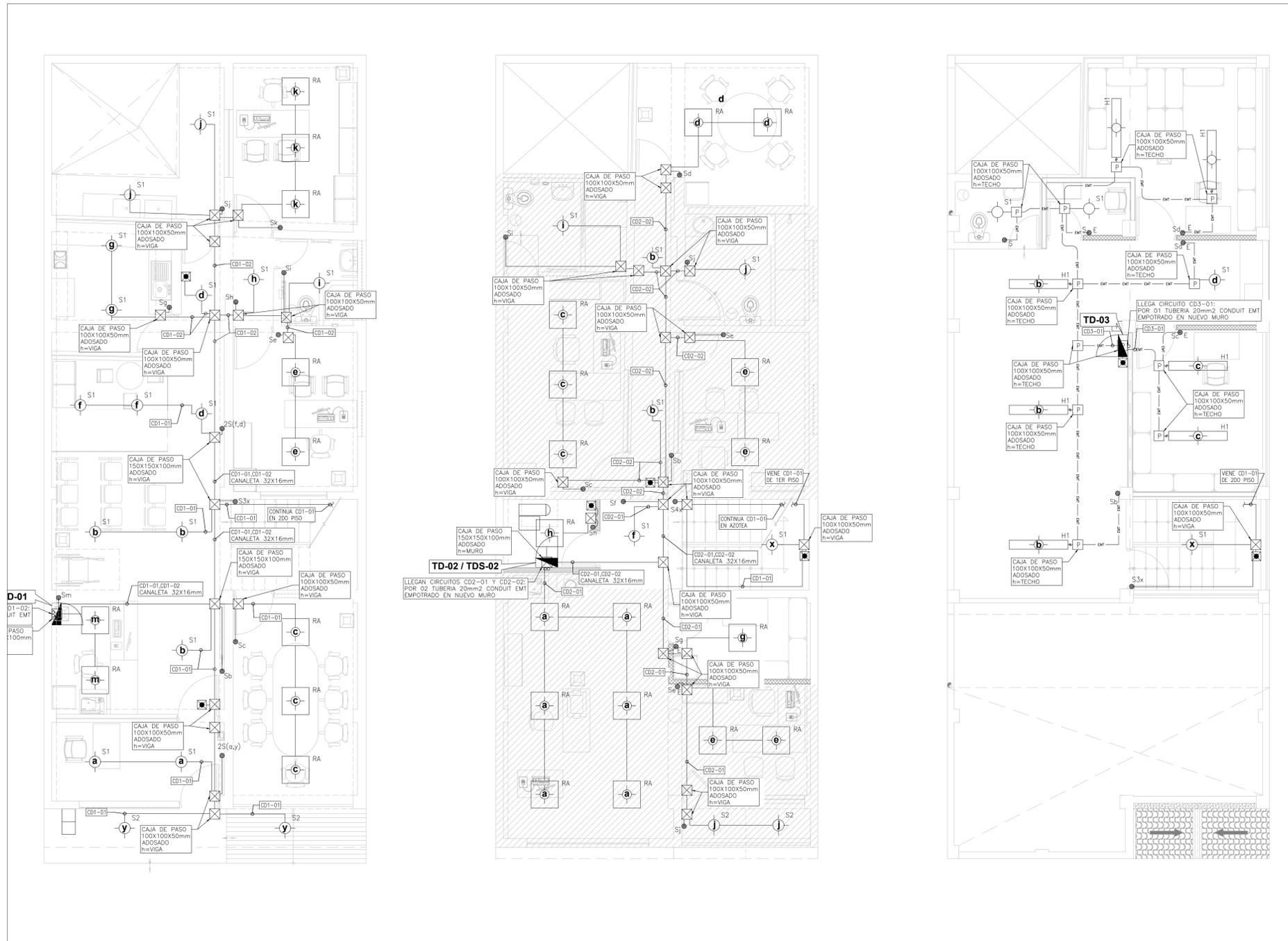
1/50

FECHA :

MARZO 2023

PLANO N° :

IE-01



RED DE ALUMBRADO

SIMBOLO	DESCRIPCION	CAJA (mm)	ALTURA (m)
RA	LUMINARIA LED ADOSADA DE 0.6x0.6m, CON UN SISTEMA OPTICO FORMADO POR CUBIERTA DE ACRILICO OPAL DE ALTA TRANSMITANCIA, FABRICADO EN PERFIL DE ALUMINIO (POTENCIA 40W, FLUJO LUMINOSO 6900lm, T.C 4000K)	-----	ADOSADO A TECHO
H1	LUMINARIA HERMETICA LED PARA ADOSADAR, CARCASA FABRICADA EN POLICARBONATO INYECTADO COLOR BLANCO Y DIFUSOR OPAL DE POLICARBONATO GARANTIZAN UN ALTO INDICE DE HERMETICIDAD IP65 (POTENCIA 40W, FLUJO LUMINOSO 4000lm, T.C 4000K)	-----	ADOSADO A TECHO
S1	LUMINARIA DOWNLIGHT LED ADOSADO, CON CUERPO DE ALUMINIO INYECTADO, FRONTAL DE PLASTICO Y DIFUSOR DE POLICARBONATO (POTENCIA 30W, FLUJO LUMINOSO 4500lm, T.C 4000K)	-----	ADOSADO A TECHO
S, S2, S3, S4 E EMPOTRADO	INTERRUPTOR BIPOLAR 10A-250V, PARA ALUMBRADO CON SIMPLE, DOBLE, CONMUTADO DE 3 VIAS Y CONMUTADO DE 4 VIAS, ADOSADO EN MURO EXISTENTE. SALVO INDICACION (E: EMPOTRADO EN MURO DE DRYWALL)	CAJA RECTANGULAR ACABADA 100x55x50mm TIPO O EMPOTRADA DE FG'	1.20m
■	LUZ DE EMERGENCIA DE 64 LEDS ULTRABRILLANTES, LUZ BLANCA BATERIA INTERNA DE LARGA DURACION 2 HORAS	-----	2.40m

LEYENDA	
—	CANALETA TIPO ZH (LIBRE DE HALOGENO) DIMENSIONES DE 20mm x 12mm O INDICADO
— EMT —	CIRCUITO ELECTRICO EN TUBERIA 20mmØ EMT, ADOSADO EN MURO O TECHO (DIMENSION DE CONDUCTOR SEGUN DIAGRAMAS UNIFILARES).
~~~~~	CIRCUITO ELECTRICO EN TUBERIA CONDUIT FLEXIBLE 20mmØ, PARA CONEXION DE CAJA PASE A ARTEFACTO.

TIPO DE CAJA	
TIPO	DESCRIPCION
P	CAJA DE PASO CUADRADA TIPO FG' 100x100x50mm, e=1.5mm, SALVO INDICACION. EMPOTRADO EN MURO DE DRYWALL O ADOSADO EN MURO EXISTENTE
X	CAJA DE PASO CUADRADA TIPO ZH (ZERO HALOGENOS) 100x100x50mm, e=1.5mm, SALVO INDICACION, ADOSADO EN MURO O TECHO

NOTAS:

- NO SE UTILIZARÁN LOS ARTEFACTOS, INTERRUPTORES Y SALIDAS DE ALUMBRADO EXISTENTES POR LO QUE DEBERÁN SER DESENERGIZADOS, AISLADOS Y PROTEGIDOS CON TAPA CIEGA.
- DEBERÁ REALIZAR LOS PICADOS, RESANES Y PINTADO EN MUROS EXISTENTES DONDE SEA NECESARIO INTERVENIR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO PROYECTADO.
- LAS UBICACIONES DE LOS ARTEFACTOS DE ALUMBRADO, INTERRUPTORES Y RECORRIDOS DE CANALIZACIONES PROYECTADOS SON REFERENCIALES, DEBIENDO SER COORDINADO CON LA ENTIDAD PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS.

  
 ENRIQUE EDUARDO  
 QUISPE TINTAYA  
 INGENIERO ELECTRICISTA  
 Reg. CIP N° 162018

OBSERVACIONES :

PROGRAMA :

PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA (UE-MINJUSDH)

PROYECTO :

SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ALEGRA RIOJA - SAN MARTIN

UBICACION :

JR. JOSE OLAYA N°841, BARRIO QUINAPATA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DPTO. DE SAN MARTIN

TITULO :

ALUMBRADO 1º, 2º PISO Y AZOTEA

CONSULTOR :

Ing. Enrique E. Quispe Tintaya  
CIP 162018

PROPIETARIO :

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
MINJUSDH

ESCALA :

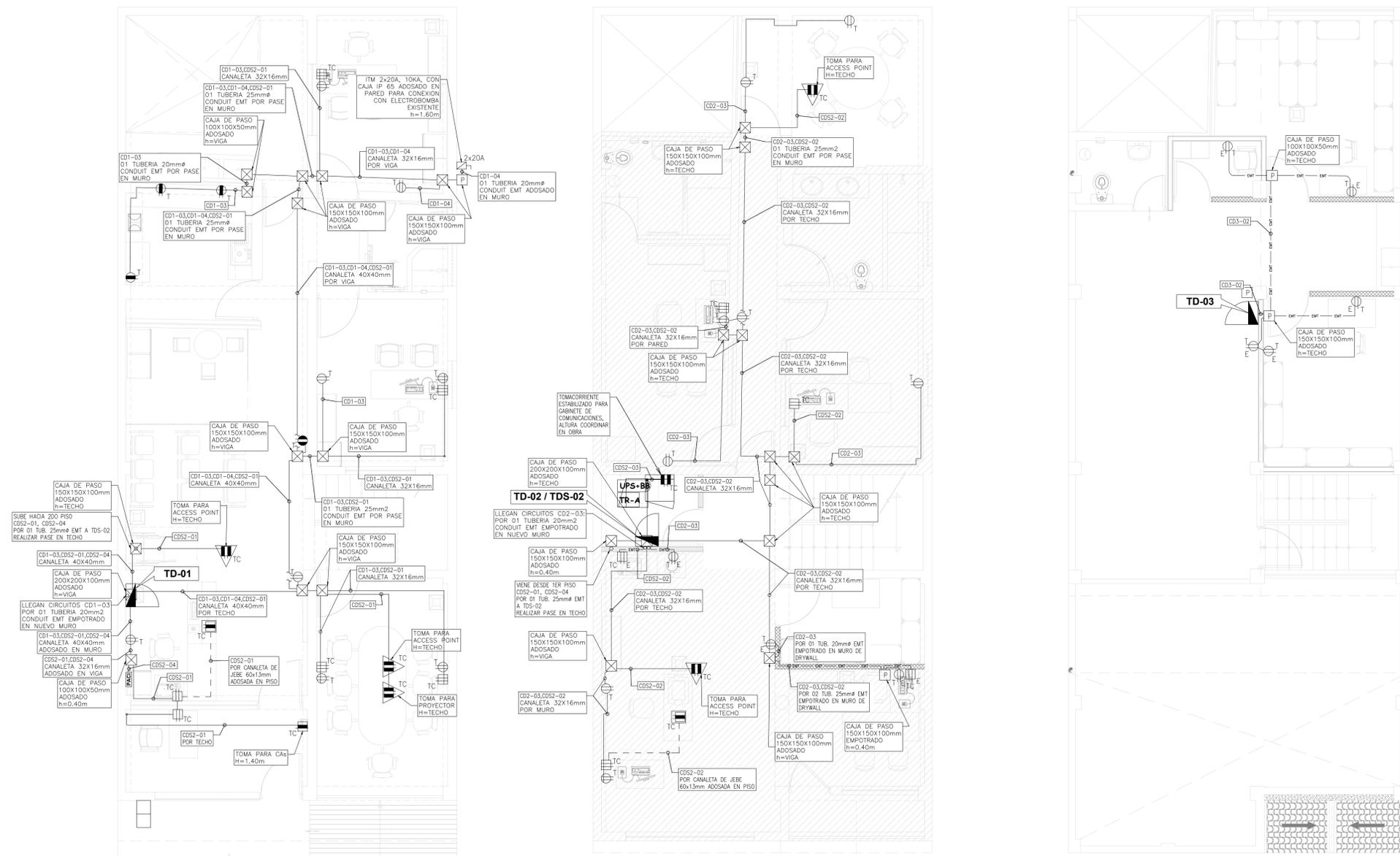
1/50

FECHA :

MARZO 2023

PLANO N° :

IE-02



RED DE TOMACORRIENTES

LEYENDA			
SIMBOLO	DESCRIPCION	CAJA (mm)	ALTURA (m)
	TOMACORRIENTE DOBLE TRES EN LINEA + SCHUKO, 16A. 250V. PARA SISTEMA NORMAL O EMERGENCIA. ADOSADO EN MURO EXISTENTE. SALVO INDICACION (E: EMPOTRADO EN MURO DE DRYWALL)	RECTANG. TIPO ZH	0.40m
	TOMACORRIENTE DOBLE TRES EN LINEA + SCHUKO, 16A. 250V. PARA SISTEMA NORMAL O EMERGENCIA. ADOSADO EN MURO EXISTENTE. SALVO INDICACION (E: EMPOTRADO EN MURO DE DRYWALL)	RECTANG. TIPO ZH	1.20m
	TOMACORRIENTE DOBLE TRES EN LINEA + SCHUKO, 16A. 250V. PARA SISTEMA NORMAL O EMERGENCIA. ADOSADO EN MURO EXISTENTE. SALVO INDICACION (E: EMPOTRADO EN MURO DE DRYWALL)	RECTANG. TIPO ZH	2.20m
	TOMACORRIENTE DOBLE TRES EN LINEA + SCHUKO, 16A. 250V. PARA SISTEMA NORMAL O EMERGENCIA. ADOSADO EN MUEBLE	RECTANG. TIPO ZH	MUEBLE
	TOMACORRIENTE DOBLE TRES EN LINEA + SCHUKO, 16A. 250V. PARA SISTEMA ESTABILIZADO DE COMPUTO. ADOSADO EN MURO EXISTENTE. SALVO INDICACION (E: EMPOTRADO EN MURO DE DRYWALL)	RECTANG. TIPO ZH	0.40m
	TOMACORRIENTE DOBLE TRES EN LINEA + SCHUKO, 16A. 250V. PARA SISTEMA ESTABILIZADO DE COMPUTO. ADOSADO EN MURO EXISTENTE. SALVO INDICACION (E: EMPOTRADO EN MURO DE DRYWALL)	RECTANG. TIPO ZH	1.20m
	TOMACORRIENTE DOBLE TRES EN LINEA + SCHUKO, 16A. 250V. PARA SISTEMA ESTABILIZADO DE COMPUTO. ADOSADO EN MURO EXISTENTE. SALVO INDICACION (E: EMPOTRADO EN MURO DE DRYWALL)	RECTANG. TIPO ZH	TECHO
	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO EN TABLERO TIPO RIEL DIN. CAPACIDAD INDICADA	ESPECIAL	1.60 m.s.n.p

LEYENDA	
	CANALETA TIPO ZH(LIBRE DE HALOGENO) MINIMO DE 20mm x 12mm O INDICADO
	CIRCUITO ELECTRICO EN TUBERIA EMT 20mmø O INDICADO, ADOSADO EN MURO O TECHO (DIMESION DE CONDUCTOR SEGUN DIAGRAMAS UNIFILARES).
	CANALETA DE JEBE MINIMO DE 60mm x 13mm ADOSADO EN PISO

TIPO DE CAJA	
TIPO	DESCRIPCION
	CAJA DE PASO CUADRADA TIPO F'G 100x100x50mm, e=1.5mm, SALVO INDICACION. EMPOTRADO EN MURO DE DRYWALL O ADOSADO EN MURO EXISTENTE
	CAJA DE PASO CUADRADA TIPO ZH (ZERO HALOGENOS) 100x100x50mm, e=1.5mm, SALVO INDICACION. ADOSADO EN MURO O TECHO

NOTAS:

- NO SE UTILIZARÁN LOS TOMACORRIENTES Y SALIDAS EXISTENTES POR LO QUE DEBERÁN SER DESENERGIZADOS, AISLADOS Y PROTEGIDOS CON TAPA CIEGA.
- DEBERÁ REALIZAR LOS PICADOS, RESANES Y PINTADO EN MUROS EXISTENTES DONDE SEA NECESARIO INTERVENIR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO PROYECTADO.
- LAS UBICACIONES DE LOS TOMACORRIENTES Y RECORRIDOS DE CANALIZACIONES PROYECTADOS SON REFERENCIALES, DEBIENDO SER COORDINADO CON LA ENTIDAD PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS.

**ENRIQUE EDUARDO QUISPE TINTAYA**  
 INGENIERO ELECTRICISTA  
 Reg. CIP N° 162018

OBSERVACIONES :

PROGRAMA :

PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA (UE-MINJUSDH)

PROYECTO:

SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ALEGRA RIOJA - SAN MARTIN

UBICACION :

JR. JOSE OLAYA N°841, BARRIO QUINAPATA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DPTO. DE SAN MARTIN

TITULO :

TOMACORRIENTES 1º, 2º PISO Y AZOTEA

CONSULTOR :

Ing. Enrique E. Quispe Tintaya  
 CIP 162018

PROPIETARIO :

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
 MINJUSDH

ESCALA :

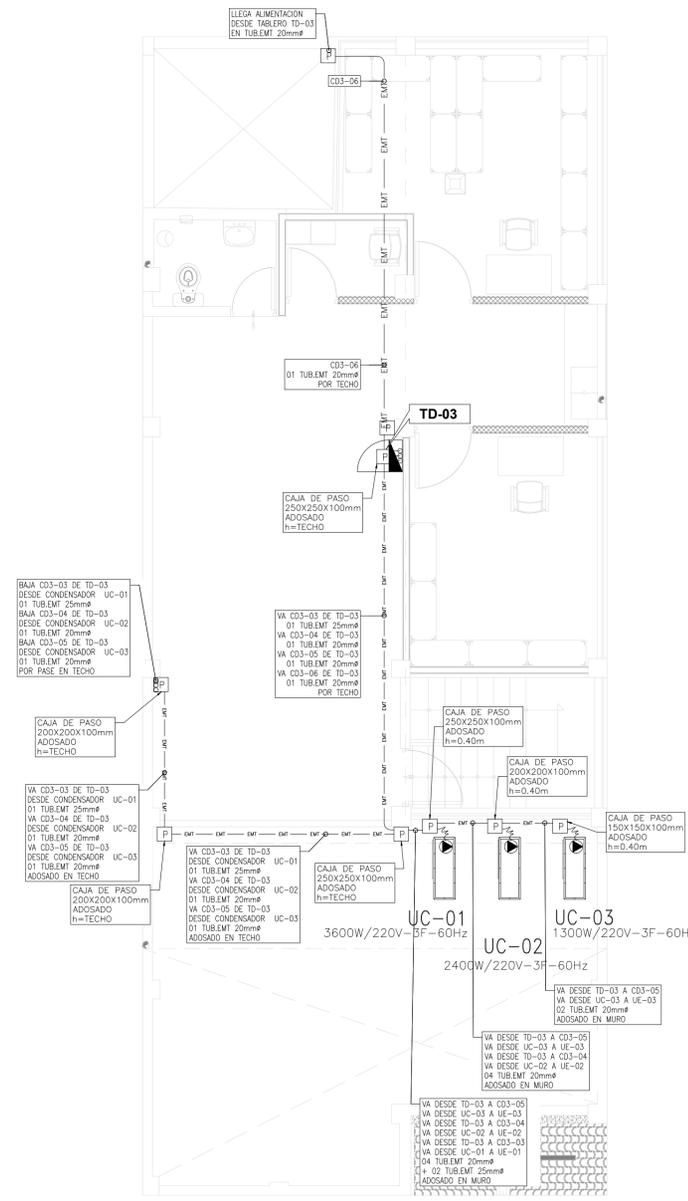
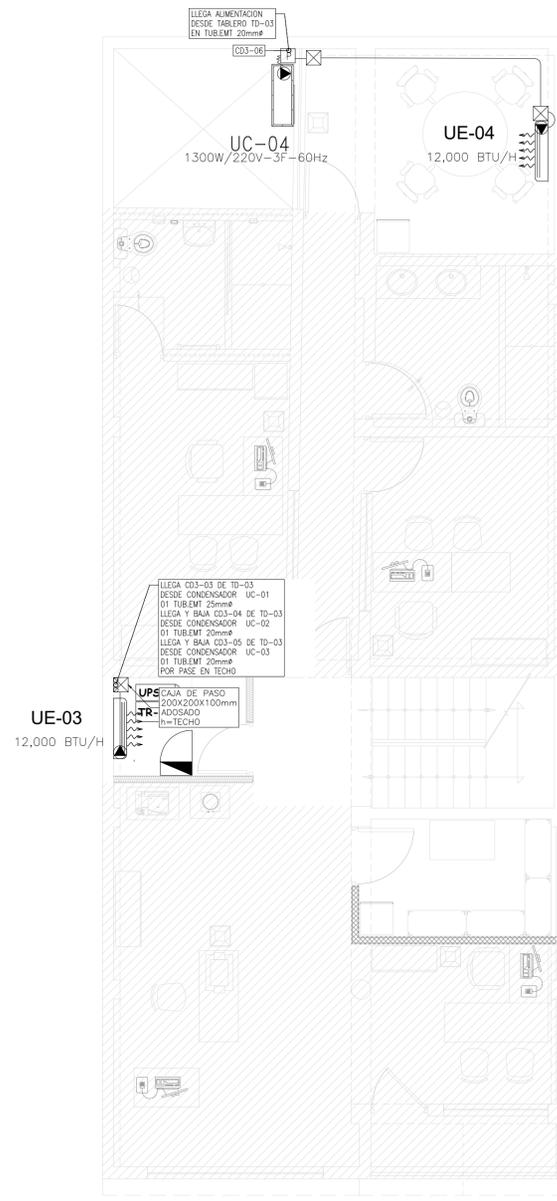
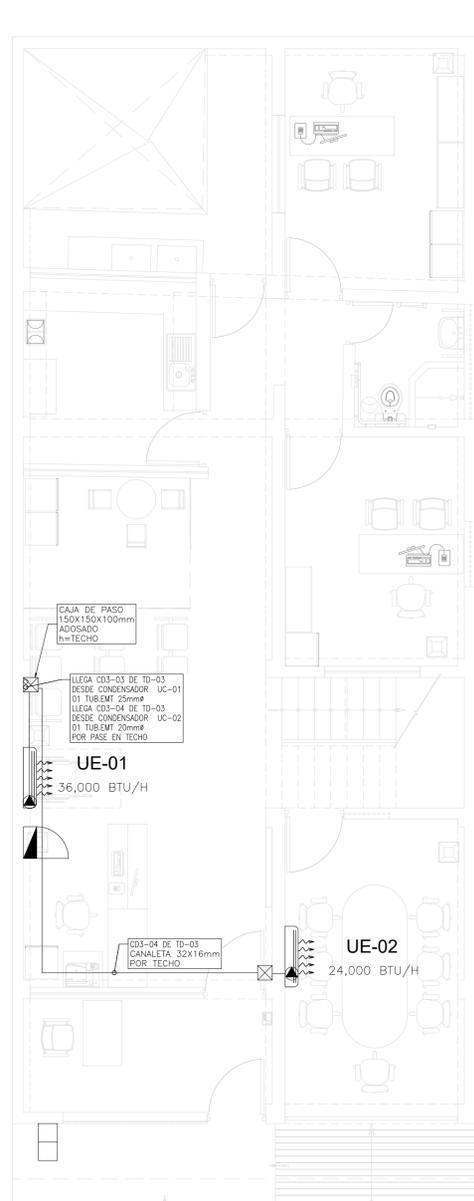
1/50

FECHA :

MARZO 2023

PLANO N° :

IE-03



LEYENDA	
	CANALETA TIPO ZH(LIBRE DE HALOGENO) MINIMO DE 32mm x 12mm
	CIRCUITO ELECTRICO EN TUBERIA EMT, ADOSADO EN MURO O TECHO (DIMENSION DE CONDUCTOR SEGUN DIAGRAMAS UNIFILARES).
	SALIDA DE FUERZA (CONEXION EN BORNERA DE EQUIPO MECANICO)
	UNIDAD EVAPORADORA
	UNIDAD CONDENSADORA
	CIRCUITO ELECTRICO EN TUBERIA CONDUIT FLEXIBLE 25mmφ, PARA CONEXION DE CAJA PASE A EQUIPO.

TIPO DE CAJA	
TIPO	DESCRIPCION
P	CAJA DE PASO CUADRADA TIPO F'G' 100x100x50mm, e=1.5mm, SALVO INDICACION EMPOTRADO EN MURO DE DRYWALL O ADOSADO EN MURO EXISTENTE
X	CAJA DE PASO CUADRADA TIPO ZH (ZERO HALOGENOS) 100x100x50mm, e=1.5mm, SALVO INDICACION ADOSADO EN MURO O TECHO

- NOTAS:
- DEBERÁ REALIZAR LOS PICADOS, RESANES Y PINTADO EN MUROS EXISTENTES DONDE SEA NECESARIO INTERVENIR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO PROYECTADO.
  - LAS UBICACIONES DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SALIDAS DE FUERZA Y RECORRIDOS DE CANALIZACIONES PROYECTADOS SON REFERENCIALES, DEBIENDO SER COORDINADO CON LA ENTIDAD PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS.
  - DEBERÁ SUMINISTRAR E INSTALAR TODOS LOS COMPONENTES NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.

RED DE FUERZA

ENRIQUE EDUARDO  
 QUISPE TINTAYA  
 INGENIERO ELECTRICISTA  
 Reg. CIP N° 162018

OBSERVACIONES :

PROGRAMA :  
 PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA (UE-MINJUSDH)

PROYECTO:  
 SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ALEGRIA RIOJA - SAN MARTIN

UBICACION :  
 JR. JOSE OLAYA N°841, BARRIO QUINAPATA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DPTO. DE SAN MARTIN

TITULO :  
 FUERZA  
 1º, 2º PISO Y AZOTEA

CONSULTOR :  
 Ing. Enrique E. Quispe Tintaya  
 CIP 162018

PROPIETARIO :  
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
 MINJUSDH

ESCALA :  
 1/50

FECHA :  
 MARZO 2023

PLANO N° :  
**IE-04**

OBSERVACIONES :

PROGRAMA :

PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA (UE-MINJUSDH)

PROYECTO:

SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ALEGRIA RIOJA - SAN MARTIN

UBICACION :

JR. JOSE OLAYA N°841, BARRIO QUINAPATA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DPTO. DE SAN MARTIN

TITULO :

DIAGRAMAS UNIFILARES

CONSULTOR :

Ing. Enrique E. Quispe Tintaya  
CIP 162018

PROPIETARIO :

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
MINJUSDH

ESCALA :

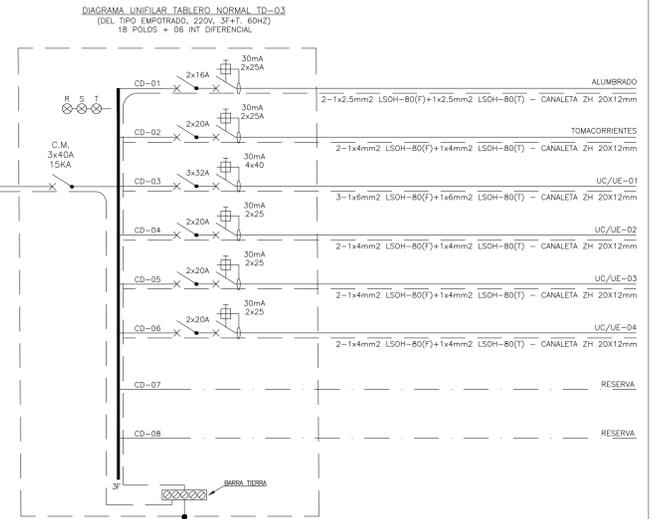
1/50

FECHA :

MARZO 2023

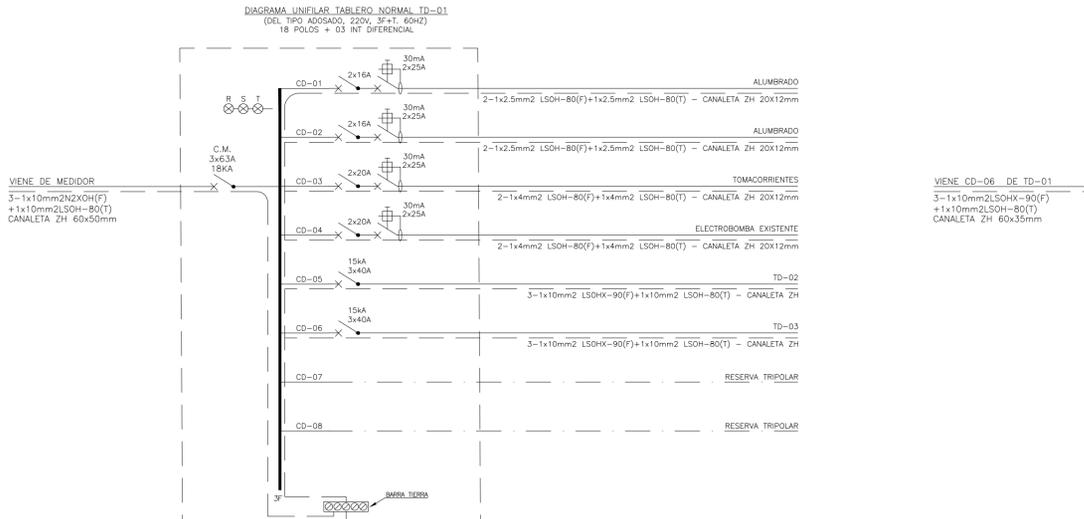
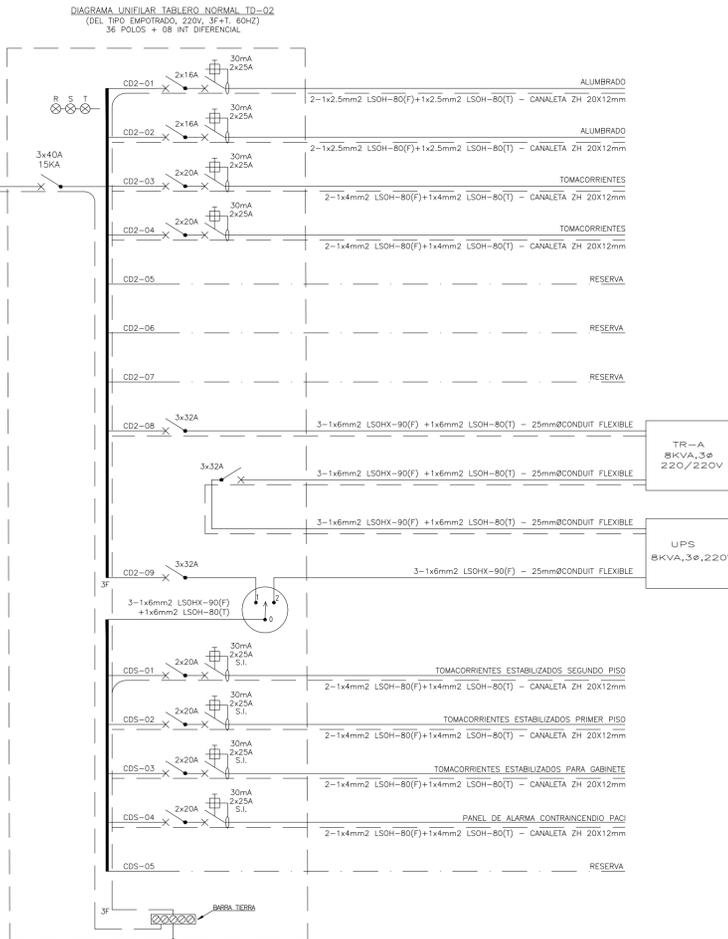
PLANO N° :

IE-05



**TRANSF. DE AISLAMIENTO**  
 POTENCIA : 8kVA  
 FASES : TRIFASICO  
 ENTRADA : 220V  
 SALIDA : 220V  
 ALTITUD : 1000msnm  
 SUMINISTRADO E INSTALADO POR EL CONTRATISTA

**UPS**  
 POTENCIA : 8kVA  
 FASES : TRIFASICO  
 ENTRADA : 220V  
 SALIDA : 220V  
 ALTITUD : 1000msnm  
 SUMINISTRADO E INSTALADO POR EL CONTRATISTA



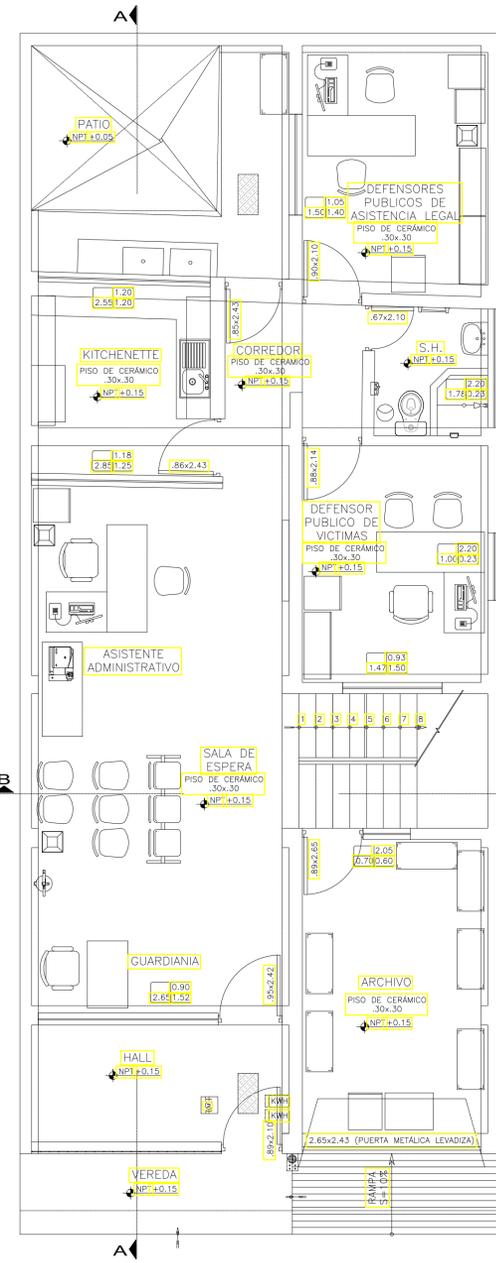
TABLERO "TD-03"										
DESCRIPCION		CARGA UNITARIA				P.I. (W)	F.D. (%)	M.D. (W)		
TABLERO "TD-03"	LUMINARIA	S1	C-1	6 ptos	x	30 W/ptos	180	100	180	
	LUMINARIA	H1		5 ptos	x	40 W/ptos	200	100	200	
	TOMACORRIENTE		1	C-2	5 ptos	x	200 W/ptos	1000	50	500
	UC/UE-01			C-3	1 pto	x	3600 W/ptos	3600	80	2880
	UC/UE-02			C-4	1 pto	x	2400 W/ptos	2400	80	1920
	UC/UE-03			C-5	1 pto	x	1300 W/ptos	1300	80	1040
UC/UE-04			C-6	1 pto	x	1300 W/ptos	1300	80	1040	
<b>TOTAL</b>							<b>9980</b>		<b>7760</b>	
							FACTOR DE SIMULTANEIDAD (F.S)		0.9	
							MAXIMA DEMANDA DIVERSIFICADA		6984	

TABLERO "TD-01"										
DESCRIPCION		CARGA UNITARIA				P.I. (W)	F.D. (%)	M.D. (W)		
TABLERO "TD-01"	LUMINARIA	S1	CD-1	8 ptos	x	30 W/ptos	240	100	240	
	LUMINARIA	RA		5 ptos	x	35 W/ptos	175	100	175	
	LUMINARIA	S1	CD-2	8 ptos	x	30 W/ptos	240	100	240	
	LUMINARIA	RA		3 ptos	x	35 W/ptos	105	100	105	
	TOMACORRIENTE		1	CD-3	12 ptos	x	200 W/ptos	2400	50	1200
	ELECTROBOMBA		1	CD-4	1 pto	x	188 W/ptos	188	80	150.4
	SUB TABLERO	TD-02		CD-5	SEGUNDO PISO			10660		6452
	SUB TABLERO	TD-03		CD-6	TERCER PISO			9980		6984
	<b>TOTAL</b>						<b>23988</b>		<b>15546.4</b>	
							FACTOR DE SIMULTANEIDAD (F.S)		0.9	
						MAXIMA DEMANDA DIVERSIFICADA		13991.76		

RESUMEN DE CAIDA DE TENSION DE ALIMENTADORES																									
ITEM	TABLERO	M.D. (W)	FASES	TENSION (V)	F.P.	IN (A)	ID (A)	IT	ITM	k1	ρ Cu (ohm-mm2/m)	Cant ITM	ITM	Long. Max. (m)	Sacc. (mm2)	N° Termas	Metrado	CONDUCTOR				CAIDA DE TENSION		Acumulado	CUMPLE CNE
																		3-1x10mm2 N2XOH + 10mm2(T) - 35mmØ PVC-P	ΔV (V)	%ΔV	%ΔV	%ΔV			
MEDIDOR	TABLERO "TD-01"	13,992	3φ	220	0.85	43	54	63	3x63	1.732	0.0175	1	3x63, 18 kA	10	10	1	8	3-1x10mm2 N2XOH + 10mm2(T) - 35mmØ PVC-P	1.64	0.74%			Cumple		
	CD-06	6,452	3φ	220	0.85	11.53	14.42	40	3x40	1.732	0.0175	1	3x40, 15 kA	15	10	1	15	3-1x10mm2 LSOHX + 10mm2(T) - 35mmØ PVC-P	0.66	0.30%	1.04%		Cumple		
	CD-07	6,984	3φ	220	0.85	12.48	15.60	40	3x40	1.732	0.0175	1	3x40, 15 kA	24	10	1	24	3-1x10mm2 N2XOH + 10mm2(T) - 35mmØ PVC-P	1.14	0.52%	1.26%		Cumple		

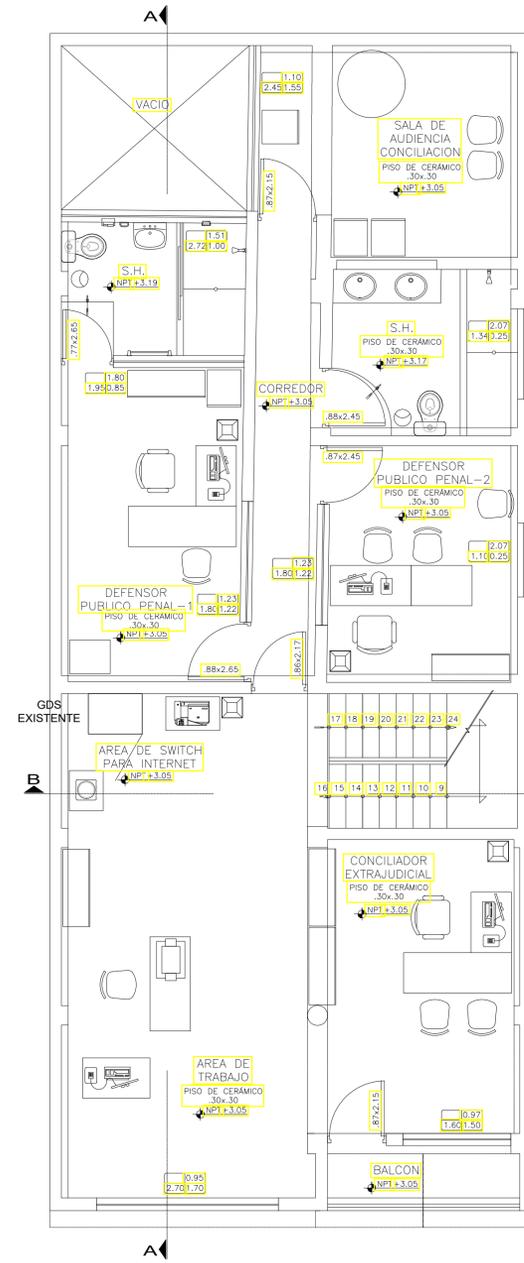
TABLERO "TD-02"										
DESCRIPCION		CARGA UNITARIA				P.I. (W)	F.D. (%)	M.D. (W)		
TABLERO "TD-02"	LUMINARIA	S1	CD2-01	4 ptos	x	30 W/ptos	120	100	120	
	LUMINARIA	RA		7 ptos	x	35 W/ptos	245	100	245	
	LUMINARIA	H1	CD2-02	1 pto	x	40 W/ptos	40	100	40	
	LUMINARIA	RA		8 ptos	x	35 W/ptos	280	100	280	
	TOMACORRIENTE		1	CD2-03	10 ptos	x	200 W/ptos	2000	50	1000
	TABLERO TDS-02			CD2-08	UPS 8kVA					
	TOM. ESTABILIZADO	PISO 1		CD52-01	12 ptos	x	250 W/ptos	3000	80	2400
	TOM. ESTABILIZADO	PISO 2		CD52-02	8 ptos	x	250 W/ptos	2000	80	1600
	GABINETE	PISO 2		CD52-03	1 pto	x	1700 W/ptos	1700	80	1360
	PACI	PISO 1		CD52-04	1 pto	x	1275 W/ptos	1275	80	1020
<b>TOTAL</b>						<b>10660</b>		<b>8065</b>		
						FACTOR DE SIMULTANEIDAD (F.S)		0.8		
						MAXIMA DEMANDA DIVERSIFICADA		6452		

*Enrique E. Quispe Tintaya*  
 ENRIQUE QUISPE  
 QUISPE TINTAYA  
 INGENIERO ELECTRICISTA  
 Reg. CIP N° 162018

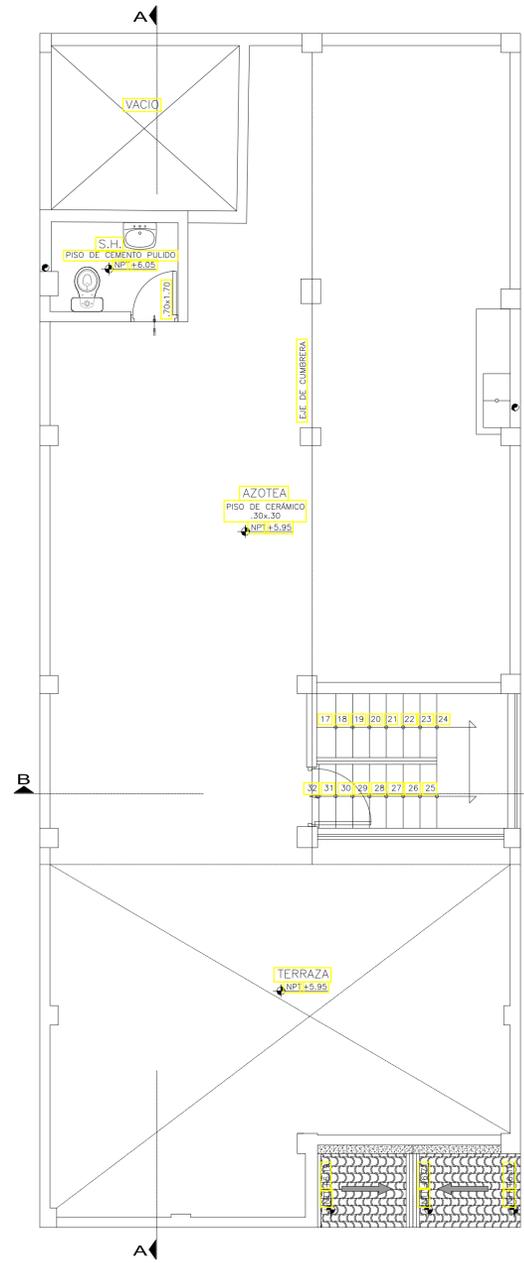


**PLANTA 1° PISO**  
Esc.: 1/50

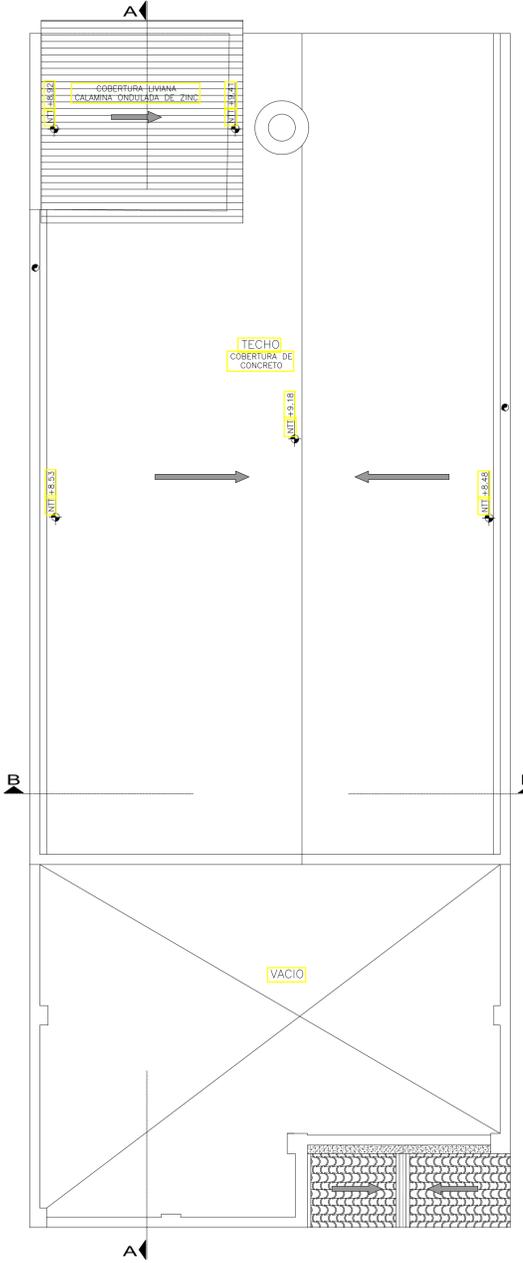
JR. JOSE OLAYA



**PLANTA 2° PISO**  
Esc.: 1/50



**PLANTA AZOTEA**  
Esc.: 1/50



**PLANTA DE TECHO**  
Esc.: 1/50

**CLAVE DE VANOS**

TIPO	ALFEIZAR
ANCHO	ALTO

- NOTAS:**
- EL CONTRATISTA DEBERÁ RETIRAR TODO EL CABLEADO ESTRUCTURADO EXISTENTE DESDE EL PUNTO DE DATA HASTA EL GDS EXISTENTE
  - EL CONTRATISTA DEBERÁ RETIRAR TODA LA CANALIZACIÓN EXISTENTE, TUBERÍA CANALETA DE PARED Y/O CANALETA DE PISO.
  - EL CONTRATISTA DEBERÁ RETIRAR TODO LAS CAJAS DE DATA EXISTENTES.
  - EL CONTRATISTA DEBERÁ RETIRAR TODO EL CABLEADO PERTENECIENTE AL SISTEMA DE TV, EXISTENTE EN EL ÁREA DE PROYECTO.
  - EL CONTRATISTA DEBERÁ PROBAR TODO EL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO EN PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE DEL ÁREA DE SOPORTE INFORMÁTICO, EN CASO QUE SE ENCUENTRE ALGÚN EQUIPO QUE NO FUNCIONE SE INDICARÁ EN UN ACTA EN EL QUE FIRMARÁN EL CONTRATISTA Y EL REPRESENTANTE DEL ÁREA DE SOPORTE INFORMÁTICO, DEJANDO CONSTANCIA.
  - EL CONTRATISTA DEBERÁ RETIRAR TODO EL EQUIPO INFORMÁTICO EXISTENTE EN EL ÁREA DEL PROYECTO Y ENTREGARLO EN CUSTODIA AL ÁREA DE SOPORTE INFORMÁTICO JUNTO CON EL ACTA FIRMADA, CUALQUIER FALLA AL MOMENTO DE ENTREGA DEL EQUIPO PARA SU REINSTALACIÓN SERÁ RESPONSABLE EL ÁREA DE CUSTODIA.
  - EL CONTRATISTA DEBERÁ RETIRAR TODOS LOS EQUIPOS Y DISPOSITIVOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL GDS EXISTENTE, TENIENDO PRESENTE LAS INDICACIONES ANTERIORES.
  - EL CONTRATISTA REALIZARÁ EL RETIRO DEL GDS HASTA QUE SE TERMINE DE IMPLEMENTAR EL AMBIENTE.
  - EL CONTRATISTA DEBERÁ ASEGURAR EL CABLEADO Y EQUIPO DEL PROVEEDOR DE SERVICIO DE COMUNICACIONES, MIENTRAS DURE LA REMODELACIÓN. CUALQUIER DETERIORO DE LOS MISMOS SERÁ DEL RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

OBSERVACIONES :

**PROGRAMA :**

PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (UE-MINJUSDH)

**PROYECTO:**

SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ALEGRIA RIOJA - SAN MARTIN

**UBICACION :**

JR. JOSE OLAYA N°841, BARRIO QUINAPATA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DPTO. DE SAN MARTIN

**TITULO :**

COMUNICACIONES OBRAS PRELIMINARES 1°, 2° PISO, AZOTEA Y PLANTA DE TECHO

**CONSULTORE :**

Claudio B. Huarache Cumba  
C.I.P. N° 131961

**PROPIETARIO :**

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
MINJUSDH

**ESCALA :**

1/50

**FECHA :**

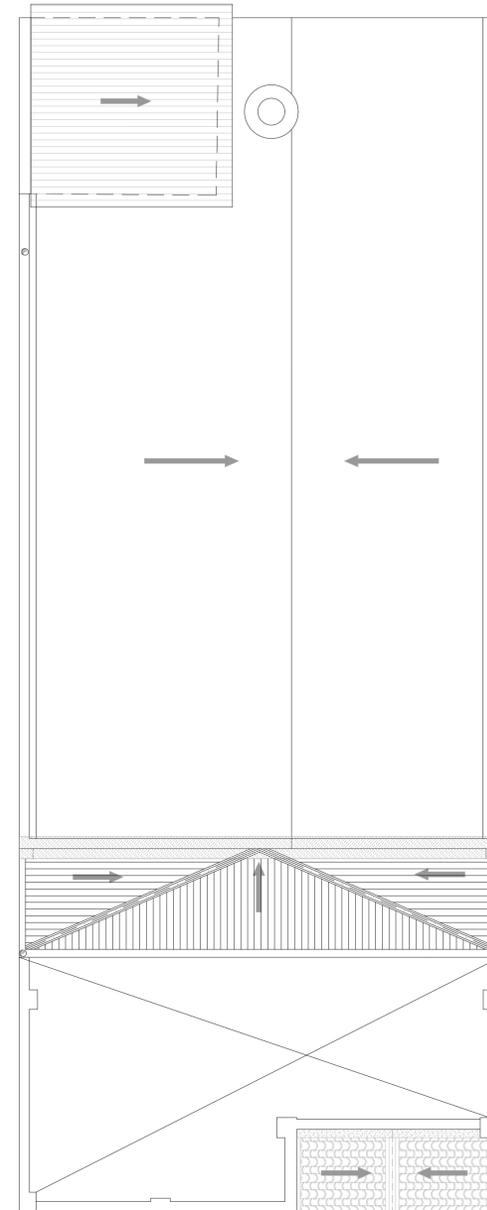
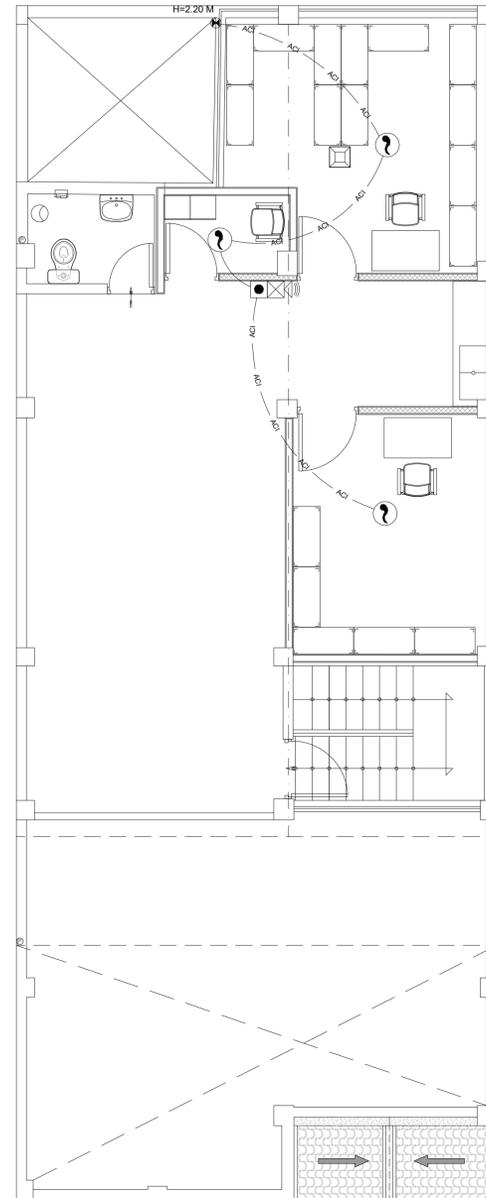
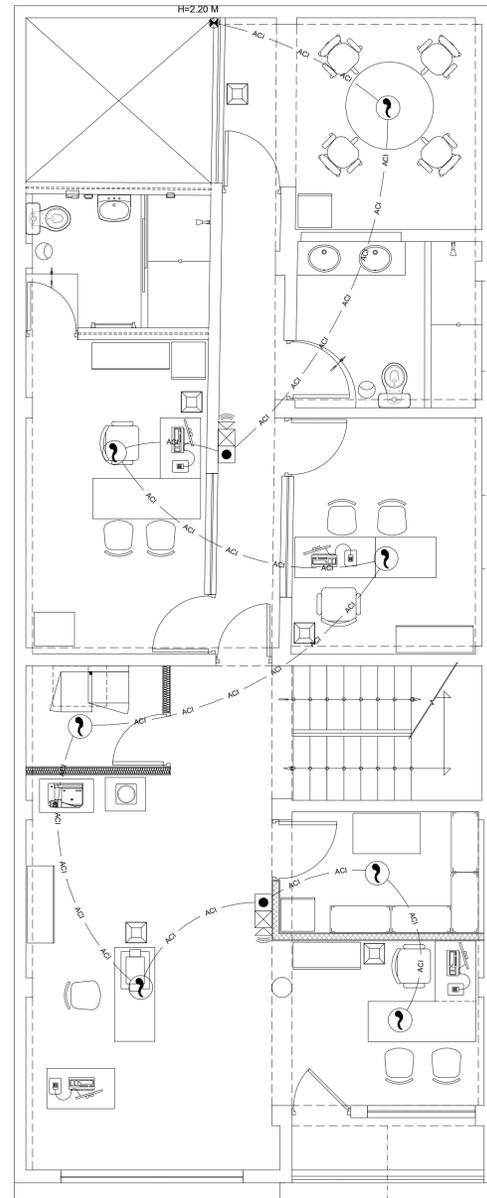
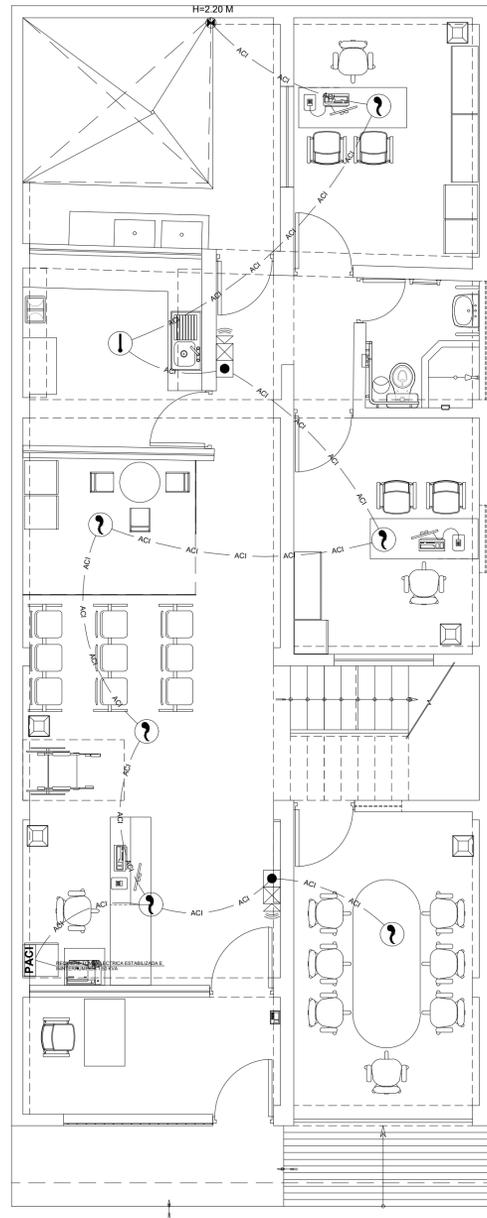
MARZO 2023

**PLANO N° :**

**OP-01**

*Claudio B. Huarache Cumba*  
CLAUDIO BERNARDO HUARACHE CUMBA  
INGENIERO ELECTRONICO  
Reg. CIP N° 131961





LEYENDA			
SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES	ALTURA
PACI	PANEL PRINCIPAL CONTRA INCENDIO ADOSADO EN PARED	DE ACUERDO AL FABRICANTE	H=1.60 M
🕒	CAJA OCTOGONAL F"6" PARA SALIDA DE DETECTOR DE HUMO	100X50 MM	EN TECHO
🕒	CAJA OCTOGONAL F"6" PARA SALIDA DE DETECTOR DE TEMPERATURA	100X50 MM	EN TECHO
🔲	CAJA CUADRADA F"6" PARA SALIDA DE ESTACIÓN MANUAL ADOSADA EN PARED	100X100X50 MM	H=1.40 M
🔲	CAJA OCTOGONAL F"6" PARA SALIDA DE LUZ ESTROBOSCÓPICA CON PARLANTE	100X55 MM	H=2.20 M
— ACI —	TUBERÍA CONDUIT ADOSADA PARA SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO	Ø= 20 MM	ADOSADA EN PARED O TECHO
🔲	CAJA DE PASE F"6"	100X100X100 MM O INDICADA	INDICADA

- NOTAS**
- SE DEBERÁ USAR TUBERÍA CONDUIT RÍGIDA EN TODO EL TRAYECTO DE LA CANALIZACIÓN ADOSADO A TECHO O PARED.
  - EL IMPLEMENTADOR DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIO DEBERÁ USAR LAS CAJAS DE DERIVACIÓN NECESARIAS PARA LA CORRECTA IMPLEMENTACIÓN DE LA CANALIZACIÓN.
  - EL IMPLEMENTADOR DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIO DEBERÁ IMPLEMENTAR TODO EL EQUIPAMIENTO DESCRITO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
  - EL IMPLEMENTADOR DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIO DEBERÁ RESPETAR LO INDICADO EN LA MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PRESENTE EXPEDIENTE TÉCNICO.
  - LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE SISTEMA DEBERÁ REALIZARSE RESPETANDO LA NORMATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL.

OBSERVACIONES :

PROGRAMA :  
PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (UE-MINJUSDH)

PROYECTO:  
SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ALEGRA RIOJA - SAN MARTIN

UBICACION :  
JR. JOSE OLAYA N°841, BARRIO QUINAPATA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DPTO. DE SAN MARTIN

TITULO :  
COMUNICACIONES ALARMA CONTRA INCENDIOS 1º, 2º PISO, AZOTEA Y PLANTA DE TECHO

CONSULTORE :  
  
Claudio B. Huarache Cumba  
C.I.P. N° 131961

PROPIETARIO :  
  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
  
MINJUSDH

ESCALA :  
1/50

FECHA :  
MARZO 2023

PLANO N° :  
**ACI-01**

*Claudio B. Huarache Cumba*  
CLAUDIO BERNARDO HUARACHE CUMBA  
INGENIERO ELECTRONICO  
Reg. CIP N° 131961